



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

Consejo de Gobierno

- 22983 9797 Decreto n.º 209/2008, de 18 de julio, por el que se crea el Registro de Empresas acreditadas como Contratistas y Subcontratistas en el Sector de la Construcción en la Región de Murcia.
- 22988 9648 Decreto n.º 205/2008, de 11 de julio, por el que se autoriza la implantación en la Universidad Politécnica de Cartagena del Título de grado en arquitectura y se crea en la misma universidad la escuela de arquitectura e ingeniería de la edificación.
- 22989 9649 Decreto n.º 206/2008, de 11 de julio, por el que se autoriza la implantación en la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia de títulos universitarios oficiales de grado para el curso 2008-2009.

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

- 22991 8976 Protocolo 2008 Adicional al Convenio suscrito el 16 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).
- 22993 8977 Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 16 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).
- 22995 8979 Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 12 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).
- 22997 8980 Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 4 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).
- 22999 8981 Protocolo 2008 adicional al convenio suscrito el 6 de noviembre de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).
- 23001 8982 Protocolo 2008 adicional al convenio suscrito el 23 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Campos del Río, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

4. Anuncios

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

- 23003 8769 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

- 23004 9008 Notificación a interesados.
- 23005 9013 Notificación a interesado.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Agencia Regional de Recaudación

- 23006 9022 Notificación a obligados tributarios.
- 23007 9023 Notificación a obligados tributarios.

Pág.

Consejería de Hacienda y Administración Pública**Agencia Regional de Recaudación**

23037 9027 Notificación de liquidaciones.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

23045 9054 Notificación a sujetos pasivos.
 23047 9199 Notificación a interesados.
 23047 9200 Notificación a obligado tributario.
 23047 9201 Notificación a interesados.
 23048 9202 Notificación a interesado.
 23048 9203 Notificación interesado.
 23048 9204 Notificación a interesado.
 23049 9205 Notificación a interesados.
 23050 9399 Notificación a sujetos pasivos.
 23051 9436 Notificación a interesado.
 23052 9437 Notificación a interesado.
 23052 9438 Notificación a obligados tributarios.
 23052 9439 Notificación a obligado tributario.
 23053 9440 Notificación a obligados tributarios.
 23053 9544 Notificación a sujetos pasivos.
 23054 9545 Notificación a interesados.
 23055 9549 Notificación a sujetos pasivos.

Consejería de Hacienda y Administración Pública**Agencia Regional de Recaudación**

23056 9028 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Agricultura y Agua**Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)**

23067 9354 Notificación a interesados.

Consejería de Sanidad

23068 9511 Anuncio de adjudicación.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

23069 8971 Notificación.
 23069 8972 Edicto por el que se notifican resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.
 23069 8975 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino**
Confederación Hidrográfica del Segura

23070 8951 Expropiaciones: Pago de diferencia ejecución sentencia.

III. Administración de Justicia**Primera Instancia número Dos de Murcia**

23071 8940 Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 546/2008.

Primera Instancia número Once de Murcia

23071 8950 Ejecución Hipotecaria 840/2007.

IV. Administración Local**Águilas**

23073 8933 Aprobado el Plan Parcial "La Florida II".
 23077 9476 Aprobación definitiva Proyecto de obras restantes de la Urbanización de Calarreona.

Pág.

Alcantarilla

23077 9270 Anuncio de adjudicación provisional.
 23077 9515 Nuevas tarifas del Servicio de Agua Potable por incremento de precios la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

Calasparra

23078 9516 Revisión de tarifas de agua potable por incremento del precio de compra MCT.

Campos del Río

23079 8965 Resolución de Alcaldía n.º 181/2008.

Caravaca de la Cruz

23079 8943 Aprobación inicial Modificación Puntual n.º 27 del Plan General Municipal de Ordenación.
 23079 8944 Aprobación inicial Modificación Puntual n.º 28 del Plan General Municipal de Ordenación.
 23079 8945 Aprobación definitiva modificaciones puntuales n.º 19 a 21 del Plan General Municipal de Ordenación.

Cartagena

23081 9415 Edicto citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio.

La Unión

23092 8952 Decreto n.º 425 de designación de Concejales en cometidos específicos, para la Dirección y Gestión de Asuntos Determinados incluidos en las Áreas de Gobierno Municipal.

Molina de Segura

23092 8962 Anuncio de adjudicación contrato de obras.
 23093 8963 Anuncio de adjudicación contrato de servicios.

Murcia

23093 8956 Citación para notificación por comparecencia de propuestas de liquidación de inspección de tributos.

San Javier

23097 8954 Notificación/Citación a sujetos pasivos.
 23100 8955 Exposición pública y anuncio de cobranza correspondiente al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales del año 2008.

San Pedro del Pinatar

23101 8953 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Santomera

23106 8947 Bases que han de regir el Proceso Selectivo para cubrir mediante Concurso-Oposición, por Promoción Interna, una plaza de Técnico de Gestión Administrativa, incluidas en la oferta de empleo público de 2008, como funcionario de carrera.

Yecla

23115 8926 Bases reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de trabajador social, vacante en la plantilla de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.
 23122 8925 Bases reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de Seis (6) plazas de Auxiliar de Hogar, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.
 23128 8928 Delimitación Unidad de Actuación en Zona 6 del Suelo Urbano, entre la Avda, Feria, C/, Donantes de Sangre y calle de nueva apertura.

Mancomunidad Turística del Mar Menor

23128 8929 Modificación del precio del material publicitario que edita la Mancomunidad Turística del Mar Menor.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Extravío de Título**

23128 8932 Extravío de los Títulos de Técnico Especialista Administrativa, Técnico Auxiliar de Clínica y Certificado de Aptitud Pedagógica.

TARIFAS 2008 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4% IVA	Total
Anual	173,31	6,93	180,24
Ayuntamientos y Juzgados	70,60	2,82	73,42
Semestral	100,38	4,02	104,40



Números sueltos	Euros	4% IVA	Total
Corrientes	0,77	0,03	0,80
Atrasados año	0,97	0,04	1,01
Años Anteriores	1,22	0,05	1,27

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

1. DISPOSICIONES GENERALES

Consejo de Gobierno

9797 Decreto n.º 209/2008, de 18 de julio, por el que se crea el Registro de Empresas acreditadas como Contratistas y Subcontratistas en el Sector de la Construcción en la Región de Murcia.

La Constitución Española reserva al Estado en el artículo 149.1.7ª la competencia exclusiva en materia de legislación laboral, correspondiendo su ejecución a las Comunidades Autónomas.

El artículo 12.Uno.10 del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley Orgánica 1/1998, de 15 de junio, establece que corresponde a la Comunidad Autónoma la función ejecutiva en materia Laboral, en los términos que establezcan las leyes y normas reglamentarias que en desarrollo de su legislación dicte el Estado. Mediante el Real Decreto 375/1995, de 10 de marzo, la Administración del Estado traspasó a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, funciones y servicios en materia de trabajo.

La Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción, establece para este sector y en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, dadas las especiales características del mismo, una serie de medidas tendentes a mejorar las condiciones de trabajo del sector, y las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores del mismo. Entre estas medidas y para posibilitar el cumplimiento de las estipulaciones contenidas en la Ley, se contempla en el artículo 6 la creación del Registro de Empresas Acreditadas y se establece su dependencia de la autoridad laboral competente, entendiéndose por tal la correspondiente al territorio de la Comunidad Autónoma donde radique el domicilio social de la empresa contratista o subcontratista.

En desarrollo de la citada Ley 32/2006, se publica el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, que en su Capítulo II reglamenta el funcionamiento y dependencia de los citados registros; en el mismo también se establece que la obligación de inscripción en el citado registro solo podrá exigirse después de que hayan transcurrido doce meses desde su entrada en vigor, siendo esta al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado de fecha 25.08.2007.

Según el Decreto de reorganización de la Administración Regional de la Comunidad Autónoma 24/2007, de 2 de julio, queda asignada a la Consejería de Empleo y Formación, la competencia en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral), entre otras.

El Decreto 157/2007, de 16 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Empleo y Formación, atribuye a la Dirección General de Trabajo las funciones que corresponden a la Comunidad Autónoma en ejecución de la legislación laboral.

La Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se limitó a abrir la posibilidad de establecer relaciones telemáticas, por parte de los administrados, con las Administraciones públicas, posibilidad, que la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, ha transformado en derecho de los ciudadanos a acceder mediante comunicaciones electrónicas a la Administración. Todo ello, en cuanto la Administración, al servicio del ciudadano, esta obligada a transformarse en una administración electrónica regida por el principio de eficacia que proclama el artículo 103 de nuestra Constitución, comprometiéndose con su época y ofreciendo a sus ciudadanos las ventajas y posibilidades que la sociedad de la información ofrece.

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia mediante la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda, de 14 de junio de 2006 por la que se crea un Registro Telemático auxiliar del Registro General de la Comunidad Autónoma de Murcia para la presentación de escritos, solicitudes y comunicaciones y se establecen los criterios generales de tramitación telemática de determinados procedimientos, inició la posibilidad del acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

Por otro lado, la referida Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en su artículo 27.6 permite establecer reglamentariamente, la obligación de comunicarse electrónicamente con la Administración Pública, cuando los interesados se correspondan con personas jurídicas o colectivos de personas físicas que por razón de su capacidad económica o técnica, dedicación profesional u otros motivos acreditados tengan garantizado el acceso y disponibilidad de los medios tecnológicos precisos; como es el supuesto del Sector de la construcción, considerando que las empresas en el mismo, bien directamente, bien a través de los profesionales que colaboran en su gestión, disponen en su totalidad de los medios tecnológicos precisos para comunicarse electrónicamente con la Administración Pública.

Teniendo en cuenta lo anterior, corresponde promulgar una norma que cree y organice, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en ejecución de la legislación laboral y de organización de sus instituciones de gobierno, y de la normativa estatal que le es de aplicación, el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción, definiendo el ámbito al que abarca, requisitos y modo de inscripción, procedimiento para hacerlo y su cancelación, así como todo lo concerniente a su funcionamiento, y aprovechando las

ventajas y posibilidades que la sociedad de la información ofrece en aras de la consecución de la modernización de la Administración Regional.

Por lo tanto, a propuesta del titular de la Consejería de Empleo y Formación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Murcia, de acuerdo con el Consejo Jurídico de la Región de Murcia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 18 de Julio de 2008.

Dispongo:

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y adscripción orgánica.

1. El presente Decreto tiene por objeto crear y organizar, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas y subcontratistas en el sector de la Construcción, al amparo de lo establecido en La Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la Subcontratación en el Sector de la Construcción y del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, dictado en su desarrollo.

2. El Registro creado queda adscrito a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Empleo y Formación, o al órgano directivo al que queden atribuidas las competencias en materia de trabajo (ejecución laboral) por la normativa de organización de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con independencia del órgano responsable de la administración del sistema informático que soporte el mismo.

El órgano al que queda adscrito el Registro de Empresas Acreditadas, tendrá competencia para realizar cualquier acto relacionado con el mismo.

3. El Registro tiene carácter público, y será único para toda la Comunidad Autónoma, rigiéndose por las normas contenidas en la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción, y lo dispuesto en la presente disposición.

Artículo 2. Ámbito de aplicación.

1. El presente Decreto será de aplicación a las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en obras de construcción descritos en el artículo 2 de la Ley 32/2006, en todos los ámbitos, incluido el de aplicación de la legislación de contratos del sector público, cuyo domicilio social radique en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

2. También será de aplicación plena a las empresas que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en obras de construcción, en todos los ámbitos antes referidos, que desplacen trabajadores a España

en virtud de lo previsto en la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, cuya primera prestación de servicios de este tipo en España, vaya a realizarse en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos establecidos en la disposición adicional primera del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto.

Artículo 3. Validez y acceso de la inscripción.

Como determina el art. 6.2 de la Ley 32/2006 de 18 de octubre, la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas tendrá validez para todo el territorio nacional, siendo sus datos de acceso público por vía telemática, con la salvedad de los referentes a la intimidad de las personas que disfrutan de la protección y de las garantías de la legislación sobre protección de datos de carácter personal.

Artículo 4. Medio de acceso y relaciones de los ciudadanos con el registro.

1. Según posibilita la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, en su artículo 27.6, se establece la obligación de comunicarse por vía telemática con la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para la realización de cualquier trámite relacionado con el Registro de empresas acreditadas en el Sector de la construcción.

2. El acceso al Registro de Empresas Acreditadas por medio del Registro Electrónico de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, en la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de Firma Electrónica, en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 14 de junio de 2006, siendo todas ellas de obligado cumplimiento en todo lo referente a firma electrónica exigida, medios telemáticos de acceso, modelos normalizados de acceso, requisitos técnicos, plazos, horarios, resguardos etc, así como cualquier otra norma que le sea de aplicación.

3. Cualquier actuación, relacionada con el Registro para la que sea exigible el pago de cualquier tipo de tasa según la normativa de aplicación, requerirá la previa justificación a la Administración Regional de su abono para su realización.

4. En todo lo no previsto en este Decreto o en la normativa aplicable en él reseñada, serán de aplicación las previsiones de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Capítulo II

Registro de Empresas Acreditadas

Artículo 5. Obligación de inscripción.

1. Las empresas cuyo domicilio social radique en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de

Murcia, que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en una obra de construcción, en cualquier ámbito, deberán estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas, así como las empresas extranjeras que pretendan ser contratadas o subcontratadas para trabajos en obras de construcción, que desplacen trabajadores a España en virtud de lo previsto en la Ley 45/1999, de 29 de noviembre, sobre desplazamiento de trabajadores en el marco de una prestación de servicios transnacional, cuya primera prestación de servicios de este tipo en España, vaya a realizarse en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

A tal efecto, las empresas, con carácter previo al inicio de su intervención en el proceso de subcontratación en el Sector de la Construcción como contratistas o subcontratistas y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Decreto y demás normativa que le sea de aplicación, solicitarán su inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas.

2. Igualmente, las empresas deberán comunicar por vía telemática a la Dirección General de Trabajo, autoridad laboral competente, cualquier variación que afecte a los datos identificativos de la misma incluidos en la solicitud. Dicha comunicación deberá realizarse dentro del mes siguiente al hecho que las motiva, con arreglo al procedimiento establecido en el presente Decreto.

Artículo 6. Solicitud de inscripción y declaración aneja.

1. La solicitud de inscripción contendrá los siguientes datos:

a) Nombre de la empresa y, en su caso, de la persona que lo represente, así como la identificación de la dirección electrónica elegida a efecto de notificaciones.

b) Domicilio de la empresa.

c) Código de identificación fiscal (CIF) de la empresa.

d) Código de cuenta de cotización principal de la Seguridad Social.

e) Actividad de la empresa, identificada según la Clasificación Nacional de Actividades Económicas.

f) Firma del solicitante, lugar y fecha.

Solo se admitirán las solicitudes que estén firmadas electrónicamente con cualquiera de los medios establecidos por el sistema de gestión del Registro de Empresas Acreditadas.

2. A la solicitud de inscripción se acompañará, en el formato electrónico establecido por el sistema, los siguientes documentos:

a) Declaración suscrita por el empresario o su representante legal relativa al cumplimiento de los requisitos previstos en los apartados 1 y 2.a) del artículo 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre.

b) Documentación acreditativa de que la empresa dispone de una organización preventiva adecuada a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales.

c) Documentación acreditativa de que dispone de recursos humanos, en su nivel directivo y productivo, que cuentan con la formación necesaria en prevención de riesgos laborales.

d) Para el caso de actuar en representación del titular de la solicitud, cualquier medio válido en derecho que acredite la misma.

e) Justificación del abono de la tasa que corresponda.

3. El titular de la firma electrónica será responsable de la veracidad de los datos facilitados con su solicitud, así como de la autenticidad de los documentos electrónicos acompañados a la misma.

4. De todos los trámites y solicitudes que se formulen por vía telemática ante el Registro de Empresas Acreditadas como contratistas y subcontratistas en el Sector de la Construcción, se emitirá automáticamente un recibo consistente en una copia autenticada del trámite o solicitud de que se trate, incluyendo la fecha y hora de presentación y el número de entrada de registro.

5. Los documentos que se acompañen por vía telemática, en los trámites y solicitudes que se formulen ante el Registro, deberán cumplir los estándares de formato y requisito de seguridad que se determinen en los Esquemas Nacionales de Interoperatividad y de Seguridad. Se generarán automáticamente recibos acreditativos de la entrega de estos documentos que garanticen su integridad y el no repudio de los documentos aportados.

Artículo 7. Procedimiento de la inscripción.

1. La solicitud de inscripción se realizará por vía telemática desde la página web de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuyo enlace es <http://www.carm.es/tramitesenlinea>, o cualquier otro que oficialmente se establezca, donde se podrán realizar todos los trámites relacionados con el Registro de Empresas acreditadas conforme a este Decreto, y donde constarán todas las exigencias técnicas y legales para el acceso al registro.

2. Si la solicitud reuniera los requisitos previstos en este decreto, se procederá a efectuar la inscripción de la empresa contratista o subcontratista en el Registro, en el plazo de 15 días desde la entrada de la solicitud en el mismo. De no inscribirse en el citado plazo la solicitud se entenderá estimada, según establece el artículo 43.2 de la Ley 30/1992.

En tal caso, la autoridad laboral asignará una clave individualizada de identificación registral, que será única para cada empresa y para todo el territorio nacional. La clave estará formada por un total de once dígitos: los dos primeros serán identificativos de la autoridad laboral competente, correspondiendo a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los siguientes: "13", conforme a la tabla de asignación que figura en el anexo II del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto; los dos siguientes corresponderán, al código de localidad según la tabla que figura en el Anexo, y los siete últimos recogerán el número de orden de inscripción asignado a cada empresa.

3. Si la solicitud no reuniera los datos o no acompañara los documentos exigidos, se requerirá al solicitante para que, en el plazo de diez días, proceda a la oportuna subsanación, advirtiéndole de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución dictada al efecto.

4. Sólo podrá denegarse la inscripción en el Registro si la solicitud o la declaración aneja no reunieran los requisitos o no acompañaran los documentos establecidos en este decreto. En estos casos, la autoridad laboral dictará resolución denegatoria de la inscripción en el plazo de quince días desde la entrada de la solicitud en el registro del órgano competente para su tramitación, notificándolo en los diez días siguientes.

Contra la resolución denegatoria de la inscripción se podrá interponer Recurso de Alzada ante el titular de la Consejería de Empleo y Formación, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de notificación de la misma, conforme al artículo 107.1 en relación con el 114 de la Ley 30/1992.

Artículo 8. Efectos de la inscripción y renovación de la misma.

1. La inscripción en el Registro, que será única y tendrá validez en todo el territorio nacional, permitirá a las empresas incluidas en el mismo intervenir en la subcontratación en el Sector de la Construcción como contratistas o subcontratistas.

2. La inscripción tendrá un período de validez de tres años, renovables por períodos iguales. A tal efecto, las empresas deberán solicitar la renovación de su inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas dentro de los seis meses anteriores a la expiración de su validez y con arreglo al procedimiento establecido en el presente Decreto.

Transcurrido el período de validez de la inscripción sin que se hubiese solicitado en plazo su renovación, se entenderá automáticamente cancelada la misma en el Registro.

3. La inscripción no exime a la empresa inscrita de la obligación de justificar en cualquier momento, cuando sea requerida para ello por la autoridad laboral, el mantenimiento de los requisitos previstos en los apartados 1 y 2.a) del artículo 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre.

Artículo 9. Certificación de la Inscripción

La solicitud de certificación de inscripción de una empresa en el Registro de Empresas Acreditadas de acuerdo con lo previsto en el artículo 6 del Real Decreto 1109/2007 será efectuada vía telemática, acreditando haber abonado la tasa correspondiente si así procediera. La certificación deberá haber sido solicitada dentro del mes anterior al inicio de la ejecución del contrato y deberá ser emitida por la Dirección General de Trabajo, en el plazo máximo de diez días naturales desde la recepción de la solicitud debidamente cumplimentada junto con la justificación del pago de la tasa correspondiente y tendrá efectos con independencia de la situación registral posterior de la empresa afectada.

Artículo 10. Cancelación de la inscripción.

1. Las empresas deberán solicitar la cancelación de la inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas cuando cesen en la actividad que determina su inclusión en el ámbito de aplicación de este Decreto o cuando dejen de cumplir los requisitos exigidos legalmente para la inscripción, siguiendo el procedimiento establecido en el presente Decreto.

2. La autoridad laboral competente podrá cancelar de oficio la inscripción de las empresas inscritas en su Registro cuando, por los datos obrantes en su poder, como consecuencia de la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social o por cualquier otro procedimiento, tenga conocimiento de que la empresa se halla en uno de los supuestos que den lugar a ello.

Artículo 11. Procedimientos de renovación, cancelación de la inscripción y comunicaciones de variación de datos.

1. Las solicitudes de renovación, cancelación y variación de datos se hará por vía telemática a través de la dirección del Registro Telemático establecida. Para las de renovación habrá de formularse dentro de los seis meses establecidos en el artículo 6.1 del Real Decreto 1109/2007, y para las de cancelación y variación dentro del mes siguiente al hecho que motive cada solicitud.

2. Estas solicitudes de renovación o de cancelación de la inscripción, así como las comunicaciones de variación de datos, se tramitarán con arreglo al procedimiento previsto en el presente Decreto para las solicitudes de inscripción inicial, en lo que les sea aplicable y con las siguientes peculiaridades:

a) En los procedimientos de renovación, la presentación de la solicitud dentro del plazo establecido prorrogará la validez de la inscripción, salvo que se produzca resolución denegatoria y hasta la fecha de notificación de la misma.

b) Cuando la empresa cambie de domicilio y ello determine la competencia de una Autoridad laboral diferente a efectos de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas, se dirigirá una comunicación de variación de datos a la Autoridad laboral competente por razón del nuevo domicilio. La comunicación determinará la inscripción de la empresa en el nuevo Registro por el tiempo que restaba hasta su renovación y producirá la cancelación automática de la inscripción en el Registro anterior.

3. El procedimiento de cancelación de oficio se iniciará por acuerdo de la Dirección General de Trabajo, autoridad laboral competente, de la que depende el Registro, que se notificará a la empresa afectada y que contendrá sucinta relación de los datos que obran en poder de la Autoridad laboral de los que pueda resultar que la empresa se halla en cualquiera de los supuestos de cancelación previstos.

La empresa dispondrá de un plazo de quince días desde la fecha de la notificación para aportar cuantas

alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes.

Sin perjuicio de la solicitud de los informes que la Dirección General de Trabajo, juzgue necesarios para resolver, con carácter previo a la redacción de la propuesta de resolución se efectuará el trámite de audiencia en los términos establecidos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, debiendo dictarse y notificarse la oportuna resolución en el plazo máximo de tres meses desde la fecha del acuerdo de iniciación.

Disposición adicional única. Aplicación y desarrollo.

Mediante el presente Decreto se faculta al Consejero competente en materia laboral para dictar los actos de ejecución que sean precisos para la aplicación y desarrollo de esta norma.

Disposición transitoria única. Efectos transitorios.

1. La obligación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas prevista en el Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, sólo podrá exigirse a partir del 26 de agosto de 2008.

A estos efectos, las empresas que deseen acreditarse con anterioridad, únicamente podrán solicitar su inscripción a partir de la entrada en vigor del presente Decreto.

2. Hasta que se practique la inscripción, las empresas comitentes podrán comprobar el cumplimiento por sus empresas contratistas o subcontratistas de las obligaciones previstas en los apartados 1 y 2.a) del artículo 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, adjuntando al contrato de ejecución de obra una declaración suscrita por el empresario o su representante legal relativa al cumplimiento de estos requisitos, así como documentación acreditativa de que la empresa cuenta con una organización preventiva y certificación de que su personal dispone de formación en materia de prevención de riesgos laborales.

3. En todo caso, los requisitos exigidos a los contratistas y subcontratistas en el artículo 4 de la Ley 32/2006, de 18 de octubre, no serán de aplicación a las obras de construcción cuya ejecución se haya iniciado con anterioridad al 19 de abril de 2007.

Disposición final única. Entrada en vigor.

El presente Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”.

Murcia, a 18 de julio de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Empleo y Formación, Constantino Sotoca Carrascosa.

ANEXO

CODIGOS DE LOCALIDAD

LOCALIDAD	CODIGO	LOCALIDAD	CODIGO
Abanilla	01	Lorquí	26
Abarán	02	Mazarrón	27
Águilas	03	Molina de Segura	28
Albudeite	04	Moratalla	29
Alcantarilla	05	Mula	30
Los Alcázares	06	Murcia	31
Aledo	07	Ojós	32
Alguazas	08	Pliego	33
Alhama de Murcia	09	Puerto Lumbreras	34
Archena	10	Ricote	35
Beniel	11	San Javier	36
Blanca	12	San Pedro del Pinatar	37
Bullas	13	Santomera	38
Calasparra	14	Torre-Pacheco	39
Campos del Río	15	Las Torres de Cotillas	40
Caravaca de la Cruz	16	Totana	41
Cartagena	17	Ulea	42
Cehegín	18	La Unión	43
Ceutí	19	Villanueva del Río Segura	44
Cieza	20	Yecla	45
Fortuna	21		
Fuente Álamo de Murcia	22		
Jumilla	23		
Librilla	24		
Lorca	25		

Consejo de Gobierno

9648 Decreto n.º 205/2008, de 11 de julio, por el que se autoriza la implantación en la Universidad Politécnica de Cartagena del Título de grado en arquitectura y se crea en la misma universidad la escuela de arquitectura e ingeniería de la edificación.

El Estatuto de Autonomía de la de la Región de Murcia atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, según preceptúa el artículo 16.1 del citado Estatuto.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril en su artículo 2.5, atribuye a las Comunidades Autónomas las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Consejo de Coordinación Universitaria.

La referida Ley Orgánica atribuye a las Comunidades Autónomas, entre otras, las competencias de autorización de enseñanzas y de creación de centros. El artículo 35 establece la competencia de la Comunidad Autónoma para autorizar la impartición de enseñanzas oficiales y con validez en todo el territorio nacional, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica, que determina en su apartado 2 que la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la universidad, bien por iniciativa de la universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social. Con el mismo procedimiento se actuará a la hora de autorizar la creación, modificación y supresión de centros.

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior desarrolla en tres ciclos una nueva estructura de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado, Master y Doctorado, determinándose en el artículo 35 que el Gobierno establecerá las directrices y las condiciones para la obtención de los títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional, avanzando el procedimiento y fijando criterios, que se concretarán en una nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene reguladas sus competencias en materia de Universidades mediante la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades, vigente en lo que no se oponga a lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades. La ley regional establece los principios y objetivos del sistema universitario murciano y también los criterios a los que deben someterse las propias universidades y el Gobierno

Regional para adoptar sus decisiones en orden a la creación de centros e implantación de enseñanzas, con el fin de garantizar una oferta equilibrada y una enseñanza e investigación de calidad

La creación, modificación o supresión de centros, así como la implantación de nuevas enseñanzas también se regula en la ley regional (artículo 17), si bien en el procedimiento a seguir es de aplicación lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La Ley Regional, por otra parte, atribuye a la Comisión Académica del Consejo de Universidades emitir informe sobre las propuestas, entre otras de creación, modificación o supresión de centros (artículo 9.3 b); las propuestas de implantación, modificación o supresión en las universidades de la Región o centros adscritos, de títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional (artículo 9.3.c).

La normativa estatal, que tiene carácter básico, establece mediante Real Decreto 557/91, de 12 de abril, vigente en lo que no se oponga a lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y a la legislación de desarrollo, los requisitos básicos para la creación de Centros Universitarios y para la creación, supresión y ampliación de enseñanzas, entre otras circunstancias, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades en el servicio público en condiciones suficientes de calidad, norma actualmente.

Por otra parte, mediante Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado, Master y Doctorado, se determina la estructura general de las enseñanzas, se determinan los procedimientos y requisitos para la evaluación de los Planes de estudios por la ANECA y para la verificación por el Consejo de Universidades, estableciendo el papel que desempeñan las Comunidades Autónomas en este procedimiento, siendo competentes finalmente para la autorización de la implantación de enseñanzas en las universidades de su ámbito competencial.

De acuerdo con la normativa vigente, la Universidad Politécnica de Cartagena, conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, elaboró el correspondiente Plan de Estudios, con sujeción a las normas y condiciones que le son de aplicación en este caso.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del citado Real Decreto, el Plan de Estudios ha sido verificado por el Consejo de Universidades de forma positiva por Resolución del citado Consejo de 28 de mayo de 2008 y previamente evaluado favorablemente por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).

El Real Decreto determina que la Comunidad Autónoma, finalmente, es la competente para la implantación de las enseñanzas. En los mismos términos se expresa el artículo 17 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, aunque el procedimiento se ha modificado en virtud de la nueva Ley

de Universidades. En este caso, la ley regional establece en su artículo 17.1 el informe preceptivo del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, a través de su Comisión Académica, conforme se determina en el artículo 9.3 c) de citada ley regional.

En cuanto a la creación de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación, resulta necesaria para la gestión y organización de las enseñanzas del antiguo título vigente de Arquitecto Técnico, de los Programas de Posgrado y de los títulos de Master, Doctorado y , en su caso, del nuevo título de Grado de Arquitectura. La propuesta reúne los requisitos exigidos en la normativa vigente y, en especial, en los establecidos en Real Decreto 557/91 de 12 de abril. sobre creación y reconocimiento de universidades y centros.

En consecuencia, verificado positivamente por el Consejo de Universidades la propuesta de título de Grado en Arquitectura, el Consejo de Gobierno de la Universidad Politécnica de Cartagena aprobó proponer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la creación en la Universidad de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación y la implantación del nuevo título de Grado en Arquitectura, con el informe previo favorable del Consejo Social e informado favorablemente por el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de Julio de 2008,

Dispongo

Artículo 1.

Se autoriza la implantación en la Universidad Politécnica de Cartagena de las enseñanzas conducentes a la obtención del título universitario oficial de Grado en Arquitectura.

Artículo 2.

Se crea en la Universidad Politécnica de Cartagena la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación para la gestión y organización de las enseñanzas del título vigente de Arquitecto Técnico, de los Programas de Posgrado y de los títulos de Master, Doctorado y del nuevo título de Grado en Arquitectura, así como cualquier otra enseñanzas relacionadas con la arquitectura y la edificación.

Disposición adicional primera.

A efectos de los precios públicos a satisfacer por la prestación de servicios académicos universitarios, el título de Grado en Arquitectura tendrá el grado 2 de experimentalidad.

Disposición adicional segunda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por

el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se comunicará al Ministerio de Educación y Ciencia la autorización de la implantación de las enseñanzas del título de Grado en Arquitectura en la Universidad politécnica de Cartagena, a los efectos de proponer al Gobierno el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Igualmente, conforme establece el artículo 8.3 de la Ley Orgánica de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, tanto la implantación de las referidas enseñanzas de Grado como la creación de la Escuela de Arquitectura e Ingeniería de la Edificación, deberá informarse a la Conferencia General de Política Universitaria.

Disposición final

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 11 de julio de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

Consejo de Gobierno

9649 Decreto n.º 206/2008, de 11 de julio, por el que se autoriza la implantación en la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia de títulos universitarios oficiales de grado para el curso 2008-2009.

El Estatuto de Autonomía de la de la Región de Murcia atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia de desarrollo legislativo y ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución y leyes orgánicas que, conforme al apartado 1 del artículo 81 de la misma, lo desarrollen, según preceptúa el artículo 16.1 del citado Estatuto.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril en su artículo 2.5, atribuye a las Comunidades Autónomas las tareas de coordinación de las Universidades de su competencia, sin perjuicio de las funciones atribuidas al Consejo de Coordinación Universitaria.

La referida Ley Orgánica atribuye a las Comunidades Autónomas, entre otras, las competencias de autorización de enseñanzas. El artículo 35 establece la competencia de la Comunidad Autónoma para autorizar la impartición de enseñanzas oficiales y con validez en todo el territorio

nacional, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la Ley Orgánica, que determina en su apartado 2 que la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, en el caso de las Universidades privadas o como en este caso, de la Iglesia Católica y se efectuará a propuesta de la universidad, en los términos previstos en el capítulo I de este Título de la Ley, conforme se determina en el artículo 12.2 de la misma.

La adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior desarrolla en tres ciclos una nueva estructura de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado, Master y Doctorado, determinándose en el artículo 35 que el Gobierno establecerá las directrices y las condiciones para la obtención de los títulos universitarios oficiales y con validez en todo el territorio nacional, avanzando el procedimiento y fijando criterios, que se concretarán en una nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Por su parte, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia tiene reguladas sus competencias en materia de Universidades mediante la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades, vigente en lo que no se oponga a lo establecido en la Ley Orgánica de Universidades. La ley regional establece los principios y objetivos del sistema universitario murciano y también los criterios a los que deben someterse las propias universidades y el Gobierno Regional para adoptar sus decisiones en orden a implantación de enseñanzas, con el fin de garantizar una oferta equilibrada y una enseñanza e investigación de calidad

La implantación de nuevas enseñanzas también se regula en la ley regional (artículo 17), si bien en el procedimiento a seguir es de aplicación lo establecido en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades. La Ley Regional, por otra parte, atribuye a la Comisión Académica del Consejo Interuniversitario emitir informe sobre las propuestas de implantación, modificación o supresión en las universidades de la Región o centros adscritos, de títulos de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional (artículo 9.3.c).

Por otra parte, mediante Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, se establece la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales: Grado, Master y Doctorado, se determina la estructura general de las enseñanzas, se fijan los procedimientos y requisitos para la evaluación de los Planes de estudios por la ANECA y para la verificación por el Consejo de Universidades, estableciendo el papel que desempeñan las Comunidades Autónomas en este procedimiento, siendo competentes finalmente para la autorización de la implantación de enseñanzas en las universidades de su ámbito competencial.

De acuerdo con la normativa vigente, la Universidad Católica "San Antonio", de Murcia, conforme a lo establecido en el artículo 3.3 del Real Decreto 1393/2007,

de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, elaboró los Planes de Estudios de los títulos de Grado que se especifican en este Decreto, con sujeción a las normas y condiciones que le son de aplicación en este caso.

Asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 24 del citado Real Decreto, los Planes de Estudios ha sido verificado por el Consejo de Universidades de forma positiva por Resolución del citado Consejo de 28 de mayo de 2008 y previamente evaluados favorablemente por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación (ANECA).

El Real Decreto determina que la Comunidad Autónoma, finalmente, es la competente para la implantación de las enseñanzas. En los mismos términos se expresa el artículo 17 de la Ley 3/2005, de 25 de abril, de Universidades de la Región de Murcia, aunque el procedimiento se ha modificado en virtud de la nueva Ley de Universidades. En este caso, la ley regional establece en su artículo 17.1 el informe preceptivo del Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia, a través de su Comisión Académica, conforme se determina en el artículo 9.3 c) de citada ley regional.

En consecuencia, verificado positivamente por el Consejo de Universidades la propuesta de los títulos universitarios oficiales de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Comunicación Audiovisual, Enfermería, Fisioterapia, Ingeniería de la Edificación, Ingeniería Informática, Nutrición Humana y Dietética, Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas, el Consejo de Gobierno de la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia aprobó proponer a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia la implantación para el curso 2008-2009 de estos títulos universitarios oficiales de Grado, siendo informados favorablemente por el Consejo Interuniversitario de la Región de Murcia.

En su virtud, a propuesta de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 11 de Julio de 2008,

Dispongo

Artículo 1.

Se autoriza la implantación en la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia, de las enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos universitarios oficiales de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Comunicación Audiovisual, Enfermería, Fisioterapia, Ingeniería de la Edificación, Ingeniería Informática, Nutrición Humana y Dietética, Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas, para el curso 2008-2009.

Disposición Adicional única.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, por la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, se comunicará al Ministerio de

Educación y Ciencia la autorización de la implantación de las enseñanzas de los títulos de Grado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos, Comunicación Audiovisual, Enfermería, Fisioterapia, Ingeniería de la Edificación, Ingeniería Informática, Nutrición Humana y Dietética, Periodismo y Publicidad y Relaciones Públicas, en la Universidad Católica "San Antonio" de Murcia, a los efectos de proponer al Gobierno el establecimiento del carácter oficial del título y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Títulos. Igualmente, conforme establece el artículo 8.3 de la Ley Orgánica de Universidades, modificada por Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, deberá informarse a la Conferencia General de Política Universitaria la implantación de las referidas enseñanzas de Grado para el curso 2008-2009.

Disposición Final.

El presente Decreto producirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Dado en Murcia a 11 de julio de 2008.—El Presidente, Ramón Luis Valcárcel Siso.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación, Juan Ramón Medina Precioso.

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

8976 Protocolo 2008 Adicional al Convenio suscrito el 16 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Visto el texto del Protocolo 2008 Adicional al Convenio suscrito el 16 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha de 26 de junio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 16 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Murcia, 30 de junio de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Protocolo 2008 Adicional al Convenio suscrito el 16 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

En Murcia, a 26 de junio de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y

De otra, el Sr. D. Pedro Antonio Sánchez López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, con C.I.F. nº P3000330-E, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de abril de 2008.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 16 de abril de 2007 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 26 de febrero de 2007 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 2 de marzo de 2007.

Tercero.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Cuarto.- Que el acuerdo decimoséptimo del mencionado Convenio entre la Administración Regional y

el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras dispone que estará vigente durante los años 2007 y 2008, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de las cantidades económicas a aportar por las Partes.

Sexto.- Que por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que asume, entre otras, las competencias que en materia de asistencia y bienestar social tenía la Consejería de Trabajo y Política Social.

Séptimo.- Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyectos nominativos 37547, 31703 y 35390, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2008.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2008, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en la subvención para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, y por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 16 de abril de 2007, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2008 serán:

1.- Para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta y ocho (63.488,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria

12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 37547, Código de Subproyecto 037547080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008. La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio y Programa de Acompañamiento para la inclusión social.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como mínimo, veintiun mil ciento sesenta y tres (21.163,00) euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

2.- Para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y dos (43.952,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 31703, Código de Subproyecto 031703080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como mínimo, catorce mil seiscientos cincuenta y un (14.651,00) Euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

Para el desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuarenta y cinco mil trescientos veintiún (45.321,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 35390, Código de Subproyecto 035390080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

El Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, como mínimo, quince mil ciento siete (15.107,00) Euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

En el caso de que la consignación presupuestaria del concepto sea ampliada, la aportación correspondiente a

la Comunidad Autónoma, podrá ser aumentada mediante Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2008, la documentación a que hace referencia el Convenio de 16 de abril de 2007.

Tercero:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2008 los contenidos del Convenio de 16 de abril de 2007, excepto en las referencias contenidas a la Consejería de Trabajo y Política Social, y a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia que se entenderán referidas a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y a la Secretaría General de la Consejería, respectivamente, y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Cuarto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en el caso del mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales, y del Ayuntamiento de Puerto Lumbreras para el año 2008, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 16 de abril de 2007.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuña García.—Por el Ayuntamiento de Puerto Lumbreras, El Alcalde Presidente, Pedro Antonio Sánchez López.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

8977 Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 16 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Visto el texto del Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 16 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha

26 de junio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 16 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Murcia, 30 de junio de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 16 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

En Murcia, a 26 de junio de 2008.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuña García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y

De otra, la Sra. D.^a Dolores García Villa, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Lorquí, con C.I.F. n.º P3002500-A, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de mayo de 2008.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 16 de mayo de 2007 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Lorquí, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), aprobado por el Pleno de la Corporación Municipal de fecha 8 de marzo de 2007 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 2 de marzo de 2007.

Tercero.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones

Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Cuarto.- Que el acuerdo decimoséptimo del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Lorquí dispone que estará vigente durante los años 2007 y 2008, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de las cantidades económicas a aportar por las Partes.

Sexto.- Que por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que asume, entre otras, las competencias que en materia de asistencia y bienestar social tenía la Consejería de Trabajo y Política Social.

Séptimo.- Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyectos nominativos 36927 y 31690, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2008.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2008, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en la subvención para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, y por el Ayuntamiento de Lorquí a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 16 de mayo de 2007, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2008 serán:

1.- Para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, treinta y ocho mil ciento diez (38.110,00) Euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 36927, Código de Subproyecto 036927080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008. La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio y Programa de Acompañamiento para la inclusión social.

El Ayuntamiento de Lorquí, como mínimo, doce mil setecientos tres (12.703,00) Euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

2.- Para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, veintisiete mil setecientos ochenta y un (27.781,00) Euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 31690, Código de Subproyecto 031690080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

El Ayuntamiento de Lorquí, como mínimo, nueve mil doscientos sesenta (9.260,00) Euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

En el caso de que la consignación presupuestaria del concepto sea ampliada, la aportación correspondiente a la Comunidad Autónoma, podrá ser aumentada mediante Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2008, la documentación a que hace referencia el Convenio de 16 de mayo de 2007.

Tercero:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2008 los contenidos del Convenio de 16 de mayo de 2007, excepto en las referencias contenidas a la Consejería de Trabajo y Política Social, y a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia que se entenderán referidas a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y a la Secretaría General de la Consejería, respectivamente, y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Cuarto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en el caso del mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales, y del Ayuntamiento de Lorquí para el año 2008, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 16 de mayo de 2007.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Lorquí, La Alcaldesa Presidenta, Dolores García Villa.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

8979 Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 12 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Visto el texto del, Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 12 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 26 de junio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 12 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Murcia, 30 de junio de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 12 de abril de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

En Murcia, a 26 de junio de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y

De otra, el Sr. D. Juan Romero Cánovas, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia, con C.I.F. nº P3000800-G, en virtud de Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de abril de 2008.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 12 de abril de 2007 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 28 de febrero de 2007 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 2 de marzo de 2007.

Tercero.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Cuarto.- Que el acuerdo decimoséptimo del mencionado Convenio entre la Administración Regional y

el Ayuntamiento de Alhama de Murcia dispone que estará vigente durante los años 2007 y 2008, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de las cantidades económicas a aportar por las Partes.

Sexto.- Que por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que asume, entre otras, las competencias que en materia de asistencia y bienestar social tenía la Consejería de Trabajo y Política Social.

Séptimo.- Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyectos nominativos 36919, 31682 y 35387, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2008.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2008, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en la subvención para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, y por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 12 de abril de 2007, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2008 serán:

1.- Para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, noventa y nueve mil quinientos treinta y un (99.531,00) Euros, con cargo a la dotación

presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 36919, Código de Subproyecto 036919080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008. La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio y Programa de Acompañamiento para la inclusión social.

- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, como mínimo, treinta y tres mil ciento setenta y siete (33.177,00) Euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

2.- Para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cincuenta y ocho mil cuatrocientos setenta y siete (58.477,00) Euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 31681, Código de Subproyecto 031681080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, como mínimo, diecinueve mil cuatrocientos noventa y dos (19.492,00) Euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

3.- Para el desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuarenta y cinco mil trescientos veintidós (45.321,00) Euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 35387, Código de Subproyecto 035387080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

- El Ayuntamiento de Alhama de Murcia, como mínimo, quince mil ciento siete (15.107,00) Euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

En el caso de que la consignación presupuestaria del concepto sea ampliada, la aportación correspondiente a la Comunidad Autónoma, podrá ser aumentada mediante Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2008, la documentación a que hace referencia el Convenio de 12 de abril de 2007.

Tercero:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2008 los contenidos del Convenio de 12 de abril de 2007, excepto en las referencias contenidas a la Consejería de Trabajo y Política Social, y a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia que se entenderán referidas a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y a la Secretaría General de la Consejería, respectivamente, y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Cuarto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en el caso del mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales, y del Ayuntamiento de Alhama de Murcia para el año 2008, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 12 de abril de 2007.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Alhama de Murcia, El Alcalde Presidente, Juan Romero Cánovas.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

8980 Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 4 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Visto el texto del, Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 4 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales

de atención primaria (2007-2008), suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 26 de junio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 4 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Murcia, 30 de junio de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Protocolo 2008 adicional al Convenio suscrito el 4 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

En Murcia, a 26 de junio de 2008

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y

De otra, el Sr. D. Lázaro Mellado Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alcantarilla, con C.I.F. P-3000500-C, en virtud de Acuerdo del Pleno municipal de fecha 25 de abril de 2008.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 4 de mayo de 2007 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Alcantarilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), aprobado por la Junta de Gobierno Local en fecha 8 de marzo de 2007 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 2 de marzo de 2007.

Tercero.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de

Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Cuarto.- Que el acuerdo decimoséptimo del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Alcantarilla dispone que estará vigente durante los años 2007 y 2008, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de las cantidades económicas a aportar por las Partes.

Sexto.- Que por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que asume, entre otras, las competencias que en materia de asistencia y bienestar social tenía la Consejería de Trabajo y Política Social.

Séptimo.- Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyectos nominativos 36917, 31679 y 35386, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2008.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2008, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en la subvención para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, y por el Ayuntamiento de Alcantarilla a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 4 de mayo de 2007, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2008 serán:

1.- Para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, doscientos cuarenta y un mil seiscientos cincuenta y cuatro (241.654,00) Euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 36917, Código de Subproyecto 036917080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008. La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio y Programa de Acompañamiento para la inclusión social.

El Ayuntamiento de Alcantarilla, como mínimo, ochenta mil quinientos cincuenta y un (80.551,00) Euros. El Ayuntamiento aporta compromiso formal aprobado por el Pleno de la Entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

2.- Para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ciento quince mil cuatrocientos ochenta y un (115.481,00) Euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 31679, Código de Subproyecto 031679080002, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

El Ayuntamiento de Alcantarilla, como mínimo, treinta y ocho mil cuatrocientos noventa y cuatro (38.494,00) Euros. El Ayuntamiento aporta compromiso formal aprobado por el Pleno de la Entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto

3.- Para el desarrollo del Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuarenta y cinco mil trescientos veintidós (45.321,00) Euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 35386, Código de Subproyecto 035386080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

El Ayuntamiento de Alcantarilla, como mínimo, quince mil ciento siete (15.107,00) Euros. El Ayuntamiento aporta compromiso formal aprobado por el Pleno de la Entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la

suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

En el caso de que la consignación presupuestaria del concepto sea ampliada, la aportación correspondiente a la Comunidad Autónoma, podrá ser aumentada mediante Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2008, la documentación a que hace referencia el Convenio de 4 de mayo de 2007.

Tercero:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2008 los contenidos del Convenio de 4 de mayo de 2007, excepto en las referencias contenidas a la Consejería de Trabajo y Política Social, y a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia que se entenderán referidas a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y a la Secretaría General de la Consejería, respectivamente, y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Cuarto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en el caso del mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales, y del Ayuntamiento de Alcantarilla para el año 2008, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 4 de mayo de 2007.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, El Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñá García.—Por el ayuntamiento de Alcantarilla, El Alcalde Presidente, Lázaro Mellado Sánchez.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

8981 Protocolo 2008 adicional al convenio suscrito el 6 de noviembre de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Visto el texto del protocolo 2008 adicional al convenio suscrito el 6 de noviembre de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 26 de junio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del protocolo 2008 adicional al convenio suscrito el 6 de noviembre de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Murcia, 30 de junio de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

En Murcia a 26 de junio de 2008.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñá García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y

De otra, el Sr. D. José Martínez García, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Librilla, con C.I.F. n.º P3002300-F, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de fecha 30 de abril de 2008.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 6 de noviembre de 2007 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, y el Ayuntamiento de Librilla, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), aprobado por el Pleno Municipal de fecha 9 de julio de 2007 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 2 de marzo de 2007.

Tercero.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar

conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Cuarto.- Que el acuerdo decimoséptimo del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Librilla dispone que estará vigente durante los años 2007 y 2008, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de las cantidades económicas a aportar por las Partes.

Sexto.- Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyectos nominativos 36925 y 31688, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2008.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2008, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en la subvención para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, y por el Ayuntamiento de Librilla a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 6 de noviembre de 2007, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2008 serán:

1.- Para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, veintinueve mil doscientos ochenta y siete (21.287,00) EUROS, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto

nominativo 36925, Código de Subproyecto 036925080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008. La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio y Programa de Acompañamiento para la inclusión social.

- El Ayuntamiento de Librilla, como mínimo, siete mil noventa y seis (7.096,00) euros. El Ayuntamiento aporta compromiso formal aprobado por el Pleno de la Entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

2.- Para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, veintiocho mil quinientos cincuenta y seis (28.556,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 31688, Código de Subproyecto 031688080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

- El Ayuntamiento de Librilla, como mínimo, nueve mil quinientos diecinueve (9.519,00) euros. El Ayuntamiento aporta compromiso formal aprobado por el Pleno de la Entidad de inclusión en el Presupuesto de la correspondiente partida de gasto.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

En el caso de que la consignación presupuestaria del concepto sea ampliada, la aportación correspondiente a la Comunidad Autónoma, podrá ser aumentada mediante Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2008, la documentación a que hace referencia el Convenio de 6 de noviembre de 2007.

Tercero:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2008 los contenidos del Convenio de 6 de noviembre de 2007, excepto en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Cuarto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad

autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en el caso del mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales, y del Ayuntamiento de Librilla para el año 2008, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 6 de noviembre de 2007.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Librilla, el Alcalde-Presidente, José Martínez García.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

8982 Protocolo 2008 adicional al convenio suscrito el 23 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Campos del Río, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Visto el texto del protocolo 2008 adicional al convenio suscrito el 23 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Campos del Río, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), suscrito por el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración en fecha 26 de junio de 2008 y teniendo en cuenta que tanto el objeto del convenio como las obligaciones establecidas en el mismo regulan un marco de colaboración que concierne al interés público de esta Consejería y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los convenios en el ámbito de la Administración Regional.

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del protocolo 2008 adicional al convenio suscrito el 23 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Campos del Río, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Murcia, 30 de junio de 2008.—El Secretario General, Fernando Mateo Asensio.

Protocolo 2008 adicional al convenio suscrito el 23 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Campos del Río, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008)

En Murcia a 26 de junio de 2008.

Reunidos

De una parte, el Excmo. Sr. D. Joaquín Bascuñana García, Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y

De otra, el Sr. D. Miguel Navarro Romero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Campos del Río, con C.I.F. n.º P3001400-E, en virtud de Resolución de la Alcaldía n.º 109 de fecha 5 de mayo de 2008.

Manifiestan

Primero.- Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de asistencia y bienestar social.

Segundo.- Que con fecha 23 de mayo de 2007 se suscribió un Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Trabajo y Política Social, y el Ayuntamiento de Campos del Río, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008), aprobado por Resolución n.º 91 de fecha 17 de abril de 2007 y autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 2 de marzo de 2007.

Tercero.- Que tal Convenio fue suscrito en aplicación del Convenio-Programa entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social -compromisos asumidos en la actualidad por el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes- y el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, de 5 de mayo de 1988, en el que se acordó financiar y apoyar proyectos de las Corporaciones Locales del territorio de la Comunidad, a fin de llevar conjuntamente y con los apoyos económicos habilitados, la implantación de los Centros de Servicios Sociales que garantizaran el desarrollo de tales prestaciones básicas.

Cuarto.- Que el acuerdo decimoséptimo del mencionado Convenio entre la Administración Regional y el Ayuntamiento de Campos del Río dispone que estará vigente durante los años 2007 y 2008, de no mediar denuncia expresa de alguna de las partes, que deberá producirse con al menos tres meses de antelación al cierre del ejercicio económico correspondiente.

De esta vigencia se excluye las cantidades económicas expresadas en el acuerdo tercero que deberán ser actualizadas cada año, en función de las dotaciones presupuestarias anuales del Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, Comunidad Autónoma y Entidad Local, través del correspondiente Protocolo anual.

Quinto.- Que dicha denuncia no se ha producido, por lo que procede la actualización de las cantidades económicas a aportar por las Partes.

Sexto.- Que por Decreto del Presidente de la Comunidad Autónoma número 24/2007, de 2 de julio, de reorganización de la Administración Regional, se crea la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que asume, entre otras, las competencias que en materia de asistencia y bienestar social tenía la Consejería de Trabajo y Política Social.

Séptimo.- Que la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008, establece en el Programa presupuestario 313A, Planificación y Evaluación de Servicios Sociales, concepto 461.01, Códigos de Proyectos nominativos 36920 y 31683, la consignación presupuestaria adscrita a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración que permite actualizar los compromisos económicos del Convenio referidos al ejercicio 2008.

Y con tales antecedentes,

Acuerdan

Primero:

Es objeto del presente Protocolo la determinación expresa y actualizada de la contribución económica para el año 2008, que será aportada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en la subvención para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria, y por el Ayuntamiento de Campos del Río a los contenidos y fines del Convenio suscrito entre las partes el 23 de mayo de 2007, para el desarrollo de actuaciones en materia de servicios sociales de atención primaria (2007-2008).

Segundo:

Las aportaciones para los fines del Convenio durante el año 2008 serán:

1.- Para el Mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales de Atención Primaria:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, doce mil cuatrocientos cincuenta y ocho (12.458,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código de Proyecto nominativo 36920, Código de Subproyecto 036920080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008. La expresada cantidad se destinará a las Prestaciones Básicas especificadas en el Convenio del pasado año, exceptuada la Ayuda a Domicilio y Programa de Acompañamiento para la inclusión social.

El Ayuntamiento de Campos del Río, como mínimo, cuatro mil ciento cincuenta y tres (4.153,00) euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

Para el desarrollo del Servicio de Ayuda a Domicilio:

La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, diez mil cuatrocientos trece (10.413,00) euros, con cargo a la dotación presupuestaria 12.0100.313A.461 01, Código

de Proyecto nominativo 31683, Código de Subproyecto 031683080001, de la Ley 10/2007, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2008.

El Ayuntamiento de Campos del Río, como mínimo, tres mil cuatrocientos setenta y un (3.471,00) euros. El Ayuntamiento aporta certificación de existencia de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraídos.

El pago anticipado a la Entidad Local se efectuará a la firma del presente Protocolo conforme a lo previsto en el Convenio de referencia, ya que el fin público que concurre en el presente Protocolo, la responsabilidad pública del sistema de servicios sociales previsto en la Ley 3/2003, de 10 de abril, del Sistema de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y la naturaleza de las actividades a realizar, permiten la anticipación del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, no siendo necesario el establecimiento de garantía alguna en virtud de lo establecido en el artículo 16.2 a) de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre.

En el caso de que la consignación presupuestaria del concepto sea ampliada, la aportación correspondiente a la Comunidad Autónoma, podrá ser aumentada mediante Orden de la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración.

Para la justificación, que abarcará el 100% de la actividad financiada, el Ayuntamiento aportará, en el plazo de dos meses desde la conclusión del Ejercicio 2008, la documentación a que hace referencia el Convenio de 23 de mayo de 2007.

Tercero:

Las Partes declaran plenamente aplicables en el año 2008 los contenidos del Convenio de 23 de mayo de 2007, excepto en las referencias contenidas a la Consejería de Trabajo y Política Social, y a la Secretaría Autonómica de Acción Social, Menor y Familia que se entenderán referidas a la Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración y a la Secretaría General de la Consejería, respectivamente, y en las modificaciones introducidas en el presente texto.

Cuarto:

El presente Protocolo de determinación expresa y actualizada de la aportación económica de la Comunidad autónoma de la Región de Murcia, en cofinanciación con el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes en el caso del mantenimiento de los Centros de Servicios Sociales, y del Ayuntamiento de Campos del Río para el año 2008, se incorporará como documento anexo al Convenio suscrito entre las partes el 23 de mayo de 2007.

Y dejando constancia de conformidad con la totalidad de las cláusulas anteriores, se firma y rubrica en el lugar y fecha indicados, en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Política Social, Mujer e Inmigración, Joaquín Bascuñana García.—Por el Ayuntamiento de Campos del Río, el Alcalde-Presidente, Miguel Navarro Romero.

4. ANUNCIOS

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Oficina Liquidadora de Distrito Hipotecario de Mazarrón

8769 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por si o por representante con poder bastante en O.L.D.H.- Mazarrón, sita en C/ Hortaleza-edf. Bulevard s/n, Mazarrón, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130284 2008 000094	GARCIA MARTINEZ FRANCISCO	22940760P	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
002	ILT 130284 2008 000072	JEYNES, NORMAN DUNLOP	X7282149G	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
003	IL T 130284 2008 000150	LARDIN MENDEZ, MARIA CONCEPCION	23274364Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130284 2008 000151	LARDIN MENDEZ, MARIA CONCEPCION	23274864Z	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
005	ILT 130284 2008 000149	LAWN NOGUERA JUAN	23155800K	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
006	ILT 130284 20.08 000132	PATRICK, OHARA	X9584174M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130284 2008 000106	SANTIAGO GORRETA, DAVID	23011697J	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto:

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.-Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

Acto de mero trámite: Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuara con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen in al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o reclamación económico administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Mazarrón, a 16 de junio de 2008.—Eduardo Cotillas Sánchez.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9008 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en AV TTE. FLORESTA N.º 3, MURCIA,

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	IRQ 130220 2008 000841	ABELLAN ASENSIO MANUEL	52812836Y	Requerimiento general	Acto de mero trámite
002	IRQ 130220 2008 000843	ABELLAN ASENSIO MARIA LUDGARDA	77517029Z	Requerimiento general	Acto de mero trámite
003	ILT 130220 2008 002630	AGUILAR GONZALEZ, AMPARO	34828030G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	IRQ 130220 2008 000899	ALARCON MATEOS LORENZO	74330720X	Requerimiento general	Acto de mero trámite
005	IRQ 130220 2008 000897	ALARCON MATEOS, RAFAEL	74311705Q	Requerimiento general	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2008 002111	ALBURQUERQUE BAÑOS FULGENCIO	22925975N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
007	ILT 130220 2008 002567	AYUSO MOMPEAN, MARIA DEL CARMEN	34834825Z	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2008 002224	BALANZA SICILIA ARTURO	23001337A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	IAF 130220 2008 000231	BOLARIN MARTINEZ, SERGIO	34816676N	Acto de Aplaz./Fracc. Voluntaria	Acto de mero trámite
010	ILT 130220 2008 002116	CADIZ GARCIA CARMELO	77517556N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
011	ILT 130220 2008 000365	CASES DE LARA MARIA REMEDIOS	22475801V	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
012	IRQ 130220 2008 000939	ELVIRA GARCIA ISABEL	27033361N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
013	ILT 130220 2008 001524	ESPINOSA MOLINA M FUENSANTA	27438715Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
014	IAF 130220 2008 000174	FERNANDEZ MARTINEZ, LAURA	43546582S	Acto de Aplaz./Fracc. Voluntaria	Acto de mero trámite
015	IDI 130220 2007 000397	FRUTOS DEQUIMPAUL, MARIA NATIVIDAD	27461341P	Acto de Devolución de Ingresos Indevidos	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2008 000226	GARCIA GALVEZ BLAS	22458981X	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
017	IDI 130220 2007 000265	GHAFIR, RACHID	X4941540J	Acto de Devolución de Ingresos Indevidos	Acto definitivo
018	IRQ 130220 2008 000940	GINER LUCAS DOLORES	23171142E	Requerimiento general	Acto de mero trámite
019	IDI 130220 2007 000461	IATAN, IVANCIU MARIAN	X9061152A	Acto de Devolución de Ingresos Indevidos	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2007 006175	JOSE DE GEA Y Q PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SL	B30408892	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
021	IRQ 130220 2008 000950	JUAN ALONSO MARIA DOLORES	74331343N	Requerimiento general	Acto de mero trámite
022	IRQ 130220 2008 000838	JUAREZ COLL JUAN ANTONIO	22429922T	Requerimiento general	Acto de mero trámite
023	IDI 130220 2006 000175	KLIMA SIS.INT.AIRE ACOND.S.L.L.	B73417453	Acto de Devolución de Ingresos Indevidos	Acto de mero trámite
024	IRQ 130220 2008 000978	LOPEZ GUILLEN CARMEN	74314509Z	Requerimiento general	Acto de mero trámite
025	IAF 130220 2008 000213	MAESTRE AZNAR MARIA VISITACION	19292786H	Acto de Aplaz./Fracc. Voluntaria	Acto de mero trámite
026	IRQ 130220 2008 000777	MANZANARES CHAPATTE MARIA DOLORES	01485637K	Requerimiento general	Acto de mero trámite
027	IRQ 130220 2008 000863	MARTINEZ ANDRADA RAMON	74254696R	Requerimiento general	Acto de mero trámite
028	IRQ 130220 2008 001012	MARTINEZ BELMONTE JOSE	74301253Y	Requerimiento general	Acto de mero trámite
029	IRQ 130220 2008 001014	MARTINEZ BELMONTE JOSE	74301253Y	Requerimiento general	Acto de mero trámite
030	ILT 130220 2007 006655	MARTINEZ GAMBIN, MARIA ANGELES	34803541X	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
031	ILT 130220 2008 002082	MOCHA SOTO, EDWIN LUIS	X2772898H	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
032	ILT 130220 2008 002484	MOHAMED ,LAHBIL	X4817157Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
033	IRQ 130220 2008 000952	MOLINO PEREZ DOLORES	23084903X	Requerimiento general	Acto de mero trámite
034	IDI 130220 2007 000051	MORA FLORES, MARIA TERESA	34788984N	Acto de Devolución de Ingresos Indevidos	Acto de mero trámite
035	IRQ 130220 2008 000954	MORENO TUDELA MARIA CLEOFE	74436691C	Requerimiento general	Acto de mero trámite
036	IRQ 130220 2008 000928	MULA MATEOS ANGEL	23159191P	Requerimiento general	Acto de mero trámite
037	IRQ 130220 2008 000926	MULA MATEOS JULIAN	23181241R	Requerimiento general	Acto de mero trámite
038	IRQ 130220 2008 000984	MURPRIA HISPANICA S.L.	B73324469	Requerimiento general	Acto de mero trámite
039	ILT 130220 2008 000510	NAVARRO RUBIO MARIA ROSARIO	22447926H	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
040	IRQ 130220 2008 000783	NICOLAS RODRIGUEZ MARIA	74324192Z	Requerimiento general	Acto de mero trámite
041	IRQ 130220 2008 000896	NOGUERA GARCIA ISABEL	22940044M	Requerimiento general	Acto de mero trámite
042	ILT 130220 2008 002677	NOGUERA JIMENEZ MARIA JOSEFA	22464086D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
043	IRQ 130220 2008 000878	OLIVARES CANOVAS JOSEFA	74337762Z	Requerimiento general	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
044	IRQ 130220 2008 000953	ORTIZ MOLINO MARIA DOLORES	23253701B	Requerimiento general	Acto de mero trámite
045	IRQ 130220 2008 000882	PARDO PANALES ANTONIO	22220577R	Requerimiento general	Acto de mero trámite
046	IRQ 130220 2008 000881	PARDO PANALES CARMEN	22388862H	Requerimiento general	Acto de mero trámite
047	IEA 130220 2008 000275	PORRAS SAEZ JOSE	22313006Q	Acuerdo de Suspensión	Acto de mero trámite
048	ILT 130220 2008 002392	QUINTO-CARLON SL	B73085573	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
049	ILT 130220 2008 002145	RIAZ CHAUDHRY, MOHAMMAD	X1352486V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
050	IRQ 130220 2008 000873	ROBLES NAVARRO ROSA	38968052A	Requerimiento general	Acto de mero trámite
051	ILT 130220 2007 006875	SALINAS TOVAR JOSE	48482487M	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
052	ILT 130220 2008 002888	SOLUCIONES COSTA CALIDA SL	B30542427	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
053	IRR 130220 2008 000172	TORTOSA ALMELA JOSEFA RAQUEL	48426247T	Resolución recurso reposición	Acto definitivo
054	ILT 130220 2008 002922	URBAMUR 2003, S.A.	A73277402	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
055	ILT 130220 2008 002924	URBAMUR 2003, S.A.	A73277402	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
056	ILT 130220 2008 002191	URREA PEDREÑO, PEDRO ANGEL	23030626J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
057	IDI 130220 2007 000460	VALERIY KULINKOVYCH,	X4263942H	Acto de Devolución de Ingresos Indebidos	Acto de mero trámite
058	ILT 130220 2008 002379	VIVO SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	34810245K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
059	IRQ 130220 2008 000889	YATES, JONH WILFRED	X8547677A	Requerimiento general	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

o Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

o Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, a 30 de junio de 2008.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, José Carlos Martínez Albentosa.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9013 Notificación a interesado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección y Valoración Tributaria-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Hacienda y Administración Pública - Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Procedimiento inspector Acto administrativo que se notifica	Concepto
001	I07 130230 2008 000182	PONTONES LORENTE JOSE RAMON	34787279D	Citación-Inicio de actuaciones	Transmisiones Patrimoniales y AJD

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el art. 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

En Murcia, a 30 de junio de 2008.—El Jefe Servicio de Inspección y Valoración, Isaac Sanz Brocal.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Agencia Regional de Recaudación

9022 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

DNI./CIF.	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZON SOCIAL	EXpte.	MUNICIPIO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
B30474274	ALIMENTOS EL HUERTANICO, SL	6482/2004	MURCIA	NOTIFICACIÓN EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
34809842D	CELDRAÑ HERNANDEZ DAVID	5297/1992	MURCIA	NOTIFICACIÓN CONDÓMINO
27437484W	CLEMENTE MARTINEZ FRANCISCO RAMON	13114/2001	MURCIA	REQUERIMIENTO HEREDEROS
B30528467	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES BERNAL Y TO	4043/2001	JUMILLA	NOTIFICACIÓN EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
B73155277	DULCE Y SALADO ALIMENTACION, SL	13454/2006	MURCIA	NOTIFICACIÓN EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
B73342263	ENCOFRAMUR S.L.	7112/2006	ALQUERIAS-MURCIA	TRAMITE DE AUDIENCIA
29006186N	GALVEZ ALCOCER ROSA MARIA	423/2005	DESAMPARADOS	REQUERIMIENTO CONYUGE
E30767982	GRAN ASADOR CB	9748/2004	CARTAGENA	REQUERIMIENTO EJECUTIVO
B73155319	HCS ESTERILIZACION Y MOBILIARIO CLINICO SL	554/2007	MADRID	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
B73483240	HERMANOS AVILA ZUÑIGA, S.L.	14296/2007	MOLINA DE SEGURA	NOTIFICACION EMBARGO DE SALARIOS
B73483240	HERMANOS AVILA ZUÑIGA, S.L.	14296/2007	MOLINA DE SEGURA	TRAMITE DE AUDIENCIA INCUMPLIMIENTO EMBARGO SALARIOS
74286475V	HURTADO RODA ENCARNACIÓN	7502/1998	MULA	REQUERIMIENTO AL CONYUGE
B53918009	INSTALACIONES Y MONTAJES AQUASAN S.L.	3593/1998	ELDA-ALICANTE	NOTIFICACIÓN A TERCEROS
27461440S	JUAN JOSE OLIVA PEREZ	1246/2000	MAZARRON	NOTIFICACION EMBARGO SALARIO
22394677Z	MARTINEZ IZQUIERDO ANTONIO	24680/1995	CEUTI	EMBARGO DE CREDITOS Y DERECHOS
22424402T	MARTINEZ SARABIA ANTONIA	3177/2005	ALGUAZAS	NOTIFICACION CONDOMINO EMBARGO BIENES INMUEBLES
	MARY CHRISTIANE JEANNE	5297/1992	MAZARRON	NOTIFICACIÓN CONDÓMINO
	MARY GUY EUGENE	5297/1992	MAZARRON	NOTIFICACIÓN CONDÓMINO
23247425Z	MORENO MUÑOZ MARIA	4797/2001	PUERTO-LUMBRERAS	REQUERIMIENTO CONYUGE
34797494N	MORENO VALTUILLE CESAR	1101/2007	MURCIA	REQUERIMIENTO HEREDEROS
23039178D	MORENO VALTUILLE OSCAR	1101/2007	MURCIA	REQUERIMIENTO HEREDEROS
74299079V	MUÑOZ GARCIA BELEN	7634/2006	YECLA	NOTIFICACION RESOLUCION RECURSO
743186604S	SORIANO GARCIA SALVADORA	7153/2001	JUMILLA	REQUERIMIENTO CONYUGE
B73116329	TRANSPORTES ALFONSO LOZANO LOZANO, SL	5501/2004	FORTUNA	NOTIFICACION EMBARGO CREDITOS Y DERECHOS
29067537E	VILLALBA ANDRES MANUELA	7785/2006	YECLA	REQUERIMIENTO CONYUGE
B30212765	VIPROMUR S.L.	2443/2001	MURCIA	NOTIFICACIÓN VALORACIÓN BIENES INMUEBLES

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente

al de la publicación del presente anuncio en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, a 30 de junio de 2008.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Agencia Regional de Recaudación

9023 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ABELLAN ALONSO BEATRIZ	48490988L	2007	20291972	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CARRION JUAN CARLOS	21503605P	2006	2000926345082	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN COLL JOSE	22330599Z	2007	11574486	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN CUTILLAS PEDRO JOSE	77510802C	2006	2000926345087	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN ECOLOGICAL FOODS 2006 SL	B73423238	2007	907154700	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN HURTADO JOSE	22302634V	2007	455782800	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN MEDINA ANTONIO	22447326Q	2007	20237294	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN MELGAR MARIA JOSE	27466916V	2007	905776900	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN MUÑOZ JOSE	22245142W	2006	2000926342470	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN NAVARRO FULGENCIO	22299483V	2007	1000926355650	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN NAVARRO PEDRO	22245034D	2007	904847800	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN NAVARRO PEDRO	22245034D	2006	2000926341932	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABELLAN SOTO JOSE	22248723H	2007	10111843	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABRIL GARCIA MANUELA	23170220C	2007	10360032	PROVIDENCIA DE APREMIO
ABRIL LOPEZ ALFONSO	22410665V	2007	10365503	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACHALIK DRISS	X0748122R	2007	10111756	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACOSTA PALLARES ESTHER	48478720X	2007	20233582	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACOSTA PALLARES ESTHER	48478720X	2007	20233566	PROVIDENCIA DE APREMIO
ACOSTA PALLARES ESTHER	48478720X	2007	20233579	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADAIR KEVIN	X7078966A	2007	330816	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADAMS DAVID ARTHUR Y X4494915W (50%)	X4494921P	2007	136934	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADAN BERMEJO MIGUEL ANGEL	77705740X	2007	20138603	PROVIDENCIA DE APREMIO
ADDI KUIDER	X3310571C	2007	10080313	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGBU ENMANUEL	X3515514X	2007	10443291	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGGETT DAVID PLATER	X5769787F	2007	906215500	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGRICOLA ALCAZAR SA	A30225759	2007	456150800	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUILAR AYALA LUIS	74331015Y	2007	907235000	PROVIDENCIA DE APREMIO
AGUSTIN BERNABE JUAN	27485597E	2007	906571600	PROVIDENCIA DE APREMIO
AIT SAID BRAHIM	X1340259A	2007	10111909	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALAMO GOLF SL	B73294803	2007	906208900	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ALARCON GARCIA ANTONIO JESUS	77714860E	2007	926393885	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALBERT HERRERO M. REMEDIOS	48468992B	2006	2000926362520	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCARAZ NIETO MARIA	22938452T	2007	137611	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCAZAR PELEGRIN TOMAS	22147594C	2007	10109486	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCOLEA GARRIDO ANTONIA DE LA CRUZ	22251684N	2007	906021400	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALCOLEA MOLINA FRANCISCO	22229673N	2007	906429400	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALDEA RURAL LOS BAÑOS DE MULA SL	B73158875	2007	455884500	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFONSO GARCIA JOAQUIN	34820298T	2007	10112204	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALFONSO GARCIA JOAQUIN	34820298T	2007	90259599	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALHAMA NICOLAS MIGUEL	74327005K	2007	78	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALHAMA NICOLAS MIGUEL	74327005K	2007	20184345	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALHAMA SANCHEZ JESUS	22290103K	2007	10108818	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALLISON AUAN THOMAS	X6720037N	2007	311681	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALLISON AUAN THOMAS	X6720037N	2007	330731	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMELA DOLERA FRANCISCA	52816382X	2007	703000137	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMELA GARCIA ROSARIO	77508620T	2007	200709752	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALMERIA CAMPILLO JOSE ANTONIO	74251053S	2007	20237355	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO FERNANDEZ JUAN	48471618S	2006	2000926359843	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALONSO VERDEJO ANDRES M	23245863Q	2007	20071477	PROVIDENCIA DE APREMIO
ALVAREZ MARTINEZ PIEDAD	23135057R	2007	905883900	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOR SANCHEZ JUAN SANTIAGO	34795446B	2007	13528	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMADOU GUEYE MORE	X3154932E	2007	19805	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMOR GARCIA SILVESTRE DEL	22188460S	2007	12595	PROVIDENCIA DE APREMIO
AMOROS MARTINEZ MERCEDES	22243864N	2007	904865200	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRADA PRIOR MANUEL	22409979K	2007	2007001039	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRADA PRIOR MANUEL	22409979K	2007	2007201039	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRADE MONTALBAN ROY NEL	X3579526J	2007	20251756	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRES LOPEZ DIEGO	27475639T	2007	90267339	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDRES VALERA MO_EDNINO	48494704D	2007	80782	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREU ALCARAZ JOSEFA	22247681B	2007	455890900	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDREWS GERALD MICHAEL	X3663951M	2007	130454	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANDUGAR GARCIA AMBROSIO	22248789S	2007	456157300	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGEL BERNAL JOYAS S.L.	B30483648	2007	547	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGEL BERNAL JOYAS S.L.	B30483648	2007	159	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANGOSTO LOZANO LORENZO	22246190S	2007	905851600	PROVIDENCIA DE APREMIO
ANTON PRIOR ANTONIO	74281589F	2007	456159900	PROVIDENCIA DE APREMIO
AOUICHI MOHAMED	X3356537D	2007	11574965	PROVIDENCIA DE APREMIO
APLICACIONES TECNOLOGICAS VINICOLAS S.C.	F73114282	2006	2000926384317	PROVIDENCIA DE APREMIO
APOLO PROPERTIES SL	B53880555	2007	641	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARAEZ VALDONADO ANTONIO	22181352Z	2007	10106933	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCE BELANDO DOLORES	74272525M	2007	426	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARCE DIAZ JOSE	22397491E	2007	455795300	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARMIJOS SANCHEZ DIEGO FRANCISCO	X6332922X	2007	90259616	PROVIDENCIA DE APREMIO
AROCA FRUTOS FRANCISCO	48545668M	2007	907601200	PROVIDENCIA DE APREMIO
ARREDONDO RODRIGUEZ AGUSTIN	23261198X	2007	135	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASHWELL PAUL CHRISTOPHER	X4831711D	2004	70	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DN/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ASHWELL PAUL CHRISTOPHER	X4831711D	2005	248695	PROVIDENCIA DE APREMIO
ASLETT BARRY MICHAEL	70068961J	2007	284821	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATO MIÑANO MARIA JOSEFA	29037863H	2007	10103872	PROVIDENCIA DE APREMIO
ATTIA SAID	X4926691E	2006	2000926380410	PROVIDENCIA DE APREMIO
AUCACAMA COLLAGUAZO SEGUNDO MANUEL	X2985732X	2007	20199397	PROVIDENCIA DE APREMIO
AVANZADAS CONSTRUCCIONES DEL SURESTE SL	B73008336	2007	330751	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYLLON GOMEZ PEDRO	22347615X	2007	531	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYLLON MUÑOZ JOSE	22339496X	2007	455796600	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYNAOU ALI	X1469374L	2007	328790	PROVIDENCIA DE APREMIO
AYRES FREDERICK	X2207755P	2007	5045400	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAHIA LITORAL SL	B30742654	2007	881100298766	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAKALARZ RICHARD	50343210M	2007	20101581	PROVIDENCIA DE APREMIO
BALL STEPHEN JOHN	X7095864L	2007	330688	PROVIDENCIA DE APREMIO
BAÑO BALLESTER ROSARIO	22453050J	2007	906951500	PROVIDENCIA DE APREMIO
BARQUERO LOPEZ PEDRO	22923326P	2007	264787	PROVIDENCIA DE APREMIO
BELCHI MARIN GINES	22339149P	2007	20137304	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENEDICTO GARCIA GEMA	76142854C	2007	20274312	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENEITE ILLAN DANIEL	48477597Z	2007	90230112	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITEZ GOMEZ GINES	22241068E	2006	2000926385487	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITO CABRERA ANGEL	X3644155N	2007	131271	PROVIDENCIA DE APREMIO
BENITO CABRERA ANGEL	X3644155N	2007	131270	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNABE MARTINEZ JOSE	22338528P	2007	10109814	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNABE VIDAL MARIN	27444228F	2007	559133	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNABEU DIAZ MIGUEL ANGEL	29076735C	2007	80786	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL ALACID ANA MARIA	74273096R	2007	10314178	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CASACALES MANUEL	19110082A	2007	906600500	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL CASCALES ENRIQUE	22232731B	2007	10105624	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL GUIRAO LEANDRO	22865824Y	2006	881100284373	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL HERRERO ANTONIO	22266818N	2007	10313375	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL NICOLAS ANTONIO	22176755V	2007	904886000	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL SANCHEZ JUANA	77514600T	2006	2000926349591	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL TORA FRANCISCO	22042777Z	2007	1000926356220	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERNAL TORA FRANCISCO	22042777Z	2007	1000926356219	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERREZUETA PESANTEZ ENRIQUE DANIEL	X6573238E	2006	2000926386859	PROVIDENCIA DE APREMIO
BERRIAHA HOUCINE	X2190419Z	2006	2000926352185	PROVIDENCIA DE APREMIO
BILBAO ADAN GUSTAVO	23966162R	2007	10110791	PROVIDENCIA DE APREMIO
BILBAO ADAN GUSTAVO	23966162R	2007	10110731	PROVIDENCIA DE APREMIO
BILBAO ADAN GUSTAVO	23966162R	2007	10110732	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAKEY HENRY	X7499627V	2007	326590	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAYA ESPIN MARCOS	77506017L	2007	12899	PROVIDENCIA DE APREMIO
BLAYA MONREAL JOSEFA	22189454C	2007	455910100	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOLUDA PELLICER MARIA	22431608F	2007	906228000	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOMBAREK MOHAMED	X3554460V	2007	703000399	PROVIDENCIA DE APREMIO
BONIFACIO CARDENAS ENRIQUE	X6857565T	2008	1261108	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUMEDIENF EL HAJ	X1291766V	2007	4009002484625	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUMEDIENF EL HAJ	X1291766V	2007	4009002484632	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DN/CIF	EJERC.	NUMERO FOLIO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BOUTAIB RABIA	X6862991K	2007	703000416	PROVIDENCIA DE APREMIO
BOUYI BOUZAKRI	X2228817W	2006	2000926383727	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO FERNANDEZ ANTONIO	00211197B	2006	10444282	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO FERNANDEZ ANTONIO	00211197B	2006	10444284	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRAVO FERNANDEZ ANTONIO	00211197B	2006	10444283	PROVIDENCIA DE APREMIO
BREFITT MARTIN HULLEY	X7679105A	2007	335143	PROVIDENCIA DE APREMIO
BRENNAN CARL MARTIN	X7384990N	2007	330710	PROVIDENCIA DE APREMIO
BROCAL BASCUÑANA MARIA DOLORES	77504678Z	2007	10576861	PROVIDENCIA DE APREMIO
BROCAL PEREZ SONIA	48403369F	2006	2000926352018	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENDIA GONZALEZ NATALIA	48447321Y	2007	200710693	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENDIA MOYA JOSE	22309149T	2007	907219500	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENDIA SALMERON ESPERANZA	22225892A	2007	906431600	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUENDIA SALMERON ESPERANZA	22225892A	2007	455728000	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUITRAGO MANUEL JUAN	22247709Q	2007	455925400	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURDON DOUGLAS	X5619853X	2007	905727300	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURILLO TORRENTE JOSE	22305132P	2007	1171	PROVIDENCIA DE APREMIO
BURKE JOHN PIUS	X7417350B	2007	330838	PROVIDENCIA DE APREMIO
BUTCHER ROBERT WILLIAM BRUCE	X5724173W	2007	134485	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABRERA ARACIL MARIA	22258214X	2007	11577899	PROVIDENCIA DE APREMIO
CABRERA GARCIA JOSEFA	22258889H	2007	11577903	PROVIDENCIA DE APREMIO
CADAVID JURADO CARLOS DARWIN	X2956390Q	2007	10368225	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA BELIJAR GREGORIA	22247207C	2007	455927700	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA RUBIO NEMESIO	22424073Q	2007	10112634	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA RUBIO NEMESIO	22424073Q	2007	10112633	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMARA RUBIO NEMESIO	22424073Q	2007	456175100	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO ALMERIA FRANCISCO JAVIER	27461835L	2007	10112437	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO ALMERIA FRANCISCO JAVIER	27461835L	2007	10455984	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO EGEA JOSE	22322570N	2007	10112486	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO GIL FRANCISCO	22451136P	2007	610	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO GONZALEZ CARMEN	22243340V	2007	90293697	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO MARTINEZ ALBERTO CARLOS	27465092X	2007	502007	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO MARTINEZ JOSE ANTONIO	22231657H	2007	90356549	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPILLO SOTO ANGEL	22353745E	2007	456181000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPOS MARTINEZ FERNANDO	23167568J	2007	453508700	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAMPUZANO MARTINEZ JOSE ANTONIO	74334059Z	2007	6482008	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANAR CANAR ANGEL DIONISIO	X4119314Z	2007	10456347	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANAR CANAR ANGEL DIONISIO	X4119314Z	2007	10456360	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANDELA PEREZ URSULA MARIA	74316646N	2007	78780	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO BELDA ANTONIA	74282599M	2007	10313070	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO LOPEZ JUAN MANUEL	48497430K	2007	90268410	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO MOLINA LUIS	22344419B	2007	138	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANO PALAZON RAFAEL	22342431R	2007	1000926354806	PROVIDENCIA DE APREMIO
CANTERO MORENO SALVADOR	77513485N	2007	456659200	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARACENA SORO MARCOS	22225269R	2007	906430500	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARCELEN SANCHEZ MANUEL	74289654E	2006	2000926345443	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARDONA CAMPILLO ANTONIO	22243521Z	2007	10111002	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CAREMUR SL	B30451900	2007	258918	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMEN MATENCIO HERNANDEZ	74328218S	2007	554498	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA BOTIAS FRANCISCO	22173596D	2007	906206100	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA CANOVAS JOSE	22173767L	2007	456183800	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARMONA PEREZ CARMEN	34795167P	2007	7001154	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRASCO CARPES ANTONIO	22400679J	2006	2000926386143	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO CANO JESUS	74318524G	2007	1000926356851	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO CANO JESUS	74318524G	2007	1000926356849	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRILLO ROMAN ANTONIO	77505661P	2007	90207148	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION ABELLAN JUAN	22409018A	2007	10109630	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION GONZALEZ MARIA	74317905Y	2007	455834500	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARRION HERRERO JUAN ANTONIO	22329763Y	2007	90293698	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARSANA SL	B30247431	2007	10575528	PROVIDENCIA DE APREMIO
CARVAJAL ANADRADE NELSON ENRIQUE	X4398693N	2007	20276703	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASANOVA PUJANTE FRANCISCO	22258469N	2007	11577678	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASANOVA VICENTE JOSEFA	74127791X	2007	11574621	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES ALACID JUAN	74428287B	2007	455834800	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES BERNAL BEATRIZ	74256846N	2007	10313952	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES HERRERA RAMON DANIEL	27455039P	2007	20264325	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASCALES HERRERA RAMON DANIEL	27455039P	2007	20275105	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO ESCALANTE BALTASAR	13720837A	2007	10446503	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTAÑO ESCALANTE BALTASAR	13720837A	2007	20231290	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTELLANO GONZALEZ DOLORES	20725031F	2006	2000926362261	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTELLANOS GOMEZ PASCUAL	74346649T	2006	2000926341749	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO LOPEZ MANUEL	22983567N	2007	10112073	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO LOPEZ MANUEL	22983567N	2007	456187000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO MARTINEZ MANUEL	22258541S	2007	11576754	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO MARTINEZ MANUEL	22258541S	2007	11576933	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO MARTINEZ MANUEL	22258541S	2007	623	PROVIDENCIA DE APREMIO
CASTILLO RUIZ ANTONIO	22325435W	2007	455732600	PROVIDENCIA DE APREMIO
CAYUELA SANCHEZ ANDRES	22861077C	2007	134678	PROVIDENCIA DE APREMIO
CB. PERFERCA	30143382L	2007	455943900	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD. DE PROPIETARIOS DUPLEX GRAN VIA II	30549596F	2007	14777	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD. DE PROPIETARIOS GARAJE EDIFICIO VO	73239659T	2007	16879	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD. DE PROPIETARIOS GARAJE ZAPATA	73354201W	2007	19696	PROVIDENCIA DE APREMIO
CDAD. DE PROPIETARIOS PARKING EDIFICIO F	H73068280	2007	13212	PROVIDENCIA DE APREMIO
CELDRAN CARRILLO JOSE	22831229A	2007	134333	PROVIDENCIA DE APREMIO
CERDA TOMAS PASCUAL	22236926C	2006	2000926391105	PROVIDENCIA DE APREMIO
CEREZO LOPEZ JOSE ANTONIO	22256332Z	2007	456188400	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHARQUI HICHAN	X5516121P	2007	200710804	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHARQUI HICHAN	X5516121P	2007	200710803	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHENG KAM TONG	X6604727R	2007	330799	PROVIDENCIA DE APREMIO
CHOUAIB ABDELLATIF	X5376663E	2007	703000762	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIA INMOBILIARIA MURCIANA DEL NOROESTE SL	B30213193	2007	907728000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES BARQUEROS ANTONIO	22298264V	2007	906263000	PROVIDENCIA DE APREMIO
CIFUENTES JIMENEZ PEDRO	52807463S	2007	907177700	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CITRICOS ABELLAN LUCAS SL	B73020174	2007	90293771	PROVIDENCIA DE APREMIO
CLAUDIO MOLINA CRISTOBAL ABELARDO	X3616491V	2007	703000766	PROVIDENCIA DE APREMIO
COBARRO TORNERO JESUS	00000910J	2007	12448	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLCLOUGH ANN MARGERET	X4706447A	2007	10313435	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL ARCE JUAN	74295964F	2007	11574632	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL ARCE JUAN	74295964F	2007	11574633	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL COLL PEDRO	22258573R	2007	11574657	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL COLL TRINIDAD	22427310X	2007	20074501	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL COLL TRINIDAD	22427310X	2007	20074512	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL DIAZ FRANCISCO	22350336V	2007	359	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL DIAZ FRANCISCO	22350336V	2007	11577859	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL HERNANDEZ TRINITARIO	22258498H	2007	11574656	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL NOGUERA JUAN MANUEL	74307953J	2007	90345173	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL NOGUERA JUAN MANUEL	74307953J	2007	11576403	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL NOGUERA JUAN MANUEL	74307953J	2007	90345191	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL NORTES JOSE	22316615Z	2007	11574735	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL NORTES JOSE	22316615Z	2007	11574584	PROVIDENCIA DE APREMIO
COLL NORTES JOSE	22316615Z	2007	11574842	PROVIDENCIA DE APREMIO
COM.PROP.EDIFICIO CHIMENEZ II FASE	H73478455	2007	647	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD DE PROP. EDF. LAS TINAJAS	H30381149	2007	109	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO EL PA	H73294738	2007	155	PROVIDENCIA DE APREMIO
COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO LA CA	H73415747	2007	214	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONESA ESTEBAS PEDRO ANTONIO	27433916E	2007	7001127	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES BEJAR MARTINEZ SA	A30066617	2007	10363487	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PROGOMOSA SL	B30570741	2007	881100295783	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES PROGOMOSA SL	B30570741	2007	881100295740	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES TALORT SL	B73131419	2007	8901580424590	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES OLRAMUR, S.A.	A73106593	2007	82007	PROVIDENCIA DE APREMIO
CONTENTO CAMPOS JOSE MANUEL	22956088H	2006	881100284251	PROVIDENCIA DE APREMIO
COOP MADERERA VIRGEN ROGATIVA SDAD COOP LTDA	F30087142	2007	907656900	PROVIDENCIA DE APREMIO
COOPERATIVA EL ROBLE	F30073373	2007	10363690	PROVIDENCIA DE APREMIO
COPUMA S.A.	A30158018	2007	242679	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN ESPIN FRANCISCO	22190798F	2007	13320	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN LOPEZ ENCARNACION	74337031L	2007	12604	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBALAN NAVARRO MIGUEL ANGEL	77566784C	2007	6342	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	134444	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	133912	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	133915	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	133911	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	137821	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	129388	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	129390	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	133900	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	335167	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	137816	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	133901	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNICIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	5269600	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORBERICA S.A.	A28334910	2007	138143	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORCUERA CEARRA MARIA BEGOÑA	14720120M	2008	1400208	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES CORTES DANIEL	37763969Q	2007	881100287401	PROVIDENCIA DE APREMIO
CORTES MUÑOZ MANUEL	27471071D	2007	703000842	PROVIDENCIA DE APREMIO
COSTA CALIDA FOODS SL	B30585517	2007	703000847	PROVIDENCIA DE APREMIO
COYAGO CHUVA MANUEL MESIAS	X3420156X	2006	2000926362794	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRAM PAUL	X3701834F	2007	907616600	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ HERRERO ANTONIO	22315119J	2006	2000926362912	PROVIDENCIA DE APREMIO
CRUZ HERRERO BARBARA	21351462X	2006	2000926387132	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUICHAN SIMBA JORGE MARCELO	X6419980J	2007	703000857	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS ALGARRA PASCUALA	22238731P	2007	904925500	PROVIDENCIA DE APREMIO
CUTILLAS LOZANO MARTIN	22398681Q	2007	20341745	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAMIAN FERNANDEZ BA_EDNO	22310115T	2007	77796	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANAILOVA MILCHEVA TEREZA	X3134621C	2007	10456356	PROVIDENCIA DE APREMIO
DANAILOVA MILCHEVA TEREZA	X3134621C	2007	10111904	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUDI LAKHOAR	X2080151P	2007	132569	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAOUI AHMED	X3118496H	2007	128678	PROVIDENCIA DE APREMIO
DAVIES DAVID JOHN	X6942121P	2007	907170200	PROVIDENCIA DE APREMIO
DE INMUEBLES Y OTROS SL	B83791244	2007	906085900	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL AMOR GARCIA FRANCISCO	22275817H	2007	20553	PROVIDENCIA DE APREMIO
DEL AMOR MARTINEZ MIGUEL ANGEL	77566842D	2007	6360	PROVIDENCIA DE APREMIO
DERRICK FOWLER MARTIN PETER	X5088579J	2007	10104437	PROVIDENCIA DE APREMIO
DESARROLLOS HISPANIA S A	A73412249	2007	20090319	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ BLAZQUEZ ANTONIA	22815584K	2007	132668	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ BLAZQUEZ ANTONIA	22815584K	2007	132302	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ LOPEZ ANTONIO	22407127K	2007	455967600	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ LOPEZ JOSE	05156383J	2007	703000886	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ MONTESINOS AMPARO	74282653J	2007	10315045	PROVIDENCIA DE APREMIO
DIAZ MORENO ANA MARIA	52809539K	2007	455968600	PROVIDENCIA DE APREMIO
DISTRIBUCIONES ALIMENTARIAS S HIPOS SL	B73276289	2007	200708920	PROVIDENCIA DE APREMIO
DODEYO FERNANDEZ IBAI	48451505G	2007	200711640	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLERA LISON JUAN	29059966H	2007	20057578	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLERA LISON JUAN	29059966H	2007	90378272	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLERA LISON JUAN	29059966H	2007	10444499	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLERA LISON JUAN	29059966H	2007	10444497	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLERA LISON JUAN	29059966H	2007	20231719	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLERA LISON JUAN	29059966H	2007	20231436	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOLERA LISON JUAN	29059966H	2007	10442879	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOMINGO VIGUERAS FERNANDEZ	27457038Y	2007	558352	PROVIDENCIA DE APREMIO
DOUZI YAHYA	X2935767R	2007	20212701	PROVIDENCIA DE APREMIO
DRISSI MOHAMMED	X2407401Z	2006	2000926359975	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUCHI MANUEL JESUS	X3955359A	2007	926392258	PROVIDENCIA DE APREMIO
DURAN GARCIA ALFONSO	22432247W	2007	456195500	PROVIDENCIA DE APREMIO
DURAN GARCIA ALFONSO	22432247W	2007	90267133	PROVIDENCIA DE APREMIO
DUTTON STEVEN BARRY	X4658005E	2007	134760	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FOLIO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
DYCZEK BERNO	X1149824P	2007	10313508	PROVIDENCIA DE APREMIO
ECHAJRI SALAH	X1046824W	2007	703000942	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA GARCIA JOSE LUIS	74428683Q	2007	20247106	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA GARCIA JOSE LUIS	74428683Q	2007	456669000	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA LOPEZ JOSEFA	74330987R	2007	907194100	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MARIN MARIA DEL CARMEN	22942950J	2007	335142	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MORALES PEDRO	22312840B	2007	11574617	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA MORALES PEDRO	22312840B	2007	11574607	PROVIDENCIA DE APREMIO
EGEA SANCHEZ JULIAN	22243307F	2007	90293766	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL BUITRE S.C.L.	F30120547	2007	907724800	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAMRI EL MUSTAPHA	X1327939B	2007	36	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAMRI EL MUSTAPHA	X1327939B	2007	4009000019990	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HAMRI EL MUSTAPHA	X1327939B	2007	4009000019348	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HANNAFI SAADIA	X4635847J	2007	703000975	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL HARCHI MHAMED	X3090818D	2007	10111262	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL KASSIMI ZAHRA	X1383647J	2007	10111694	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MAARQUFI MOHAMED	X3031184Z	2006	2000926350321	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MAJDOUBE HASAN	X4185853Z	2007	10110078	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MIRADOR DE LA SIERRA DE SAN MIGUEL SL	B73251688	2007	906936200	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOUSTAMIDE MOHAMMED	X2527703A	2006	2000926362599	PROVIDENCIA DE APREMIO
EL MOUSTAMIDE MOHAMMED	X2527703A	2006	2000926350322	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELECTRICIDAD DE SANTOMERA SL UNIPERSONAL	B30420947	2007	906481400	PROVIDENCIA DE APREMIO
ELOUAZZANI ASSIA	X2663760S	2006	2000926362587	PROVIDENCIA DE APREMIO
EP HIMMOUCHE MARIA HARIRI	X5521567A	2007	703000990	PROVIDENCIA DE APREMIO
ERRAHMOUNI EL BACHIR	X2483824P	2007	131738	PROVIDENCIA DE APREMIO
ERRAOUI BOUZEKRI	X2041616K	2007	6099	PROVIDENCIA DE APREMIO
ERRAOUI BOUZEKRI	X2041616K	2007	10358942	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCAMEZ SANDOVAL JOAQUIN	22263836C	2007	10367898	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCAMEZ SANDOVAL JOAQUIN	22263836C	2007	10577061	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESCAVY GUTIERREZ TOMAS	17267939E	2007	2119	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPADA CARRILLO FRANCISCO	74329818M	2007	20286804	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPAÑA ORTIZ LUIS	22260349Y	2007	455734700	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPARZA LOPEZ FRANCISCA	22837358Z	2007	133302	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPARZA MARTINEZ ELVIRA	74353695P	2007	136004	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPIN DEL BAÑO JOSE	22345760H	2007	455977500	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPIN GARCIA ASUNCION JOSEFA	77511604V	2007	90403704	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPIN GARRIDO DIEGO	02056636E	2007	2007103228	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPIN JIMENEZ JOSE	22297690H	2007	455978800	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPIN OLMEDO AGUEDA	22263563T	2007	10366830	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESPINOSA DELGADO ANTONIO LEONARDO	X4123919L	2007	129210	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESSAIM MUSTAPHA	X4259994A	2007	11575654	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTABLECIMIENTOS PEREZ CAMPOS Y CIA SA	A30613293	2007	231572	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTABLECIMIENTOS PEREZ CAMPOS Y CIA SA	A30613293	2007	262829	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTEBAN EXPOSITO ANGEL	22465596R	2007	906923400	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTEBAN EXPOSITO JESUS	22438264Q	2007	90253059	PROVIDENCIA DE APREMIO
ESTEBAN RODRIGUEZ FIDEL	20379915Y	2007	10108883	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNICIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ESTRUCTURAS ANTONIO SL	B73189052	2007	17542008	PROVIDENCIA DE APREMIO
EURO SERVICIOS MAIQUEZ SL	B73220360	2007	10456678	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXCAVACIONES MARBUS SL	B30749121	2007	881100286936	PROVIDENCIA DE APREMIO
EXYMOVI SL	B30343586	2007	10302008	PROVIDENCIA DE APREMIO
FAHLI KHALID	X3214156K	2007	10111608	PROVIDENCIA DE APREMIO
FELIPE ZARATE PASCUALA	29048082W	2006	2000926352141	PROVIDENCIA DE APREMIO
FENOLL CARRERAS JOSEFA	27452039K	2007	455862900	PROVIDENCIA DE APREMIO
FENOR WAIT JUAN MARIA	22917854X	2007	10312052	PROVIDENCIA DE APREMIO
FEREZ PALACIOS ANTONIO	77521206M	2007	20075007	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ALAMA ALBERTO	46555667X	2007	10456707	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ALAMA ALBERTO	46555667X	2007	10490248	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ BERNAL FRANCISCO ANTONIO	29062673B	2007	926391018	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ DE TIRSO SEMPER RAMON	40780818R	2007	905917100	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ DE TIRSO SEMPER RAMON	40780818R	2007	470033	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ DELGADO FRANCISCO	23121292J	2007	456100300	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	77510792X	2007	10364465	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ ANTONIO	77510792X	2007	10364466	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ FERNANDEZ MARIA PAZ	27446952V	2007	20270539	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	22238398C	2006	2000926385417	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GARCIA GINES	22265397V	2007	10366560	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ GONZALEZ ANA MARIA	52811072J	2007	455997100	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ HURTADO JESUS	74329862A	2007	703001097	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	22370411J	2007	703001109	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARTINEZ ANTONIO	22346906Z	2007	456202300	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MARTINEZ ELENA	74411003T	2007	456103200	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ MASCAREÑO CANDELARIA	42934225X	2007	6719	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ POSTIGO JUANA	45030084V	2007	10365738	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ QUESADA JUAN	51839297B	2007	456007300	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ RIQUELME MARIA DOLORES	22403062G	2007	200708696	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SALAZAR ROSA	22444261X	2007	10446762	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ AMADA	74429558V	2007	456106000	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ SANCHEZ JOSE MIGUEL	44256557A	2007	456678000	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ VALCARCEL JOSEFA	22247565X	2007	907195800	PROVIDENCIA DE APREMIO
FERNANDEZ ZAPATA MANUEL	00901027W	2007	12462	PROVIDENCIA DE APREMIO
FIDEL NAVARRO CONCEPCION	22403611R	2007	11574563	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORESTA VALLEJOS DIEGO	74340907P	2007	703001152	PROVIDENCIA DE APREMIO
FLORES RIQUELME CONCEPCION	34786968C	2007	10315097	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCO MARTINEZ ESCRIBANO Y OTRO C.B	E30476451	2007	422	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCO MARTINEZ ESCRIBANO Y OTRO C.B	E30476451	2007	115	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ	74290964K	2007	80182	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO SERNA MIGUEL	22324552Q	2007	72	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRANCO SOTOMAYOR MATEO	77705273A	2008	240108	PROVIDENCIA DE APREMIO
FRUTOS SECOS GALINDO SL	B30325781	2007	4222008	PROVIDENCIA DE APREMIO
FULGENCIA ARTERO LEIVA	22411213J	2007	556235	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABARRON ALBIR JOSE	36938112C	2007	906129100	PROVIDENCIA DE APREMIO
GABARRON PASTOR AMBROSIO	77505705Y	2007	907195500	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GABRIEL CHRISTOPHER PHILIP	X7022073N	2007	137085	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALAN GUERRERO ANTONIA	22991493A	2006	881100284181	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALIA FOODS, SL	B30429740	2007	11352008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALINDO MUÑOZ JUAN	22337572H	2007	11577804	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALINDO SANCHEZ REMEDIOS	22212475H	2007	11577813	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALINDO SANCHEZ REMEDIOS	22212475H	2007	90214060	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO LOPEZ JOSE	22320891N	2007	20351425	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLEGO ZAPATA CHRISTIANE	X7171920Z	2007	907132000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GALLER FERENCZ LASZLO	X3292463J	2007	4704300	PROVIDENCIA DE APREMIO
GANGA MARTINEZ FRANCISCO JOSE	77502310S	2007	907171200	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ABELLAN FRANCISCO	22287660Q	2007	10112068	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ABELLAN JOSE ANTONIO	22257816A	2007	11576022	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ALARCON SEVERO	22249275H	2007	906439700	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ALCARAZ MARIA	74333187Q	2007	135347	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AVILES BERNARDO	22952577A	2007	263905	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AVILES BERNARDO	22952577A	2007	263906	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA AYALA MARCOS	X4006410V	2007	6472	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BANEAS ANTONIO ALFONSO	29066796V	2007	456021700	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BAQUERO MIGUEL	23137548P	2007	470039	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA BARBERO ASENSIO	22854122B	2007	5244100	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CAMARA MARIA SOLEDAD	48486824H	2007	20137116	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CANOVAS JOSEFA	77502839S	2007	703001262	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CAPEL MANUEL	77500774C	2007	90306298	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CARRION ALFONSO	22849705X	2007	4346100	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CASAS MARIA DEL CARMEN	48480969M	2007	20317632	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA CASAS MARIA DEL CARMEN	48480969M	2007	90259976	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ESPARZA DIEGO	22815154M	2007	129443	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ESPARZA DIEGO	22815154M	2007	130116	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ESPIN ANTONIO	22190498Y	2007	907198100	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	23191136Y	2008	5790408	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	23168665Y	2007	456113200	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA FERNANDEZ ANTONIO	23191136Y	2008	5800508	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA ANTONIA	23010498X	2007	254002	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA FRANCISCO	22814045T	2007	137991	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA FRANCISCO	22814045T	2007	262828	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA JOSEFA	34810933L	2007	10110780	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GARCIA JOSEFA	34810933L	2007	10110799	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA GONZALEZ JOSE MIGUEL	52813188J	2007	456124700	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ ANTONIO	22266999D	2007	90384421	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ JOSE	74428811Y	2007	10359859	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LOPEZ TERESA	74328056Z	2007	20109096	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA LORENTE CATALINA	22857819M	2007	135346	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ EVARISTO	74430982S	2007	907697100	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ EVARISTO	74430982S	2007	907698300	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ EVARISTO	74430982S	2007	456132000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ GIL	74399414A	2007	456133000	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNICIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GARCIA MARTINEZ JOSE	22476073J	2007	456035700	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ JOSE	22855834K	2007	131040	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ JOSE	22855834K	2007	131036	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ JUAN	22314249V	2007	456092700	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ JUAN JOSE	22449443V	2007	10445561	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ JUANA	23170862H	2007	907670800	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MARTINEZ MARIA	23094919K	2007	134865	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MONTOYA FIDEL	22278567P	2007	10313089	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MONTOYA FIDEL	22278567P	2007	10313086	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA MONTOYA FIDEL	22278567P	2007	10313085	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NAVARRETE JORGE	22338625J	2007	456139500	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NAVARRO FELIX	22811060M	2007	136997	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NIETO ISABEL	22910582Y	2007	132815	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NIETO ISABEL	22910582Y	2007	134401	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NIETO ISABEL	22910582Y	2007	134402	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NIETO ISABEL	22910582Y	2007	134403	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NIETO ISABEL	22910582Y	2007	134404	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NIETO ISABEL	22910582Y	2007	129984	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NIETO ISABEL	22910582Y	2007	134399	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA NOVA JOSEFA	74290284P	2006	2000926345899	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PAGAN ISABEL	22350349F	2007	330	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PAGAN ISABEL	22350349F	2007	329	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PALAZON RAQUEL	48446686S	2007	703001326	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PONCE JOSE	74319878R	2007	907171000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA PONCE JOSE	74319878R	2007	907219200	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA REQUENA ELIAS	23159957S	2007	10358663	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA ROBLES MARIA	22259434B	2007	11577704	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA RODRIGUEZ PASCUAL	22408343H	2007	10453109	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ JOSE MANUEL	77501355A	2007	25140	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ MARTIN MANUEL	74408913A	2007	905878800	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SANCHEZ TOMAS	21452992H	2007	6169	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SIMON ANA MARIA	27446826Y	2006	2000926345935	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SIMON DIEGO	74335726W	2006	2000926345937	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SIMON JUANA	22243732H	2006	2000926345940	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA SOTO VICENTE	48550900Q	2007	10582041	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA TOVAR FRANCISCO	22466767E	2007	10577945	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA TRIGUEROS SL	B73140931	2007	90269112	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARCIA TRISTANTE URBANO	74615349Z	2007	881100288564	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRES PUCHE FRANCISCO	22436179R	2007	200710227	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO BANEGAS PASCUAL	22233387T	2007	906430700	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO PALAZON PABLO	22251676G	2007	906439000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO SANCHEZ PABLO	74342191G	2007	8212008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO SANCHEZ PABLO	74342191G	2007	8092008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO SANCHEZ PABLO	74342191G	2007	8072008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO SANCHEZ PABLO	74342191G	2007	8202008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO SANCHEZ PABLO	74342191G	2007	8192008	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GARRIDO SANCHEZ PABLO	74342191G	2007	8122008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO SANCHEZ PABLO	74342191G	2007	8082008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO SANCHEZ PABLO	74342191G	2007	8102008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GARRIDO SANCHEZ PABLO	74342191G	2007	8112008	PROVIDENCIA DE APREMIO
GASCOYNE LLOYD MICHAEL	X6027016G	2007	330805	PROVIDENCIA DE APREMIO
GASCOYNE LLOYD MICHAEL	X6027016G	2007	320600	PROVIDENCIA DE APREMIO
GEA MARTINEZ MIGUEL ANGEL	74344502S	2007	63843	PROVIDENCIA DE APREMIO
GESTION TURISTICA DE MORATALLA S L	B73378630	2007	907747900	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIACOMO NICOLA D ANIELLO	X8410397X	2007	7001100	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL ABAD MIGUEL	52818095K	2006	200609079	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL CANO ENCARNACION	22250322F	2007	10105973	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL CANO ENCARNACION	22250322F	2007	10453112	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL GARCIA MARIANO	74345035L	2006	881100270014	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL GARCIA ROCA	22245127X	2007	905823100	PROVIDENCIA DE APREMIO
GIL ZAPATA ALFONSO	23124215S	2007	1013	PROVIDENCIA DE APREMIO
GILBERTO CANSINO EDUARDO	X4271428Y	2007	20224321	PROVIDENCIA DE APREMIO
GINES PEREZ CONESA SL	B73302051	2007	219767	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ AZNAR BASILIA	02037839Q	2007	1193	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ FERNANDEZ DIONISIO	22473039S	2007	200710912	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GOMEZ FRANCISCO	08913048L	2007	90259594	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ GUTIERREZ REMEDIOS	77541893S	2007	455815200	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ LEGRAN FRANCISCO	37226101A	2007	90276547	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO	22299635P	2007	904989600	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	34825256J	2007	90267187	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ OLIVER JOSE	27435975B	2007	20070500	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ OLIVER JOSE	27435975B	2007	20273327	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ OLIVER JOSE	27435975B	2007	20258276	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ RUIZ CARMEN	38608924C	2007	375	PROVIDENCIA DE APREMIO
GOMEZ SORO PASCUAL	22436501R	2007	20069643	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ANTOLI PASCUAL	29048287T	2007	926394937	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ BALLESTER JOSE SANTIAGO	22431360N	2007	11575396	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ BALLESTER PEDRO	22310639H	2007	456055900	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ CERVANTES BIENVENIDO	22190185S	2007	13017	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GARCIA CLAUDIA ROSA	34833173H	2007	905822500	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GARCIA JOSE ANTONIO	77503568P	2007	11577684	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GARCIA PURIFICACION	74165167B	2007	11578048	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GARCIA PURIFICACION	74165167B	2007	72	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ GOMARIZ FRANCISCO	74307515N	2007	1000926354602	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LABORDA JOSE	22273268E	2007	90293724	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LABORDA JOSE	22273268E	2007	456224400	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LABORDA JOSE	22273268E	2007	90293723	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ LOPEZ MARIA PAZ	22820701D	2007	4541600	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MARTINEZ JUAN	22313745L	2007	11577718	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MOLINA MANUEL	74294984Q	2007	10106132	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MOLINA MANUEL	74294984Q	2007	10106133	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ MORENO MARIA SEVERA	77510548L	2007	907151900	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNICIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
GONZALEZ NAVARRO MARIA LUISA	22473620K	2007	20225701	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ OLIVARES JUAN	74307637L	2006	2000926342897	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ PASTOR PEDRO	22190003V	2007	456061000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ROBLES FELICIDAD TEOFILA ANTONIA	74425488H	2007	10363178	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ROSIQUE JESUS	74272520T	2007	20185192	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ ROSIQUE JESUS	74272520T	2007	20185191	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ TOMAS PEDRO	22299150Y	2007	905007600	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ VERDU JOSE	22304928B	2007	10111498	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALEZ VERDU JOSE	22304928B	2007	10111529	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALVEZ CARRILLO RICARDO	22370975W	2007	200712619	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALVEZ CUELLO ANTONIO	74267412K	2007	90293800	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALVEZ GOMEZ JOAQUIN	72521247Q	2007	906929600	PROVIDENCIA DE APREMIO
GONZALVEZ LOZANO RICARDO	48418586K	2007	200710965	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRACIA PEREZ MARIA DEL CARMEN	74312542W	2006	2000926391162	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRAJALES LOPEZ ANDERSON ELIAS	X7594910B	2007	7001089	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRAJALES LOPEZ ANDERSON ELIAS	X7594910B	2007	7001072	PROVIDENCIA DE APREMIO
GREENWOOD CARY MICHAEL	X1877723A	2007	907726000	PROVIDENCIA DE APREMIO
GREGORY WILLIAM STEPHEN	X6044465L	2007	906223700	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO EMPRESARIAL PROMOCENTRO SLU	B73098824	2007	20309667	PROVIDENCIA DE APREMIO
GRUPO VIVES Y CELDRAN SL	B73522179	2007	881100297910	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUARDIOLA GARCIA ILDELFONSO	74311752V	2007	905805600	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO CANO FUENSANTA	22205915J	2007	881100287340	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO NUÑEZ MILTON ALBERTO	X3762925X	2007	10367110	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUERRERO SANCHEZ JUAN JOSE	27481202C	2007	20051524	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON MORENO ANGEL	22251615N	2007	455744300	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLAMON NICOLAS MARIA DOLORES	48390237P	2007	456105700	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN CUTILLAS ANTONIO	48395040G	2007	200711701	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUILLEN VIVO ENRIQUE	27432781Z	2007	455821500	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO CARCELES DOMINGO	48544584W	2008	121208	PROVIDENCIA DE APREMIO
GUIRAO GARCIA JUANA ESPERANZA	74400708D	2007	10358234	PROVIDENCIA DE APREMIO
HABITAT XXI CREA SL	B73173023	2007	10443282	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAFSI M'BAREK	X1348141L	2006	2000926348621	PROVIDENCIA DE APREMIO
HALLOT GERARD LEON	14048969V	2007	10311968	PROVIDENCIA DE APREMIO
HAMER PATRICIA KAREN	X5426055X	2007	5043400	PROVIDENCIA DE APREMIO
HANS PETER GELSDORF	52840519C	2007	907161600	PROVIDENCIA DE APREMIO
HASLER STEPHEN PETER	X0282051W	2007	703001552	PROVIDENCIA DE APREMIO
HATO HASTE SONIA	48492173P	2007	10108621	PROVIDENCIA DE APREMIO
HELLIN HELLIN JOSE	00000926Y	2007	12358	PROVIDENCIA DE APREMIO
HELLMUT MEYER	53500300T	2007	10313149	PROVIDENCIA DE APREMIO
HEREDEROS DE JUAN DE DIOS BERMEJO	11111111H	2007	5	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERMOSILLA DEL TORO CARMEN	52826650C	2007	906236500	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ AGUERA JOSEFA	22258178C	2007	11574512	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ ALBARADO JOSE	22320852L	2007	905025100	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ ALVARADO ANTONIO	22238157D	2006	2000926346270	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ ARNALDOS JOSE ANTONIO	52817013C	2007	200710857	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GIL FRANCISCO	52817264H	2007	8032008	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GIL FRANCISCO	52817264H	2007	8062008	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ GIL FRANCISCO	52817264H	2007	8042008	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DN/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
HERNANDEZ GIL FRANCISCO	52817264H	2007	8052008	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ LOPEZ PEDRO ANTONIO	27442904V	2007	907125900	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ NICOLAS GINES	22815718V	2007	177120	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ NICOLAS GINES	22815718V	2007	130885	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ NICOLAS GINES	22815718V	2007	137379	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERNANDEZ VERA ANTONIA	22896425V	2007	5070400	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERREBOSCH JEAN LOUIS	X7670779A	2007	311675	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO ESPINOSA ANTONIA	74296009Y	2007	1155	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO ESPINOSA ANTONIA	74296009Y	2007	456230900	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO Y COLL CB	E73008955	2007	90201992	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO Y COLL CB	E73008955	2007	90201994	PROVIDENCIA DE APREMIO
HERRERO Y COLL CB	E73008955	2007	11576117	PROVIDENCIA DE APREMIO
HIPOTECARIO GESTION DE ACTIVOS SL	A78541786	2007	10446694	PROVIDENCIA DE APREMIO
HITA MARIN JESUS	38760899B	2007	10362573	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOUARI EL ARBI	X1301205A	2007	881100288390	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOUNSLOW DAVID ANTHONY	X5744148J	2007	456703700	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOWLAND CLAIRE FRANCES	X7825563C	2007	320573	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOYOS ALARCON ROLINDES MARIA	27492375S	2007	90259617	PROVIDENCIA DE APREMIO
HOYOS ALARCON ROLINDES MARIA	27492375S	2007	20334258	PROVIDENCIA DE APREMIO
HURTADO GARCIA PEDRO LUIS	27450474C	2007	906224200	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ AMOROS JUAN ANTONIO	29047286B	2006	2000926386024	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ BLAZQUEZ EVARISTO	22330160N	2007	90356252	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ LOPEZ JESUS	23166789Q	2007	470343	PROVIDENCIA DE APREMIO
IBAÑEZ RUIZ DE AMORAGA JOSE MANUEL	74432138K	2007	907697700	PROVIDENCIA DE APREMIO
IGNOTO ATAZ PEDRO JAVIER	34795479K	2007	200710997	PROVIDENCIA DE APREMIO
INAZARES SL	B73095176	2007	90229892	PROVIDENCIA DE APREMIO
INMOPRIAMO SOCIEDAD LIMITADA	B73380420	2007	10312902	PROVIDENCIA DE APREMIO
INORATO FRANCO FRANCISCO	74319728N	2007	450	PROVIDENCIA DE APREMIO
INSOAL SLN	B73311524	2007	200710667	PROVIDENCIA DE APREMIO
INTECNO AUTOMATISMOS Y MONTAJES ELECTRICOS, S.L.L.	B73184608	2007	593	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES LOS SAUCES SL	B30299275	2007	20225372	PROVIDENCIA DE APREMIO
INVERSIONES LOS SAUCES SL	B30299275	2007	456232900	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARA BELMONTE JESUS ROMAN	34805315J	2007	90375616	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARA BRAVO ANTONIO	22202724L	2007	455906800	PROVIDENCIA DE APREMIO
JARA GARCIA DOLORES FUENSANTA	27459921Z	2007	7001082	PROVIDENCIA DE APREMIO
JAVIER AROCA GIL	77710838W	2007	63966	PROVIDENCIA DE APREMIO
JEFFREY DAVID	X5559924L	2007	907203500	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BARRERAS ANDRES	27455140V	2007	906031500	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BELIJAR CRISTOBAL	74308201P	2008	20084	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BERNAL MARCIAL	22345612P	2006	2000926344360	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BERNAL MARCIAL	22345612P	2006	2000926344359	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ BORREGUERO MANUEL	22260126J	2007	455750600	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ CORTES JUAN ANTONIO	22425130S	2007	90229841	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ FERNANDEZ ANA MARIA	48467135V	2006	2000926343019	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ FERNANDEZ ANTONIO ANGEL	48445607V	2007	703001709	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ FERNANDEZ JUAN CARLOS	27483680Z	2007	906939200	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ GARCIA DIEGO	22246703E	2007	456086800	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ IGLESIAS ANTONIA	28914024B	2007	4009000018879	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNICIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
JIMENEZ IGLESIAS ANTONIA	28914024B	2007	4009000018882	PROVIDENCIA DE APREMIO
JIMENEZ MONREAL PEDRO	74326736M	2006	2000926346451	PROVIDENCIA DE APREMIO
JONES NIGEL MICHAEL	X6126911X	2007	311607	PROVIDENCIA DE APREMIO
JORDAN CAYUELA CATALINA	23231356E	2007	680702	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE FERNANDEZ AMADOR	48449588L	2007	73526	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE LUIS GONZALEZ SANCHEZ	27445330M	2007	69835	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE LUIS MARTINEZ GIMENEZ	22843056P	2007	554365	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE LUIS YELO GUILLAMON	74335932R	2007	69937	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOSE VIGUERAS RUIZ Y OTROS C.B.	E30312359	2007	20295597	PROVIDENCIA DE APREMIO
JOYAS GARLO SL	B30650485	2007	243834	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN JOSE OLIVA HERNANDEZ	22296225W	2007	565908	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN JOSE OLIVA HERNANDEZ	22296225W	2007	554914	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN RAMON JIMENEZ 39 SL	B73086258	2007	90239555	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN RAMON JIMENEZ 39 SL	B73086258	2007	90239556	PROVIDENCIA DE APREMIO
JUAN SANCHEZ MARTINEZ	22182995R	2007	71247	PROVIDENCIA DE APREMIO
JULIA ALMELA MARTINEZ	22426851B	2007	555961	PROVIDENCIA DE APREMIO
JULIA ALMELA MARTINEZ	22426851B	2007	555286	PROVIDENCIA DE APREMIO
KANDILI BOUCHTA	X3099438G	2007	10109266	PROVIDENCIA DE APREMIO
KARMAOUI AZIZE	X3413078Q	2007	703001757	PROVIDENCIA DE APREMIO
KEANE DAVID PAUL	X4438114B	2007	246394	PROVIDENCIA DE APREMIO
KELLY ANTHONY	X7249705J	2007	907648600	PROVIDENCIA DE APREMIO
KELLY JUDITH MICHELLE	X7249720M	2007	907745100	PROVIDENCIA DE APREMIO
KIHIL RACHID	X1671707K	2007	703001761	PROVIDENCIA DE APREMIO
KUCHERENKO ANDRIY	X2783138T	2007	20275233	PROVIDENCIA DE APREMIO
KUZIV VASYL	X3008941N	2007	20121659	PROVIDENCIA DE APREMIO
KUZIV VASYL	X3008941N	2007	20315906	PROVIDENCIA DE APREMIO
KUZIV VASYL	X3008941N	2007	20121666	PROVIDENCIA DE APREMIO
LADIOS COSTA FRANCISCO	19164322D	2006	2000926346479	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAFDI ZAYNOUBA	X3014180F	2007	11574892	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAFRITI CHAFIK	X3131650Q	2007	20263948	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAGHZAILI MOHAMED	X1326380Q	2007	17	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAGHZAILI MOHAMED	X1326380Q	2007	16	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAGHZAILI MOHAMED	X1326380Q	2007	15	PROVIDENCIA DE APREMIO
LARA GESTION DEL SURESTE SL	B73015497	2007	6407	PROVIDENCIA DE APREMIO
LARA VICENTE JUAN	22247562F	2007	456098500	PROVIDENCIA DE APREMIO
LARROSA BARRULL CONSTANTINO	22299318J	2006	2000926346485	PROVIDENCIA DE APREMIO
LAVERNIA ESTELLER JOSEFA	36267236P	2007	10314652	PROVIDENCIA DE APREMIO
LEANDRO HERNANDEZ ALVAREZ	29064475L	2007	79930	PROVIDENCIA DE APREMIO
LECUYER BRUCE THOMAS	M5101197G	2007	274225	PROVIDENCIA DE APREMIO
LO CACHIROTE SL	B30484141	2007	90409090	PROVIDENCIA DE APREMIO
LO CACHIROTE SL	B30484141	2007	90409091	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOBA LOPEZ SANTOS JESUS	27451499X	2007	431	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ AGUILAR ANTONIO MARIA	29057492M	2007	905716500	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALCARAZ JOSEFA	02080854K	2007	12408	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALCARAZ JOSEFA	02080854K	2007	13154	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALVAREZ FRANCISCO	23135086F	2007	456175700	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALVAREZ JOSE	23156772G	2007	456175900	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ ALVAREZ JOSE	23156772G	2007	907661300	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DN/CIF	EJERC.	NUMERO FOLIO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
LOPEZ ARCE RAFAEL JOSE	77500653Z	2007	20267775	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ BRIONES REVERTE CARMELO	22403037W	2007	90375556	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ BRIONES REVERTE CARMELO	22403037W	2007	90356037	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CEREZO ANGEL	22379711K	2006	881100270330	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CEREZO ANTONIO	22268921E	2007	11577656	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ CREVILLEN ANDRES	34835004D	2007	200711753	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ DE SANCHO GOMEZ ESTELA	44379169W	2008	432008	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ DEVOS ANTONIO LUIS	22988704C	2006	881100298251	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ DIAZ JUAN	29067872N	2008	48	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ EGEA DIEGO	23369038A	2007	20270387	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ EGEA DIEGO	23369038A	2007	10359880	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ EGEA DIEGO	23369038A	2007	10359888	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ EGEA DIEGO	23369038A	2007	20116232	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ EGEA DIEGO	23369038A	2007	90293631	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ EGEA DIEGO	23369038A	2007	456709300	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA CRUZ	22321188X	2004	415001183	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA EULOGIO	48452337P	2007	20082178	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA PEDRO	27484711X	2007	906163200	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GARCIA SALVADOR	22244878Z	2006	2000926344409	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GOMEZ BELGICA	22246068P	2006	2000926385804	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ GONZALEZ JOSE	22246454A	2007	10109454	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ HERNANDEZ ENCARNACION	29060265H	2007	200708799	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ CARLOS	02036313P	2007	455754200	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ DIEGO	34826924W	2007	20315802	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ MANUEL	22260127Z	2007	455754400	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ MIGUEL	27454993P	2007	20320998	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ MIÑANO ANDRES	22865472E	2007	456120800	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LOPEZ PEDRO	22345002L	2007	703001878	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ LUDEÑA SALVADOR	23132976J	2007	470339	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ ANTONIO	74290270V	2006	2000926342144	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ PASCUAL	22423315V	2007	48039	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MARTINEZ VERONICA	48513438K	2007	636	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ MORENO PEDRO LUIS	29070574T	2006	2000926352160	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ NAVARRO JOSE	23121275L	2007	456203600	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ NICOLAS FRANCISCO	22302571T	2007	906061300	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PALAZON MIGUEL	77504446N	2007	456125700	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PALLARES MARIA JOSE	34801279W	2007	90198418	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PARRILLA LEONOR	05047983N	2007	20080982	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PEREZ ANTONIO	77518254C	2007	470389	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ PEREZ PASCUAL	22371858B	2007	905070300	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ ANGELES	74410763J	2007	456208100	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	27439106Z	2007	10577039	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	27439106Z	2007	20137142	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ TURPIN JOSE	22312731V	2007	10108932	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ VAZQUEZ JOSE	22247483C	2007	456133100	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ YEPES VICENTE	22190222Y	2007	12507	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ-BRIONES PEÑAFIEL ANTONIO	22155932D	2007	20051428	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ-BRIONES PEÑAFIEL ANTONIO	22155932D	2007	455924600	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNICIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
LOPEZ-BRIONES PEÑAFIEL ANTONIO	22155932D	2007	20051427	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOPEZ-BRIONES PEÑAFIEL ANTONIO	22155932D	2007	20051411	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORCA ALBALADEJO JOSEFA	74251247W	2007	90268023	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENCIO GOMEZ PEDRO	13003120R	2007	486	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENT IMBERNON ASCENSION	22815609T	2007	130054	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENT IMBERNON ASCENSION	22815609T	2007	138569	PROVIDENCIA DE APREMIO
LORENT IMBERNON ASCENSION	22815609T	2007	133928	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO GARCIA ANA	74326657H	2007	905077600	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO GARCIA PEDRO MIGUEL	77508640C	2007	90290138	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO JIMENEZ ANTONIA MARIA	29048581H	2006	2000926359638	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO LOZANO ISABEL	22477794D	2007	455930800	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO MARTINEZ JOSEFA	74318341M	2007	20116394	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO MENDEZ BEATRIZ	22332337G	2007	10314997	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO MORENO ISABEL	23160654E	2007	456718100	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO PANTOJA PEDRO	52209922Z	2006	2000926387346	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO PEREZ JERONIMA	22362591J	2007	10314844	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO PEREZ MARIA JOSE	48488341V	2007	58713	PROVIDENCIA DE APREMIO
LOZANO SANCHEZ PEDRO	22199136L	2007	456245300	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUCAS LOPEZ CARMEN	77504426S	2007	906243800	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUDIZACA ASITIMBAY LUIS OLMEDO	X4310104L	2008	1142208	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUIS FELIPE LORENTE MENA	48618603F	2007	558857	PROVIDENCIA DE APREMIO
LUIS FELIPE LORENTE MENA	48618603F	2007	565134	PROVIDENCIA DE APREMIO
M TERESA MOLINA MUÑOZ Y OTROS CB	E30512826	2007	20274126	PROVIDENCIA DE APREMIO
MACAS LOJA JORGE FELIX	X3934116N	2007	926390905	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAGAN TARRAGA JUAN	29073643X	2006	2000926346685	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAHONWY SANDRA	X2277608X	2007	20125928	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAJDOUBI LAKHDAR	X1420284B	2007	703001988	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAMOUDOU SANE	X2950742A	2007	703003082	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANCHADO HENAREJOS JUAN FRANCISCO	27479563Z	2007	200710112	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANRESA TORNERO JUAN	22230339B	2007	455757400	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANRESA TORNERO JUAN	22230339B	2007	906435300	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANRIQUE DIAZ ANTONIO	22410576C	2007	456246800	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANRIQUE DIAZ FRANCISCO	22246427E	2007	456246900	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANTE MORENO ANA	22945242M	2007	881100287365	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANUEL LEYVA LUISA	22298032S	2007	455837700	PROVIDENCIA DE APREMIO
MANZANO ROSIQUE ALBERTO	27464774Z	2007	90323422	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARGARET MORGAN PATRICK MORGAN	X7396506M	2007	10359602	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN COLL FRANCISCO	22258602F	2007	540	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN COLL FRANCISCO	22258602F	2007	11577749	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN DIAZ MARIA JOSEFA	23001612W	2007	138568	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN LOPEZ ANTONIO	38734745P	2007	10359521	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MADRID FULGENCIO	22811417V	2007	133405	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MARTINEZ JUAN	29072598T	2006	2000926346714	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MUNUERA JOSE	34826540D	2007	90202119	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN MUNUERA JOSE	34826540D	2007	90202107	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARIN SAURA DOMINGO	22866401P	2007	907153700	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARKFORT RICHARD	X7486629Z	2007	90417883	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARMOLES MARIN GARCIA HNOS S L	B73354136	2007	10359210	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DN/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MARTI GIL JOSE	22322857T	2007	455758600	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ALCANTARA ANGEL	27455253S	2007	90267239	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ARBONA ANTONIO	77512511G	2007	20105340	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ AYLLON FRANCISCO	22304910Q	2007	10110262	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BOLINCHES JOSE MARIA	22496746D	2007	20269201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ BUITRAGO JOSE ANTONIO	48499260B	2007	90267201	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CAMPILLO JOSE ANTONIO	34801278R	2007	20077206	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CAMPILLO JOSEFA	74302253V	2007	456253700	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CAMPILLO MARIA JOSEFA	74258467T	2007	10108525	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CAMPOY ANTONIO FRANCISCO	34789575M	2007	2	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ CONESA PEDRO DAVID	23007240H	2006	881100284400	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ DEL AMOR ENRIQUE	23138144Y	2007	10358676	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ESPIN JUAN FRANCISCO	22286718V	2007	12514	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ESPINOSA JOSEFA	74326904N	2007	455844500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ESPINOSA SALVADOR	27449001L	2007	906602900	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FENOLL RAUL	34833608Q	2007	10446813	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO JAVIER	23238832T	2007	703002091	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA DOLORES	74434823S	2007	33	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA DOLORES	38776654B	2007	4829	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA FABIOLA	48460133F	2007	90198605	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ GARCIA PEDRO ANTONIO	22997126R	2007	132611	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LECHUGA AGUSTIN	22205888D	2007	10456737	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LEYUA SANTOS	22263036W	2007	906055200	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ BLAS	22268928Y	2007	455947700	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	29047278A	2006	2000926346845	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	22469610J	2007	90212775	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	22779104L	2007	134836	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ JOSE	74251634K	2007	905773200	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ MARIA JUANA	74312038G	2007	6971	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ LOPEZ NICOLAS	23120839C	2007	456251400	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	22243363V	2007	90293762	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ ELOY ANDRES	23145165N	2007	907603000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO	74296001K	2007	11577687	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MARTINEZ JESUS	74398242G	2007	907609500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MAYORDOMO TEODORA	22928188V	2007	135167	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MEDINA ANTONIO	22312091K	2007	10111076	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MEDINA ANTONIO	22312091K	2007	10111077	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MORENO JOSE MANUEL	52759711B	2007	10446293	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MORENO PEDRO	77523260N	2007	456276200	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ MUÑOZ MIGUEL ANGEL	34792291F	2007	20077608	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ OLIVA EMILIO	22302476C	2007	455950000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ OLIVARES INMACULADA	77520018J	2006	2000926344555	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ORTIZ RAFAEL	31197198K	2007	32	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PALAO MARIA	29047114T	2007	926389817	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ PEREZ JESUS	74429316M	2007	470079	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ RIOS MANUEL	22371380Q	2007	456260900	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ ROCA JUAN	22986929Q	2007	456171600	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ DIEGO ANTONIO	23120617M	2007	907662100	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNICIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MARTINEZ SANCHEZ FIDEL	74397766B	2007	456286900	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ JUAN MANUEL	74322515Q	2007	905134100	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ RAMON	22343854K	2007	10111751	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ RAMON	22343854K	2007	456262300	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANCHEZ TOMAS	74312897N	2007	905134500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ SANTAMARIA MANUEL	19408902F	2006	2000926344577	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VAZQUEZ DE PARGA FERNANDO	00684038H	2007	907636000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VAZQUEZ DE PARGA FERNANDO	00684038H	2007	456299000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MARTINEZ VERA E HIJOS S.L.	B73043481	2007	11632008	PROVIDENCIA DE APREMIO
MASCUÑAN PEREZ EMILIO	22331414R	2007	10106493	PROVIDENCIA DE APREMIO
MASTERS ADAM PAUL	X5295801M	2007	907221800	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATEO NAVARRO JOSE VICENTE	01505911D	2006	2000926347001	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATERIALES ROS DE ALGUAZAS S. L.	B30544241	2007	703002240	PROVIDENCIA DE APREMIO
MATOVELLE GOMEZ ANTONIO PABLO	33243823Z	2007	90243059	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAURI MARTINEZ JOAQUIN	49495779D	2007	10446785	PROVIDENCIA DE APREMIO
MAYOR PARDO GREGORIO	29062440P	2007	75187	PROVIDENCIA DE APREMIO
MC ENTEE PHILOMENA MARY	X5971305E	2007	907118500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MC KENNA JOSEPH GERARD	X7417343G	2007	330763	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEADEN JOHN WILLIAM	X5897287H	2007	311593	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEDINA FERNANDEZ JUAN FRANCISCO	48446823Z	2008	1501208	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELLADO COSTA MARIA JOSE	48508659A	2007	90253041	PROVIDENCIA DE APREMIO
MELLADO MARIN JUANA	74286495Z	2007	907202000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENARGUEZ LARROSA ANTONIO	74287941B	2007	456267100	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ ANDRES PAULINO	52276601Q	2007	60210	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDEZ BRUGAROLAS FRANCISCO	22458914N	2007	10110235	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDOZA CELDRAN LORENZO	22872238A	2007	135767	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDOZA MENDOZA AGUEDA MARIA	22901162Q	2007	231303	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDOZA MENDOZA AGUEDA MARIA	22901162Q	2007	231302	PROVIDENCIA DE APREMIO
MENDOZA RUBIO JUAN	74351551A	2007	130705	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEROÑO OLMO MARIA CARMEN	22962886P	2008	9862008	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESEGUER OCHANDO CARMEN	22450918C	2007	703002290	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESEGUER OCHANDO FRANCISCO	22478224W	2007	703002291	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESEGUER PEREZ ANA BELEN	34828203Q	2007	582	PROVIDENCIA DE APREMIO
MESEGUER PEREZ ANA BELEN	34828203Q	2007	172	PROVIDENCIA DE APREMIO
MEZIANI AZZEDDIN	X3024471V	2006	2000926350998	PROVIDENCIA DE APREMIO
MHAOUCH SALAH	X4233052V	2007	10111361	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑANO GOMEZ ALFREDO	38689415B	2007	523	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑANO MARTINEZ ENCARNACION	22251492G	2007	10105133	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIÑANO SANCHEZ CRISTINA	22250593W	2007	10104003	PROVIDENCIA DE APREMIO
MIRALLES MORENO JUAN	23154426G	2007	907637900	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOHAMED EL GARHI	X6860117E	2007	65109	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA GOMEZ JOSE MARIA	22249731Z	2007	10105802	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA GONZALEZ JUAN	22249720A	2007	626	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA NUÑEZ MICAELA	22024952Z	2007	20109542	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA RUIZ JOSE MARIA	22249680D	2007	10105781	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOLINA SORIANO EDGAR	X5918299P	2007	926392649	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOMPEAN GARCIA ENRIQUE	48495935K	2007	8522008	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOMPEAN GARCIA VALENTIN	48501979Q	2007	8532008	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DN/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MONEDERO REQUENA JUAN	22272694T	2007	456185400	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONERRI LUCAS FRANCISCO	34790286A	2007	20243422	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONREAL VILLAPLANA GUILLERMO	48465722F	2006	2000926352054	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTEAGUDO MARMOL JUAN	52815744Q	2007	881100273243	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTERO NAVARRO FRANCISCO	22349496M	2007	721	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTESINOS SEVILLA MANUEL	38999507V	2007	11576486	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTORO CANDEL ANTONIO	22388049X	2007	456194300	PROVIDENCIA DE APREMIO
MONTOYA MARTINEZ MARIA	22387567B	2007	455969800	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOÑINO MURCIA JOSE MIGUEL	48495106C	2007	90260902	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORA NICOLAS JESUS	22373854Y	2007	455970000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORALES SOLER JOSE	22295981B	2007	456272800	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORCILLO CAMPILLO SARA	48501946Y	2007	10111849	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORCILLO CAMPILLO SARA	48501946Y	2007	10111839	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO AMANTE JOSE	22326095H	2007	5235500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO ESPEJO ANTONIO	22189054B	2007	456196500	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO GARCIA RAMON	22277755R	2007	20286515	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO JIMENEZ PASCUAL	27437249C	2007	455765400	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO LOPEZ MARIANO	33498268X	2007	5849	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORENO MORENO ALFONSO	23123788W	2007	1395	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOROTE CAMACHO ANTONIO	22240911A	2007	905168200	PROVIDENCIA DE APREMIO
MORRICE ALEXANDER SMITH	X6927091C	2007	90365015	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOVIL TIENDA XXI S.L.	B73171597	2007	563	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOVIL TIENDA XXI S.L.	B73171597	2007	164	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA GARCIA MARIA CRUZ	23170205M	2007	10359181	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA LOPEZ FILOMENA	74296053G	2007	940	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYA LOPEZ JOSE	74327069Q	2007	11576945	PROVIDENCIA DE APREMIO
MOYANO GARCIA CARMEN	22198692N	2007	703002416	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUGRIDGE TREVOR THOMAS	X5897297M	2007	320535	PROVIDENCIA DE APREMIO
MULLINS JOSEPH DANIEL	X8154060P	2007	330761	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ CERDAN ANTONIO	22470842A	2007	11574697	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MONTEJANO FULGENCIO	48426736Y	2007	907170600	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MORENO ANTONIO	22369491J	2007	456279900	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MORENO ANTONIO	22347054R	2007	456207000	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ PONCE ANTONIO	22410986Q	2007	11574618	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ ROS ANTONIO	22302766B	2007	20137170	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ ROS ANTONIO	22302766B	2007	20137173	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ VILLANUEVA FRANCISCO JOSE	34809200B	2007	20079927	PROVIDENCIA DE APREMIO
MUÑOZ MARTINEZ MIGUEL	74328719X	2007	11577653	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA FERNANDEZ MARIA	01383386M	2007	10110561	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA LAORDEN SALVADOR	45563125X	2007	20275236	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA TURISMO RURAL SL	B73434151	2007	10103887	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA VIDAL DAVID	48504679W	2007	90267404	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURCIA VIDAL DAVID	48504679W	2007	90267386	PROVIDENCIA DE APREMIO
MURPHY HENRY JOSEPH	X6663280L	2007	10106260	PROVIDENCIA DE APREMIO
NADAL BELMONTE JOSE	22259423T	2007	11578035	PROVIDENCIA DE APREMIO
NASSIRI ABDELKBIR	X1356655T	2007	10446355	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRETE LOPEZ FRANCISCA	74420522C	2007	456316800	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO ALVARADO JOSE MARIA	74336613S	2006	2000926343378	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNICIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
NAVARRO ANDRADA MARIA JESUS	22422932W	2007	455974100	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO BOLARIN PATRICIO	22309580V	2007	455768500	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO COLL AGUSTIN	22309291G	2007	20074168	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GARCIA DOLORES	74318872F	2007	1000926354661	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GARCIA DOLORES	74318872F	2007	1000926354663	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GARCIA DOLORES	74318872F	2007	1000926354662	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GARCIA JUANA	74403363L	2007	907694700	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GIMENEZ ANTONIO	74350214T	2007	4734600	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GONZALEZ DAMIANA	22914206L	2007	331407	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GUERRERO SALVADOR	22910375Y	2007	130076	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO GUIRAO JOSE	23136116W	2007	10361769	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO HERMANOS C.B.	E30302343	2007	20268098	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO HERNANDEZ ANTONIO	22258481R	2007	431	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO JARA M CARMEN	22396287Z	2007	11577643	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARTINEZ CAYETANO	74327102A	2007	11577358	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARTINEZ DOMINGO	22411825G	2006	2000926347207	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO MARTINEZ JESUS	23117148D	2007	456333100	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO NADAL FRANCISCO	74175243J	2007	20202123	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO NAVARRO JOSE RAMON	77507857L	2007	6913	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO PICON ADELAIDA JOVITA	22389540Y	2007	905870800	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO PICON FRANCISCO	74429100L	2007	907718700	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO RODRIGUEZ ALBERTO	77714257V	2007	37	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SANCHEZ ROSARIO	22258867L	2007	11577758	PROVIDENCIA DE APREMIO
NAVARRO SERRANO JUAN	22815214L	2007	129840	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEILL DARREN RICHARD	X4817421W	2007	4866900	PROVIDENCIA DE APREMIO
NEILL DARREN RICHARD	X4817421W	2007	253067	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS BALDO PEDRO	22258905B	2007	123	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS CONESA MARIA	22860920R	2007	4512000	PROVIDENCIA DE APREMIO
NICOLAS GARCIA ANTONIO	22304889H	2007	456284300	PROVIDENCIA DE APREMIO
NIETO CASTILLEJO RAUL	23049620D	2007	319850	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOGUERA LOZANO ANGEL FRANCISCO	48515434Q	2007	881100286884	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOGUERA RUBIO BENITO	22350623M	2007	456217400	PROVIDENCIA DE APREMIO
NOHALES GOMARIZ JOSE	22266990T	2007	10311710	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUNES ALVES DOMINGOS MANUEL	X4601881H	2007	907229700	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUNES ALVES DOMINGOS MANUEL	X4601881H	2007	907270600	PROVIDENCIA DE APREMIO
NUÑEZ GARCIA FERNANDO	74348119K	2007	4963000	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIFF MICHAEL RAYMOND	X7594229C	2007	130307	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA FRANCO ROSARIO	29066033J	2007	703002509	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA FUENTES TELESFORO	74305534D	2007	703002512	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA OLIVA JUAN CARLOS	34787963A	2007	10456632	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVA OLIVA JUAN CARLOS	34787963A	2007	10456553	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES GARCIA MIGUEL	22238599Z	2007	1000926354677	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES GARCIA MIGUEL	22238599Z	2007	1000926355006	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLIVARES TOMAS JUAN ANTONIO	77512848L	2006	2000926352076	PROVIDENCIA DE APREMIO
OLMOS CARRILLO FULGENCIO	34788721W	2007	11575484	PROVIDENCIA DE APREMIO
ONTIVEROS IBAÑEZ LOURDES	74281767R	2007	90212837	PROVIDENCIA DE APREMIO
ONTIVEROS IBAÑEZ LOURDES	74281767R	2007	90212830	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORENES PELEGRIN SANTIAGO	22400123D	2007	11577701	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DN/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ORENES PELEGRIN SANTIAGO	22400123D	2007	11577702	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORRISS DARREN KENNETH	X5900644V	2007	320534	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA MORA ENCARNACION	27444410M	2007	4891	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTEGA SANCHEZ CONCEPCION	74258445R	2006	10109909	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIN RABADAN MANUEL	74329020N	2007	456172700	PROVIDENCIA DE APREMIO
ORTIZ ORTIZ EDGAR RODRIGO	X4135304L	2007	20273236	PROVIDENCIA DE APREMIO
OTALORA PORRAS JUAN	22181506F	2007	456176700	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUARINI LAKMDAR EL	X1338128B	2007	10109841	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUARINI LAKMDAR EL	X1338128B	2007	20284118	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUDIDI ABDELAZIZ	X3298921P	2007	10445234	PROVIDENCIA DE APREMIO
OUDIDI ABDELAZIZ	X3298921P	2007	703002561	PROVIDENCIA DE APREMIO
PACHECO NAVARRO JOSEFA	74302809K	2007	11577760	PROVIDENCIA DE APREMIO
PADDY STEVENSON TEXTILE COMPANY SL	B30592968	2007	10108505	PROVIDENCIA DE APREMIO
PADILLA PALAO FRANCISCO JESUS	48470873Y	2006	2000926383963	PROVIDENCIA DE APREMIO
PADILLA PALAO FRANCISCO JESUS	48470873Y	2006	2000926347347	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN ALCARAZ GASPAR	22912248Q	2007	4788700	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN CARRILLO CARMEN	74309184W	2007	20090538	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN GARCIA JOSE	22834022J	2007	135009	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN GARCIA JUAN	74353722N	2007	4267500	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAGAN NORTES AGUSTINA	22814061Q	2007	4278100	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON PALAZON CARMEN	22348196Q	2007	455773700	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON PALAZON M CRUZ	74295426K	2007	906021000	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALAZON RAMIREZ HROS JOSEFA	22174191Y	2006	2000926347364	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALENCIA ALBERT DIOMEDES	00288000V	2007	905202200	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES ARCE MARIA	22368840Y	2007	11577742	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES ARCE VICENTE	22257896Z	2007	11577631	PROVIDENCIA DE APREMIO
PALLARES COLL PEDRO	22258531M	2007	11577996	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARDO SANCHEZ MIGUEL	22328517W	2007	10313661	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES LARDIN ANTONIO	23131575S	2007	5061700	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAREDES MARTINEZ SALVADOR	22815074V	2007	137131	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA PARRA JUAN	23246191E	2007	480702	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRA PARRA JUAN	23246191E	2007	480702	PROVIDENCIA DE APREMIO
PARRAGA RUIZ PEDRO ANTONIO	27454122B	2007	456232400	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASCUAL MONEDERO JOSE	22260810F	2007	455876000	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR GABARRON PATRICIO	22248112M	2007	456237300	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR GARCIA SANTIAGO	74325617J	2007	906956900	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR LOPEZ PEDRO	00000942E	2007	12599	PROVIDENCIA DE APREMIO
PASTOR SANCHEZ JOSE	22447869F	2007	907247700	PROVIDENCIA DE APREMIO
PATRIMONIAL FERNANDO Y ANA SL	B30449110	2007	20197840	PROVIDENCIA DE APREMIO
PAYNE NICHOLAS JOHN	X5915422Y	2007	907166000	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO A MARTINEZ PAUBLETE	45067311F	2007	564414	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO A MARTINEZ PAUBLETE	45067311F	2007	564977	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO A MARTINEZ PAUBLETE	45067311F	2007	563723	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO A MARTINEZ PAUBLETE	45067311F	2007	561479	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO A MARTINEZ PAUBLETE	45067311F	2007	566198	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO A MARTINEZ PAUBLETE	45067311F	2007	563279	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO A MARTINEZ PAUBLETE	45067311F	2007	562814	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO A MARTINEZ PAUBLETE	45067311F	2007	566787	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNICIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PEDRO A MARTINEZ PAUBLETE	45067311F	2007	558644	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO A MARTINEZ PAUBLETE	45067311F	2007	558118	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO A MARTINEZ PAUBLETE	45067311F	2007	556582	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEDRO A MARTINEZ PAUBLETE	45067311F	2007	555361	PROVIDENCIA DE APREMIO
PELEGRIN RAMON ANA ESTER	27460399D	2007	907179400	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑA DE FRUTOS JUAN	03425580Y	2007	13078	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑA MARTINEZ JOSE FRANCISCO	27470491G	2007	134	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑAFIEL VERACRUZ SALVADOR	22272528H	2007	456300300	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER GARCIA AGUSTIN	74420236X	2007	132664	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER MARTINEZ NICOLAS	22366872Q	2007	20225510	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEÑALVER ZAPATA REMEDIOS	23132775L	2007	3668	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREA MARCO ANTONIO ENRIQUE	77524000Q	2007	90356530	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREA MARCO ANTONIO ENRIQUE	77524000Q	2007	90356516	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ABELLAN PEDRO JOSE	77756221Y	2007	926393902	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ AGUERA ANTONIO	22850968P	2007	137898	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ BELMONTE CARMEN	22259775F	2007	456185400	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CASTELLON MANUEL	22243515P	2007	10112649	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CATALAN FRANCISCO MIGUEL	34788858R	2007	10112189	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ CORBALAN DIEGO	74305562Z	2007	905966400	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ EGIO HERMOGENES	22473814P	2007	64	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ ESPINOSA MANUEL	41185447Z	2007	10313380	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ HERNANDEZ MACARIO VDA	22410167W	2007	456296600	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ IBAÑEZ MARIANO	22246993J	2007	907168100	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ IÑIESTA FERNANDO	29047750S	2007	926392716	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ JIMENEZ CONCEPCION	23160684Y	2007	5134	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LIDON JOSE MANUEL	74146142F	2007	90385300	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LIDON MANUELA	28998858K	2007	1056	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ LINARES ANA VERONICA	15484022P	2007	90223713	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARQUINA ENCARNACION	74324382C	2007	456297400	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ JOSEFA	22257917N	2007	2007157401	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MARTINEZ JOSEFA	22257917N	2007	2007157406	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MATEO PASCUAL	22372000S	2006	2000926342306	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MENACHO RAFAEL	31536552X	2007	926390922	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ MONSERRATE CAYETANO	22237284X	2006	2000926347504	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PEREZ BEATRIZ	74310019D	2007	456003300	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PIÑERO JUAN	22424069N	2007	200711669	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PIÑERO JUAN	22424069N	2007	200711734	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ PLAZA JUAN JOSE	34827872F	2007	90267231	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ JOAQUIN	22244976C	2007	905234000	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ JUAN	22294983W	2007	90274181	PROVIDENCIA DE APREMIO
PEREZ SANCHEZ JULIAN	22311188S	2007	456249800	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINAR MARTINEZ SALVADOR	24063841E	2007	200709927	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINEDA MESEGUER JOSE VICTOR	52819880N	2007	703002718	PROVIDENCIA DE APREMIO
PINEDA VALERO MARIA DEL CARMEN	27468356P	2007	90259628	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO GARCIA JOSE JUAN	74425804N	2007	905725700	PROVIDENCIA DE APREMIO
PIÑERO MORALES ANGEL JOSE	48542771Y	2007	6196	PROVIDENCIA DE APREMIO
POLIVODA ANDREI	X1928298R	2007	703002750	PROVIDENCIA DE APREMIO
POMAVILLA INAMAGUA LUIS RODRIGO	X6766800Q	2007	926391493	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PORTERO LLAMAS FRANCISCO	22467084V	2007	20349985	PROVIDENCIA DE APREMIO
POVEDA NICOLAS JUAN	34789623F	2007	456189900	PROVIDENCIA DE APREMIO
POZO RECHE LUIS	23612119C	2007	129741	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIOR GALVEZ FERNANDO	22321463D	2007	12685	PROVIDENCIA DE APREMIO
PRIOR JIMENEZ FRANCISCO	22243194D	2007	906486000	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ALIMUR SA	A30153001	2007	20076464	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES ASENDYNA SL	B30699995	2007	288747	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES BENIEL SL	B30200620	2007	20238886	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES CARTAGENERAS ALTAIR SL	B30719306	2007	290820	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES E INVERSIONES DEL CAMPO DE CARTAGENA SL	B30726178	2007	907581400	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES GAMIMUR SL	B73096729	2007	477	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES SANTA EULALIA 2000 SL	B73062820	2007	90230014	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES SANTA EULALIA 2000 SL	B73062820	2007	90230017	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES SANTA EULALIA 2000 SL	B73062820	2007	90230018	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES SANTA EULALIA 2000 SL	B73062820	2007	90230033	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES SANTA EULALIA 2000 SL	B73062820	2007	90230035	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES SANTA EULALIA 2000 SL	B73062820	2007	90230038	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES SANTA EULALIA 2000 SL	B73062820	2007	90230045	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES SANTA EULALIA 2000 SL	B73062820	2007	90230042	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES SANTA EULALIA 2000 SL	B73062820	2007	10109244	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES SANTA EULALIA 2000 SL	B73062820	2007	90230012	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES WENBOMAR SL	B73230815	2007	907260300	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES WENBOMAR SL	B73230815	2007	907169700	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES HERMANOS RYLO DE MULA SL	B73081234	2008	10	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROSSER JOHN RONALD	X0796682P	2007	245273	PROVIDENCIA DE APREMIO
PROYECTOS Y OBRAS VILLA DE BENIEL SL	B30595995	2007	20304976	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUJANTE INIESTA ENRIQUE	27485568Q	2007	456260100	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUJANTE SANCHEZ JUAN JOSE	27454741D	2007	268654	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUNTO COM SDAD COOP LTDA	F73300303	2007	881100296711	PROVIDENCIA DE APREMIO
PUNTO COM SDAD COOP LTDA	F73300303	2007	881100296720	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUEZADA ESPINOZA JOSE EDUARDO	03871720S	2007	24700	PROVIDENCIA DE APREMIO
QUINTANA ESCOBAR NAZARIO	45084690K	2006	2000926342333	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABADAN MARTINEZ ANTONIO	22340861H	2007	90356464	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABADAN MARTINEZ ANTONIO	22340861H	2007	10109534	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABADAN MARTINEZ ANTONIO	22340861H	2007	90356459	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABADAN MARTINEZ ANTONIO	22340861H	2007	90356460	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABADAN MARTINEZ ANTONIO	22340861H	2007	90356463	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABADAN MARTINEZ ANTONIO	22340861H	2007	90356458	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABAL MOLINA JUAN	22926807Q	2007	135723	PROVIDENCIA DE APREMIO
RABASCO GALVEZ ANTONIO	74155662M	2007	90374196	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAFAEL TALON GARCIA	74306574Z	2007	559316	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMDANE . BOUJEMAOU	X6858185E	2008	1420408	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ GARCIA ANTONIO	29058894G	2007	703002790	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMIREZ LONDOÑO JAIRO	48653236W	2007	90229854	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMON GOMEZ JOSE	27431415M	2007	456016700	PROVIDENCIA DE APREMIO
RAMZI ABDELHADI	X3070643M	2007	10110340	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECHE BERMEJO ANTONIO	22274224N	2007	906487300	PROVIDENCIA DE APREMIO
RECHE TEXTIL S.L.	B73137077	2007	162	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNICIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
RESTAURANTE HERMANOS FERNANDEZ SL	B30351217	2007	2461	PROVIDENCIA DE APREMIO
REYNOLDS JAMES	X5451634J	2007	311577	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIBES RUIZ SANDRA	19002682J	2007	881100287593	PROVIDENCIA DE APREMIO
RICO NAVARRO MANUEL	22072025Y	2007	456267300	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIOS PEREZ BARTOLOME	22362017Z	2007	7758	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIQUELME MUÑOZ MANUEL	22320408N	2007	905772100	PROVIDENCIA DE APREMIO
RISUEÑO MORENO MARIA	22393265M	2007	19067	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERS LEONARD JOHN	X7623318Z	2007	881100288302	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERS LEONARD JOHN	X7623318Z	2007	881100288311	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERS PAMELA ANN	X7623325K	2007	881100288320	PROVIDENCIA DE APREMIO
RIVERS PAMELA ANN	X7623325K	2007	881100288293	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES JIMENEZ JUAN	22338988P	2007	905774000	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROBLES TORRES JOSEFA	74272523A	2007	1147	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCA ALMARCHA JOAQUIN	48479515T	2007	10577046	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCA MARTINEZ JUAN	22909449T	2007	135168	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCA PEREZ CARMEN	38012926K	2007	20258577	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROCAMORA PEREZ MANUEL	22432239V	2007	905261200	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ABELLAN AURORA	22379043C	2007	10456549	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ ABELLAN AURORA	22379043C	2007	10456628	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ CANO MIGUEL ANGEL	02243264M	2007	942	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ CILLER CRISTOBA	23136362H	2007	90289815	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ CILLER CRISTOBA	23136362H	2007	456771700	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GARCIA ALFONSA	20060492F	2007	200708929	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ GUERRERO FRANCISCO	23121309F	2007	907608200	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ HERRERO MARIA MAGDALENA	77717017V	2007	926393883	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ HERRERO MARIA MAGDALENA	77717017V	2007	926392338	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ CRISTOBAL	22784960X	2007	703002832	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ MARTINEZ FRANCISCO	22442056J	2007	881100286850	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ RABASCO MARIA	74128733D	2007	10110926	PROVIDENCIA DE APREMIO
RODRIGUEZ SANCHEZ AURORA	22168430H	2007	10110417	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMAN HURTADO JUAN ANTONIO	34783846A	2008	881100300175	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA GARCIA CONCEPCION	23169529L	2007	881100298565	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA GARCIA CONCEPCION	23169529L	2007	881100298531	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA GARCIA CONCEPCION	23169529L	2007	881100298504	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA GARCIA CONCEPCION	23169529L	2007	881100298513	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERA GARCIA CONCEPCION	23169529L	2007	881100298522	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CASCALES JOSE ANTONIO	29004792K	2007	20286501	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO CASCALES SEGUNDO	34818196Z	2007	20104319	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROMERO RIQUELME GINES	27432477D	2007	90356390	PROVIDENCIA DE APREMIO
RONALD NORMAN EGUIVAR NIEVA	X8060491A	2007	564505	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS FERNANDEZ PATRICIO	23123653M	2007	3142	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS GARCIA JUAN	22371975J	2007	905265200	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS MARTINEZ JOSE	22392245C	2007	905733200	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS MENDOZA JOSEFA	22872069H	2007	131408	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS MORENO IGNACIO	22814115R	2007	5399400	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS NAVARRO SALVADOR	77502665W	2007	11575207	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS SANCHEZ ANDRES	23247181T	2007	906128200	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROS SANCHEZ ANTONIO	22899271B	2007	907586600	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DN/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ROS SANCHEZ MARIA DOLORES	22892250M	2007	5365100	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSARIO RUIZ VERDU	27440352H	2007	558894	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSARIO RUIZ VERDU	27440352H	2007	88874	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSIQUE NIETO VICENTE	23003809Z	2007	303791	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROSIQUE NIETO VICENTE	23003809Z	2007	319742	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROUSEAU CLAIRE MARIE	X0542315K	2007	703002871	PROVIDENCIA DE APREMIO
ROWBOTHAM GARY MARK	X7234791A	2007	906931900	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO GALVEZ TRINIDAD	29013975G	2007	20304992	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO GARCIA SALVADOR	77718192L	2007	575	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO HERNANDEZ ANTONIO	22431865B	2007	456283100	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO RUBIO ANTONIA	74400233V	2007	10360623	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO RUBIO ANTONIA	74400233V	2007	10360622	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUBIO RUBIO ANTONIA	74400233V	2007	10360621	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ ESPIN FRANCISCO	74407040Q	2007	20079912	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ FERNANDEZ JUAN JOSE	22302601F	2007	10362770	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GILBERT FERNANDO LUIS	34816423N	2007	20240745	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GILBERT FERNANDO LUIS	34816423N	2007	20240761	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GONZALEZ JUAN	35006908B	2007	10363139	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ GONZALEZ JUAN	35006908B	2007	10363135	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ MONTERO JOSE ANTONIO	74177523Q	2007	10449407	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PEREZ DE TUDELA JOSE	74307775L	2007	455898000	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PEREZ JOSE	34805191G	2007	90212785	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ PEREZ JOSEFA	22160244C	2007	5230700	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ RABASCO JOSE MANUEL	74175815X	2007	10110138	PROVIDENCIA DE APREMIO
RUIZ TORTOSA EVA MARIA	48393724E	2007	20269106	PROVIDENCIA DE APREMIO
RURAL CORPORATION SIR S.L.	B73324956	2006	2000926384081	PROVIDENCIA DE APREMIO
RYAD MOHAMED	X3223533Z	2007	10111696	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAADI MOHAMMED	X3922882W	2007	10110617	PROVIDENCIA DE APREMIO
SADNEIVIV SL	B30566251	2007	10445674	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALAR MIRALLES JOSE	22342062T	2006	2000926392094	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALDANA BERNAL WILSON OSWALDO	X3759145W	2008	926395018	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALDANA BERNAL WILSON OSWALDO	X3759145W	2008	926394783	PROVIDENCIA DE APREMIO
SALES GIL GINES	22294966P	2007	703002955	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAMIR CHOEL ALAMI	X3191483A	2007	7001090	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAMPSON DAVID FRANK	X7464647C	2007	90384875	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ARTES MANUEL ANTONIO	74332105S	2007	20274281	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ CONESA ANDRES	22886311T	2007	906283600	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ FRANCO JOSE	22351109P	2007	90293744	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ FRANCO JOSE	22351109P	2007	10109025	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ FRANCO JOSE	22351109P	2007	456321000	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA CRUZ	23137403R	2007	456386100	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA MANUEL	74397700Z	2007	907721700	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA MANUEL	74397700Z	2007	907721500	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA MANUEL	74397700Z	2007	907721300	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARCIA PEDRO	13001277K	2007	10359903	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GARD0 PETRONILA	22188809L	2007	907230700	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GONZALEZ ANTONIO	00000949Y	2007	12705	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GONZALEZ FRANCISCO	22200886K	2007	10110829	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNICIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SANCHEZ GONZALEZ MARIA LLANOS	44386573T	2007	881100272902	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ GUIRAO JOAQUIN	23135051H	2007	456393400	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LAORDEN JOSE MARIA	22311993S	2007	90293750	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ CANDIDA	77561960A	2007	456395300	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ JUAN	22811100E	2007	133460	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LOPEZ JUAN	22811100E	2007	128530	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LORENTE RAMONA	34822843S	2007	10110386	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ LORENZO PEDRO JESUS	48393671S	2007	10577216	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARIN BEATRIZ	25679304B	2008	811208	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ JOSE	22276128F	2007	12543	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MARTINEZ LUCIA	74403397F	2007	456405700	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MENDOZA RAQUEL	23031496D	2007	319882	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ MENGUAL JOSE ANTONIO	22421263N	2007	10110805	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ NICOLAS JOSE	22279436A	2007	20305704	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ NICOLAS JOSE	22279436A	2007	20305705	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ NICOLAS JOSE	22279436A	2007	20305703	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ ONDOÑO DAVID	23032090M	2007	90202979	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PARRA CRISTOBAL	23138205K	2007	10358635	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PASTOR JUANA	22187664R	2007	703003023	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PEREZ FRANCISCO	23166724C	2007	905953800	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PIÑERA ANTONIO	22449200G	2006	2000926362454	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ PUERTA MARIA ROSARIO	22236230Z	2007	10313657	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SAEZ ROQUE	23126872G	2007	2007001542	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	05110906F	2007	905287000	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ GINES	74330960C	2007	456318900	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ GREGORIO	23156835K	2007	456421700	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANCHEZ JOAQUIN	22337887B	2007	456327700	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANDOVAL FERNANDO	22216285X	2007	456320200	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANCHEZ SANDOVAL FRANCISCA	34807544B	2008	1	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANT JEFFREY	X6483475M	2007	90293564	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO FERNANDEZ JOSE	53141410W	2006	2000926383274	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANTIAGO MORENO MIGUEL	77500539S	2007	906039200	PROVIDENCIA DE APREMIO
SANZ JACOBO ROSARIO	22341602T	2007	10108858	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN CANDEL JOSE	27465610E	2007	906431700	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN FERNANDEZ MARIA ANGELES	22442054B	2007	10106894	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN GUILLAMON JOSEFA	22251955F	2007	455781900	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAORIN PALAZON AGUSTIN	22251886F	2007	455782800	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARABIA OLIVARES JOSE MANUEL	77520330A	2007	926392684	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARGHINI TIJANI	X3100050H	2007	20284869	PROVIDENCIA DE APREMIO
SARGHINI TIJANI	X3100050H	2007	20082268	PROVIDENCIA DE APREMIO
SAURA MANZANO ANTONIO	27484118S	2007	90284898	PROVIDENCIA DE APREMIO
SBAI ABDELLATIF	X3206870A	2007	20194233	PROVIDENCIA DE APREMIO
SBAKHI JAMAL	X2921963C	2007	136497	PROVIDENCIA DE APREMIO
SBAKHI JAMAL	X2921963C	2007	136498	PROVIDENCIA DE APREMIO
SC.L. CARNICAS FORTUNA	30097844K	2007	10311965	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO ALARCON BARTOLOME	22398710E	2007	5244400	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO MONTERO MARIA PILAR	02233785W	2007	905928800	PROVIDENCIA DE APREMIO
SERRANO NOGUERA AMBROSIO	74173009X	2007	10456359	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	NUMERO FOLIO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
SERVICIOS DE LA HUERTA DE MURCIA 2005 SL	B73406423	2007	907255600	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVA GONZALEZ JOSE	22331535F	2007	10109474	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVA GONZALEZ JOSE	22331535F	2007	456331500	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEVILLA IMBERNON HNOS. S.A.	A30054316	2007	13186	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEYE ABDOULAYE	X2331564P	2006	139747	PROVIDENCIA DE APREMIO
SEYE ABDOULAYE	X2331564P	2006	139748	PROVIDENCIA DE APREMIO
SHABAN OSMAN ZEHRA	X3030446N	2007	2007000966	PROVIDENCIA DE APREMIO
SICILIA PEREZ ESTEBAN	23132933Q	2007	10360904	PROVIDENCIA DE APREMIO
SILVENTE AMOR DEL VENTURA	74300428D	2007	19089	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON SIMON PASCUAL	29047328F	2006	2000926350213	PROVIDENCIA DE APREMIO
SIMON TOMAS MARIA JOSEFA	74318781P	2007	1000926357653	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2007	6850	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2007	7186	PROVIDENCIA DE APREMIO
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2007	7232	PROVIDENCIA DE APREMIO
SKERRETT JULIAN DAVID	X2709360Y	2007	10313584	PROVIDENCIA DE APREMIO
SMITH HOLLINS LYSIA DEE ANN	X7369790S	2007	907267000	PROVIDENCIA DE APREMIO
SMITH SHERRY MARGET	X4648526L	2007	907115700	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOCIEDAD COOPERATIVA BLOQUETUBO TRABAJO	F30034623	2008	46	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOCIEDAD DE BIENES INMUEBLES EL VALLE SL	B73159105	2007	90259477	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOICA ANGELICA IASMINA	X5191103A	2007	90345198	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOICA ANGELICA IASMINA	X5191103A	2007	90345180	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLANO MECA ISABEL	74312170K	2007	4535200	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLER GONZALEZ ANGEL	22478368P	2007	90230083	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOLERA DOMINGUEZ ANA BELEN	44462597D	2006	2000926362821	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO CAMPOS PASCUAL ANDRES	27454000G	2008	780908	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO CANTOS ROSARIO TOMASA	48466611E	2006	2000926347888	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO CARRION LUIS	74287802X	2006	2000926385790	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO GARCIA BASILISA	22299205S	2006	2000926342389	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO GARCIA SALVADORA	74318604S	2006	2000926361046	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO LOPEZ JOSE	00000953X	2007	12509	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO NAVARRO PEDRO MANUEL	27470694T	2007	11576425	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO NAVARRO PEDRO MANUEL	27470694T	2007	20077650	PROVIDENCIA DE APREMIO
SORIANO VILLALBA FRANCISCO	77513873D	2006	2000926361408	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTIBER INVERSIONES SL	B73178543	2007	132733	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTIBER INVERSIONES SL	B73178543	2007	331399	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO CANOVAS JOSE ANTONIO	34793317K	2007	456332800	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO CANOVAS JOSE ANTONIO	34793317K	2007	90356377	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO EGEA CLEMENTE	22333173N	2007	10110929	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO EGEA CLEMENTE	22333173N	2007	456333000	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO GARCIA JOSE	22307893D	2007	10112153	PROVIDENCIA DE APREMIO
SOTO SAN FULGENCIO JOSE	22839047R	2007	130311	PROVIDENCIA DE APREMIO
STABLES TIMOTHY ANTHONY	X7305806V	2007	130457	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUKIENE DIANA	X5902088N	2007	34	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUPERMERCADOS SURESTE S.A.	A30079362	2007	32	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUSARTE CAMPOS ROSA	74337131G	2007	13126	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUSARTE CAMPOS ROSA	74337131G	2007	13128	PROVIDENCIA DE APREMIO
SUTTON PAUL PHILLIP	X7405242R	2007	135445	PROVIDENCIA DE APREMIO
TALAVERA PEREZ PEDRO	22314148P	2007	456335500	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DNICIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
TALAVERA RENTERIA JOSE LUIS	34784641Q	2007	456221800	PROVIDENCIA DE APREMIO
TAPIA REINO VICTOR PATRICIO	X3152663F	2007	703003182	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIERNEY JOHN FRANCIS	X2928836Q	2007	4676200	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIERRAS DE SANTOMERA SL	B30516454	2007	10108599	PROVIDENCIA DE APREMIO
TIERRAS DE SANTOMERA SL	B30516454	2007	90293797	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOLEDO NAVARRO MANUEL	22237572E	2007	905314000	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS MOLINA CANDELARIA	27463124C	2007	456336600	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS RUIZ JOSE	22299967H	2007	905329000	PROVIDENCIA DE APREMIO
TOMAS TOMAS FERNANDO	22237118M	2007	905330000	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORMO ROS ALEJANDRO	52745341Q	2007	90274369	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRALBA CAMPILLO ANTONIO	27465420Q	2007	10456586	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRALBA CAMPILLO ANTONIO	27465420Q	2007	10456474	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRALBA CAMPILLO ANTONIO	27465420Q	2007	10456470	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRANO ABELLAN MAXIMILIANO	22473242B	2007	906450400	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES ELIZALDE MANUEL JESUS	X6621367N	2007	10364119	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES HRRERO JUAN	37208665R	2007	905333500	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES JIMENEZ FRANCISCO	22371826W	2006	2000926342414	PROVIDENCIA DE APREMIO
TORRES SALGADO MIGUEL	34795448J	2007	881100294505	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRABAJO ORGANIZADO S.A.	A30035489	2007	10312895	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRANSPORTES VERA S L	B30304083	2007	5069	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRIETA SCL	F30078091	2007	907664000	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRIGUEROS CABALLERO JOSE MARIA	22020025D	2007	1067	PROVIDENCIA DE APREMIO
TRVSTLER SIEGFRIED OTTO	X2270861W	2007	20257855	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUDELA LOPEZ MARIA ANGELES	48489993J	2007	20237944	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUDELA SANCHEZ JOSE ANTONIO	77504696D	2007	20315896	PROVIDENCIA DE APREMIO
TUNEZ PEREZ JOSE	23149446S	2007	453672200	PROVIDENCIA DE APREMIO
TURPIN SALMERON FRANCISCO	22468187Q	2007	12943	PROVIDENCIA DE APREMIO
UCHENNA URAMA JOSEPH	X4584467S	2007	703003255	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALCARCEL TORO DEL JOSE MARIA	00000954B	2007	12643	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO GARCIA ANA	22396128Q	2006	881100284312	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO INIESTA SANTIAGO	52757035A	2006	2000926385734	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO INIESTA SANTIAGO	52757035A	2006	2000926362859	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO MARTINEZ JOAQUIN	22345055A	2007	470376	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO MARTINEZ MARIA	74432058X	2007	31	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALERO SANCHEZ JUAN DOMINGO	23156757N	2007	456442300	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALIENTE FERNANDEZ LUCIA	77515298P	2007	20275649	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALVERDE ABENZA CLARA	22254315K	2007	456348200	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALVERDE HINOJOSA JOSE MANUEL	30824192Y	2007	907649900	PROVIDENCIA DE APREMIO
VALVERDE SANCHEZ ANTONIA	22477173D	2007	10364884	PROVIDENCIA DE APREMIO
VASODETUBO SL	B73153264	2007	2512008	PROVIDENCIA DE APREMIO
VASQUEZ SANABRIA CESAR ADOLFO	X3174571L	2007	90216247	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELEZ MORCILLO JESUS	74426950P	2007	907609600	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELEZ MORCILLO JESUS	74426950P	2007	456444600	PROVIDENCIA DE APREMIO
VELEZ RODRIGUEZ HIGINIO	74419914X	2007	456445100	PROVIDENCIA DE APREMIO
VERA PEREZ FRANCISCO JAVIER	23257410V	2007	905743300	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDALHUM SL	B73251001	2007	90370827	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIDALHUM SL	B73251001	2007	20195536	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIEITEZ DA SILVA LINO	34872145M	2004	3802008	PROVIDENCIA DE APREMIO

APELLIDOS Y NOMBRE	DN/CIF	EJERC.	NUMERO FIJO	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
VILLAESCUSA ARNALDOS PATRICIO	77521787B	2007	16892	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAESCUSA CAMPILLO RUFINO	74325386N	2007	20280202	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAESCUSA SOTO FRANCISCO	27470267X	2007	6212007	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLALBA MEROÑO DOLORES	22887556A	2007	137088	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAR LOPEZ JUAN MIGUEL	34817408P	2007	20184091	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLAR LOPEZ JUAN MIGUEL	34817408P	2007	20184092	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLEGAS SANCHEZ MANOLO	34802247G	2007	20290369	PROVIDENCIA DE APREMIO
VILLENA FERNANDEZ BEATRIZ	10896162G	2007	11574869	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVANCOS GARCIA CATALINA	22859561E	2007	135228	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVANCOS GONZALEZ MOISES	34826824V	2007	90259488	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVANCOS MARTINEZ JOSEFA	22884627H	2007	881100298391	PROVIDENCIA DE APREMIO
VIVANCOS VERA ANTONIO	22853319J	2007	135538	PROVIDENCIA DE APREMIO
WHITTLESEY MICHAEL JOHN	X2094719V	2007	4843900	PROVIDENCIA DE APREMIO
YATARO PROMOCIONES SL	B30335210	2007	10112246	PROVIDENCIA DE APREMIO
YEGUADA ELISEO ORENES SL	B30594410	2007	10111720	PROVIDENCIA DE APREMIO
YEPES MOLINA CONCEPCION	22250550M	2007	10104814	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA FRUTOS FERNANDO	22370847N	2007	10112300	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA HURTADO ANTONIO	22189058S	2007	456359300	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA RUBIO CLARA	21394902A	2007	456360400	PROVIDENCIA DE APREMIO
ZAPATA RUIZ AMPARO	74327722W	2007	10108828	PROVIDENCIA DE APREMIO

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Murcia, en C/ San Juan de Dios, 2
 Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, 1
 Alguazas, en Plaza de la Iglesia, 1
 Beniel, en C/. Arturo Pérez Reverte, 9
 Blanca, en Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo
 Bullas, en C/. Entreplazas, 2
 Calasparra, en Avda. 1º de Mayo, 30 Bajo
 Fuente Alamo, C/ Juego de Bolos, 2 A
 Jumilla, en C/ Isaac Peral, 13 Bajo
 Librilla, en C/ Capitán Francisco Melendreras, 1
 Moratalla, en C/. Constitución, 17- 2ª planta
 Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1
 Puerto Lumbreras, en C/. Mayor, 18
 Santomera, en Plaza Borreguero Artés, 2

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia a 1 de julio de 2008.—El Jefe de Servicio de Recaudación en Vía Ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Agencia Regional de Recaudación

9027 Notificación de liquidaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	N FIJO/EXPTA	ACTO
ABAD MARTINEZ ROSARIO	74290406S	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	35881/2007	NOTIF. RESOL.
ABDENBI ATMANI	X3469186G	2008	MULA	LIQ. IVTM	429	NOT LIQUIDACIÓN
ABELLAN GUARDIOLA CONSUELO	74326717D	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	30650/2007	NOTIF. RESOL.
ABELLAN PIQUERAS JOSEFA	74330803R	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3018	NOT LIQUIDACIÓN
ALBURQUERQUE NICOLAS FRANCISCA	74288071A	2008	LIBRILLA	LIQ IVTNU	2008012990101	NOT LIQUIDACIÓN
ALFONSO BERMUDEZ ANTONIO EDUARDO	74344574H	2008	ALGUAZAS	LIQ. IBI URB	3372	NOT LIQUIDACIÓN
ALMAGRO VICENTE CARMEN	48431435J	2008	MULA	LIQ. IVTM	411	NOT LIQUIDACIÓN
ALMANSA GARCIA MARIANO	22411926J	2008	FUENTE ALAMO	LIQ. IBI URB	4351	NOT LIQUIDACIÓN
ALVARADO PEREA JOSE	22274820X	2008	ABANILLA	LIQ IVTNU	2008006220101	NOT LIQUIDACIÓN
ALVAREZ ALVAREZ JUAN	77524597S	2007	CALASPARRA	TASAS MUNICIPALES	139875	NOT LIQUIDACIÓN
AMADOR MARIN ANTONIO	48431570X	2008	MULA	LIQ. IVTM	434	NOT LIQUIDACIÓN
AMADOR MARIN ANTONIO	48431570X	2008	MULA	LIQ. IVTM	397	NOT LIQUIDACIÓN
AMAR ABDELILAH	X4654248Z	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4897	NOT LIQUIDACIÓN
AMOROS RICO JUAN JOSE	22328071Q	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	33030/2007	NOTIF. RESOL.
ANGEL ALCARAZ ASCENSION	22942816V	2008	FUENTE ALAMO	LIQ. IBI URB	4338	NOT LIQUIDACIÓN
ARAGON MORENO JUANA ANTONIA	74427193K	2008	CALASPARRA	TASAS MUNICIPALES	139878	NOT LIQUIDACIÓN
ARIAS CABRERA CRISTIAN RENE	X5493314V	2008	MULA	LIQ. IVTM	410	NOT LIQUIDACIÓN
ARNAO ESPINOSA JOSE LUIS	74327420E	2008	MULA	LIQ. IVTM	365	NOT LIQUIDACIÓN
ARREDONDO MARTINEZ MARIA DEL MAR	23258082E	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	750	NOT LIQUIDACIÓN
ASENSIO VALERO JUAN	23275994V	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IVTM	670	NOT LIQUIDACIÓN
AYEN TORRENTE FRANCISCO	27530197W	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	3753	NOT LIQUIDACIÓN
BALLESTER JUAN JOSE MANUEL	74324055S	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4650	NOT LIQUIDACIÓN
BASTIDA BAÑO MARIA	74253509X	2007	LIBRILLA	I.V.T.M.	31998/2007	NOTIF. RESOL.
BAUTISTA TOLEDO FRANCISCO	22523292J	2008	BULLAS	LIQ IVTNU	2008007710103	NOT LIQUIDACIÓN
BAUTISTA TOLEDO JUAN ANTONIO	22418215T	2008	BULLAS	LIQ IVTNU	2008007710101	NOT LIQUIDACIÓN
BELDA FERNANDEZ PASCUAL	23160522M	2007	CALASPARRA	I.V.T.M.	36694/2007	NOTIF. RESOL.
BERMEJO MELLADO ANTONIO	74327830H	2008	BLANCA	LIQ IVTNU	2008013630101	NOT LIQUIDACIÓN
BERMEJO MELLADO ANTONIO	74327830H	2008	BLANCA	LIQ IVTNU	2008013650101	NOT LIQUIDACIÓN
BERMUDEZ ALMAGRO AGUSTIN	48424016T	2008	ALGUAZAS	LIQ. IBI URB	1637	NOT LIQUIDACIÓN
BIRKS MARIBEL ZERVELLA	X8372948M	2007	CALASPARRA	TASA LICENCIA OBRAS	139771	NOT LIQUIDACIÓN
BLAYA COBARRO PEDRO JESUS	34784925R	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4762	NOT LIQUIDACIÓN
BOCTCHICHI MOHAMMED	X1343636E	2008	ABANILLA	LIQ IVTNU	2008006190101	NOT LIQUIDACIÓN
BOLTA IVARS ROBERTO	24316001X	2008	SANTOMERA	LIQ. IBI URB	3840	NOT LIQUIDACIÓN
BOLUDA ESPEJO SERGIO	48432282D	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4769	NOT LIQUIDACIÓN
BOLUDA FERNANDEZ DOMINGO	74337408M	2008	MULA	LIQ. IVTM	341	NOT LIQUIDACIÓN
BOLUDA MUÑOZ FRANCISCO	48541505M	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4260	NOT LIQUIDACIÓN
BOLUDA MUÑOZ FRANCISCO	48541505M	2008	MULA	LIQ. IVTM	462	NOT LIQUIDACIÓN
BONAQUE LOPEZ JUAN	22470684Y	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4721	NOT LIQUIDACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	N FIJO/EXPT	ACTO
BOUTCHICHI BENYOUNES	X2225415G	2008	ABANILLA	LIQ IVTNU	2008006190102	NOT LIQUIDACIÓN
BUENDIA MERCADER ANDRES	22444881D	2008	MULA	LIQ. IVTM	437	NOT LIQUIDACIÓN
BURT CHRISTOPHER	X7831793V	2008	CALASPARRA	ICIO	80750	NOT LIQUIDACIÓN
CACAY CACAY OSCAR HUMBERTO	X3223781D	2008	MULA	LIQ. IVTM	378	NOT LIQUIDACIÓN
CAMPILLO CASTELLON JOSE	22324030T	2008	SANTOMERA	LIQ. IBI URB	4195	NOT LIQUIDACIÓN
CAMPILLO GARCIA TEODORO	22316141T	2008	ALGUAZAS	LIQ. IBI URB	2450	NOT LIQUIDACIÓN
CANICIO CANICIO CONCEPCION	29245246X	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3194	NOT LIQUIDACIÓN
CANO CASTILLO MARIA ANGELES	22443549B	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4889	NOT LIQUIDACIÓN
CANO MIDANO JESUS	48415318L	2008	BLANCA	LIQ. IVTM	646	NOT LIQUIDACIÓN
CANOVAS HERNANDEZ JOSE ANTONIO	34817215E	2008	ALGUAZAS	LIQ. IBI URB	1625	NOT LIQUIDACIÓN
CARRILLO SARRIAS MARIA BELEN	27480633A	2008	BENIEL	LIQ IVTNU	2008011580101	NOT LIQUIDACIÓN
CARRION OTAZO JOSE MARIA	74312949H	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2951	NOT LIQUIDACIÓN
CARVAJAL BASTIDA ASENSIO	22936772E	2008	SANTOMERA	LIQ. IBI URB	3871	NOT LIQUIDACIÓN
CASTILLO CHICA ROGELIO GERMAN	X4115075F	2008	MULA	LIQ. IVTM	364	NOT LIQUIDACIÓN
CAVA PEREZ MARIA	05003457Z	2008	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	63	NOT LIQUIDACIÓN
CAYUELA LOPEZ MIGUEL ANGEL	23282605G	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIC. APERT ACTIV	1102	NOT LIQUIDACIÓN
CERON BELCHI FRANCISCO	23214273M	2008	LIBRILLA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	9	NOT LIQUIDACIÓN
CHUVE SUPEPI ANTONIO	X6660655Q	2008	MULA	LIQ. IVTM	294	NOT LIQUIDACIÓN
CITRICOS DEL ADEVALO, S.A.	A21362389	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	32816/2007	NOTIF. RESOL.
CMADAD.PROP.EDIFICIO PRINCESA	H73346140	2008	BENIEL	LIQUIDACION VADOS	371	NOT LIQUIDACIÓN
CMDAD.PROP.EDF. DR. FLEMING	H73255424	2008	BENIEL	LIQUIDACION VADOS	330	NOT LIQUIDACIÓN
CMDAD.PROP.EDIFICIO TRES VIENTOS	H73369704	2008	BENIEL	LIQUIDACION VADOS	373	NOT LIQUIDACIÓN
CMDAD.PROP.EDIFICIO VENECIA	H73313637	2008	BENIEL	LIQUIDACION VADOS	350	NOT LIQUIDACIÓN
COFRADIA DEL ROLLO DE JUMILLA	G30328645	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3230	NOT LIQUIDACIÓN
COLL FRANCO MANUEL	22258890L	2008	BENIEL	LIQ IVTNU	2008011950401	NOT LIQUIDACIÓN
CONSTRUCCIONES DEL AMOR Y BOLUDA SL	B73258014	2008	MULA	LIQ. IVTM	363	NOT LIQUIDACIÓN
CONSTRUCCIONES Y REFORMAS FULAN 2005,S.	B73428278	2008	MULA	LIQUIDACION VADOS	28	NOT LIQUIDACIÓN
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA S.L.	B73026288	2008	PUERTO-LUMBRERAS	ICIO	390801	NOT LIQUIDACIÓN
CONSTRUYE Y PROMUEVE RUAZA S.L.	B73026288	2008	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	390801	NOT LIQUIDACIÓN
CORDOVA GUERRERO ANGEL RUPERTO	X3214211F	2008	MULA	LIQ. IVTM	359	NOT LIQUIDACIÓN
CUADALUPE PAUL RENE	X3616400H	2007	FUENTE ALAMO	I.V.T.M.	24030/2007	NOTIF. RESOL.
CUADALUPE PAUL RENE	X3616400H	2007	FUENTE ALAMO	I.V.T.M.	25372/2007	NOTIF. RESOL.
CUTILLAS MARCO FRANCISCO	27432035G	2008	FORTUNA	LIQ. IBI URB	2924	NOT LIQUIDACIÓN
DIAZ ZARATE IGNACIO	22362247Z	2008	FORTUNA	LIQ. IBI URB	4203	NOT LIQUIDACIÓN
DIRCOSUR ILICITANO SL	B73237695	2008	ABANILLA	LIQ IVTNU	2008010360101	NOT LIQUIDACIÓN
DOLLING ARTHUR DENNIS	X7515557P	2008	CALASPARRA	ICIO	80755	NOT LIQUIDACIÓN
DOS SANTOS BATISTA ARMANDO FILIPE	X7286298J	2008	MULA	LIQ. IVTM	334	NOT LIQUIDACIÓN
DUEÑAS NARANJO MARITZA DEL PILAR	X4210327Q	2008	MULA	LIQ. IVTM	372	NOT LIQUIDACIÓN
EASTAUGH ADRIAN JHON	X4702175D	2008	FUENTE ALAMO	LIQ. IBI URB	4300	NOT LIQUIDACIÓN
EGEA BERMEJO JOSE	22344510X	2008	BLANCA	LIQ IVTNU	2008013390101	NOT LIQUIDACIÓN
EGEA MILLAN FRANCISCO	23211093E	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2394	NOT LIQUIDACIÓN
ELIOPALMERA SL	B73467144	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1331	NOT LIQUIDACIÓN
ESPARTOS ALBARRACIN ESPIN SL	B73555625	2008	CALASPARRA	ICIO	80377	NOT LIQUIDACIÓN
ESPARZA HERNANDEZ ENCARNACION	23010879T	2008	FUENTE ALAMO	LIQ. IBI URB	4303	NOT LIQUIDACIÓN
ESPARZA HERNANDEZ FRANCISCO	23010880R	2008	FUENTE ALAMO	LIQ. IBI URB	4301	NOT LIQUIDACIÓN
ESPINOSA JIMENEZ FELIPE	77516821J	2008	MULA	LIQ. IVTM	470	NOT LIQUIDACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	N FIJO/EXPTTE	ACTO
ESPINOSA SANCHEZ FELIPE	74333413N	2008	BULLAS	LIQ IVTNU	2008009470101	NOT LIQUIDACIÓN
ESQUIVEL TORREJON MANUEL	46533446F	2007	BULLAS	I.V.T.M.	26852/2007	NOTIF. RESOL.
FAYE CHEIKH	X0668532Z	2007	CALASPARRA	OCUP.VIA -PTOS BARR	139891	NOT LIQUIDACIÓN
FEREZ PALACIOS ANTONIO	77521206M	2007	CALASPARRA	LIQ. IBI URB	5939	NOT LIQUIDACIÓN
FERNANDEZ AZNAR ANTONIO	52813201A	2008	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	32	NOT LIQUIDACIÓN
FERNANDEZ AZNAR JOSE	52811683A	2008	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	31	NOT LIQUIDACIÓN
FERNANDEZ AZNAR JUAN JOSE	74433877N	2008	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	47	NOT LIQUIDACIÓN
FERNANDEZ EGEE JOSE LUIS	05119370F	2007	MORATALLA	I.V.T.M.	26183/2007	NOTIF. RESOL.
FERNANDEZ GARCIA JOSE	48449819C	2008	ALGUAZAS	LIQ. TASA BASURAS	351102	NOT LIQUIDACIÓN
FERNANDEZ GOMEZ ANGEL	74247374Q	2007	SANTOMERA	I.V.T.M.	33800/2007	NOTIF. RESOL.
FERNANDEZ LORENTE ANGEL	74298252H	2008	ALGUAZAS	LIQ. IBI URB	4237	NOT LIQUIDACIÓN
FERNANDEZ MARTINEZ TOMASA	77501943Q	2008	BULLAS	LIQ. IBI URB	5228	NOT LIQUIDACIÓN
FERNANDEZ TORRES MARIA PIEDAD	52752980L	2007	CALASPARRA	OCUP.VIA -PTOS BARR	139893	NOT LIQUIDACIÓN
FERRANDEZ CANOVAS MARIA DE						
LOS DESAMPARADOS	22321030J	2008	BENIEL	LIQ IVTNU	2008011510101	NOT LIQUIDACIÓN
FINCAHOYOMONTERO SL	B30337141	2008	PUERTO-LUMBRERAS	ICIO	170801	NOT LIQUIDACIÓN
FINCAHOYOMONTERO SL	B30337141	2008	PUERTO-LUMBRERAS	OCUP. VIA PUB-MAT CONST	170801	NOT LIQUIDACIÓN
FINCAHOYOMONTERO SL	B30337141	2008	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	170801	NOT LIQUIDACIÓN
FRUSEMUR SDAD. COOP.	F30408942	2007	BULLAS	I.V.T.M.	34703/2007	NOTIF. RESOL.
FRUSEMUR SDAD. COOP.	F30408942	2007	BULLAS	I.V.T.M.	34709/2007	NOTIF. RESOL.
GAMM BRUNHILDE	X4181520M	2008	FORTUNA	LIQ. IBI URB	2906	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA APARICIO PEDRO	34794911M	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4752	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA ARAEZ VICTOR MANUEL	34809652A	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4905	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA BERNABE TOMAS	22409076S	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4799	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA CEREZUELA MAXIMILIANO	23100869Z	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2398	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA GONZALEZ JUAN	38903980D	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4906	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA JACOBO ANTONIO	22413200E	2008	SANTOMERA	MULTAS Y SANCIONES	3320007	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA JACOBO ANTONIO	22413200E	2008	SANTOMERA	ICIO	3320007	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA JIMENO ANTONIO	22430691X	2008	SANTOMERA	LIQ. IBI URB	4189	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA JUAREZ FRANCISCO	27430148A	2007	BENIEL	I.V.T.M.	30889/2007	NOTIF. RESOL.
GARCIA LOPEZ GABRIEL PEDRO	22372995K	2008	MULA	LIQ. IVTM	432	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA LOPEZ JUAN ANTONIO	27455393V	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4807	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA MORENO MARIA DOLORES	48432957V	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4485	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA SANCHEZ JOSE	74335641D	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3222	NOT LIQUIDACIÓN
GARCIA VIGUERAS JOAQUIN	48491359E	2007	SANTOMERA	I.V.T.M.	35110/2007	NOTIF. RESOL.
GAZQUEZ TERUEL DIEGO	23146347K	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2366	NOT LIQUIDACIÓN
GAZQUEZ TERUEL DIEGO	23146347K	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2369	NOT LIQUIDACIÓN
GEA FERNANDEZ JUAN-LORENZO	23260273M	2008	BULLAS	LIQ. IBI URB	4887	NOT LIQUIDACIÓN
GEA MORENO EDUARDO	48427936X	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4879	NOT LIQUIDACIÓN
GESTIONES Y PROYECTOS DEL SURESTE SL	B73232142	2008	SANTOMERA	LIQ IVTNU	2008000347	NOT LIQUIDACIÓN
GIMENEZ GUIRAO BENITO	23209156V	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1031	NOT LIQUIDACIÓN
GOMEZ BLANCO MARIA DEL CARMEN	22907338M	2008	FUENTE ALAMO	LIQ. IBI URB	4297	NOT LIQUIDACIÓN
GOMEZ CUADRADO DIEGO ANTONIO	48500390Z	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4487	NOT LIQUIDACIÓN
GOMEZ GUTIERREZ MARIA CARMEN	29047268Q	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3206	NOT LIQUIDACIÓN
GOMEZ MARTINEZ JOSEFA	48507258M	2008	FORTUNA	LIQ. IBI URB	4055	NOT LIQUIDACIÓN
GOMEZ YEPES PASCUAL	77517770L	2007	BLANCA	I.V.T.M.	29239/2007	NOTIF. RESOL.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	N FIJO/EXPT	ACTO
GONZALEZ AGUILAR MANUEL	48397428T	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4802	NOT LIQUIDACIÓN
GONZALEZ BERNAL JUAN FRANCISCO	48465309P	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2943	NOT LIQUIDACIÓN
GONZALEZ BERNAL JUAN FRANCISCO	48465309P	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2954	NOT LIQUIDACIÓN
GONZALEZ CERDA ANTONIO ESTEBAN	34802494K	2008	BULLAS	LIQ IVTNU	2008010040101	NOT LIQUIDACIÓN
GONZALEZ DURAN ANTONIO	74406752G	2007	CALASPARRA	I.V.T.M.	23619/2007	NOTIF. RESOL.
GONZALEZ POMARES ISABEL	74294492F	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2807	NOT LIQUIDACIÓN
GONZALEZ TORRENTE GREGORIO	23276176S	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2280	NOT LIQUIDACIÓN
GRAY ROBIN ARTHUR	X0887722Z	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	3754	NOT LIQUIDACIÓN
GRUPO EUROPA 2010 SL	B73432429	2008	BENIEL	LIQ. IVTM	656	NOT LIQUIDACIÓN
GUARDIOLA MARCO GABRIEL	34835967Y	2008	ABANILLA	LIQ. IBI URB	5312	NOT LIQUIDACIÓN
GUARDIOLA MARCO GABRIEL	34835967Y	2008	ABANILLA	LIQ. IBI URB	5311	NOT LIQUIDACIÓN
GUARDIOLA MARCO GABRIEL	34835967Y	2008	ABANILLA	LIQ. IBI URB	5313	NOT LIQUIDACIÓN
GUARDIOLA ORTEGA MARTIN	74290271H	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3358	NOT LIQUIDACIÓN
GUARDIOLA ORTEGA MARTIN	74290271H	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3359	NOT LIQUIDACIÓN
GUARDIOLA RUIZ MARTIN	74294504L	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	34829/2007	NOTIF. RESOL.
GUERRERO BAENAS GINES	23247918R	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1033	NOT LIQUIDACIÓN
GUILLEN ALMAZAN PALOMA	48442982Z	2008	MULA	LIQ. IVTM	322	NOT LIQUIDACIÓN
GUIRADO GUIRADO MIGUEL ANGEL	52829772Z	2008	MULA	LIQUIDACION VADOS	45	NOT LIQUIDACIÓN
GUIRADO PALACIOS MIGUEL ANGEL	34810557B	2008	BULLAS	LIQ. IBI URB	5229	NOT LIQUIDACIÓN
GUIRAO BENITEZ MARIANO JOSE	23262017R	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	3758	NOT LIQUIDACIÓN
GUIRAO FERNANDEZ, S.L.	B73421786	2007	PUERTO LUMBRERAS	I.V.T.M.	34309/2007	NOTIF. RESOL.
HASKINS STEPHEN MICHAEL	X2731470J	2008	FUENTE ALAMO	LIQ. IBI URB	4286	NOT LIQUIDACIÓN
HASSAN NAQIF	X6329454S	2008	MULA	LIQ. IVTM	368	NOT LIQUIDACIÓN
HENDRIX GUY MARVIN	X1697946V	2008	FUENTE ALAMO	LIQ. IBI URB	4299	NOT LIQUIDACIÓN
HEREDIA YAGUANA VIKY MARGOTH	X5685561F	2008	MULA	LIQUIDACION VADOS	8	NOT LIQUIDACIÓN
HERNANDEZ MARTINEZ ANDRES	23263183V	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	739	NOT LIQUIDACIÓN
HERNANDEZ MULA JOSE ANTONIO	23277681W	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2362	NOT LIQUIDACIÓN
HERNANDEZ NOGUERA JOSE	22446630X	2007	LIBRILLA	I.V.T.M.	27341/2007	NOTIF. RESOL.
HERNANDEZ VALVERDE MIGUEL ANGEL	27470410S	2007	SANTOMERA	LIQ. IBI URB	8035	NOT LIQUIDACIÓN
HERNANDEZ YVORRA JUAN ANTONIO	22463740P	2008	MULA	LIQ. IVTM	433	NOT LIQUIDACIÓN
HERRERO MARTINEZ JUAN DE DIOS	74329513E	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3209	NOT LIQUIDACIÓN
HIPOTECARIO GESTION DE ACTIVOS SL	A78541786	2007	ALGUAZAS	LIQ. IBI URB	3415	NOT LIQUIDACIÓN
HUMBLE BARRY	X4428549Z	2008	FUENTE ALAMO	LIQ. IBI URB	4276	NOT LIQUIDACIÓN
IMBERNON MARTINEZ ANGEL	27456444X	2008	MULA	LIQ IVTNU	2008009510103	NOT LIQUIDACIÓN
INVERSIONES RUSTISOL SLL	B73013633	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	680	NOT LIQUIDACIÓN
INVERSIONES Y VALORES INMOBILIARIOS S.A.	A73292922	2008	BULLAS	LIQ. IBI URB	5141	NOT LIQUIDACIÓN
INVERSIONES Y VALORES INMOBILIARIOS S.A.	A73292922	2008	BULLAS	LIQ. IBI URB	5139	NOT LIQUIDACIÓN
JIMENEZ GUIRAO BENITO	23209156V	2008	PUERTO-LUMBRERAS	ICIO	1690501	NOT LIQUIDACIÓN
JIMENEZ GUIRAO BENITO	23209156V	2008	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	1690501	NOT LIQUIDACIÓN
JIMENEZ NAVARRO JOSE	23211940H	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1263	NOT LIQUIDACIÓN
JODAR SALINAS JUAN PEDRO	23273785Q	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1197	NOT LIQUIDACIÓN
LAVEDA LAVEDA CARMEN	74294835M	2008	BLANCA	LIQ IVTNU	2008010960202	NOT LIQUIDACIÓN
LAVEDA LAVEDA CARMEN	74294835M	2008	BLANCA	LIQ IVTNU	2008010960102	NOT LIQUIDACIÓN
LAVEDA LAVEDA MILAGROS	22358998P	2008	BLANCA	LIQ IVTNU	2008010960101	NOT LIQUIDACIÓN
LAVEDA LAVEDA MILAGROS	22358998P	2008	BLANCA	LIQ IVTNU	2008010960201	NOT LIQUIDACIÓN
LOAIZA SARITAMA LUIS FRANCISCO	X4793954H	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3034	NOT LIQUIDACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	N FIJO/EXPT	ACTO
LOPEZ COZAR ABRIL ANGELES	46529689E	2007	SANTOMERA	LIQ. IBI URB	8323	NOT LIQUIDACIÓN
LOPEZ COZAR ABRIL ANGELES	46529689E	2007	SANTOMERA	LIQ. IBI URB	8544	NOT LIQUIDACIÓN
LOPEZ DOMENE MIGUEL ANGEL	23235548M	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1334	NOT LIQUIDACIÓN
LOPEZ FERREZ JOSE	77567574M	2008	MULA	LIQ. IVTM	327	NOT LIQUIDACIÓN
LOPEZ FLORESTA CATALINA	29058211B	2008	FORTUNA	LIQ. IBI URB	2907	NOT LIQUIDACIÓN
LOPEZ PALAZON RAFAEL	22325587Q	2008	MULA	LIQUIDACION VADOS	36	NOT LIQUIDACIÓN
LOPEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	45566415B	2007	BENIEL	I.V.T.M.	33583/2007	NOTIF. RESOL.
LOPEZ SANCHEZ JOSE JAVIER	34835717D	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4796	NOT LIQUIDACIÓN
LOPEZ TORRENTE ANTONIO JESUS	23262327N	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1147	NOT LIQUIDACIÓN
LOZA SILES PABLO	X6587727K	2008	MULA	LIQ. IVTM	292	NOT LIQUIDACIÓN
LOZANO PEREZ MARIA MERCEDES	77509609T	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	852	NOT LIQUIDACIÓN
LOZANO PEREZ MARIA MERCEDES	77509609T	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	850	NOT LIQUIDACIÓN
LUCAS MOYA GINES JESUS	77541778S	2007	MULA	BONIF. I.B.I.	30971/2007	NOTIF. RESOL.
LUCAS ROCAMORA IGNACIA	34836043J	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3026	NOT LIQUIDACIÓN
MANZANARES NAVARRO MARIA DEL MAR	23278827K	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	903	NOT LIQUIDACIÓN
MARCO TORA SALVADOR	48462555Z	2008	ABANILLA	LIQ. IVTNU	2008010420101	NOT LIQUIDACIÓN
MARIN DE LA PRIDA JOSEFINA	23246563A	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2370	NOT LIQUIDACIÓN
MARIN DE LA PRIDA JOSEFINA	23246563A	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2368	NOT LIQUIDACIÓN
MARIN LOZANO MAURICIO	X7503406R	2008	BENIEL	LIQ. IVTM	652	NOT LIQUIDACIÓN
MARIO MEGE BRUNO IVAN	X5497709L	2008	MULA	LIQ. IVTM	319	NOT LIQUIDACIÓN
MARTI GARCIA ANTONIO	29061610Y	2008	MULA	LIQ. IVTM	323	NOT LIQUIDACIÓN
MARTIN JARA FERNANDO	48402501J	2007	BENIEL	I.V.T.M.	26541/2007	NOTIF. RESOL.
MARTINEZ ABELLAN JUAN JOSE	74290342C	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	35259/2007	NOTIF. RESOL.
MARTINEZ FERNANDEZ FRANCISCO	77507946Q	2008	MULA	LIQ. I.B.I. RUSTICOS	56	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ GARCIA ALFONSO	29040451F	2007	CALASPARRA	OCUP. VIA -PTOS BARR	139894	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ GONZALEZ ALBERTO JESUS	48465918L	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2752	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	48469437L	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	24892/2007	NOTIF. RESOL.
MARTINEZ GONZALEZ FRANCISCO	48469437L	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	27731/2007	NOTIF. RESOL.
MARTINEZ GONZALEZ JOSE ANTONIO	34794568F	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4646	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ GUERRERO JACOBA	23156879L	2007	MORATALLA	I.V.T.M.	32881/2007	NOTIF. RESOL.
MARTINEZ HERRERO FRANCISCO	22331409L	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	10497/2007	NOTIF. RESOL.
MARTINEZ LOPEZ ANTONIO	22462559T	2007	MORATALLA	I.V.T.M.	36044/2007	NOTIF. RESOL.
MARTINEZ MARTINEZ JERONIMO	74285778X	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4825	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ RIQUELME RAFAEL Y 1	22456798N	2008	ABANILLA	LIQ. IBI URB	5318	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ RUBIO MARIA JOSEFA	48541319A	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4565	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ SANCHEZ CATALINA	23186501V	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2213	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ VALERO JESUS MANUEL	77565925N	2008	MORATALLA	I.V.T.M.	550/2008	NOTIF. RESOL.
MARTINEZ VERDU MARIA JOSEFA	74312520A	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2947	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ VERDU MARIA JOSEFA	74312520A	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2955	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ VIDAL ANTONIO JOSE	23282292J	2008	PUERTO-LUMBRERAS	ICIO	460802	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ VIDAL ANTONIO JOSE	23282292J	2008	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	460802	NOT LIQUIDACIÓN
MARTINEZ VIDAL ANTONIO JOSE	23282292J	2008	PUERTO-LUMBRERAS	OCUP. VIA PUB-MAT CONST	460802	NOT LIQUIDACIÓN
MATTESS OMAR	X4167013B	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1136	NOT LIQUIDACIÓN
MAZA SERVIO	X4216283S	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1269	NOT LIQUIDACIÓN
MELLADO VILAR NURIA SANDRA	23282148F	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IVTNU	118	NOT LIQUIDACIÓN
MENDOZA MENDIETA ARMANDO	X2882748C	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4480	NOT LIQUIDACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	N FIJO/EXPT	ACTO
MERA VILLAGOMEZ DE SANCHEZ TARCILA ESTHER	X4192789G	2008	ALGUAZAS	LIQ. IBI URB	3542	NOT LIQUIDACIÓN
MESEGUER GIL FRANCISCO JOSE	77502152H	2008	ALEDO	LIQ IVTNU	2008011350103	NOT LIQUIDACIÓN
MIRANDA GUERRERO MIRIAN	77708497F	2008	MORATALLA	LIQ. IVTM	123	NOT LIQUIDACIÓN
MOLINA AROCA JOSEFA	22366114V	2008	BLANCA	LIQ IVTNU	2008010780102	NOT LIQUIDACIÓN
MOLINA CANO JOSE LUIS	74335861E	2008	BLANCA	LIQ. IBI URB	4527	NOT LIQUIDACIÓN
MOLINA GARCIA AGUSTIN	22241429S	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3787	NOT LIQUIDACIÓN
MOLINA MOLINA ESTANISLAO	22249991K	2008	BLANCA	LIQ IVTNU	2008012950101	NOT LIQUIDACIÓN
MOLINA NUÑEZ CANDELARIA	22250612K	2008	BLANCA	LIQ IVTNU	2008012350101	NOT LIQUIDACIÓN
MOLINA TOMAS ASUNCION	22447704A	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3091	NOT LIQUIDACIÓN
MOLINA TOMAS ASUNCION	22447704A	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3090	NOT LIQUIDACIÓN
MONREAL TOMAS ANTONIO	22372830V	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2941	NOT LIQUIDACIÓN
MONREAL TOMAS ANTONIO	22372830V	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2949	NOT LIQUIDACIÓN
MORALES REVERTE MIGUEL SANTIAGO	23215660N	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2027	NOT LIQUIDACIÓN
MORCILLO FERRANDIZ ROSA	34807176B	2008	FORTUNA	LIQ. IBI URB	3457	NOT LIQUIDACIÓN
MORENO MORENO JUAN	22430682R	2007	BENIEL	I.V.T.M.	35355/2007	NOTIF. RESOL.
MORENO SANTIAGO ROSENDO	77521175C	2008	CALASPARRA	LIQ. IVTM	657	NOT LIQUIDACIÓN
MORILLAS GARCIA JOSE ANTONIO	23228257M	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIC. APERT ACTIV	901	NOT LIQUIDACIÓN
MOROCHO LOPEZ FLORENTINO	X6756918R	2008	MULA	LIQ. IVTM	333	NOT LIQUIDACIÓN
MOTOS CANO ANA MARIA	34786687S	2008	CALASPARRA	TASAS MUNICIPALES	139884	NOT LIQUIDACIÓN
MOUSTARIH ABDELOUAHED	X2334082L	2008	MULA	LIQUIDACION VADOS	48	NOT LIQUIDACIÓN
MOYA BELIJAR FELIPA	74337293M	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4745	NOT LIQUIDACIÓN
MUÑOZ ALCARAZ MARIA	74327318N	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4435	NOT LIQUIDACIÓN
MUÑOZ BOLUDA SEBASTIAN	22433100G	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4617	NOT LIQUIDACIÓN
MUÑOZ RUIZ SONIA	34807462K	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4790	NOT LIQUIDACIÓN
MUÑOZ SEGOVIA LILIA LUCILA	X3657646W	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	701	NOT LIQUIDACIÓN
MURILLO VALLEJO MARIA MONTE	28853882Z	2008	MULA	OCUP. VIA PUB MESAS Y SIL	200620	NOT LIQUIDACIÓN
NAVARRO BROCAL TRINIDAD	74320223R	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4809	NOT LIQUIDACIÓN
NAVARRO VILLANUEVA JOSEFA	50144071T	2008	ALGUAZAS	LIQ. IBI URB	767	NOT LIQUIDACIÓN
NEG LEVANTE SL	B73113334	2008	SANTOMERA	LIQ. IBI URB	4190	NOT LIQUIDACIÓN
NOGUERA MELLADO MARIA CARMEN	77542114Y	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4586	NOT LIQUIDACIÓN
NORTES PORTUGUES FRANCISCO	74183449P	2007	BENIEL	I.V.T.M.	30527/2007	NOTIF. RESOL.
OBRAS Y SERVICIOS AMBIENTALES SL	B30579916	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4259	NOT LIQUIDACIÓN
ORTUÑO GARCIA MIGUEL ANGEL	23265436Q	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	698	NOT LIQUIDACIÓN
PACHECO VIVES CARMELO	34798018F	2008	ABANILLA	LIQ IVTNU	2008009200101	NOT LIQUIDACIÓN
PEDRERO PEREZ ENCARNACION	23261102Y	2008	PUERTO-LUMBRERAS	OCUP. VIA PUB-MAT CONST	470802	NOT LIQUIDACIÓN
PEDRERO PEREZ ENCARNACION	23261102Y	2008	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	470802	NOT LIQUIDACIÓN
PEDRERO PEREZ ENCARNACION	23261102Y	2008	PUERTO-LUMBRERAS	ICIO	470802	NOT LIQUIDACIÓN
PEREZ CANO ISABEL	77518890N	2008	FORTUNA	LIQ. IBI URB	3473	NOT LIQUIDACIÓN
PEREZ CARCEL DOLORES	22467828W	2008	SANTOMERA	LIQ. IBI URB	4179	NOT LIQUIDACIÓN
PEREZ CORBALAN FRANCISCO JAVIER	77718500M	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4770	NOT LIQUIDACIÓN
PEREZ CORBALAN FRANCISCO JAVIER	77718500M	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4723	NOT LIQUIDACIÓN
PEREZ MARCO EMILIO SALVADOR	27446776W	2008	ABANILLA	LIQ. IVTM	450	NOT LIQUIDACIÓN
PEREZ PEREZ PEDRO	48543555P	2007	MULA	BONIF. I.B.I.	27266/2007	NOTIF. RESOL.
PEREZ SANCHEZ FRANCISCO	74199051Q	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	24891/2007	NOTIF. RESOL.
PEREZ SANCHEZ MARIA GLORIA	48541847W	2008	BULLAS	LIQ IVTNU	2008010060101	NOT LIQUIDACIÓN
PEREZ-GUILLERMO VALDES, JOSEFA MARIA	22955837C	2007	FUENTE ALAMO	I.V.T.M.	35599/2007	NOTIF. RESOL.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	N FIJO/EXPTA	ACTO
PICAZO MARTINEZ JUAN CARLOS	52803317D	2008	MULA	LIQ. IVTM	389	NOT LIQUIDACIÓN
PINA ALEGRIA LUCIANO	22422277Z	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	29700/2007	NOTIF. RESOL.
PIQUERAS BALIBREA CATALINA	27439446D	2007	ALGUAZAS	LIQ. IBI URB	7984	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOCIONES LUGANOR SL	B73196925	2008	CALASPARRA	ICIO	80905	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOSUR LA ESTACION S.L.	B30599948	2008	PUERTO-LUMBRERAS	ICIO	410801	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOSUR LA ESTACION S.L.	B30599948	2008	PUERTO-LUMBRERAS	OCUP. VIA PUB-MAT CONST	410801	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOSUR LA ESTACION S.L.	B30599948	2008	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	410801	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOSUR LA ESTACION SL	B30599948	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	3755	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOTORA LUMBRERENSE SL	B73167025	2008	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	420801	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOTORA LUMBRERENSE SL	B73167025	2008	PUERTO-LUMBRERAS	ICIO	420801	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOTORA LUMBRERENSE SL	B73167025	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2316	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOTORA LUMBRERENSE SL	B73167025	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2317	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOTORA LUMBRERENSE SL	B73167025	2008	PUERTO-LUMBRERAS	OCUP. VIA PUB-MAT CONST	420801	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOTORA LUMBRERENSE SL	B73167025	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	3863	NOT LIQUIDACIÓN
PROMOTORA LUMBRERENSE SL	B73167025	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	3864	NOT LIQUIDACIÓN
PROMUR 2001 SL	B73130015	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4491	NOT LIQUIDACIÓN
PROMUR 2001 SL	B73130015	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4490	NOT LIQUIDACIÓN
PROMUR 2001 SL	B73130015	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4489	NOT LIQUIDACIÓN
PROMUR 2001 SL	B73130015	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4478	NOT LIQUIDACIÓN
PROMUR 2001 SL	B73130015	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4479	NOT LIQUIDACIÓN
PUERTA LOPEZ ANDRES	22401441Q	2008	BULLAS	LIQ. IBI URB	5272	NOT LIQUIDACIÓN
RAIGAL LLAMAS JUAN	22325995X	2008	MULA	LIQ. IVTM	348	NOT LIQUIDACIÓN
REVESTIMIENTOS DE FACHADAS PACO Y VICENTE S.L.	B30440309	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1079	NOT LIQUIDACIÓN
ROBERTS IAN	X6213928H	2008	FORTUNA	LIQ. IBI URB	3291	NOT LIQUIDACIÓN
ROBLES MARIN ANTONIO TOMAS	23275233S	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1024	NOT LIQUIDACIÓN
ROBLES MARIN ANTONIO TOMAS	23275233S	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	775	NOT LIQUIDACIÓN
RODRIGUEZ SANCHEZ NICASIA	27461236H	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4751	NOT LIQUIDACIÓN
ROMERO CAYUELA JERONIMO	27160040F	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	21467/2007	NOTIF. RESOL.
ROMERO GARCIA ANTONIA	77567586V	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4761	NOT LIQUIDACIÓN
ROS & PEREZ CB	E30758577	2008	FUENTE ALAMO	LIQ. IBI URB	4328	NOT LIQUIDACIÓN
RUBIO HERNANDEZ JOSE LUIS	22453070X	2008	MULA	LIQ. IVTM	426	NOT LIQUIDACIÓN
RUIZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	07527623E	2008	FORTUNA	LIQ. IBI URB	2962	NOT LIQUIDACIÓN
RUIZ SEGURA PEDRO ANTONIO	23276299T	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	828	NOT LIQUIDACIÓN
RUIZ SEGURA PEDRO ANTONIO	23276299T	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	689	NOT LIQUIDACIÓN
S.A.T. 9849 MU PETIT VERDOT DE JUMILLA	F73187080	2008	JUMILLA	I.V.T.M.	908/2008	NOTIF. RESOL.
S.A.T. 9849 MU PETIT VERDOT DE JUMILLA	F73187080	2008	JUMILLA	I.V.T.M.	1733/2008	NOTIF. RESOL.
SAN NICOLAS GIL JUANA	42998170S	2008	MULA	LIQ IVTNU	2008008120102	NOT LIQUIDACIÓN
SANCHEZ CUENCA SALVADOR	74412423V	2008	PUERTO-LUMBRERAS	ICIO	480802	NOT LIQUIDACIÓN
SANCHEZ CUENCA SALVADOR	74412423V	2008	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	480802	NOT LIQUIDACIÓN
SANCHEZ GOMEZ ISABEL	27440397V	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4619	NOT LIQUIDACIÓN
SANCHEZ LOPEZ ANTONIO	75228847X	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2494	NOT LIQUIDACIÓN
SANCHEZ PARRA FRANCISCO JAVIER	21442247Z	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	674	NOT LIQUIDACIÓN
SANCHEZ PIERNAS ESPERANZA	74402055E	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1274	NOT LIQUIDACIÓN
SANCHEZ VIDAL MARCELINO	23147275Y	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2360	NOT LIQUIDACIÓN
SANDOVAL MARTINEZ JUAN ANTONIO	77511264E	2008	CALASPARRA	ICIO	80747	NOT LIQUIDACIÓN
SANTOS ISRAEL RAMON	X3290212Q	2008	MULA	LIQUIDACION VADOS	7	NOT LIQUIDACIÓN

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	N FIJO/EXPT	ACTO
SANTOS ISRAEL RAMON	X3290212Q	2008	MULA	LIQUIDACION VADOS	11	NOT LIQUIDACIÓN
SEGURA DOLERA ALFONSO	27436637Y	2008	MULA	LIQ. IVTM	382	NOT LIQUIDACIÓN
SEJAS BUENDIA ALBERTO	X5399469N	2008	MULA	LIQ. IVTM	436	NOT LIQUIDACIÓN
SEJAS FERNANDEZ DONATO	X6626132Q	2008	MULA	LIQ. IVTM	353	NOT LIQUIDACIÓN
SEJAS FERNANDEZ DONATO	X6626132Q	2008	MULA	LIQ. IVTM	354	NOT LIQUIDACIÓN
SERPICAL SL	B73115214	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	1394	NOT LIQUIDACIÓN
SERRANO COLL PEDRO	22457341A	2008	BENIEL	BONIF. I.B.I.	9606/2008	NOTIF. RESOL.
SEVILLA BOLUDA JOSE ANTONIO	77542472L	2008	MULA	LIQUIDACION VADOS	38	NOT LIQUIDACIÓN
SEYE ABDOULAYE	X2331564P	2007	CALASPARRA	OCUP.VIA -PTOS BARR	139897	NOT LIQUIDACIÓN
SIMONEL ILIEE TIMPLARU	X8580189Q	2008	MULA	LIQ. IVTM	339	NOT LIQUIDACIÓN
SISCAR BORONAT JOSE PASCUAL	21620561D	2008	MULA	LIQ. IVTM	385	NOT LIQUIDACIÓN
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4580	NOT LIQUIDACIÓN
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4579	NOT LIQUIDACIÓN
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4578	NOT LIQUIDACIÓN
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4572	NOT LIQUIDACIÓN
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4571	NOT LIQUIDACIÓN
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4569	NOT LIQUIDACIÓN
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4563	NOT LIQUIDACIÓN
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4562	NOT LIQUIDACIÓN
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4370	NOT LIQUIDACIÓN
SISTEMAS CONSTRUCTIVOS DEL LEVANTE SL	B73009417	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4575	NOT LIQUIDACIÓN
SOLER JEREZ FRANCISCO	23275133F	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2395	NOT LIQUIDACIÓN
SORIANO CANO ENCARNACION	20764393Q	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2291	NOT LIQUIDACIÓN
SORIANO GARCIA PASCUAL	29047530W	2008	JUMILLA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	66	NOT LIQUIDACIÓN
SOSA SAEZ JOSE	19101324P	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	319	NOT LIQUIDACIÓN
SOSA SAEZ JOSE	19101324P	2007	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	9064	NOT LIQUIDACIÓN
TATTON BARRY	X7833518V	2007	CALASPARRA	ICIO	77059	NOT LIQUIDACIÓN
TINGLE GILLIAN SANDRA	X7337183E	2008	BULLAS	LIQ. IBI URB	5224	NOT LIQUIDACIÓN
TODD LESLEY ANN	X6370063Y	2008	FORTUNA	LIQ. IBI URB	3293	NOT LIQUIDACIÓN
TOMAS NAVARRO FRANCISCO	34833022M	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2945	NOT LIQUIDACIÓN
TOMAS NAVARRO FRANCISCO	34833022M	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2956	NOT LIQUIDACIÓN
TOPOV GEORGI GEORGIEV	X6516819E	2008	BENIEL	LIQ. IBI URB	4776	NOT LIQUIDACIÓN
TORAL CUTILLAS GINES	22241703J	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	3202	NOT LIQUIDACIÓN
TORO MELLADO CONCEPCION DEL	77505690Z	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4732	NOT LIQUIDACIÓN
TRANSPORTES VERA S L	B30304083	2008	CALASPARRA	CUOTA URB	139902	NOT LIQUIDACIÓN
TUDELA LOPEZ ALICIA	77567561S	2008	MULA	LIQ. IVTM	395	NOT LIQUIDACIÓN
TUNEZ PEREZ JOSE	23151422J	2008	PUERTO-LUMBRERAS	ICIO	70801	NOT LIQUIDACIÓN
TUNEZ PEREZ JOSE	23151422J	2008	PUERTO-LUMBRERAS	TASA LICENCIA OBRAS	70801	NOT LIQUIDACIÓN
VALDES GARCIA MARIA DEL CARMEN	23457072Q	2007	FUENTE ALAMO	I.V.T.M.	35601/2007	NOTIF. RESOL.
VALENZUELA GUARDIOLA MANUELA	77509989N	2007	JUMILLA	I.V.T.M.	34878/2007	NOTIF. RESOL.
VALERA SANCHEZ SALVADOR	77561874D	2008	CALASPARRA	LIQ.I.B.I. RUSTICOS	18	NOT LIQUIDACIÓN
VASQUEZ ZURITA WILMER AGUSTIN	X4115438W	2008	MULA	LIQ. IVTM	418	NOT LIQUIDACIÓN
VERA LLAGUNO GREGORIO FERNANDO	X6694197R	2008	MULA	LIQ. IVTM	370	NOT LIQUIDACIÓN
VERDU MARHUENDA JUANA MARIA	29070762G	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2717	NOT LIQUIDACIÓN
VERDU MARHUENDA JUANA MARIA	29070762G	2008	JUMILLA	LIQ. IBI URB	2716	NOT LIQUIDACIÓN
VERDU VERDU JOSE ANTONIO	22405536V	2007	SANTOMERA	I.V.T.M.	36103/2007	NOTIF. RESOL.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EJERC.	ORGANISMO/AYTO.	CONCEPTO	N FIJO/EXPT	ACTO
VIDAL DIAZ FRANCISCO	23218620M	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	2335	NOT LIQUIDACIÓN
VILLAESCUSA GONZALEZ MANUEL FRANCISCO	34834637X	2008	SANTOMERA	I.V.T.M.	860/2008	NOTIF. RESOL.
VIVIENDAS AGASAL SL	B73370231	2008	CALASPARRA	ICIO	80895	NOT LIQUIDACIÓN
VIVIENDAS AGASAL SL	B73370231	2008	CALASPARRA	ICIO	80894	NOT LIQUIDACIÓN
VIVIENDAS AGASAL SL	B73370231	2008	CALASPARRA	ICIO	80896	NOT LIQUIDACIÓN
WARREN ROGER HOWARD	X6125753W	2008	PUERTO-LUMBRERAS	LIQ. IBI URB	3837	NOT LIQUIDACIÓN
YANEZ SILVA FABIAN FERNANDO	X5451949Y	2008	MULA	LIQ. IVTM	321	NOT LIQUIDACIÓN
ZAPATA GIL ANTONIA	77501236E	2008	MULA	LIQ. IVTM	338	NOT LIQUIDACIÓN
ZAPATA MARTINEZ CRISTOBAL	22325817Q	2008	MULA	LIQ. IBI URB	4616	NOT LIQUIDACIÓN

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados a continuación, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de 15 días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Murcia, en C/ San Juan de Dios, 2

Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, 1

Alguazas, en Plaza de la Iglesia, 1

Beniel, en C/ Arturo Pérez Reverte, 9

Blanca, en Plaza del Ayuntamiento, 2 Bajo

Bullas, en C/. Entreplazas, 2

Calasparra, en Avda. 1º de Mayo, 30 Bajo

Fuente Alamo, C/ Juego de Bolos, 2 A

Jumilla, en C/ Isaac Peral, 13 Bajo

Librilla, C/ Capitan Francisco Melendreras, 1

Moratalla, en C/. Constitución, 17- 2ª planta

Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1

Puerto Lumbreras, en C/ Mayor, 18

Santomera, en Plaza Borreguero Artés, 2

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, a 1 de julio de 2008.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en periodo voluntario, M.^a Eugenia Castaño Collado.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9054 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	Nif	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2008 001677	ALBALADEJO ILLAN TOMAS INOCENCIO	34821883K	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
002	ILT 130220 2008 001679	ALBALADEJO ILLAN TOMAS INOCENCIO	34821883K	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130220 2008 001434	ARTERO MORENO ANGUSTIAS	22956092E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130220 2008 001435	ARTERO MORENO ANGUSTIAS	22956092E	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2008 001962	AZORIN VAL JOSEFA	74322347D	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
006	ILT 130220 2008 000291	BARQUERO GONZALEZ JOSE MARIA	22372196G	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
007	ILT 130220 2007 005708	BERNAL SANCHEZ VISITACION	22275097B	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
008	ILT 130220 2008 002137	BOURAGBA, HAMID	X2469687Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	ILT 130220 2008 002270	CALVO CASTRO DANIEL	77711204T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
010	ILT 130220 2008 000281	CARACENA ALEGRIA JOSE	27487737T	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
011	ILT 130220 2008 002524	CARRION CUEVAS JOSE ANTONIO	27469667P	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
012	ILT 130220 2008 002525	CARRION CUEVAS JOSE ANTONIO	27469667P	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
013	ILT 130220 2007 005846	COLL SALINAS ANTONIO	74302866D	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
014	ILT 130220 2007 005845	COLL SALINAS ELADIO GINES	74332325M	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
015	ILT 130220 2008 002664	CONSERVAS PRINCESA SL	B73001570	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2007 005024	DIA GARCIA SOLEDAD	22460946C	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
017	ILT 130220 2007 006395	FERNANDEZ MARIN, REMEDIOS	48484291S	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
018	ILT 130220 2007 006396	FERNANDEZ MARIN, REMEDIOS	48484291S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
019	ILT 130220 2008 002464	GARCIA BUENO ANTONIA	48513119R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2008 002098	GARCIA MARCILLA, JAVIER	27452515Z	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
021	ILT 130220 2008 001895	GONZALEZ JARA ENRIQUE	74309836X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
022	ILT 130220 2008 002188	GONZALEZ LOPEZ, JUAN ANTONIO	44384921G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
023	IDI 130220 2008 000042	GONZALEZ SANCHEZ, OBDULIA	37329871C	Acto de Devolución de Ingresos Indevidos	Acto de mero trámite
024	ILT 130220 2008 002841	ILLAN FERNANDEZ, MIGUEL	48418626S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
025	ILT 130220 2008 002447	KAMAL, YAMINA	X5316062A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
026	IRR 130220 2008 000173	LOPEZ ALMAGRO, JUAN RAFAEL	48428267L	Resolución recurso reposición	Acto definitivo
027	IRQ 130220 2008 000869	LOPEZ CHICO ASCENSION	74400303H	Requerimiento general	Acto de mero trámite
028	ILT 130220 2007 006554	MARTINEZ PEÑALVER FRANCISCO JOSE	34822060Z	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
029	ILT 130220 2007 006848	MARTINEZ PIQUERAS ANTONIA	27426595S	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
030	ILT 130220 2007 006837	MARTINEZ PIQUERAS ANTONIO	52800560N	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
031	ILT 130220 2007 006831	MARTINEZ PIQUERAS MANUEL	22458794F	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
032	IRQ 130220 2008 000918	OBRISTALA OJOS 2000 S.L.	B73562886	Requerimiento general	Acto de mero trámite
033	ILT 130220 2008 002347	PEREZ MOYA TOMAS	27445227V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
034	IDI 130220 2008 000126	PROMOGON MOLINA SL	B73477069	Acto de Devolución de Ingresos Indevidos	Acto de mero trámite
035	ILT 130220 2008 002427	RACHID TROQUI, EL MAHJOUR	48647218X	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
036	IRQ 130220 2008 000890	ROSARIO Y GREGORIO PAREDES SANZ CB	E73449712	Requerimiento general	Acto de mero trámite
037	ILT 130220 2008 000600	RUIZ NAVARRO ANDRES	22154519E	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
038	ILT 130220 2008 002097	SANCHEZ GARCIA MARIA DOLORES	27438475G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
039	ILT 130220 2008 002354	VALDELVIRA SOLER ANTONIO	74250800S	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
040	ILT 130220 2008 002473	VALERA SANCHEZ, CAROLINA	34832610F	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
041	ILT 130220 2008 002483	VALVERDE VILLALBA, MIRIAN MARIA	X5282751L	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
042	ILT 130220 2008 001893	VERA MARTINEZ MARIA TERESA	48486875T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
043	ILT 130220 2007 003005	VERDU PEDREÑO JOSE	22482715P	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
044	ILT 130220 2008 002482	ZAPATA GUERRERO JORGE ALBERTO	X3199470D	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos Tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia a 2 de julio de 2008.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, José Carlos Martínez Albentosa.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9199 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112.2 y apartado 2.b) de la Disposición Transitoria Tercera de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante al menos dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos administrativos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación:

Órgano responsable: Servicio de Inspección y Valoración Tributaria-Secretaría Administrativa.

Lugar de comparecencia: Consejería de Hacienda y Administración Pública - Dirección General de Tributos. Av. Teniente Flomesta, n.º 3.1.ª planta-Murcia.

Orden: 001

Expediente: I07 130230 2007 000460

Apellidos y nombre o denominación del interesado: Navarrete Navarro Pedro Javier

NIF: 34832866X

Procedimiento inspector: Acto administrativo que se notifica: Trámite audiencia y puesta manifiesto expediente

Concepto: Transmisiones Patrimoniales y AJD

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, en el lugar que se señala, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

La publicación en el boletín oficial correspondiente se efectuará los días cinco y 20 de cada mes o, en su caso, el día inmediato hábil posterior, según el art. 112.1 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

En Murcia a 4 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de Inspección y Valoración, Isaac Sanz Brocal.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9200 Notificación a obligado tributario.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado Tributario: Sansal Golf, S.L.

CIF/NIF: B-30.769.582

Expediente: 69/2008

Murcia a 7 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León Baño.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9201 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el

artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado tributario: Rubén Muñoz Vélez.

CIF/NIF: 23.050.844-Z.

Expediente: 62/2008.

Murcia, a 7 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León Baño.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9202 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado tributario: Salvador Garcia Aznar.

CIF/NIF: 22.992.989-G.

Expediente: 59/2008.

Murcia, a 7 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León Baño.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9203 Notificación interesado.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado Tributario: Elite Foods, S.L.

CIF/NIF: B-73.084.444

Expediente: 49/2008

Murcia, a 7 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León Baño.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9204 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el

artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente ANUNCIO se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado

durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado tributario: Josefa Borja Zomeño, S.L.

CIF/NIF: B-30.515.027

Expediente: 34/2008.

Murcia, a 7 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León Baño.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9205 Notificación a interesados.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en:

Servicio de Gestión Tributaria, sita en Av Tte. Flomesta n.º 3, Murcia,

a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2008 001701	AGROGIR, S.A.	A03289634	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	ILT 130220 2008 000705	ALMUNIA TOMAS ISABEL	74281188C	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
003	ILT 130220 2008 002189	BALLESTEROS GUALDA KESIA	22572500R	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	IRQ 130220 2008 000970	BAÑON PALAO, MAGDALENA	74299213J	Requerimiento general	Acto de mero trámite
005	ILT 130220 2007 006555	BERHMI MUSTAPHA	X4270504W	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
006	IRQ 130220 2008 001029	BOLARIN NIETO FRANCISCO	74256159S	Requerimiento general	Acto de mero trámite
007	IDI 130220 2007 000392	DIAZ GIL, JOSE MARIA	22316279T	Acto de Devolución de Ingresos Indevidos	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2007 005979	FERNANDEZ CORTES NIEVES	26739122N	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
009	ILT 130220 2007 006530	FERNANDEZ SUAREZ ISAAC	10845948E	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
010	ILT 130220 2007 005418	G-3 ARCEGA, S.L	B73267817	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo
011	ILT 130220 2007 006466	GARCIA MARTINEZ FRANCISCA	22955686F	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
012	IRQ 130220 2008 001112	GARRE CAMPILLO PRESENTACION	22867104K	Requerimiento general	Acto de mero trámite
013	ILT 130220 2008 003251	GIL ROJO LUCIA	74325459Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
014	ILT 130220 2008 002534	GOMEZ SANCHEZ PEDRO	23055958E	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
015	ILT 130220 2007 006413	GUAYLLAS QUIHZPE, FRANCISCO PATRICIO	X3463758G	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
016	ILT 130220 2008 002124	GUETTI, FATIMA	X2627840K	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
017	IRQ 130220 2008 000987	HERNANDEZ-MORA MARTINEZ, GONZALO	48509325W	Requerimiento general	Acto de mero trámite
018	ILT 130220 2007 006132	KONTOKONSUL SL	B30554497	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
019	ILT 130220 2008 001479	LAFUENTE HERNANDEZ LUCAS	22409273M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
020	ILT 130220 2007 005789	LONGWORTH, DAVID ROBERT	W20027145	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
021	ILT 130220 2008 002796	LOPEZ MARTINEZ LEONOR	21913764P	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
022	ILT 130220 2008 001293	MEDINA ESCUDERO JOSEFA	74254539M	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
023	ILT 130220 2008 002756	MICOL INIESTA FRANCISCO JAVIER	48484115T	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
024	ILT 130220 2008 002543	MINGUEZ ESCOLANO, ALEJANDRO	22391107D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
025	ILT 130220 2008 002467	MORALES VILLEN JUAN FRANCISCO	74714860G	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
026	ILT 130220 2008 002545	MOÑINO GARCIA SONIA	34810306J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
027	IRQ 130220 2008 001268	MURPRISA HISPANICA S.L.	B73324469	Requerimiento general	Acto de mero trámite
028	ILT 130220 2008 003262	PALLARES CARRILLO JOSE	74331662D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
029	ILT 130220 2008 002809	PEREZ GUIRAO CARMEN	74288679J	Prop. Liquidación de Recargo Único	Acto de mero trámite
030	ILT 130220 2007 005848	POWER, MOIRA	X5529023F	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
031	ILT 130220 2007 006896	QUINDE PUGLLA, TANIA MARIVEL	X4416634J	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
032	ILT 130220 2008 002014	RIQUELME MARTINEZ JUAN ANTONIO	22444653B	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
033	ILT 130220 2008 002359	RODRIGUEZ BURRUEZO EDUARDO	34831228M	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
034	ILT 130220 2008 002235	RODRIGUEZ CATALA EMILIO	48393268A	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
035	ILT 130220 2008 002400	ROS FERRER, MARIA JOSE	74359019L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
036	IDI 130220 2007 000393	SANCHEZ NAVARRO, MARIA JOSEFA	22391703F	Acto de Devolución de Ingresos Indevidos	Acto de mero trámite
037	ILT 130220 2007 006744	SANTIAGO CORTES DOLORES	22434851F	Acuerdo Resolución Liquidación	Acto definitivo
038	ILT 130220 2008 002213	SANTIAGO GARRIDO ENRIQUE	34799066C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
039	ILT 130220 2008 001443	ZOUHAIR, ABDELMOULA	X3237444X	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.-

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

o Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

o Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia, a 4 de julio de 2008.—Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, José Carlos Martínez Albentosa.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9399 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en S.Tribut. Territorial Cartagena, sita en C/ Campos n.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	IEA 130240 2007 000092	CARNICAS FERRERO, S.L.UNIPERSONAL	B30705529	Emision resolucion. Notificacion fallo	Acto definitivo
002	ILT 130240 2008 000807	FORIGUA ALFONSO, PABLO ENRIQUE	X4116713N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
003	ILT 130240 2008 000733	INMO ALOVA, S.L	B63503478	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
004	ILT 130240 2008 000734	INMO ALOVA, S.L	B63503478	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
005	ILT 130240 2008 000881	LYNCH, TERENCE FRANCIS	X6202514N	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
006	ILT 130240 2006 000080	NAVARRO MIRALLES CARIDAD	22991691V	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
007	ILT 130240 2008 000718	QUESADA AGUILAR AMAT MARIA DOLORES	22438188D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130240 2008 000934	RAMIREZ LOPEZ MARIA TERESA	27473696N	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
009	ILT 130240 2008 000935	RAMIREZ LOPEZ MARIA TERESA	27473696N	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
010	ILT 130240 2008 001010	SANCHEZ CACHO OLGA	22932179Y	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
011	ILT 130240 2008 001013	SANCHEZ CACHO OLGA	22932179Y	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
012	ILT 130240 2008 001009	SANCHEZ ROLLAN MARIANO ANTONIO	12113889L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
013	ILT 130240 2008 000240	STEVENS,JANET CLAIRE	W40021090	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
014	ILT 130240 2008 000241	STEVENS,JANET CLAIRE	W40021090	Acuerdo resolución liquidación	Acto definitivo

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cartagena a 2 de julio de 2008.—El Jefe de Servicio Tributario de Cartagena, Rafael Ferrández Flores.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9436 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado Tributario: Mesón Restaurante Paiper S.L.

CIF/NIF: B-73 347 676

Expediente: 21/2008

Murcia, a 9 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9437 Notificación a interesado.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de MURCIA, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado tributario: Manuel Ávila Pérez.

CIF/NIF: 45.264.873-E

Expediente: 36/2008

Murcia, a 9 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9438 Notificación a obligados tributarios.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre,

General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado Tributario: Daiva Simkiene

CIF/NIF: X-3 972 939-B

Expediente: 56/2008

Murcia a 9 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León Baño.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9439 Notificación a obligado tributario.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado Tributario: Rafael Rivero Solís

CIF/NIF: 22 975 277-W

Expediente: 57/2008

Murcia a 9 de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León Baño.

para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezca en el Servicio de Gestión y Tributación del Juego, sito en Avda. Teniente Flomesta, n.º 3 de Murcia, para la notificación indicada a continuación:

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiese producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Producida la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Inicio de expediente sobre derivación de responsabilidad solidaria en el pago de la tasa fiscal sobre el juego, modalidad máquinas recreativas y de azar.

Obligado Tributario: Kermor-Morker S.L.

CIF/NIF: B-30 763 965

Expediente: 66/2008

Murcia a de julio de 2008.—El Jefe del Servicio de Gestión y Tributación del Juego, José León Baño.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9440 Notificación a obligados tributarios.

Intentada la notificación expresa al obligado tributario que abajo se relaciona, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita al mismo, o a su representante debidamente acreditados,

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9544 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en Servicio de Gestión Tributaria, sita en AV Tte. Flomesta n.º 3, Murcia, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130220 2008 002854	ALCANTARA LOPEZ JOSEFA	74271114C	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
002	IRQ 130220 2008 001087	AMADOR SANTIAGO ROSA	22446248L	Requerimiento general	Acto de mero trámite
003	ILT 130220 2008 003296	ANIORTE LOPEZ TOMAS	22453271G	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
004	IRQ 130220 2008 001117	CLEMENTE TUDELA NURIA	23265362B	Requerimiento general	Acto de mero trámite
005	IRQ 130220 2008 000857	FRANCO RABADAN MARIA CARMEN	77509524F	Requerimiento general	Acto de mero trámite
006	IRQ 130220 2008 001080	GOMEZ DIAZ ISABEL	23150653A	Requerimiento general	Acto de mero trámite
007	IRQ 130220 2008 001217	JIMENEZ NAVARRO JUANA	74312309E	Requerimiento general	Acto de mero trámite
008	ILT 130220 2008 002858	LAJARA MARCO JORGE	22266978B	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
009	ILT 130220 2008 002861	LAJARA MARCO JORGE	22266978B	Acuerdo resolucion liquidación	Acto definitivo
010	IRQ 130220 2008 001009	LOPEZ GARNES JESUALDO	74284340K	Requerimiento general	Acto de mero trámite
011	IRQ 130220 2008 001010	LOPEZ LOZANO IMACULADA JUANA	52819767Z	Requerimiento general	Acto de mero trámite
012	IRQ 130220 2008 001065	LOPEZ ONOFRE,AGUSTINA	23216784D	Requerimiento general	Acto de mero trámite
013	ILT 130220 2007 005190	MARQUEZ SANTOS, JOSE LUIS	01153076V	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
014	ILT 130220 2008 000722	MARTINEZ LOPEZ MARIA DOLORES	22453832J	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
015	ILT 130220 2008 003054	MARTINEZ PEREZ INOCENCIA	27461465V	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
016	ILT 130220 2007 005909	PUCHE CANOVAS, ANTONIO	W20028522	Acuerdo Resolucion Liquidacion	Acto definitivo
017	ILT 130220 2008 003318	ROBLES MARIN CONCEPCION	74278064R	Prop. inicio liq. provisional HINA ITP	Acto de mero trámite
018	ILT 130220 2008 003609	VIVES SANCHEZ FRANCISCO	22316794D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Murcia a 10 de julio de 2008.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, José Carlos Martínez Albentosa.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9545 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112.1 de la vigente Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de Diciembre, se cita a los mismos, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, para que en el plazo de quince días naturales contados a partir del siguiente de publicación de éste comparezcan en el Servicio de Gestión Tributaria, sito en Avenida Teniente Floresta, número 3 de Murcia, para ser notificados de los Actos que abajo se indican, iniciados por los interesados.

Transcurrido el plazo de quince días naturales, sin que se hubiese producido la comparecencia en este Servicio para ser notificados los interesados, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados.

NOMBRE: CAMPOS GIL, SILVIA.

N.I.F.: 27.479.694-F

EXPEDIENTE GESTION: I02 130220 2003 000795

EXPED. DEVOLUCION COSTES GARANTIAS Nº: 9/2008-SU

CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: Devolución costes garantías.

NOMBRE: GOMEZ LOZANO, JOSE

N.I.F.: 74.339.722-L

EXPEDIENTE GESTION: I02 130220 2007 001650

EXPED. SANCIONADOR: ISN 130220 2008 59

CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: Inicio y propuesta de Imposición de Sanciones.

NOMBRE: GOMEZ LOZANO, JOSE

N.I.F.: 74.339.722-L

EXPEDIENTE GESTION: I02 130220 2007

EXPED. SANCIONADOR: ISN 130220 2008 64

CONTENIDO ACTO QUE SE NOTIFICA: Inicio y propuesta de Imposición de Sanciones.

Murcia a 10 de julio de 2008.—El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria, José Carlos Martínez Albentosa.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

9549 Notificación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos, contribuyentes o interesados en general, de los actos administrativos, de trámite o definitivos, que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible llevar a cabo la misma; de conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, General Tributaria por medio del presente anuncio se cita a los mismos para que, en el plazo de quince días naturales contados desde el día siguiente al de la Publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, comparezcan por sí o por representante con poder bastante en S.Tribut. Territorial Cartagena, sita en C/ Campos n.º 4, Cartagena, a fin de ser notificados de forma expresa y por comparecencia en horario de nueve a catorce horas y de lunes a viernes.

Se advierte expresamente que transcurrido el plazo de quince días naturales desde la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial, sin que se hubiese producido la comparecencia para ser notificados, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Orden	Expediente	Apellidos y nombre o denominación del interesado	NIF	Acto administrativo que se notifica	Naturaleza del acto que se notifica
001	ILT 130240 2008 000951	AGUERA ORTEGA MARIA ESTHER	23014365J	Prop. inicio liq. provisional CMPL ISD	Acto de mero trámite
002	ILT 130240 2008 001061	CEREVERA PRECIADO FRANCISCO JAVIER	22979640H	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
003	IRR 130240 2008 000086	DIAZ DIAZ PEDRO	22817187Z	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
004	IRR 130240 2008 000087	DIAZ DIAZ ROSARIO	22817190V	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
005	IRR 130240 2008 000088	DIAZ DIAZ TERESA	22817189Q	Resolucion recurso reposicion	Acto definitivo
006	ILT 130240 2008 000889	DIAZ PAGAN JOSE LUIS	22951886W	Actos Liquidación Tributaria	Acto definitivo
007	ILT 130240 2008 000884	EL AICHTI, MOHAMMED	X2142351Q	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
008	ILT 130240 2008 000868	GIMENEZ EGUILUZ CARLOS	22950950D	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
009	ILT 130240 2008 000943	GRUPO URBANIZADOR MAR Y SOL, S.L	B30699920	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
010	ILT 130240 2008 000856	KUEBNER HORST HELMUT	W88002200	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
011	ILT 130240 2008 000967	MANTECA RUIZ, PABLO ENRIQUE	34803136L	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite
012	ILT 130240 2008 000759	PROMINJAF SL.	B30772883	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
013	ILT 130240 2008 000891	RICHES STEVEN MICHAEL	X6226015F	Actos Liquidación Tributaria	Acto de mero trámite
014	ILT 130240 2008 000340	ROMERO GOMEZ ALEJANDRO	48486267J	Prop. Liquidacion de Recargo Unico	Acto de mero trámite
015	ILT 130240 2008 001092	SANCHEZ MADRID JOSEFA	22916581W	Prop. inicio liq. provisional CMPL ITP	Acto de mero trámite

Advertencia e información adicional según la naturaleza del acto.

Efectos legales en caso de no notificación expresa. Según la naturaleza de los actos que se intentan notificar, los efectos legales en el caso de que transcurran los 15 días para comparecer a ser notificado sin hacerlo serán los que se indican genéricamente a continuación. En cada caso, la notificación expresa al interesado incluye de forma concreta los efectos, plazos, recursos y demás actuaciones que corresponden a los interesados en defensa de sus respectivos derechos. Por ello, y teniendo en cuenta que el objeto de este anuncio es exclusivamente requerir para que comparezcan a ser notificados, se recogen genéricamente las consecuencias que en cada supuesto pueda tener la no comparecencia a ser notificados.

Actos tributarios.- Actos de gestión tributaria, de recaudación y otros actos tributarios. Si el acto que se intenta notificar constituye:

a. Acto de mero trámite.- Si es un procedimiento iniciado a instancia del interesado, los efectos son la pérdida del derecho al trámite o la declaración de caducidad del expediente por causas imputables al interesado. Si el procedimiento se inició de oficio, el procedimiento continuará con los datos y documentos de que disponga la Administración. Los actos de trámite no son susceptibles de recursos

b. Actos definitivos (ponen fin al procedimiento). En estos casos el acto puede devenir firme por el transcurso de los plazos para recurrir. Los recursos que proceden contra estos actos definitivos son:

- Recurso potestativo de Reposición ante el mismo órgano que publica el anuncio o Reclamación Económico Administrativa ante el tribunal Económico Administrativo Regional de Murcia, en el plazo de 1 mes a contar desde el siguiente a aquel en que se cumplan los quince días naturales para comparecer a ser notificado. No pueden simultanearse ambos recursos y reclamación.

- Si el acto contiene una liquidación complementaria con comprobación de valores o se trata de un acto de fijación de bases imponibles por comprobación de valores declarados, además de los recursos anteriores, el interesado tiene derecho a interponer o reservarse el derecho a promover la tasación pericial contradictoria en el mismo plazo de 1 mes, contados de igual forma que la descrita para el recurso o reclamación.

En Cartagena a 6 de junio de 2008.—El Jefe de Servicio Tributario de Cartagena, Rafael Ferrández Flores.

Consejería de Hacienda y Administración Pública

Agencia Regional de Recaudación

9028 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
ABDELHAFID ABDELLI	X1919875L	(EJ) - 005271/2008	Embargo de cuentas bancarias
ABELLAN ALONSO BEATRIZ	48490988L	(EJ) - 007810/2005	Embargo de cuentas bancarias
ABENZA LISON FRANCISCO	22372510L	(EJ) - 004706/2008	Embargo de cuentas bancarias
ABENZA MARTINEZ FRANCISCO SERAFIN	48398528L	(EJ) - 007360/2006	Embargo de cuentas bancarias
AFRICAN INTER EXPORT SA	A29950227	(EJ) - 011932/2001	Embargo de créditos y derechos
AGUILAR AYALA LUIS	74331015Y	(EJ) - 004768/2008	Embargo de cuentas bancarias
AKABLI MUSTAPHA	X3007669M	(EJ) - 007740/2005	Embargo de cuentas bancarias
ALBACETE LLAMAS JUAN ENRIQUE	22213964N	(EJ) - 007547/1991	Embargo de cuentas bancarias
ALCARAZ ROMERO ANDRES GREGORIO	23262033V	(EJ) - 007176/2008	Embargo de cuentas bancarias
ALEDO ESQUIVA MARIA DOLORES	27453616B	(EJ) - 005749/2008	Embargo de cuentas bancarias
ALFONSO BERMUDEZ MARIANO FRANCISCO	29065125W	(EJ) - 006350/2008	Notificación Afección de Bienes
ALFOVAL S. L.	B30432678	(EJ) - 002991/1998	Embargo de créditos y derechos
ALIAGA HERNANDEZ JUAN JESUS	22466143L	(EJ) - 003750/2008	Embargo de cuentas bancarias
ALMANSA MATEO DAVID	48490191G	(EJ) - 011204/2007	Embargo de cuentas bancarias
ALVAREZ MARTINEZ MARIANA LOURDES	77517471L	(EJ) - 004210/2008	Embargo de cuentas bancarias
AMADOR SANTIAGO PEDRO	52812157V	(EJ) - 013527/2007	Embargo de cuentas bancarias
ANDREO ANGEL FRANCISCO JAVIER	23035232L	(EJ) - 005328/2008	Embargo de cuentas bancarias
ANTOLINOS TORTOSA JOSEFA	22453591W	(EJ) - 013332/2001	Embargo de bienes inmuebles
APLICACIONES TECNOLOGICAS VINICOLAS S.C.	F73114282	(EJ) - 005598/2008	Embargo de cuentas bancarias
ARAGON MARTINEZ MARIA	74267316V	(EJ) - 004991/2008	Embargo de cuentas bancarias
ARANDA ROS MARIANO	22330715S	(EJ) - 008395/1991	Embargo de créditos y derechos
AREVALO YUNGA HERMEL GUSTAVO	X4435722B	(EJ) - 004075/2008	Embargo de cuentas bancarias
ARROYO GARRIDO RAFAEL	50095522G	(EJ) - 002778/2008	Embargo de cuentas bancarias
ASENSIO MARTINEZ ANTONIO MANUEL	29001895E	(EJ) - 004517/2005	Embargo de cuentas bancarias
AUTOMOVILES CENTER S.A.	A30225858	(EJ) - 004947/2008	Embargo de cuentas bancarias
AYNAOU KADDOUR	X3355477F	(EJ) - 011378/2007	Embargo de cuentas bancarias
AYNAOU MOSTAFA	X2906981B	(EJ) - 004615/2008	Embargo de cuentas bancarias
AYNAOU MOUSSA	X3407845G	(EJ) - 015532/2007	Embargo de cuentas bancarias
AZNAR CANOVAS MARIANA	23172925B	(EJ) - 005776/2008	Embargo de cuentas bancarias
BAKHOUIA ABDESLAM	X5367239M	(EJ) - 004234/2008	Embargo de cuentas bancarias
BANEGAS BOX JOSE ANTONIO	74284761M	(EJ) - 004434/2008	Embargo de cuentas bancarias
BAÑOCERAM SISCAR SL	B73187999	(EJ) - 007104/2008	Embargo de cuentas bancarias
BAÑOS RODRIGUEZ FERNANDO	48517474D	(EJ) - 007396/2008	Notificación Afección de Bienes
BASALO VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	76695979H	(EJ) - 002710/2001	Embargo de créditos y derechos
BASTIDA GARCIA DOLORES	52802463Y	(EJ) - 003802/2008	Embargo de cuentas bancarias
BAYONA HURTADO FRANCISCO	22345817Y	(EJ) - 002424/1992	Embargo de cuentas bancarias
BEIXER LOPEZ LUIS	48465119W	(EJ) - 009784/2006	Embargo de cuentas bancarias
BELENGUER HIDALGO JOSE LUIS	52642110D	(EJ) - 007547/2008	Embargo de cuentas bancarias



FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 23057 A LA 23128

BORM

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
BENAICHA ALI	X3248214Q	(EJ) - 004271/2008	Embargo de cuentas bancarias
BENZAL RUIZ JOSEFA	22454261M	(EJ) - 005887/2008	Embargo de cuentas bancarias
BERHMAN BOUZEKRI	X2638812E	(EJ) - 004189/2008	Embargo de cuentas bancarias
BERNABE BERNABE MIGUEL	22938326N	(EJ) - 006975/2007	Embargo de cuentas bancarias
BERNABEU ALBERT EMILIO	27435979S	(EJ) - 015025/2007	Embargo de cuentas bancarias
BERNAL MARIN JESUS	22419959L	(EJ) - 007278/2006	Embargo de cuentas bancarias
BLAS LOPEZ MARTINEZ Y OTRA CB	E73212565	(EJ) - 007865/2004	Requerimiento Ejecutivo
BLAYA RUIZ ENCARNACION	22437591X	(EJ) - 007612/2008	Embargo de cuentas bancarias
BONMATI MELLADO, MARIA AURORA	48479623Q	(EJ) - 012870/2002	Requerimiento Ejecutivo
BOUDA EL MAHJOUB	X4300093J	(EJ) - 005501/2008	Embargo de cuentas bancarias
BOUHABS LAID	X2701652A	(EJ) - 010027/2007	Embargo de cuentas bancarias
BOUKHBIZA MALIKA	X3097473V	(EJ) - 006184/2008	Embargo de cuentas bancarias
BOURLLOT MARIO ALBERTO	X6457252W	(EJ) - 004130/2008	Embargo de cuentas bancarias
BUTLER RUIZ SILVIA	34799329F	(EJ) - 007959/2008	Notificación Afección de Bienes
CABALLERO GARCIA LUIS	77515666P	(EJ) - 024057/1995	Embargo de cuentas bancarias
CALVO PASTOR DAVID	34811370L	(EJ) - 006943/2007	Embargo de cuentas bancarias
CAMPILLO LOPEZ JUAN JOSE	22468605C	(EJ) - 003997/2008	Embargo de cuentas bancarias
CAMPILLO MARTINEZ ANTONIA	22219199A	(EJ) - 010535/1995	Embargo de cuentas bancarias
CAMPILLO MARTINEZ JOSE MATEO	22446852W	(EJ) - 013307/2001	Embargo de cuentas bancarias
CAMPILLO PEREZ ELENA	34826993W	(EJ) - 004922/2008	Embargo de cuentas bancarias
CAMPO & PONIENTE SDAD COOP	F73246399	(EJ) - 006359/2008	Embargo de cuentas bancarias
CAMPOS GIL SILVIA	27479694F	(EJ) - 007639/2008	Embargo de cuentas bancarias
CAMPUZANO AYALA JOSE LUIS	52819344M	(EJ) - 005525/2008	Embargo de cuentas bancarias
CANO BELMONTE ANGEL	74247962Y	(EJ) - 012248/1998	Embargo de cuentas bancarias
CANO BELTRAN FCO JAVIER	27466407Z	(EJ) - 007795/2008	Notificación Afección de Bienes
CARMONA GONZALEZ ZENON	23152412Z	(EJ) - 005234/2008	Embargo de cuentas bancarias
CARPINTERIA SANTOMERA SDAD COOP	F73118796	(EJ) - 003777/2008	Embargo de cuentas bancarias
CARRASCO FIGUEROA JOAQUIN	23039239R	(EJ) - 007075/2007	Embargo de cuentas bancarias
CARREÑO LOPEZ MARCOS	74319960Z	(EJ) - 007704/1995	Embargo de cuentas bancarias
CARRETERO RAMOS FERNANDO	38489805H	(EJ) - 007601/2006	Embargo de salarios
CARRILLO MARTINEZ JUAN FRANCISCO	23267629R	(EJ) - 006603/2008	Embargo de cuentas bancarias
CARRILLO PEREZ JUAN JOSE	34788215W	(EJ) - 003961/2005	Embargo de cuentas bancarias
CASANOVA ARCE JOSE LUIS	48397969N	(EJ) - 008863/2001	Embargo de cuentas bancarias
CASANOVA GARCIA ENCARNACION	74315778H	(EJ) - 003536/2008	Embargo de cuentas bancarias
CASCALES MARTINEZ JOSE MARIA	23166748K	(EJ) - 003460/2008	Embargo de cuentas bancarias
CASTRO POMAQUIZA GREGRIO	X4203492N	(EJ) - 004059/2008	Embargo de cuentas bancarias
CHAOUAOU ABDELGHANI	X4218572G	(EJ) - 003787/2008	Embargo de cuentas bancarias
CHEGRI YOUSSEF	X3557807Y	(EJ) - 007125/2008	Embargo de cuentas bancarias
CLEMENTE MOYA FRANCISCO	23219424G	(EJ) - 009170/2007	Embargo de cuentas bancarias
COBO LOPEZ JOSE MANUEL	34835395D	(EJ) - 005118/2008	Embargo de cuentas bancarias
CODEBA SL	B30165864	(EJ) - 010024/2004	Embargo de créditos y derechos
COLALA LALANGUI SANTIAGO XAVIER	X3890138X	(EJ) - 005026/2008	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES EL CHICO BANDERAS SL	B73009342	(EJ) - 006962/2008	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES JIMY,C.B.	E30760094	(EJ) - 011043/2004	Embargo de créditos y derechos
CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS EL PADRINO	B30751812	(EJ) - 002294/2005	Embargo de cuentas bancarias
CONSTRUCCIONES Y OBRAS MUÑOZ SL	B30398804	(EJ) - 003487/2003	Embargo de créditos y derechos

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
CONSULTING TAXES SL	B80656101	(EJ) - 009729/2006	Requerimiento Ejecutivo
CONVERTER PROMOCION LEVANTE S L	B73290132	(EJ) - 007356/2008	Notificación Afección de Bienes
CONWAY CARMEL MONICA	X6100554B	(EJ) - 007648/2008	Embargo de cuentas bancarias
COOP AGRICOLA EL PICARCHO S.C. AGRARIA	F73203374	(EJ) - 007015/2008	Embargo de cuentas bancarias
COOPER ZOE ANNE	X4621242J	(EJ) - 003797/2008	Embargo de cuentas bancarias
CORBALAN MATILLA FRANCISCO	22921514J	(EJ) - 004510/2001	Embargo de cuentas bancarias
CORDERO QUEVEDO DAVINIA DEL C.	45767566G	(EJ) - 007263/2008	Embargo de cuentas bancarias
CORTES CASTILLO FRANCISCO	23164735D	(EJ) - 007371/2007	Embargo de cuentas bancarias
COSTA ABELLAN MANUEL	22422101E	(EJ) - 008345/1991	Embargo de cuentas bancarias
CUMARSAN SOC.COOP.	F30668537	(EJ) - 001329/1997	Embargo de cuentas bancarias
CUTILLAS AGUERA MARIA ALVIRA	29065864M	(EJ) - 018719/1995	Embargo de cuentas bancarias
DAHANI ABDERRAHIM	X1148445D	(EJ) - 009825/2006	Requerimiento Ejecutivo
DAHMANI AHMED	X5536301V	(EJ) - 004247/2008	Embargo de cuentas bancarias
DAJAO, S.L	B30730659	(EJ) - 004308/2008	Embargo de cuentas bancarias
DALI MOHAMED	X1454297F	(EJ) - 000368/2006	Embargo de cuentas bancarias
DANIMUR SL	B30418107	(EJ) - 006537/1998	Embargo de cuentas bancarias
DAOUDI ABDELAZIZ	X2639655Z	(EJ) - 011486/2007	Embargo de cuentas bancarias
DE SAN MARTIN GUEVARA MUÑOZ HANS FI TZGERALD	X2681731T	(EJ) - 007339/2008	Notificación Afección de Bienes
DGHAMI ALI	X1301309S	(EJ) - 006185/2008	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ FRUTOS ESTEBAN	34828108J	(EJ) - 005121/2008	Embargo de cuentas bancarias
DIAZ GONZALEZ JOSE	22349986N	(EJ) - 004790/2008	Embargo de cuentas bancarias
DOMINGUEZ CAPUTTO JOSE LUIS	77564232K	(EJ) - 010775/2006	Embargo de cuentas bancarias
DOMINGUEZ HIRUELA ALAIN	48737884X	(EJ) - 000813/2008	Embargo de cuentas bancarias
DUCHI PACA JUAN MANUEL	X6116333N	(EJ) - 007714/2008	Notificación Afección de Bienes
EFFECTIVOS INMOBILIARIOS PASCUAL MARTINEZ	B73288748	(EJ) - 011975/2007	Embargo de cuentas bancarias
EGIO MARTINEZ MARIA DEL ROSARIO	74332347G	(EJ) - 003666/2008	Embargo de cuentas bancarias
EL ASERY ABDESLAM	X1345962W	(EJ) - 000373/2006	Embargo de cuentas bancarias
EL FARH AISSA	X4151185F	(EJ) - 002942/2008	Embargo de cuentas bancarias
EL MAHJOUBY MOHAMMED	X3469183R	(EJ) - 002093/2007	Embargo de cuentas bancarias
EL MAJDOUBI HASSAN	X6455434R	(EJ) - 005295/2007	Embargo de cuentas bancarias
ES SABBAH YOUSSEF	X6056835S	(EJ) - 004137/2008	Embargo de cuentas bancarias
ESPAÑA YEPES PEDRO	48481063F	(EJ) - 002086/2008	Embargo de cuentas bancarias
ESPIN GARRIDO RAFAEL JOSE	27455544F	(EJ) - 003253/2008	Embargo de cuentas bancarias
ESREPLA SL	B30265425	(EJ) - 007483/2008	Embargo de cuentas bancarias
EUROFONDOS MIGUEL SL	B73158222	(EJ) - 001324/2006	Embargo de Vehículos
EUROFONDOS MIGUEL SL	B73158222	(EJ) - 001324/2006	Embargo de valores a corto plazo
EUROGALVEZ SL	B73163263	(EJ) - 003631/2008	Embargo de cuentas bancarias
FEGHOUL OKEIL	X4471134A	(EJ) - 003990/2008	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ AMADOR JOSEFA	23207020C	(EJ) - 008312/2004	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ BALLESTER JUAN JOSE	33870550Z	(EJ) - 003142/2008	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ FERNANDEZ FRANCISCO	43551066Z	(EJ) - 009960/2004	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ MARIN EUGENIO	26468369S	(EJ) - 005584/2008	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ PASTOR JUAN ANTONIO	22325519V	(EJ) - 007502/1998	Diligencia de embargo de créditos y derechos
FERNANDEZ SANCHEZ LUCIA	77563115P	(EJ) - 003457/2008	Embargo de cuentas bancarias
FERNANDEZ VILLAR ENRIQUE	48445503M	(EJ) - 006806/2008	Embargo de cuentas bancarias
FERRANDEZ BELMONTE PABLO	77516749X	(EJ) - 003433/2008	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
FLASH-CAR YECLA SL	B30503213	(EJ) - 007047/2008	Embargo de cuentas bancarias
FOMENTO DE CONSTRUCCIONES EUROPA 68 SL	B73096141	(EJ) - 003610/2008	Embargo de cuentas bancarias
FRUTAS DIANA SL	B30438154	(EJ) - 002305/2005	Embargo de cuentas bancarias
FUNDACION DIANOVA	G31196603	(EJ) - 013047/2002	Requerimiento Ejecutivo
GALAF SAIDA	X3095702V	(EJ) - 004397/2008	Embargo de cuentas bancarias
GALIAN MARTINEZ MARCELINA	74268203F	(EJ) - 007367/2008	Embargo de cuentas bancarias
GALLEGO AZORIN ANTONIO	74426901M	(EJ) - 003183/2008	Embargo de cuentas bancarias
GALLEGO MATA ANTONIO	23134407H	(EJ) - 010168/2002	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA AZNAR FRANCISCA	23223186V	(EJ) - 005061/2008	Notificación Afección de Bienes
GARCIA CARRILLO ANA	74420283B	(EJ) - 003649/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA EGEA MIGUEL ANGEL	74428660Q	(EJ) - 015812/2007	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA JOSE	52819905Z	(EJ) - 001576/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GARCIA MARIA ESPERANZA	34823971Q	(EJ) - 005238/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA GONZALES SEBASTIAN	22431038N	(EJ) - 005692/1998	Embargo de créditos y derechos
GARCIA GONZALEZ JOSE MARIA	74343834Z	(EJ) - 006630/2006	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA INIESTA JUAN ANTONIO	29074798S	(EJ) - 007590/2006	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA JUAREZ FRANCISCO JAVIER	34797139W	(EJ) - 005451/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA LUNA M ANGELES RUFINA	29058172H	(EJ) - 011689/2004	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MARTINEZ ANA MARIA	48467526V	(EJ) - 005365/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA MORILLAS LUCIA	23216535J	(EJ) - 003479/2003	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA NAVARRO JUAN ANTONIO	34836493A	(EJ) - 004430/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PALLARES MARIA CARMEN	27485348A	(EJ) - 004899/2007	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PALLARES MARIA FABIOLA	74336432H	(EJ) - 003335/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA PIÑA ANDRES	23238844N	(EJ) - 001403/1996	Embargo de salarios
GARCIA ROBLES MANUEL	22422287R	(EJ) - 007756/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA SANCHEZ VICENTE	74341205F	(EJ) - 004731/2008	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA TALAVERA CAYETANO	22955099H	(EJ) - 013770/2001	Embargo de cuentas bancarias
GARCIA VACAS JOSE	74356624Q	(EJ) - 013340/1995	Embargo de cuentas bancarias
GARZON VICENTE SL	B73392813	(EJ) - 007727/2008	Notificación Afección de Bienes
GAS OIL VEGA MEDIA SDAD COOP	F73066037	(EJ) - 006629/2008	Embargo de cuentas bancarias
GAZQUEZ MARTINEZ JOSE MARIA	23226250E	(EJ) - 003320/2008	Embargo de cuentas bancarias
GESTION Y MANTENIMIENTO INMOBILIARIO SL	B30433031	(EJ) - 013798/2007	Embargo de cuentas bancarias
GHOULFAIRI ABDELGHANI	X3248131W	(EJ) - 005162/2008	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ GUILLAMON PEDRO	77566211E	(EJ) - 005444/2008	Embargo de cuentas bancarias
GOMEZ PEREZ BALDUINO	48555118W	(EJ) - 004346/2005	Embargo de cuentas bancarias
GONZALEZ PASTOR JUAN ANTONIO	27470200N	(EJ) - 003491/2008	Embargo de cuentas bancarias
GRAN ASADOR CB	E30767982	(EJ) - 009748/2004	Requerimiento Ejecutivo
GRANDA JARAMILLO ELSA MAGALIA	X3031491E	(EJ) - 002186/2008	Embargo de cuentas bancarias
GRUAS EL RUFO SL	B73074353	(EJ) - 012489/2002	Embargo de cuentas bancarias
GUERRERO PEREZ JESUS	77705969D	(EJ) - 007539/2007	Embargo de cuentas bancarias
GUILLEN CABRERA CRISTOBAL	52802999J	(EJ) - 004885/2008	Embargo de cuentas bancarias
GUIRADO SANCHEZ FRANCISCO	48426633H	(EJ) - 005977/2008	Embargo de cuentas bancarias
GUIRAO MARTINEZ MARIANO	00200499P	(EJ) - 005573/2008	Embargo de cuentas bancarias
GUIRAO RISUEÑO JESUS	48510006Q	(EJ) - 005434/2004	Embargo de cuentas bancarias
HAFSI ABDERRAZAK	X1302775D	(EJ) - 001356/2008	Embargo de cuentas bancarias
HENAREJOS RODRIGUEZ PEDRO JOSE	34816959L	(EJ) - 003641/2008	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
HERNANDEZ MADRID PEDRO	22918151P	(EJ) - 005574/2008	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ MARTINEZ JUAN ANTONIO	22475280W	(EJ) - 002104/2008	Embargo de cuentas bancarias
HERNANDEZ RUIZ BLAS	22422906E	(EJ) - 003248/2008	Embargo de cuentas bancarias
HISPAMER AUTO RENTING SA	A79344669	(EJ) - 000491/2005	Embargo de créditos y derechos
HITA NIETO ANA	74289272P	(EJ) - 005268/2008	Embargo de cuentas bancarias
HUERTAS AGUADO FRANCISCO	23650772X	(EJ) - 015944/1995	Embargo de cuentas bancarias
HURTADO REQUENA ANTONIO JOSE	27449779S	(EJ) - 003351/2008	Embargo de cuentas bancarias
HUTTON JAMES	X4649833S	(EJ) - 007162/2008	Notificación Afección de Bienes
IBAÑEZ BOLUDA DIEGO	74319862P	(EJ) - 004418/2007	Embargo de cuentas bancarias
IBAÑEZ ORTIZ CLAUDIO ANTONIO	74336492D	(EJ) - 002520/2008	Embargo de cuentas bancarias
INAOU MOHAMMED	X3502527H	(EJ) - 006187/2008	Embargo de cuentas bancarias
INMOBILIARIA PEÑAPARQUE S.A.	A28303675	(EJ) - 011125/1995	Embargo de cuentas bancarias
INVERMAR MEDITERRÁNEA S L	B73294464	(EJ) - 007716/2008	Notificación Afección de Bienes
JIMENEZ TERUEL LEON	75226826J	(EJ) - 011609/2007	Notificación Afección de Bienes
JOFRACVAL VALERIBA COSTRUCCIONES SL	B73281511	(EJ) - 005196/2008	Embargo de cuentas bancarias
JOHANNA GERARDA THELEN LOUISA	X7672505G	(EJ) - 007165/2008	Notificación Afección de Bienes
JOSE LOPEZ CARRILLO S.A.	A30150478	(EJ) - 003599/1998	Embargo de cuentas bancarias
JOSE RODRIGUEZ GOMEZ Y JAVIER PEREZ MOL	E73267627	(EJ) - 000227/2005	Requerimiento Ejecutivo
JOSMAR 2003 S L	B73228579	(EJ) - 017531/2007	Embargo de cuentas bancarias
JOVER MOLINA ANA MARIA	34809260W	(EJ) - 005493/2008	Embargo de cuentas bancarias
KARIB ABDELGHANI	X3462298Q	(EJ) - 003871/2008	Embargo de cuentas bancarias
KHADIR ISMAIL	X6180059M	(EJ) - 004202/2008	Embargo de cuentas bancarias
KHALDI MUSTAPHA	X2840437Y	(EJ) - 005228/2007	Embargo de cuentas bancarias
LA LOMA 199 SL	B30744239	(EJ) - 006325/2008	Embargo de cuentas bancarias
LARDIN GARCIA CATALINA	23250074H	(EJ) - 005847/2008	Embargo de cuentas bancarias
LEMMON VICTORIA ANN	X4810069X	(EJ) - 001435/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOOR AYALA, CECILIA MARITA	X2712770N	(EJ) - 005373/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPE SANCHEZ ESPERANZA	23170809B	(EJ) - 003274/2006	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CANO ROSA	52819651J	(EJ) - 006671/2004	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ CASTILLO FRANCISCO	29060836Z	(EJ) - 006389/2008	Notificación Afección de Bienes
LOPEZ FERRER FRANCISCO	22332419V	(EJ) - 006189/2007	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA FRANCISCO	22300245C	(EJ) - 004705/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA JOSE	23213787W	(EJ) - 016707/2007	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GARCIA MARIA DEL ROSARIO	34785494H	(EJ) - 003917/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ GRACIA ALVARO	77521594W	(EJ) - 003539/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MARTINEZ JESUS	77512528K	(EJ) - 006599/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ MUÑOZ ANTONIO	22976116J	(EJ) - 000807/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PALLARES MARIA JOSE	34801279W	(EJ) - 007024/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PEREZ JUAN FRANCISCO	22469314Q	(EJ) - 000592/2004	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ PINEDA JAVIER	27483212Y	(EJ) - 004963/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	34808196L	(EJ) - 004256/2008	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ SANCHEZ JUAN	74323108B	(EJ) - 003135/1995	Embargo de cuentas bancarias
LOPEZ TENZA JUAN JOSE	27469244E	(EJ) - 000260/1998	Embargo de cuentas bancarias
LOZANO PIQUERAS JESUS	74335659G	(EJ) - 001564/1992	Embargo de cuentas bancarias
LUCAS ORTEGA MARIA	22419876M	(EJ) - 005833/2008	Embargo de cuentas bancarias
MAESTRE BORDONADO ANTONIO RAMON	21959913L	(EJ) - 027572/1995	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MAESTRE LOPEZ MIRIAM	48552454Y	(EJ) - 003598/2008	Embargo de cuentas bancarias
MAESTRE QUINTO CARMELO	74206048K	(EJ) - 009728/2006	Requerimiento Ejecutivo
MALDONADO DELGADO FREDY MARTIN	X3862774Q	(EJ) - 003353/2006	Embargo de cuentas bancarias
MANRIQUE CAMPILLO CARMEN DOLORES	22433703D	(EJ) - 015028/2007	Embargo de cuentas bancarias
MARCO MARCO GREGORIA	74336970G	(EJ) - 003233/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARIN CABALLERO DOMINGO	73546582B	(EJ) - 009709/2007	Embargo de cuentas bancarias
MARIN PEDREÑO MARIA JACINTA	22978831Z	(EJ) - 007069/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARIN RUIZ GASPAR	23138272L	(EJ) - 008363/2004	Embargo de créditos y derechos
MARIN SANCHEZ JOSE	23133914P	(EJ) - 003470/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARIN SEGURA JOSE	77705930Q	(EJ) - 005017/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARKAJ PERPARIM	X4708334G	(EJ) - 004123/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTI GARCIA ANTONIA	77513792C	(EJ) - 022680/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTIN ROCA LORENZO	22984918Y	(EJ) - 006239/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ AVILES VENANCIO	22307903L	(EJ) - 008024/1998	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ CECILIA VALERIANO	23264043A	(EJ) - 000661/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GARCIA MANUEL	22801845J	(EJ) - 004715/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GARCIA MARIA RAMONA	74432002T	(EJ) - 003467/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ GUILLEN JOSE JUAN	74339511S	(EJ) - 007771/2005	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ IZQUIERDO ANTONIO	22394677Z	(EJ) - 024680/1995	Embargo de créditos y derechos
MARTINEZ MANCHADO JUAN	22322516G	(EJ) - 007700/2008	Notificación Afección de Bienes
MARTINEZ MANCHADO JUAN	22322516G	(EJ) - 007700/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARIN DOLORES	22429574C	(EJ) - 003236/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ FRANCISCO JOSE	27484555S	(EJ) - 015619/2007	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ MARTINEZ JOSE ANTONIO	23208922J	(EJ) - 004671/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PEÑALVER ANTONIA	21656190B	(EJ) - 006684/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ PEREZ JOSE MANUEL	22979721F	(EJ) - 007482/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ ROMERA GUILLERMO	23219541Y	(EJ) - 003281/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ RUIZ FERNANDA	74432466G	(EJ) - 005048/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SALINAS ALBERTO	52806975X	(EJ) - 017677/2001	Embargo de créditos y derechos
MARTINEZ SANCHEZ DIEGO FRANCISCO	21477123E	(EJ) - 007438/2007	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ SANDOVAL FRANCISCO	23195376Z	(EJ) - 006353/2008	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ TOMAS ASENSIO	22474871F	(EJ) - 001656/1995	Embargo de cuentas bancarias
MARTINEZ URREA FRANCISCA	22387340Z	(EJ) - 004465/2008	Embargo de cuentas bancarias
MATAIX VALERO INES	21666071W	(EJ) - 003681/2008	Embargo de cuentas bancarias
MATERIALES DE CONSTRUCCION SAN ANTON S	B30445860	(EJ) - 003993/2005	Embargo de cuentas bancarias
MAURANDI JIMENEZ JOSE JAVIER	52824753D	(EJ) - 005901/2008	Embargo de cuentas bancarias
MAURANDI RUIZ ANTONIO	22372703M	(EJ) - 005785/2008	Embargo de cuentas bancarias
MAYOR PACHECO LUIS ANTONIO	48513373W	(EJ) - 005136/2008	Embargo de cuentas bancarias
MEHDI, ABDELKADER	X2317867L	(EJ) - 007292/2008	Embargo de cuentas bancarias
MELLADO ANDUJAR JOSEFA MARIA	77511805B	(EJ) - 003533/2008	Embargo de cuentas bancarias
MENDEZ GARCIA FRANCISCA	22931606P	(EJ) - 006510/2008	Embargo de cuentas bancarias
MERINO FERNANDEZ GLORIA	50434280H	(EJ) - 003394/2008	Embargo de cuentas bancarias
MIÑANO FELIPE ADRIAN	48521455B	(EJ) - 007141/2008	Embargo de cuentas bancarias
MIÑANO MARTINEZ ANA	74319488W	(EJ) - 006600/2008	Embargo de cuentas bancarias
MIÑANO PAY FRANCISCO	22414601C	(EJ) - 005494/2008	Embargo de cuentas bancarias
MIRALLES MUNGUIA CELIA	48485995V	(EJ) - 007729/2008	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
MOLINA GAITAN FRANCISCO JAVIER	27487292S	(EJ) - 004450/2008	Embargo de cuentas bancarias
MOLINA SANCHEZ FRANCISCO	34817424R	(EJ) - 007798/2008	Embargo de cuentas bancarias
MOMPEAN GARCIA ENRIQUE	48495935K	(EJ) - 005521/2008	Embargo de cuentas bancarias
MONREAL CUTILLAS SEBASTIAN	22372028C	(EJ) - 004043/2001	Embargo de créditos y derechos
MOR NAVARRO CARLOS	22463974N	(EJ) - 012239/2004	Embargo de cuentas bancarias
MORALES NICOLAS MARIA JOSE	22482203W	(EJ) - 006424/2008	Embargo de cuentas bancarias
MORALES RABASCO FRANCISCO	22475935J	(EJ) - 006430/2008	Embargo de cuentas bancarias
MORENO GARCIA JUANA MARIA	21442650A	(EJ) - 005638/2008	Embargo de cuentas bancarias
MORENO ZAMBUDIO SALVADOR	34818449Z	(EJ) - 005280/2001	Embargo de salarios
MOUHOU BELKACEM	X3292782X	(EJ) - 006190/2008	Embargo de cuentas bancarias
MOYA BOLUDA FRANCISCA	74295656K	(EJ) - 005835/2008	Embargo de cuentas bancarias
MUDANZAS CARCELES S.A.	A30087936	(EJ) - 008962/1998	Embargo de créditos y derechos
MULSANT SL EN CONSTITUCION	B73201071	(EJ) - 007868/2004	Embargo de créditos y derechos
MUÑOZ CORTES JOSE	22220245Z	(EJ) - 009916/2004	Embargo de créditos y derechos
MUÑOZ PARRAGA MARIA DEL CARMEN	27455848N	(EJ) - 002477/1999	Embargo de cuentas bancarias
MUÑOZ ROBLES ENRIQUE	74328729C	(EJ) - 003486/2008	Embargo de cuentas bancarias
NACIRI EL HASSANIA	X3419406L	(EJ) - 005158/2008	Embargo de cuentas bancarias
NADAL ARCE MIGUEL ANGEL	77513654C	(EJ) - 005010/2006	Embargo de cuentas bancarias
NADIRI ABDERRAHIM	X2434371M	(EJ) - 006528/2004	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO DEL TORO FRANCISCO	77501266Y	(EJ) - 003196/2008	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO GARCIA JUAN	22258804W	(EJ) - 003157/2008	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO GARCIA MIGUEL	23156810L	(EJ) - 004895/2008	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO LOPEZ RAMON	52812422Y	(EJ) - 004892/2008	Embargo de cuentas bancarias
NAVARRO LOZANO RAUL	48487311E	(EJ) - 004321/2008	Embargo de créditos y derechos
NAVARRO NAVARRO JULIA	27430554H	(EJ) - 002096/2008	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS CASCALES JOSE RICARDO	27483644R	(EJ) - 018195/2007	Embargo de cuentas bancarias
NICOLAS LOPEZ ANTONIA	22354291Q	(EJ) - 005566/2008	Embargo de cuentas bancarias
OLMOS CARRILLO FULGENCIO	34788721W	(EJ) - 006889/2004	Embargo de créditos y derechos
ORTEGA GARCIA FRANCISCO	27446955C	(EJ) - 007484/2008	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA GIL ANTONIA	77519923X	(EJ) - 003341/2008	Embargo de cuentas bancarias
ORTEGA GIL FRANCISCO JOSE	77567631Q	(EJ) - 007552/2008	Embargo de cuentas bancarias
ORTIZ MARTINEZ JOSEFA	27461809Q	(EJ) - 006515/2008	Embargo de cuentas bancarias
ORTUÑO SANCHEZ ANTONIO	22435964Q	(EJ) - 010951/2003	Embargo de salarios
ORTUQUO VERA MARIA DOLORES	74316185B	(EJ) - 003490/2002	Embargo de cuentas bancarias
OTERO BOAN MARIA FLORA	76611996P	(EJ) - 006793/1998	Embargo de cuentas bancarias
PACHO BACULIMA CARLOS MARIA	X3046998G	(EJ) - 004264/2008	Embargo de cuentas bancarias
PALAZON FERRER ALFONSO	27432960D	(EJ) - 001817/2004	Embargo de cuentas bancarias
PALAZON LOPEZ JOSEFINA	34786105P	(EJ) - 003925/2008	Embargo de cuentas bancarias
PALAZON MUÑOZ MARIA	74305741D	(EJ) - 006841/2008	Embargo de cuentas bancarias
PALLARES MARTINEZ FRANCISCO JOSE	34814135R	(EJ) - 007156/2008	Notificación Afección de Bienes
PARRAGA PEREZ JOAQUIN	52826548X	(EJ) - 003591/2008	Embargo de cuentas bancarias
PARRAGA ROMERO CAYETANO	74337406A	(EJ) - 003674/2005	Embargo de cuentas bancarias
PASCUAL MONEDERO JOSE	22260810F	(EJ) - 001543/2001	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR HURTADO MATIAS	74337372S	(EJ) - 004772/2008	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR MARTINEZ PEDRO ANDRES	48426036L	(EJ) - 006038/2008	Embargo de cuentas bancarias
PASTOR ZAPATA DOLORES	74337381R	(EJ) - 005816/2008	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
PENALVER ARAEZ ANTONIO	74345041W	(EJ) - 017985/2001	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ AMO MARIANO	74429614G	(EJ) - 010030/2001	Embargo de salarios
PEREZ ARANDA DIANA	48518763X	(EJ) - 007350/2008	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ BERMUDEZ JULIAN	22439286A	(EJ) - 017716/2007	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ CANO PEDRO	34801421Y	(EJ) - 003296/2008	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ CASCALES JOSE	19374135Q	(EJ) - 006680/2008	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ GALLEGO FRANCISCO JOSE	23245566H	(EJ) - 003399/2008	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ OCHANDO BLAS	22236994L	(EJ) - 004092/2005	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ PEREZ FRANCISCA	22367990F	(EJ) - 007794/2008	Notificación Afección de Bienes
PEREZ SOLERA MARIA JOSE	29069729Y	(EJ) - 007025/2008	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ SORIANO JOSE MIGUEL	29048110F	(EJ) - 001944/2006	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ SORIANO PEDRO JESUS	77512845Q	(EJ) - 002124/2001	Embargo de cuentas bancarias
PEREZ VAZQUEZ JOSEFA	22454929Y	(EJ) - 007221/2008	Embargo de cuentas bancarias
PINTURAS SANTIAGO S.L.	B30264196	(EJ) - 001671/1996	Embargo de cuentas bancarias
PIÑERO LOPEZ ANA BELEN	23272226K	(EJ) - 007040/2008	Embargo de cuentas bancarias
PIORNOS LOPEZ ALBERTO	22442103Z	(EJ) - 013664/1995	Embargo de cuentas bancarias
PIQUERAS RUIZ PASCUAL	22448913Q	(EJ) - 006504/2008	Embargo de cuentas bancarias
PLASTICOS Y QUIMICOS OLIVER SL	B73142010	(EJ) - 002661/2008	Embargo de cuentas bancarias
PLAZA CANOVAS ENRIQUE	22309619X	(EJ) - 009719/1991	Embargo de cuentas bancarias
PONCE MARTINEZ JAVIER	46551892F	(EJ) - 003151/2008	Embargo de cuentas bancarias
PRADES RODRIGUEZ FRANCISCO	22949316P	(EJ) - 024442/1995	Embargo de cuentas bancarias
PREMIUM PROMOCIONES DEL SUREST E SL	B73143695	(EJ) - 007155/2008	Embargo de cuentas bancarias
PROMOCIONES BERMEJO CORBALAN SL	B73262743	(EJ) - 006159/2008	Embargo de cuentas bancarias
PUNTEPLASTIC S.L.	B30501100	(EJ) - 000448/1999	Embargo de cuentas bancarias
QERDHANE KHADIJA	X4179189C	(EJ) - 007628/2008	Notificación Afección de Bienes
QUILEZ MARTINEZ JUAN FRANCISCO	26241132H	(EJ) - 005657/2008	Embargo de cuentas bancarias
RABAL SAURA JOSE DAVID	23013390G	(EJ) - 003443/2008	Embargo de cuentas bancarias
RAMADAN SHUKRI SHUKRI	X6794669D	(EJ) - 004110/2008	Embargo de cuentas bancarias
RAMON SABATER SA	A30116198	(EJ) - 007553/2008	Embargo de cuentas bancarias
RAPANIU SL	B73046849	(EJ) - 008608/2007	Embargo de cuentas bancarias
REA ROSA ELVIRA	X4184652D	(EJ) - 005258/2008	Embargo de cuentas bancarias
RECHE PEREZ FRANCISCO	22466919J	(EJ) - 006532/2008	Embargo de cuentas bancarias
REPSOL BUTANO	A28076420	(EJ) - 012265/2004	Embargo de créditos y derechos
RESIDENCIAL SEGURA SA	A30627509	(EJ) - 011969/2001	Embargo de cuentas bancarias
RESTAURANTE Y FRANQUICIAS DEL MEDITERRANEO	B30592299	(EJ) - 002776/2000	Embargo de cuentas bancarias
RISUEÑO VIVO JUAN PEDRO	77541772D	(EJ) - 007351/2004	Embargo de cuentas bancarias
RODA GIMENEZ AMANCIO	48540100A	(EJ) - 014169/2006	Embargo de cuentas bancarias
RODRIGUEZ CORBALAN OSCAR	48430429L	(EJ) - 005947/2008	Embargo de cuentas bancarias
ROJAS GONZALES JOSE MIGUEL	X3900901D	(EJ) - 001567/2008	Embargo de cuentas bancarias
ROLDAN CORTES MIGUEL RAMON	26248632C	(EJ) - 006780/2008	Embargo de cuentas bancarias
ROLDAN ROMERO MANUEL	30485074T	(EJ) - 007017/2002	Embargo de cuentas bancarias
ROMAN GARCIA ANTONIO	22261000J	(EJ) - 007131/2004	Requerimiento Ejecutivo
ROMERA MADRID ISABEL MARIA	45480053Z	(EJ) - 007653/2008	Embargo de cuentas bancarias
ROMERA ROMERA DAVID	23285103H	(EJ) - 003829/2008	Embargo de cuentas bancarias
ROMERO CASCALES SEGUNDO	34818196Z	(EJ) - 003729/2008	Embargo de cuentas bancarias
RUBIO CAMPOS ANTONIO	21974717B	(EJ) - 017926/2007	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
RUIZ RUIZ JOSE ANTONIO	22417131C	(EJ) - 002723/1996	Embargo de cuentas bancarias
SAAD BACHIR	X3407501M	(EJ) - 003518/2008	Embargo de cuentas bancarias
SAADI MOHAMMED	X3922882W	(EJ) - 003827/2008	Embargo de cuentas bancarias
SADNEIVIV SL	B30566251	(EJ) - 006150/2008	Embargo de cuentas bancarias
SAEZ GALLEGO PEDRO	75220078G	(EJ) - 006923/2008	Notificación Afección de Bienes
SAGAKAN S. L.	B30242341	(EJ) - 007462/2004	Embargo de créditos y derechos
SAGREDOMAR SL	B73087355	(EJ) - 002595/2007	Embargo de cuentas bancarias
SALAS ROMERA ANTONIO	23228413T	(EJ) - 011410/2002	Embargo de cuentas bancarias
SALES LORENTE MARIA CARMEN	48554303S	(EJ) - 003868/2008	Embargo de cuentas bancarias
SALINAS PEREZ GINES	23209756L	(EJ) - 006115/1995	Embargo de créditos y derechos
SALMERON ALARCON RODRIGO	74296715E	(EJ) - 006366/2008	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ CARRASCO SANTIAGO	22974679W	(EJ) - 007022/2008	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ FERNANDEZ INMACULADA	34795310J	(EJ) - 010399/1998	Embargo de créditos y derechos
SANCHEZ GALLEGO GABRIEL	48514996S	(EJ) - 006750/2008	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ LOPEZ DOLORES	74426121F	(EJ) - 015887/2006	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MARTINEZ ANTONIO	22434501W	(EJ) - 004900/2008	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ MORENO PEDRO	77706106P	(EJ) - 003519/2008	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ PEREZ DIEGO	75181198V	(EJ) - 003201/2008	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ ANTONIA	77512221J	(EJ) - 006685/2008	Embargo de cuentas bancarias
SANCHEZ SANCHEZ JUANA MARIA	77709110E	(EJ) - 003843/2008	Embargo de cuentas bancarias
SANDOVAL GALLEGO ANTONIO	74328662E	(EJ) - 004887/2008	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO FERNANDEZ LUCIANO AGUSTIN	53141409R	(EJ) - 007580/2002	Embargo de cuentas bancarias
SANTIAGO FERNANDEZ MARIA DOLORES	22443871B	(EJ) - 002430/1996	Embargo de salarios
SAORIN ALCOLEA ANGEL	77518656P	(EJ) - 003776/2006	Embargo de cuentas bancarias
SAURA ARANDA FELIX	22406794X	(EJ) - 014250/2006	Embargo de créditos y derechos
SERRANO GARCIA JOSEFA	27433171J	(EJ) - 004859/2008	Embargo de cuentas bancarias
SERVICON SERVICIOS INTEGRALES DE CO TROL SRL	B30562110	(EJ) - 002316/2003	Requerimiento Ejecutivo
SIMON SIMON PASCUAL	29047328F	(EJ) - 006238/2007	Embargo de cuentas bancarias
SOLANA MOLINA MARAVILLAS	22242321X	(EJ) - 007090/2008	Embargo de cuentas bancarias
SOLER MORG JESSICA	48501956Q	(EJ) - 003732/2008	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO ALCAZAR JOSEFA	77505636Y	(EJ) - 003344/2008	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO GARCIA ANTONIO	22867029S	(EJ) - 011236/1991	Embargo de cuentas bancarias
SORIANO GONZALEZ JOSE MARIA	22373269L	(EJ) - 003354/2008	Embargo de cuentas bancarias
SOTO FERNANDEZ CONCEPCION	34802511S	(EJ) - 004836/2008	Embargo de cuentas bancarias
SOTO MARTINEZ ISABEL MARIA	34833781M	(EJ) - 006049/2008	Embargo de cuentas bancarias
STEVENSON DARRELL ANDREW	X6582464W	(EJ) - 007796/2008	Notificación Afección de Bienes
SUAREZ LOPEZ FRANCISCA	22428213Q	(EJ) - 007344/2008	Notificación Afección de Bienes
SUPERFICIE SL	B30323562	(EJ) - 011007/2001	Embargo de créditos y derechos
TALLER LA NORIA SL	B30503825	(EJ) - 011032/2001	Embargo de créditos y derechos
TAPYEC DISEÑO SL	B30576755	(EJ) - 015459/2006	Embargo de créditos y derechos
TARASOVA HALYNA	X4207930B	(EJ) - 001612/2008	Embargo de cuentas bancarias
TEMNANI ABDERRAHMAN	X3433087S	(EJ) - 004282/2008	Embargo de cuentas bancarias
TIERRAS DE SANTOMERA SL	B30516454	(EJ) - 007079/2008	Embargo de cuentas bancarias
TOMAS MARIN BLAS	22239440G	(EJ) - 007422/2008	Embargo de cuentas bancarias
TORRALBA LLEGUERO FRANCISCO	22422490C	(EJ) - 009887/2004	Embargo de cuentas bancarias
TORRES CASTILLO MILTON HOMERO	X3264405S	(EJ) - 007069/2007	Embargo de cuentas bancarias

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/CIF	EXPEDIENTE	TIPO DE ACTO ADMINISTRATIVO
TORRES LLAMAS AMALIA	22889072R	(EJ) - 017351/2007	Embargo de cuentas bancarias
TORRES MARIN JOSEFA	23213776Z	(EJ) - 010402/2004	Embargo de cuentas bancarias
TOUIL BOUAMAMA	X4360615E	(EJ) - 014329/2007	Embargo de cuentas bancarias
TOUISSI FATIMA	X3209854C	(EJ) - 003812/2008	Embargo de cuentas bancarias
TRANSPORTES COMUNITARIOS S.H.R. S.A.	A30203020	(EJ) - 008237/1992	Embargo de créditos y derechos
TRANSPORTES Y EXCAVACIONES CARLOS S.L.	B30332001	(EJ) - 002267/1997	Embargo de créditos y derechos
TUDELA CANOVAS JUAN	23231145H	(EJ) - 003831/2008	Embargo de cuentas bancarias
TUDELA FUENTES MIGUEL	74313742Y	(EJ) - 006880/2008	Embargo de cuentas bancarias
VASQUEZ SANABRIA CESAR ADOLFO	X3174571L	(EJ) - 006996/2008	Embargo de cuentas bancarias
VAZQUEZ GOMEZ MARIA TERESA	31712835K	(EJ) - 002270/2008	Notificación Afección de Bienes
VENHER VALERIY	X3025693C	(EJ) - 005307/2008	Embargo de cuentas bancarias
VIANDA Y MANJAR SERV.ALIMENTACION Y HOST	B73193856	(EJ) - 013454/2006	Embargo de créditos y derechos
VICENTE LOPEZ JUAN FELIPE DE	22465423N	(EJ) - 002026/2008	Embargo de cuentas bancarias
VICENTE VICENTE ISABEL PILAR	22466360Y	(EJ) - 006728/2008	Embargo de cuentas bancarias
VIDAL ABARCA GAMEZ FUENSANTA	22894646D	(EJ) - 005554/2008	Embargo de cuentas bancarias
VIDALHUM SL	B73251001	(EJ) - 006673/2008	Embargo de cuentas bancarias
VILLA SANTOS MANUEL	74338599T	(EJ) - 004802/2008	Embargo de cuentas bancarias
VILLADA ALVAREZ GUILLERMO DE JESUS	X6530758T	(EJ) - 004236/2008	Embargo de cuentas bancarias
VILLAESCUSA NICOLAS SALVADOR	22311561C	(EJ) - 005563/2008	Embargo de cuentas bancarias
VIÑEGLA IBORRA FERNANDO	22189120P	(EJ) - 007050/1992	Embargo de cuentas bancarias
VIVIENDA 2000 S.A.	A30023170	(EJ) - 003294/1996	Requerimiento Ejecutivo
VIVIENDAS SANCHEZ DE VAL, S.L.	B30754048	(EJ) - 009490/2006	Embargo de cuentas bancarias
VIVO MOLINA PEDRO	14169533S	(EJ) - 005309/2003	Embargo de cuentas bancarias
WALMSLEY JAMES	X2995708G	(EJ) - 007173/2008	Notificación Afección de Bienes
YATIS SOC COOPERATIVA	F73173536	(EJ) - 006515/2006	Embargo de créditos y derechos
YUPA YAURI MANUEL MATIAS	X4312590K	(EJ) - 001364/2008	Aplazamiento / fraccionamiento
ZAMORA VIVANCOS BLAS	74424920W	(EJ) - 004654/2008	Embargo de cuentas bancarias
ZAPATA PEREZ JOAQUIN JOSE	22953409F	(EJ) - 006999/1998	Embargo de créditos y derechos
ZAPATA ZAPATA ANTONIO	22426243R	(EJ) - 006810/2008	Embargo de cuentas bancarias
ZARAGOZA GARCIA CRISTOBAL	23262343M	(EJ) - 018025/2007	Embargo de cuentas bancarias
ZARATE MUÑOZ JOSE ANTONIO	74176595P	(EJ) - 010735/2006	Embargo de cuentas bancarias
ZITELLI MIGUEL ANGEL	X4745157G	(EJ) - 007143/2008	Notificación Afección de Bienes
ZLYVKO NATALIYA	X4342430F	(EJ) - 005356/2008	Embargo de cuentas bancarias

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de QUINCE DÍAS NATURALES, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente ANUNCIO en el BORM, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación, sita en Murcia, C/. San Juan de Dios, n.º 2, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, a 30 de junio de 2008.—El Jefe de Servicio de Recaudación en vía ejecutiva, Mateo Parra Hidalgo.

Consejería de Agricultura y Agua

Entidad Regional de Saneamiento y Depuración de Aguas Residuales (ESAMUR)

9354 Notificación a interesados.

Intentada la notificación expresa a los obligados tributarios que abajo se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica de la misma, en virtud de lo establecido en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por medio del presente anuncio se cita a los mismos, o a sus representantes debidamente acreditados, para que en el plazo de quince días naturales siguientes al de la publicación de éste, comparezcan en la Entidad Regional de Saneamiento (Área Económica), sita en C/ Madre Paula Gil Cano, s/n Edificio Torre Jemeca 9.ª planta de Murcia para ser notificados del expediente que se relaciona, y que se tramita en esta Área.

Transcurrido dicho plazo de quince días sin que se hubiera producido la comparecencia, se entenderá producida la notificación, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Producida la notificación comenzará la apertura de un plazo de diez días hábiles, de audiencia al interesado durante el que se pone de manifiesto el expediente y podrá formular alegaciones antes de redactar la propuesta definitiva.

Concepto: Resolución de Inicio de Procedimiento de Comprobación Limitada

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ejerc.	Nº Sujeto	Nº Expediente
ACCOR HOTELES, ESPAÑA, S.A. (IBI)	A08371346	Avenida Pintor Molina Sanchez, s/n(Murcia)	2008	15278	RGE.CS.2008.501
AGROTOMY, S.L.	B30370860	Lugar Los Rusos, s/n(Torre-Pacheco)	2008	3657	RGE.CS.2008.427
ALMENDRAS CLEMENTE, S.L.	B30355085	Avenida de Orihuela. Aparato de Correos 520(Torrevieja)	2008	16885	RGE.CS.2008.115
ANTONIO LÓPEZ PÉREZ	22244477G	Calle Ortega y Gasset, nº 14(Jumilla)	2008	645	RGE.CS.2008.16
AQUÍ SE FABRICA, S.L.	B03950185	Calle Sur, 2(Murcia)	2008	16380	RGE.CS.2008.630
ASOCIACIÓN-UNIÓN SUBSAHARIANOS DE LA C.MURCIA	G30734818	Calle Escorpión, nº S/N(Cartagena)	2008	15784	RGE.CS.2008.311
AUTOLAVADO FESA, S.L.	B73256547	Plaza Fesa, s/n, nº 2(Murcia)	2008	15941	RGE.CS.2008.96
CAGIGA PELAYO, SANTIAGO	22880313M	Paseo Alfonso XIII, 46. Bajo(Cartagena)	2008	16165	RGE.CS.2008.463
CAPITAL LATINO, S.A.	A63045603	Calle San Andrés, nº 2(Murcia)	2008	16271	RGE.CS.2008.575
CARFUEL, S.A.	A30132922	Calle Ronda Sur, s/n (junto Eroski)(Murcia)	2008	1033	RGE.CS.2008.127
CARROCEÍAS GUEVARA, S.L	B73291585	Polígono Industrial El Saladar. C/ Ojo Peralta.(Totana)	2008	15361	RGE.CS.2008.35
CATERING ANTONIA NAVARRO, SDAD COOP	F73230419	Carretera Nacional 340, s/n(Lorca)	2008	16310	RGE.CS.2008.596
CENTRO DE LAVADO EL POLÍGONO, S.L.	B30594246	Calle Valle Guadentín,s/n. Pol. Ind. Marimingo(Bullas)	2008	8142	RGE.CS.2008.31
COLEGIO S.VICENTE DE PAÚL-H.CARIDAD DE CARTAGENA	Q3000043D	Carretera Tentegorra, nº S/N(Cartagena)	2008	15788	RGE.CS.2008.313
CONSTRUCTORA GUIFERSOL, S.A.	A30036933	Plaza de Castilla.Edificio Isaac Peral, nº 1(Murcia)	2008	158	RGE.CS.2008.119
CONYMES, S.L.	H03750999	Calle Campanada, s/n. Local(Cartagena)	2008	16163	RGE.CS.2008.462
DISTRIBUIDORA INTERNACIONAL DE ALIMENTACIÓN, S.A (DIASA)	A28164754	Avenida Del Puerto, nº 64(Valencia)	2008	413	RGE.CS.2008.19
DONATA LÓPEZ ARJONA	74614763A	Avenida de la Libertad, s/n(Alcázares (Los))	2008	15863	RGE.CS.2008.349
DULCES HERMANOS SÁNCHEZ,S.L.	B30555106	Calle Lope de Vega, nº 4(Cehegín)	2008	16136	RGE.CS.2008.431
E. SERVICIO HERRERO Y PÉREZ, S.L.	B73180044	Calle Las Lamparillas, s/n(Fortuna)	2008	16367	RGE.CS.2008.623
EXPO GAS, S.A.	A03334307	Carretera Alicante, s/n(Murcia)	2008	16261	RGE.CS.2008.567
FAMIMPA, S.L.	B92562784	Polígono Industrial Oeste, parcela 9/14, módulo 10-B(Alcantarilla)	2008	16430	RGE.CS.2008.631
FELIPE FERNÁNDEZ TORRES	22433740T	Camino de la Estación, nº 2(Caravaca de la Cruz)	2008	15878	RGE.CS.2008.364
FRANCISCO MÉNDEZ GARCÍA	74419233L	Calle Antonio Segado (Playasol 2), nº 207(Mazarrón)	2008	15804	RGE.CS.2008.82
FUENCOLOR, S.A.	A30024855	Calle Pinatar, nº 16(Murcia)	2008	16210	RGE.CS.2008.527
GAMBÍN GÁLVEZ, JOSÉ	22372328K	Calle Saavedra Fajardo, nº 1(Murcia)	2008	16248	RGE.CS.2008.561
GRANIZADOS PAPISA, S.L.	B30505820	Calle Río Mundo. Pol. Ind. Ceutí, nº 5(Ceutí)	2008	15583	RGE.CS.2008.54
HERMINIO BOTELLA PACHECO	74211796L	Carretera Molina-Fortuna, nº 9(Molina de Segura)	2008	16189	RGE.CS.2008.481
IBERGANADERA ESPAÑA,S.L.	B30471064	Camino Los Dolores, nº S/N(Cartagena)	2008	15782	RGE.CS.2008.310
INDUSTRIAS NAVAGARF,S.L.	B30340335	Polígono Industrial Oeste, parcela 5(Calasparra)	2008	15868	RGE.CS.2008.87
INSTITUTO DE LA JUVENTUD, C.A.REGION DE MURCIA	Q3000244H	Avenida Infante Juan Manuel, nº 14, plan. 2(Murcia)	2008	16146	RGE.CS.2008.443
IRUÑESA DE PARQUES COMERCIALES, S.A.	A80392863	Avenida Juan de Borbón, s/n. (COMERCIAL THADER)(Murcia)	2008	15937	RGE.CS.2008.94
JIMÉNEZ SÁNCHEZ, JOSÉ ANTONIO	48419469Y	Calle Galicia, s/n Pol. Ind. Los Torraos(Ceutí)	2008	16066	RGE.CS.2008.422
JOAQUÍN ROMERO ALARCÓN	22975185W	Pasaje La Calvera, nº 1(Alhama de Murcia)	2008	16275	RGE.CS.2008.520
JOSÉ GIMÉNEZ RODRÍGUEZ	B30688402	Calle Monte Peñas Blancas, nº 20(Cartagena)	2008	15750	RGE.CS.2008.295
JUAN LUIS PÉREZ AZNAR	22904124B	Carretera Albujón -Cabo de Palos km.12(Unión (La))	2008	15640	RGE.CS.2008.222
JUAN MARTINEZ BASTIDA	22372373C	Calle Castillo de la concepción, s/n(Lorquí)	2008	7986	RGE.CS.2008.28
LAY TIANZHEN	X1952417Q	Calle mayor, nº 67(Cartagena)	2008	15739	RGE.CS.2008.288

Apellidos y Nombre	N.I.F.	Domicilio	Ejerc.	Nº Sujeto	Nº Expediente
LOPEZ MENARGUEZ HNOS., C.B.	E30096044	Calle San Roque, nº 18, plan. B(Alcantarilla)	2008	15616	RGE.CS.2008.220
MAR ACUATIC RESORT,S.L.	B73264293	Calle Hernández del Águila, nº 8, plan. 3, pta. I(Murcia)	2008	15857	RGE.CS.2008.344
MARESVI, S.L.	B30374607	Calle Magallanes, nº 12(San Pedro del Pinatar)	2008	16319	RGE.CS.2008.602
MARIO PUCHE MARCO	74322136M	Avenida de la Paz, s/n(Yecla)	2008	15703	RGE.CS.2008.80
MARMOLES Y GRANITOS VIDAL, S.L	B30590400	Camino del Cementerio, nº 4(Lorquí)	2008	8230	RGE.CS.2008.174
MARTÍNEZ MARTÍNEZ, JOSÉ ANTONIO	23250219W	Calle La Seda. Local 2, nº 7(Lorca)	2008	1883	RGE.CS.2008.638
MAXIMINO MORENO, S.A.	A30013627	Calle SAN ANTONIO BARRIO CASTILLO(Molina de Segura)	2008	515	RGE.CS.2008.143
METAL FINA, S.L	B73249369	Avenida de las Américas, 17/3 Nave 2. Pol. Ind. Oeste(Alcantarilla)	2008	8239	RGE.CS.2008.175
NESIMOVIL, S.L.	B30545016	Calle Saavedra Fajardo, 051 4ºB(Cieza)	2008	4013	RGE.CS.2008.154
NEXICAR, S.L.	B30525190	Calle Lorca, nº 95(Murcia)	2008	16254	RGE.CS.2008.564
PANADERIA VIRGEN DEL PASICO, S.L	B30371322	Calle Francisco de Villapando, s/n(Torre-Pacheco)	2008	16234	RGE.CS.2008.509
PLÁSTICOS ALCARAZ, S.L.	B30536585	Polígono Los Urreas - Cr de Sucina, s/n(San Javier)	2008	16020	RGE.CS.2008.101
PLÁSTICOS LEGOMAR, S.A.L.	A30535132	Avenida Escultor Francisco Salzillo, s/n. Polígono Industrial Oeste(Murcia)	2008	4459	RGE.CS.2008.159
POSADAS DE ESPAÑA, S.A.	A28974020	Calle Jorge Juan, 9(Madrid)	2008	16041	RGE.CS.2008.418
PRODUCTOS QUIMICOS BERSAL, S.L.,	B30535892	Calle República del Perú, nº 6(Cieza)	2008	3999	RGE.CS.2008.152
PROMOCIONES GRAN MURCIA, S.A.	A30016083	Calle Av. Don Juan de Borbón, 36. LA FLOTA(Murcia)	2008	1615	RGE.CS.2008.107
PULPONOVA, S.L	B73382111	Calle Castillo de Aledo. Polígono Industrial Base 2000(Lorquí)	2008	8109	RGE.CS.2008.29
RESIDENCIA VIRGEN DEL MAR	Q3000055H	Avenida Salcillo, nº 62(San Pedro del Pinatar)	2008	2605	RGE.CS.2008.319
RESTAURANTE LA MOTA, S.L.	B30597025	Calle Buenos Aires(Molina de Segura)	2008	16187	RGE.CS.2008.480
RODRÍGUEZ PASTOR,S.L.	B30329528	Calle La Rioja,s/n (P.I. Base-2000)(Lorquí)	2008	15998	RGE.CS.2008.99
RODRÍGUEZ PASTOR,S.L.	B30329528	Calle La Rioja,s/n (P.I. Base-2000)(Lorquí)	2008	15998	RGE.CS.2008.100
RUEDA ALFARO, LAURA CARINA	48634776B	Avenida Primero de Mayo, nº 118(Murcia)	2008	16267	RGE.CS.2008.572
SAMANA DESARROLLOS,S.L.	B30796247	Calle Córdoba, nº 6(San Javier)	2008	16424	RGE.CS.2008.633
SERVICIO MURCIANO DE SALUD	Q8050008E	Calle Luis Fontes Pagán, s/n. Hospital Reina Sofía(Murcia)	2008	289	RGE.CS.2008.496
SERVITEC BIER, S.L.	B63717862	Calle Castillo de Moratalla. Nave 10. P.I. San Martín(Lorquí)	2008	15904	RGE.CS.2008.383
SISTEMAS SOLARIS MURCIA, S.L.	B73474017	Apartado de Correos 235(Torre-Pacheco)	2008	16429	RGE.CS.2008.637
SORIANO CANOVAS, MANUEL	22291510W	Calle Jaime I Conquistador, nº 7(Murcia)	2008	16264	RGE.CS.2008.569
TAHEZA, S.L.	B30453419	Carretera Los Alcázares-Morastelas, km 1(Torre-Pacheco)	2008	16427	RGE.CS.2008.636
TINTORERIA RAPIDA ANTOLINOS, S.L	B30580419	Calle Garay, 37 D-2(Murcia)	2008	1644	RGE.CS.2008.499
VIVEROS MAZARRÓN,S.A.	A78264900	Calle Vía Axial(Bahía), nº 174(Mazarrón)	2008	15810	RGE.CS.2008.83

Murcia, 30 de junio de 2008.—El Gerente de ESAMUR, Manuel Albacete Carreira.

Consejería de Sanidad

9511 Anuncio de adjudicación.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
- c) Número de expediente: Concurso Abierto n.º 8/08

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: "Suministro de Aparatos de Laboratorio y otros para el Pabellón Materno-Infantil"
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. n.º 85, 12-4-2008

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: Ciento ochenta y seis mil setecientos euros (186.700,00.- €)

5.- Adjudicación

a) Fecha: 27 de junio de 2008

b) Contratistas:

Controltecnica Inst. Cientificas	1.206.00 €
Exclusivas Pascual y Furio, S.A.	9.496,25 €
Prod. Químicos Laboratorio S.A.	11.915,00 €
Prod. Químicos de Murcia, S.A.	14.017,00 €
Sistemas Integrales de Medicina	138.000,00 €

c) Nacionalidad:

Española

d) Importe de la adjudicación: Ciento setenta y cuatro mil seiscientos treinta y cuatro euros con veinticinco céntimos (174.634,25.-€)

Murcia, a 27 de junio de 2008.—El Director Gerente, Manuel Alcaraz Quiñonero

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

8971 Notificación.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada, por la Ley 4/1999, de 13 de enero y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General de Familia y Menor, se pone de manifiesto, mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar a D.^a Francisca Pastor Caparrós, con domicilio en C/ Fuensanta, n.º 22 - 2.º B, 30880 Águilas (Murcia), la Resolución de acogimiento familiar permanente (expediente n.º 18/2007) de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación de dicha resolución sin haberse podido practicar y para el conocimiento de la interesada y efectos oportunos se significa que contra dicha Resolución que agota la vía administrativa de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo de la Infancia de la Región de Murcia podrá formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la disposición Adicional Primera, punto 2.º de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 25 de junio de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

8972 Edicto por el que se notifican resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dichas Resoluciones que agotan la vía administrativa, de conformidad con el apartado 4 del artículo 24 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, podrán formular oposición ante el Juzgado de la instancia y Familia de Murcia, según lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera, punto 2.º, de la Ley 1/1996 de 15 de enero.

Murcia, 25 de junio de 2008.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	N.º EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMVO.
D.ª Fuensanta González Correas.	Polígono de la Fama - Bloque 17 -1.º Dcha.	30006 -Murcia	0145/1992	Resolución de suspensión de visitas.
D.ª María Rocio Fernández Ruiz D.ª Gertrudis Ruiz Ruiz.	Avda. Marqués de Rozalejo, n.º 1316	30710 - Urbanización Oasis-Los Narejos-Los Alcázares (Murcia)	1464/2006	Resolución de ratificación de tutela.
D.ª María Rocio Fernández Ruiz. D.ª Gertrudis Ruiz Ruiz.	Avda. Marqués de Rozalejo, n.º 1316	30710 - Urbanización Oasis-Los Narejos- Los Alcázares (Murcia)	1464/2006	Resolución de baja de centro y Extracto de la Comisión Regional de Protección del Menor.
D. Fernando Pastor González.	Avda. Juan Viñegla - Edificio Olimpia, s/n - 3.ª Escalera - 2.º F	30170 - Mula (Murcia)	277/2005	Resolución de baja de centro y Extracto de la Comisión Regional de Protección del Menor.
D. Jesús Lozano Sáez.	Senda de Granada - n.º 15 - Bajo	30100 - El Puntal (Murcia)	1106/2007	Resolución de baja de centro y Extracto de la Comisión Regional de Protección del Menor.
D.ª María Rocio Fernández Ruiz	Avda. Marqués de Rozalejo, n.º 1316	30710 - Urbanización Oasis-Los Narejos-Los Alcázares (Murcia)	1464/2006	Resolución de ratificación de tutela.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

8975 Edicto por el que se notifican acuerdos de trámite de audiencia, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, n.º 8 (Edificio Lago), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días transcurridos desde su publicación en el BORM.

Murcia, 25 de junio de 2008.—La Directora General de Familia y Menor. Laura Muñoz Pedreño.

NOMBRE Y APELLIDOS	DOMICILIO	LOCALIDAD	EXPTE.	TIPO DE ACTO ADMVO.
D.ª María Carmen Jiménez Arribas	C/ Monssen Rafael del Ave María, n.º 18 - Esc. A - Pta. 3.ª	03801 - Alcoy (Alicante)	126/2001	Trámite de Audiencia para comunicar: cese acogimiento con tíos e ingreso centro; baja de centro por delegación guarda en primos hasta formalización acogimiento y valoración visitas solicitadas.
D.ª María Carmen Jiménez Arribas	C/ San Juan de Dios, n.º 29- Pta. 1.ª	46011 Malvarrosa (Valencia)	126/2001	Trámite de Audiencia para comunicar: cese acogimiento con tíos e ingreso centro; baja de centro por delegación guarda en primos hasta formalización acogimiento y valoración visitas solicitadas.
D.ª María Carmen Jiménez Arribas	C/ Lince, n.º 8 -	46600 - Alcira (Valencia)	126/2001	Trámite de Audiencia para comunicar: cese acogimiento con tíos e ingreso centro; baja de centro por delegación guarda en primos hasta formalización acogimiento y valoración visitas solicitadas.
D.ª María Carmen Jiménez Arribas	C/ Sardina, s/na	03801 - Alcoy (Alicante)	126/2001	Trámite de Audiencia para comunicar: cese acogimiento con tíos e ingreso centro; baja de centro por delegación guarda en primos hasta formalización acogimiento y valoración visitas solicitadas.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Confederación Hidrográfica del Segura

8951 Expropiaciones: Pago de diferencia ejecución sentencia.

Clave: 07.258.134/311N

Obra: Diferencia ejecución sentencia. Modernización de los regadíos de la Vega Media del Segura, M.I. alimentación acequias de Zaráiche, Calteliche, Casillas, Alzaga, Benetucer y Caravija. Expte Complem. Exprop. n.º 5. Expte. Segreg. Finca n.º 8. T.M. de Murcia. A=5-2-3 S.6 REC/

Asunto: Expropiaciones: Pago de diferencia ejecución sentencia.

Pago de diferencia ejecución sentencia

Por Resolución de la Presidencia de esta Confederación de fecha 13 de Junio actual, de conformidad con el artículo 49, apartados 1.º y 3.º del reglamento de 26 de abril de 1957, dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, se ha resuelto fijar para el pago de la DIFERENCIA EJECUCION SENTENCIA y posterior levantamiento del Acta de Pago de la finca afectada con motivo de las obras arriba epigrafiadas, el siguiente lugar, día y hora:

Ayuntamiento: Murcia. Centro de Formación e Iniciativas de Empleo, Avda. 1.º Mayo, s/n. Recinto Ferial.

Día: 21.

Mes: Julio.

Hora: 11,00

Para aquellos propietarios que han solicitado su abono por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalado, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, que deberá ser verificado por la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera o de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda, para hacerles efectivo el importe de la Diferencia Ejecución Sentencia que les corresponde, debiendo llevar consigo el título de propiedad de la finca y documento nacional de identidad.

Murcia, 16 de junio de 2008.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Dos de Murcia

8940 Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 546/2008.

N.I.G.: 30030 1 0200606/2008
40320

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 546/2008

Sobre: Otras Materias

De: Promociones Urraki, S.A.

Procurador: Sr. Pedro Abellán Baeza

Ascensión Fernández Aragón - Vendedora del bien -

Colindante: Pedro Zaragoza Jara

Ministerio Fiscal

Doña María Carolina Álvarez Galindo, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número dos de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 546/2008 a instancia de Promociones Urraki, S.A. representada por el procurador de los Tribunales D. Pedro Abellán Baeza, expediente de dominio para la Inscripción de Exceso de Cabida de la siguiente finca:

Descripción: Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, pago de Casteliiche, tiene de cabida quince áreas, tres centiáreas y cincuenta y nueve decímetros cuadrados, que linda; Norte, trozo de la mayor de que ésta procede que se adjudico a Carmen Fernández Aragón; Sur, tierras de D. Juan Fernández Aragón y casas de D.ª Ascensión y D. Juan Fernández Aragón; Este, trozo de dicha finca matriz que se adjudicó a D. Juan Fernández Aragón, camino de servidumbre en medio y Oeste, trozo de igual finca que se adjudicó a D.ª Encarnación Fernández Aragón.

Es el resto de la siguiente finca matriz:

Descripción: Un trozo de tierra riego moreral, en término de Murcia, partido de Santiago y Zairaiche, pago de Casteliiche; tiene de cabida según título, veintitrés áreas y sesenta y siete centiáreas y de reciente medición practicada, veinticinco áreas, cuarenta y cuatro centiáreas y noventa y dos decímetros cuadrados, que linda; Norte, trozo de la mayor de que esta procede que se adjudico a Carmen Fernández Aragón; Sur, tierras de D. Juan Fernández Aragón y casas de doña Ascensión y don Juan Fernández Aragón; Este, trozo de dicha finca matriz que se adjudicó a D. Juan Fernández Aragón, camino de servidumbre en medio y Oeste, trozo de igual finca que se adjudico a doña Encarnación Fernández Aragón.

Inscripción: Registro de la Propiedad n.º ocho de Murcia, Tomo 1878, Libro 17 de la Sección 6.ª, Folio 244, Finca Registral n.º 1370.

Por el presente en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 25 de junio de 2008.—La Secretaria.

Primera Instancia número Once de Murcia

8950 Ejecución Hipotecaria 840/2007.

Sobre otras materias

A431B

N.I.G.: 30030 1 1100764 /2007

De Gespanor 2002,S.L

Procuradora Sra. Inmaculada de Alba Vega.

Contra don José Orgiles Rico, Antonia Mengual Bolívar.

Procurador/a Sr/a. sin profesional asignado.

Doña María Encarnación Sánchez Melgarejo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Once de de Murcia.

Hace saber: Subasta Judicial On-Line número 11-009

Que en virtud de lo acordado en resolución el día de la fecha dictado en el procedimiento Ejecución Hipotecaria 84/2007 que se sigue en este Juzgado a instancia de Gespanor 2002, S.L representado por doña Inmaculada de Alba Vega contra José Orgiles Rico, Antonia Mengual Bolívar en reclamación de 32.883,02 euros de principal e intereses moratorios ordinarios vencidos más otros 9.864,90 euros, fijado prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, col antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca propiedad del ejecutado:

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcantarilla, tomo 461, libro 384, folio 198, número 9.993.

Referencia Catastral 6238813XH5063G0046KP

Valor de tasación es de noventa y seis mil seiscientos euros (96.600 €)

La subasta se celebrará en la Sala de Subastas de la Fase I de la Ciudad de la Justicia de Murcia, Ronda Sur s/n (junto a Eroski), el próximo día 22 de octubre de 2008. Comenzará a las 11:30 horas, conforme con las siguientes condiciones:

1.ª - Las condiciones generales y particulares por las que se rige esta subasta on-line, así como la forma de acreditarse y participar, están a disposición de los interesados en la web: <http://www.e-justicia.es>, a través de la cual podrá seguirse su desarrollo en directo. Esta forma de subasta admite la participación de postores por Internet hasta las 13.00 horas, en que se producirá su cierre.

2.^a - La finca ha sido valorada a efectos de subasta en noventa y seis mil seiscientos euros (96.600 €)

3.^a - La certificación registral y, en su caso, la titulación y demás información sobre el inmueble estarán de manifiesto en la Oficina de la Unidad de Subastas del Servicio Común de Actos de Comunicación de Murcia, que se encuentra en la Planta Baja de la Fase I de la Ciudad de la Justicia, Ronda Sur, s/n (junto a Eroski) y podrá facilitarse a los interesados a través su web, por correo electrónico o compareciendo allí personalmente.

4.^a - Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

5.^a - Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

6.^a - Para tomar parte en la subasta los postores deberán presentar aval bancario o depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de la Unidad de Subastas de Murcia en la entidad BANESTO, cuenta n.º 3728-0914-, el 30 por 100 del valor de la finca a efectos de subasta, devolviéndose las cantidades a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si

en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

7.^a - Desde el anuncio de la subasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

8.^a - Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta solo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

9.^a - No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble.

10.^a - El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado, y en la web de la Unidad de Subastas de Murcia <http://www.e-justicia.es> hasta la fecha de celebración de la subasta.

11.^a - Para el caso de que la notificación del señalamiento al ejecutado resultase infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12.^a - En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiese llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Murcia, a 4 de junio de 2008.—El Secretario.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Águilas

8933 Aprobado el Plan Parcial “La Florida II”.

El Pleno Corporativo en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 2008, por unanimidad, aprobó el Plan Parcial “La Florida II”, siendo sus ordenanzas las siguientes:

II.2.- CONDICIONES PARTICULARES DE LAS ZONAS.

1.º - Sistemas de Espacios Libres.

- Ámbito: Parcelas grafiadas VG (Sistemas Generales) y VS (Sistemas Sectoriales).

- Usos: En VG1: Los determinados en el Art. 482 de la N.U. del P. G. (Zonas L1).

En VG2 y VS: Los determinados en el Art. 483 de la N.U. del P. G. (Zonas L2).

Los Artículos citados son:

Artículo 482 - Usos en zonas L 1: Parques y grandes zonas verdes

1.- Se autorizan como usos compatibles los siguientes:

a) Vivienda, exclusivamente para el personal encargado del mantenimiento y vigilancia, una por parque, con una superficie construida de 150 m² como máximo si no dispone de sótano y de 130 m² en caso contrario. En las superficies construidas se incluyen el local para maquinaria y herramientas.

b) Terciario.

- Puestos de bebidas: Uno por parque, con superficie máxima cubierta de 25 m², siendo obligatorio construir sótano para almacén con dos entradas, una entrada interior al puesto y otra entrada exterior. Los aseos públicos podrán adosarse al puesto.

- Artículos para niños: Se autoriza un puesto por parque con una superficie máxima de 10 m².

- Recreativo, al aire libre con una ocupación máxima del 10% de la zona verde y una edificabilidad complementaria inferior a 0,1 m²/m².

c) Dotacional.

- Cultural e instalaciones al aire libre o con construcciones cuya edificabilidad no exceda de 200 m².

- Deportivo, con las mismas condiciones que el punto anterior.

El conjunto de usos dotacionales distintos del de zona verde, no podrá exceder del 20% de la superficie total de la misma.

2.- El 60% como mínimo de la superficie total de la zona verde deberá estar tratado con vegetación, pudiendo dedicarse el resto a paseos, zonas de estancia o usos previstos en el punto anterior.

Artículo 483 - Usos en zonas L 2: Jardines y espacios libres

1.- Se autorizan como usos compatibles los siguientes:

a) Comercial, únicamente puestos de bebidas, etc. uno por jardín con una superficie de 10 m² cada uno y desmontables.

En la plaza de España se prohíbe este uso.

b) Dotacional, únicamente en su clase cultural con una ocupación máxima edificada del 10% del total de la zona.

2.- Como mínimo el 20% de la superficie deberá estar arbolada y el 30% tratado con superficie pavimentada y dotado de elementos para estancia, el resto será de ordenación y tratamiento libres.

3.- Se admite la ocupación del subsuelo para aparcamientos cuando la superficie de la zona supere los 1000 m² y no se afecte a arbolado de gran porte.

2.º - Viario y Aparcamientos.

- Son de aplicación los Artículos 283 y 284 de la N.U. del P. G.

- Las líneas de separación obligatoria de la edificación respecto al ferrocarril y a la Variante de Circunvalación, son las grafiadas en el plano O.4., Zonificación y Parcelario.

- Se reservarán al menos un 2% (20 como mínimo en el Sector) de los aparcamientos proyectados, para su uso por Discapacitados, con dimensiones mínimas de 3.30 x 4.50 m.

- El Proyecto de Urbanización determinará su ubicación definitiva así como las medidas de accesibilidad exigidas de acuerdo con la Legislación aplicable.

3.º - Dotacional Público.

- Ámbito:	Parcelas con clasificación Dot.E y Dot.NE
- Tipología de la Edificación:	Aislada.
- Ocupación máxima:	Libre. (Excepto línea límite de la edificación paralela al FF.CC.,
	Grafiada en el plano O – 4.)
- Retranqueo a vías ó Espacios públicos:	4,00 mts.
- Retranqueo a otros linderos:	½ Altura.
- Separación entre Edificios de la misma parcela:	• Planta Baja: Libre • Plantas Altas: Semisuma de las Alturas.
- Altura máxima:	19 mts. (6 plantas). (Orientativa).
- Altura mínima:	Libre.
- Edificabilidad:	• Libre en Dot.E. • Nula en Dot.NE.
- Aparcamientos:	Obligatoria la previsión de una plaza de aparcamiento en el interior de la parcela y/o de la Edificación por cada 100 m². de edificación sobre rasante.
- Usos:	• Los usos característicos son los correspondientes a las clases 1º, 2º y 8º de las señaladas en el Art. 368 de la N.U. del P.G. (Educativo, Socio – cultural y Deportivo). • Es de aplicación el Art. 456.2 de la N.U. sobre sustitución y/o compatibilidad de otros usos. • En la parcela Dot.NE los usos permitidos serán los que no impliquen Edificación y sean compatibles con la Servidumbre de Protección de la Variante de Circunvalación.

Los Artículos citados son:

Artículo 368 - Clases

Dentro de este uso se establecen las siguientes clases:

1.º) Educativo, centros de enseñanzas de todos los tipos y niveles.

2.º) Socio-cultural, museos, bibliotecas, teatros, asociaciones, centros de día (tercera edad y juventud), etc.

3.º) Residencial (residencias para niños, ancianos, minusválidos, etc. de carácter estacional)

4.º) Asistencial, hospitales, consultorios, centros de salud y de servicios sociales, residencias de ancianos.

5.º) Religioso, templos, conventos, etc.

6.º) Administrativo-institucional, oficinas y dependencias municipales o de otros organismos públicos.

7.º) Genérico.

8.º) Deportivo, campos de deportes e instalaciones cubiertas.

9.º) Infraestructuras y servicios urbanos.

10.º) Zonas verdes y libres.

Artículo 456.2 - Usos y clasificación

1. El uso característico de esta Ordenanza es el dotacional.

2. Para cada zona y parcela se especifica en la documentación gráfica del PGOU la clase de dotación a la que queda vinculado el uso del suelo por ser éste el existente, o el de nueva creación propuesto en el Programa de Actuación del Plan, conforme a los siguientes subíndices:

1. Educativo.

2. Sociocultural.

3. Residencial (residencias para niños, ancianos, minusválidos, etc. de carácter estacional. Ver Art. 368).

4. Asistencial.

5. Religioso.

6. Administrativo.

7. Genérico.

8. Deportivo.

9. Infraestructuras.

3. Previo acuerdo municipal previsto en el art. 369.2 se admite la sustitución de una clase dotacional distinta a la establecida en planos, siempre que se justifique su necesidad y de que el nuevo uso pueda implantarse en la tipología de edificación específica de cada zona y lo permitan las situaciones y grados que se autorizan para la clase dotacional característica de la parcela. En concreto pueden sustituirse entre sí las clases: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8. Únicamente entre sí las 8 y 9.

4. Además de lo regulado en la normativa específica de cada zona, se admiten como compatibles con el característico, los usos complementarios siguientes:

a) Vivienda con destino exclusivo al alojamiento del personal encargado del mantenimiento, vigilancia y explotación del equipamiento en situaciones B, C, D y E, con un máximo de una vivienda o 125 m² destinados a este uso para dotaciones de hasta 1.500 m² construidos.

En dotaciones de superficie mayor se admite un máximo de 125 m² o del 5% de la superficie construida destinada a este uso con un máximo de dos viviendas por parcela.

b) Servicios del automóvil.

Garajes en situaciones A, B y C, en todos sus grados,

con un mínimo de una plaza de aparcamiento por cada 75 m² construidos.

c) Terciario.

Oficinas y usos recreativo y turístico-residencial asociados al característico y en grados y situaciones compatibles con aquel.

d) Dotacional. Según el siguiente cuadro:

USOS

	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1 SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
2 SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
3 SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
4 SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
5 SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
6 SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO
7 SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
8 SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
9 NO	NO	NO	NO	NO	NO	NO	SI	SI	SI

4.º - Residencial R .

- Ámbito: Parcelas con clasificación R
- Tipología de la edificación: Aislada.
- Ocupación máxima s/rasante: 60%.
- Ocupación máxima b/rasante: 100% (Excepto línea límite de la edificación paralela al FF.CC. Grafiada en el plano O – 4).
- Retranqueo a vías o Espacios públicos: 4,00 m. (Todas las plantas).
- Retranqueo a otros linderos: ½ Altura. (Sin incluir la de los áticos retranqueados).
- Separac. entre Edif. de la misma parcela:
 - Planta Baja: Libre.
 - Planta Altas: Semisuma de las Alturas (Sin incluir Pl. de Ático retranqueada).
- Altura máxima: 19 m (6 plantas) y/o 22 m (7 plantas) si se proyectan Áticos
 - Se considerará planta de áticos aquella cuyos cerramientos verticales se retranqueen una distancia igual o mayor a su propia altura, respecto a la fachada de las plantas inferiores.
 - La altura se medirá sobre las rasantes de las calles a las que dé frente la parcela, pudiéndose aterrizar la edificación de manera que en ningún punto se supere la envolvente definida por la aplicación de las alturas máximas sobre las referidas rasantes.
- Altura mínima: Libre.
- Edificabil. máxima s/rasante.: 1,70 m²c/m²s.
- (calculada s/art. 157 y 168 N.U. del P.G.O.U.).
- Parcela mínima: 400 m².
- N°. máximo de Viviendas:
 - Las señaladas en el plano O.4, Zonificación y Parcelario y en la tabla 3 de la Memoria o, en su caso, el futuro proyecto Reparcelación.
 - Se computarán de acuerdo con el ap. II.1.8. de las Condiciones Generales de éstas Ordenanzas.
- Aparcamientos: Obligatoria la previsión de una plaza de aparcamiento por cada 100 m². de edificación sobre rasante, en el interior de la parcela y/o de la edificación.
- Usos:
 - El uso característico es el Residencial plurifamiliar y/o unifamiliar.
 - Son usos compatibles los señalados en el Art. 422 de la N.U. del P.G. (Ordenanzas de Edificación Abierta).
- Viviend. de Prot. Pública: Sin perjuicio de lo establecido en la disposición adicional 1ª de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, el Proyecto de Reparcelación determinará la reserva para viviendas de protección pública, en esta zona, atendiendo a los siguientes criterios orientativos:
 - o Las parcelas destinadas a este fin, salvo justificación en contrario, serán las denominadas M2.3 y M6.2.
 - o También se destinará a éste fin, al menos el 10% de la edificabilidad prevista de cesión de aprovechamiento lucrativo al Ayuntamiento, que podrá materializarse en parcela independiente mediante el procedimiento establecido en el apartado 3º C de las Condiciones Generales.

Los Artículos citados son:

Artículo 157 - Superficie edificada sobre rasante

A los efectos de la interpretación de las determinaciones de las ordenanzas de suelo urbano y condiciones particulares de Planes Parciales, se entenderá por superficie sobre rasante la suma de la de todas las plantas cuyo forjado de suelo se encuentra por encima del plano medio de rasante definido en el art. 168 más los semisótanos que cumplan lo establecido en el art. 169.2.

USOS

Cuadro de compatibilidad de usos.

Leyenda:

1. Uso Educativo.
2. Uso Sociocultural.
3. Uso Residencial. (Residencias para niños, ancianos, minusválidos, etc. de carácter estacional).
4. Uso Asistencial.
5. Uso Religioso.
6. Uso Administrativo.
7. Uso Dotacional Genérico.
8. Uso Deportivo. SI: USOS COMPATIBLES ENTRE SÍ.
9. Uso Infraestructuras. NO: USOS INCOMPATIBLES ENTRE SÍ.

Artículo 168 - Plano medio de rasante

A efectos de definición de sótanos y semisótanos y de cómputo de volúmenes y edificabilidades, bajo y

sobre rasante, se define, para los casos en que la superficie de la parcela no sea horizontal, el plano medio de rasante como el plano horizontal cuya cota es la media aritmética de las cotas de los vértices de la parcela.

La medición de cotas tomando como referencia el plano medio de rasante solo será de aplicación en el su-

puesto de Edificación Aislada. En los demás casos se tomará como referencia la cota de rasante en el punto medio de la fachada.

Artículo 169 - Planta semisótano

1. Es aquella que tiene la cara inferior de su forjado de techo a una altura inferior a 1.00 m sobre la rasante en el punto medio de fachada.

En el caso de edificación aislada deberá cumplir además que la cara inferior de su forjado de techo debe estar a una altura inferior a 1,50 metros del plano medio de rasante

2. Cuando esta altura sea superior a 1.00 m sobre la cota de rasante (o superior a 1.50 m sobre el plano medio de rasante en el caso de edificación aislada) se computará como planta sobre rasante.

3. La altura mínima de piso en semisótano será de 2,50 metros y la libre de 2,20 metros.

Artículo 422 - Usos

1.- El uso característico es el de vivienda plurifamiliar.

2.- Se admiten además los siguientes usos compatibles con el característico:

a) Industria.

-Ámbito:	Parcelas clasificadas T-C.
-Tipología de la edificación:	Aislada.
- Ocupac. Máx. s/ rasante:	60%.
- Ocupac. Máx. b/ rasante:	100%.
- Retranqueo a vías públic.:	4,00 m (Todas las plantas).
- Retranqueo a otros linderos:	½ Altura. (Sin incluir la de los áticos retranqueados).
- Separac. entre Edif. de la misma parcela:	• Planta Baja: Libre. • Planta Altas: Semisuma de las Alturas (Sin incluir Pl. de Ático retranqueada).
- Altura máxima:	19 m. (6 plantas) y/o 22 m. (7 plantas) si se proyectan Áticos • Se considerará planta de áticos aquella cuyos cerramientos verticales se retranqueen una distancia igual o mayor a su propia altura, respecto a la fachada de las plantas inferiores. • La altura se medirá sobre las rasantes de las calles a las que dé frente la parcela, pudiéndose aterrizar la edificación de manera que en ningún punto se supere la envolvente definida por la aplicación de las alturas máximas sobre las referidas rasantes.
- Altura mínima:	Libre.
- Edificabil. máx.s/ rasante: (Art. 157 y 168 N.U. del P.G.O.U.)	0,525 m²c/m²s. (9.816 m² c.).
- Parcela Mínima:	1.000 m².
- Aparcamientos:	Obligatoria la previsión de una plaza de aparcamiento por cada 50 m². de edificación sobre rasante, en el interior de la parcela y/o de la edificación.
- Usos:	• Los usos característicos son los Terciarios definidos en el Capítulo 5 del Título 6 de la N.U. del P.G.O.U., Art. 337 y siguientes. • Es obligatorio el uso comercial en una superficie construida mínima de 2.000 m²c. • Son usos compatibles los señalados en el Art. 368 la N.U. del P.G. (Usos Dotacionales en sus clases 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª y 8ª).

Los Artículos citados son:

CAPITULO 5 USO TERCARIO

SECCION 1. Generalidades.

Artículo 337 - Definición

Son los destinados a la prestación de servicios personales y empresariales de carácter general.

Artículo 338 - Clases

Se distinguen las siguientes clases:

- Oficinas.
- Comercio.
- Turístico-residencial.

- Artesana y pequeña industria o taller, situaciones C y D, grados 4 y 5.

- Artesana, situación E, grado 5.

b) Servicios del automóvil.

- Garaje y depósito, situación B, C y D, en todos sus grados.

c) Terciario.

- Oficinas, en situaciones B, C y D, todos sus grados, y situación E, grados 4 y 5.

- Comercio, en situación B, C y D, en todos sus grados.

- Res.-turístico, en situaciones B y C, todos sus grados, y situación E, grados. 4 y 5.

- Espectáculos, en situación B, todos sus grados, y situación D, grados 3, 4 y 5.

d) Dotacional.

- Es de aplicación lo regulado en el art. 399 para este uso.

3.- Deberá dedicarse un mínimo del 15% de la edificabilidad sobre rasante a usos terciarios y/o dotacionales.

5.º - Terciario-Comercial. T-C.

d) Recreativo.

e) Espectáculos.

CAPITULO 6 USO DOTACIONAL

Artículo 367 - Definición

Es el destinado a satisfacer las necesidades culturales y docentes, de salud, de relación social, recreativas, de ocio y de protección de la población tanto, si son de iniciativa y gestión pública como de carácter privado.

Se incluyen así mismo dentro de este uso el relativo a las infraestructuras de servicios urbanos: abastecimiento de agua, saneamiento, transporte, etc.

Artículo 368 - Clases

Dentro de este uso se establecen las siguientes clases:

1º) Educativo, centros de enseñanzas de todos los tipos y niveles.

2º) Socio-cultural, museos, bibliotecas, teatros, asociaciones, centros de día (tercera edad y juventud), etc.

3º) Residencial (residencias para niños, ancianos, minusválidos, etc... de carácter estacional)

4º) Asistencial, hospitales, consultorios, centros de salud y de servicios sociales, residencias de ancianos.

5º) Religioso, templos, conventos, etc.

6º) Administrativo-institucional, oficinas y dependencias municipales o de otros organismos públicos.

7º) Genérico.

8º) Deportivo, campos de deportes e instalaciones cubiertas.

9º) Infraestructuras y servicios urbanos.

10º) Zonas verdes y libres.

Lo que se hace público para general conocimiento, significando que contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de Reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo directo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, 26 de junio de 2008.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

9476 Aprobación definitiva Proyecto de obras restantes de la Urbanización de Calarreona.

Por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de julio se ha aprobado definitivamente Proyecto de obras restantes de la Urbanización de Calarreona, parte 1.ª: Pavimentación de calzadas y encintado de aceras, lo que se hace público para general conocimiento, significado que este anuncio servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente respecto a los que haya sido posible practicar la notificación.

Contra esta resolución se podrá presentar:

1.- Recurso de Reposición, ante esta alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la presente.

2.- Recurso Contencioso-Administrativo directo ante la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la fecha de la presente publicación.

3.- Cualquier otro recurso o reclamación que se estime procedente.

Si se opta por presentar el primero, el plazo para la resolución y notificación será de un mes; y contra la desestimación expresa o presunta por el transcurso del plazo de un mes, se podrá presentar el que se indica en el segundo.

Águilas, a 7 de julio de 2008.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Alcantarilla

9270 Anuncio de adjudicación provisional.

Objeto del Contrato: Servicio de Seguros para el Ayuntamiento de Alcantarilla

Fecha de Aprobación del Expediente: 15 de mayo de 2008.

Importe de Licitación: 146.300,00 Euros/año, incluido IVA.

Datos de la Adjudicación Provisional de este contrato:

- Fecha: 10 de julio de 2008

- Adjudicado Provisionalmente a:

Lote 1 - Resp. Civil	Mafre	81.851,00 € IVA incluido
Lote 2 - Daños	Vitalicio	38.168,43 € IVA incluido
Lote 3 - Accidentes personal Ayuntamiento	SVRNE	2.989,31 € IVA incluido
Lote 4 - Accidentes protección civil	SVRNE	282,40 € IVA incluido
Lote 5 - Accidentes act. culturales sept. a mayo	SVRNE	3.748,12 € IVA incluido
Lote 6 - Accidentes act. culturales junio a agosto	SVRNE	2.808,75 € IVA incluido
Lote 7 - Accidentes cabalgatas Reyes Magos	SVRNE	921,00 € IVA incluido

Total	130.769,01 €
-------	--------------

Alcantarilla, 11 de julio de 2008.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Alcantarilla

9515 Nuevas tarifas del Servicio de Agua Potable por incremento de precios la Mancomunidad de Canales del Taibilla.

La junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 10 de julio de 2008 adoptó el acuerdo de aplicar de forma automática las nuevas tarifas del servicio de agua POTABLE por incremento de precios la Mancomunidad de Canales del Taibilla, que han de regir desde el día 1 de julio de 2008. con el siguiente cuadro de tarifas:

CUOTA DE SERVICIO	
CUOTA SERVICIO DOMESTICOS	
NUEVA TARIFA PARA 2008	
25,2364	Euros/trimestre
CUOTA SERVICIO COMERCIO MENOR	
48,8370	Euros/trimestre
CUOTA SERVICIO COMERCIO MAYOR	
126,4155	Euros/trimestre
CUOTA SERVICIO INDUSTRIAS	
270,9404	Euros/trimestre
CUOTA DE SERVICIO CUBAS	
25,2364	Euros/trimestre
CUOTA DE SERVICIO PENSIONISTAS	
0,0000	Euros/trimestre
FAMILIA NUMEROSA 3 HIJOS	
22,7828	Euros/trimestre
FAMILIA NUMEROSA 4 HIJOS	
21,3808	Euros/trimestre
CUOTA DE CONSUMO DOMESTICOS	
NUEVA TARIFA PARA 2008	
Cuota de Consumo Euros/m3	
0-8	0,000000 Eur
9-20	0,551578 Eur
21-35	0,704281 Eur
36-50	1,230389 Eur
51-75	1,527384 Eur
>75	2,121490 Eur

COMERCIO E INDUSTRIA	
NUEVA TARIFA PARA 2008	
Cuota de Consumo Euros/m3	
0-36	0,763750 Eur
37-75	1,569912 Eur
> 75	2,206312 Eur
SERVICIO DE CUBAS	
NUEVA TARIFA PARA 2008	
Cuota de Consumo Euros/m3	
UNICO	1,569912 Eur
PENSIONISTAS	
NUEVA TARIFA PARA 2008	
Cuota de Consumo Euros/m3	
UNICO	0,000000 Eur

FAMILIA NUMEROSA 3 HIJOS	
NUEVA TARIFA PARA 2008	
Cuota de Consumo Euros/m3	
0-8	0,000000 Eur
9-20	0,495264 Eur
21-35	0,631727 Eur
36-50	1,102455 Eur
51-75	1,367086 Eur
>75	1,892727 Eur

FAMILIA NUMEROSA 4 HIJOS O SUPERIOR	
NUEVA TARIFA PARA 2008	
Cuota de Consumo Euros/m3	
0-8	0,000000 Eur
9-20	0,470495 Eur
21-35	0,600181 Eur
36-50	1,047309 Eur
51-75	1,298738 Eur
>75	1,801596 Eur

Lo que se hace público a los efectos oportunos, haciendo constar que contra la presente cabrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, debiendo producirse la resolución y notificación de éste en el plazo de un mes, siendo en caso contrario desestimado dicho recurso por silencio administrativo, pudiendo interponer contra esta resolución recurso contencioso-administrativo en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produzca el silencio administrativo o bien recurso contencioso administrativo ante los juzgados correspondientes de Murcia en el plazo de dos meses, contados asimismo desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

Alcantarilla, 10 de julio de 2008.—El Teniente de Alcalde de Hacienda, Juan José Gómez Hellín.

Calasparra

9516 Revisión de tarifas de agua potable por incremento del precio de compra MCT.

En aplicación de la fórmula polinómica aprobada por el Ayuntamiento de Calasparra, las tarifas para el periodo julio 2008-diciembre 2009 tomarán los siguientes valores.

Tarifa doméstica

- Cuota de servicio 13,6110 €/usuario/bim. (11,7911 x 1,1543)

- Cuota de consumo por metro cúbico:

De 0 a 20 m³/bim, a... 0,1973 € (0,1709 x 1,1543)

De 21 a 35 m³/bim, a... 0,8773 € (0,7600 x 1,1543)

De 36 a 50 m³/bim, a... 0,9318 € (0,8072 x 1,1543)

De 51 a 75 m³/bim, a... 0,9870 € (0,8551 x 1,1543)

Más de 75 m³/bim, a... 1,2062 € (1,0449 x 1,1543)

Tarifa Industrial

- Cuota de servicio 45,9584 €/usuario/bim. (39,8136 x 1,1543)

- Cuota de consumo: 0,8773€/m³ (0,7600 x 1,1543)

Canon de conservación de contadores:

0,5319 €/usuario/bim. (0,4608 x 1,1543)

Canon de conservación de acometidas:

0,5460 €/usuario/bim. (0,4730 x 1,0224)

Calasparra, 27 de julio de 2008.—El Alcalde.

—

Campos del Río

8965 Resolución de Alcaldía n.º 181/2008.

Habiendo sido aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 181/2008, el padrón de las tasas de suministro de agua, servicio de alcantarillado, y conservación de contadores y acometidas, del segundo trimestre de 2008, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público, pudiéndose presentar alegaciones al mismo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BORM.

Transcurrido dicho plazo y habiendo sido contestadas las alegaciones si las hubiere, el padrón será firme, iniciándose el plazo de ingreso en periodo voluntario del mismo durante el plazo de dos meses de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Domicilio para el efectuar el pago: Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en la Plaza del Reloj, n.º 1.

Transcurrido el plazo de ingreso en periodo voluntario las deudas se exigirán por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Campos del Río, a 23 de junio de 2008.—El Alcalde, Miguel Navarro Romero.

—

Caravaca de la Cruz

8943 Aprobación inicial Modificación Puntual n.º 27 del Plan General Municipal de Ordenación.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de junio de dos mil ocho, la modificación puntual no estructural n.º 27 relativa al número de plantas y altura para uso hotelero en zona 6 Económico Dotacional del Plan General Municipal de Ordenación, se somete a información pública, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Área de Urbanismo de este Excelentísimo Ayuntamiento, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Caravaca de la Cruz, a 30 de junio de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Caravaca de la Cruz

8944 Aprobación inicial Modificación Puntual n.º 28 del Plan General Municipal de Ordenación.

Aprobado inicialmente por acuerdo del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de junio de dos mil ocho, la modificación puntual no estructural n.º 28 “Ordenación en bloque aislado en Zona 3 Casco Actual-Ensanche” del Plan General Municipal de Ordenación, se somete a información pública, por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de aparición del presente anuncio en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, durante el cual las personas interesadas podrán examinarlo en el Área de Urbanismo de este Excelentísimo Ayuntamiento, así como formular en su caso las alegaciones pertinentes.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el presente anuncio servirá de notificación para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

En Caravaca de la Cruz, a 30 de junio de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

—

Caravaca de la Cruz

8945 Aprobación definitiva modificaciones puntuales n.º 19 a 21 del Plan General Municipal de Ordenación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el veintisiete de junio de dos mil ocho, adoptó, entre otros, el acuerdo de aprobación definitiva de las

modificaciones N° 19 a 21 del Plan General Municipal de Ordenación, teniendo el carácter de no estructurales. A continuación se transcribe el texto de las mencionadas modificaciones. No obstante se recomienda a los interesados que acudan al área de urbanismo de este Ayuntamiento si desean conocer en su integridad las modificaciones, puesto que la mayoría hacen referencia a planimetría.

**Modificación n.º 19 del PGMO de Caravaca de la Cruz
“Modificación de alineaciones en calles adyacentes
a Avda del Altico en el núcleo urbano de la pd.
Barranda”.**

Memoria informativa. Situación actual y objetivos.

Desde la aprobación definitiva del PGMO de Caravaca de la Cruz, se han detectado algunas imprecisiones con respecto a las alineaciones fijadas por el mismo, debido principalmente a la ausencia de información urbanística actualizada sobre todo respecto a la trama urbana consolidada de los núcleos urbanos.

El Plan General Municipal de Ordenación de Caravaca determina la ordenación pormenorizada del suelo urbano, calificando y zonificando las distintas áreas homogéneas comprendidas en el mismo y señalando las alineaciones y rasantes de la ordenación proyectada. En concreto, en el área comprendida entre calle del Altico, calle Príncipe Felipe, calle Carril y calle de nueva apertura del núcleo urbano de la pedanía de Barranda, se ordena una manzana edificable calificada como zona 2 “Casco Urbano de Pedanías”, que engloba en su interior un viario público el cuál no ha sido tenido en cuenta a la hora de fijar las alineaciones.

Además, de acuerdo con los criterios de ordenación del PGMO vigente, la zona 2 “Casco Urbano de Pedanías” comprende aquellas áreas que conforman la trama urbana existente mediante la ordenación en manzana cerrada, aunque en este caso sin tener en cuenta el viario actualmente existente que discurre entre calle del Altico hasta calle Carril, dando acceso a varias edificaciones que dan frente a la misma.

Memoria justificativa. Conveniencia y oportunidad de la modificación.

De los antecedentes y motivos anteriormente expuestos, se deriva la necesidad y conveniencia de alterar la ordenación urbana en el ámbito descrito y reflejado en los planos que se acompañan, para recoger el vial existente ajustando las nuevas alineaciones a las edificaciones existentes que dan fachada a éste.

En la confluencia del vial existente descrito con la calle Carril, las alineaciones propuestas se han señalado siguiendo los vallados de las parcelas y recogiendo como el área actualmente pavimentada. Además, la planimetría del PGOU del año 1984 que fue revisado recogía el mencionado vial como Calle de la Yasería, según las fotografías obrantes en el área de urbanismo.

Como consecuencia de la modificación de la alineaciones propuesta se reduce la superficie edificable

de la manzana calificada como zona 2 y la edificabilidad permitida de acuerdo con las condiciones de edificación y uso de la normativa urbanística aplicable.

Los planos referidos al planeamiento general vigente y al planeamiento general modificado, donde se definen las alineaciones se encuentran disponibles en el área de urbanismo.

Conclusión. Carácter de la modificación.

La presente modificación supone la alteración de las determinaciones gráficas del Plan General vigente de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.5 de las normas urbanísticas de éste, considerándose a efectos de lo establecido en la legislación urbanística regional modificación no estructural por cuanto no supone la alteración sustancial de los sistemas generales, cambio del uso global del suelo o su intensidad.

**Modificación n° 20 del PGMO de Caravaca de la Cruz
“Modificación de alineaciones en C/ Río Quípar, C/
Malecón y calles adyacentes del casco urbano de
Caravaca”.**

Memoria informativa. Situación actual y objetivos.

Desde la aprobación definitiva del PGMO de Caravaca de la Cruz, se han puesto de manifiesto diversos desajustes entre las alineaciones señaladas en el PGMO y las edificaciones existentes o ejecutadas conforme al planeamiento general anterior que se ha revisado. Así pues, el área objeto de la presente rectificación se encuentra situada en la zona comprendida por las calles Río Quípar, Malecón y adyacentes del casco urbano de Caravaca, junto a la parcela del polideportivo “La Loma”.

El área objeto de esta modificación se encuentra clasificada en el PGMO vigente como suelo urbano consolidado, cuya normativa de aplicación es zona 3 “Casco Actual- Ensanche” y viales. La zona está actualmente en fase de ejecución de obras de urbanización simultaneándose con la construcción de edificaciones, todo ello conforme a los correspondientes proyectos aprobados.

Memoria justificativa. Conveniencia y oportunidad de la modificación.

De los antecedentes y motivos anteriormente expuestos, se deriva la necesidad y conveniencia de alterar la ordenación urbana en el ámbito descrito y reflejado en los planos que se acompañan, para adecuar las nuevas alineaciones a las obras de urbanización y edificación en construcción.

Como consecuencia de la modificación de alineaciones propuesta se reduce en 9,28 m² aproximadamente la superficie edificable de las manzanas de IV alturas que definen la calle de nueva apertura paralela a la calle Río Quípar, lo que no supone incremento de la edificabilidad permitida de

Conclusión. Carácter de la modificación.

La presente modificación supone la alteración de las determinaciones gráficas del Plan General vigente de

acuerdo con lo dispuesto en el art. 1.5 de las normas urbanísticas de éste, considerándose a efectos de lo establecido en la legislación urbanística regional modificación no estructural por cuanto no supone la alteración sustancial de los sistemas generales, cambio del uso global del suelo o su intensidad.

Contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Caravaca de la Cruz, a 30 de junio de 2008.—El Alcalde, Domingo Aranda Muñoz.

Cartagena

9415 Edicto citación para notificación por comparecencia de providencia de apremio.

Doña Teresa Arribas Ros, Directora del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena.

Hago saber: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, al ignorarse su domicilio o habiéndose intentado la notificación expresa al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, y actuación se especifican a continuación.

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
X2434947Y	ABDI AHMED	4.844.465	X3693700S	ABDI SOUFIANE	4.863.920
B30745251	ABEIT CONSULTORES, SL	4.869.662	X6863112G	AGOUMI HICHAM	4.864.076
22957404	AGUADO FLORES JULIAN	4.846.217	51418594R	AGUADO PALACIO RODRIGO	4.845.633
30799133	AGUILAR MUÑOZ ROSARIO	4.871.745	32555131B	AGUIRRE HERRERA JUAN LUIS	4.872.293
23017726Q	AGUIRRE PASTOR RAFAEL FERNANDO	4.865.435	22932691	AIS CASTAÑO MARIA DEL CARMEN	4.872.499
X6538963V	AISSAOUI YAHYA	4.862.445	X4019960C	AIT EL HAJ HASSAN	4.864.182
22987637	ALARCON PEREZ DANIEL	4.865.425	23041323	ALCARAZ BRAVO HERMOGENES	4.864.960
22964711	ALCARAZ MENA MARIANO Y UNO	4.872.360	74355104	ALCARAZ SAURA MARIA DOLORES	4.873.086
X2408897S	ALCOCK RICHARD PATRICK	4.842.731	22892793	ALEDO ZAMORA MANUEL	4.846.075
B30764583	ALEXIS SERVICIOS INTEGRALE S	4.844.355	X3318369K	ALILOU ABDELKADER	4.863.654
X2288477	ALLAOUI MOHAMED	4.842.803	X3294321P	ALLAY JAMAL	4.871.068
X2960065B	ALLDIS PAMELA LINDA MARY	4.842.976	X6365108L	ALMEIDA CABASCANGO IVAN JESUS	4.862.143
B30806731	ALQUIOBRAS CARTAGENA DOS M IL	4.871.527	B30769871	ALTAS EJECUCIONES DE OBRAS	4.842.684
22994402	ALVAREZ CASTILLO CONCEPCION	4.871.467	22983157	ALVAREZ FERNANDEZ FRANCISCO	4.871.067
23039845	ALVAREZ LLUCH NOELIA	4.871.618	23047426	ALVAREZ MUÑOZ EMMANUEL	4.870.023
22925538	ALVAREZ PITA MARIA CARMEN	4.862.923	22989830	AMADOR MARTINEZ M CARM	4.871.920
X5851001P	AMATO FILIPPO SEBASTIANO	4.842.496	46544243	AMENGUAL CATALA FRANCISCO JAVIER	4.865.428
23059768	AMENGUAL RIPOLL OSCAR	4.865.162	X2716546Q	AMGHASS ABDESSLAM	4.845.099
23059635	ANDREU MARTINEZ PEDRO JOSE	4.872.833	22945892B	ANGEL BERNAL JUAN CARLOS	4.869.833
23004152	ANGEL GARCIA JUAN ANTONIO	4.863.386	23043531	ANGEL VERA CARLOS	4.871.726
51406153	APARICIO ARMIDA M INMACULADA	4.864.810	X6461990W	APASA CASTILLO JOSE	4.870.237
X4412877M	AQUISSAT MOULAY DRISS	4.863.115	22956314Z	ARACIL MORENO SALVADOR	4.863.855
42973837	ARACIL RODRIGUEZ CARMEN	4.872.254	X3486957L	ARBANAS STJEPAN	4.872.638
X6691100D	ARENAS MUÑOZ EMILSEN DEL SOCORRO	4.843.776	X2774822X	ARNAUD SEBASTIEN JEAN PAU	4.871.654
22976582	ASENSIO RODRIGUEZ MONICA	4.862.300	ASPESS BRADELEY GRAHAM		4.845.769
22954409H	AUSO LOZANO SANTIAGO	4.869.538	X6491039W	AWAL MOHAMMED	4.844.000
X4023140A	AYADI JAMAL	4.861.860	23030740N	AYALA MARQUEZ FERNANDO	4.863.840
X3546203V	AYNAOU EL HOUSSINE	4.870.373	B30672307	AYUMAR DE CARTAGENA, SL	4.872.805

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
X5475025J	BAGHAT FATNA	4.865.227	22581377	BALLESTER GARCIA FRANCISCO	4.862.135
23051132	BALLESTEROS CALDERON SILVIA	4.861.670	22978649	BAÑOS BARRETO DIEGO ANTONIO	4.869.702
23045762	BAÑOS SOLER SALVADOR	4.871.130	22984659	BARAZA DE HARO MANUELA	4.869.554
X6744317G	BARBER KENNETH	4.862.596	23056416	BARBERO PLAZAS ROCIO	4.870.285
23039726M	BARBERO PLAZAS SALVADOR	4.864.022	X4349602A	BARCOUCHA MOHAMMED	4.861.912
23050994	BARO CASTRO FRANCISCO JOSE	4.869.819	14864817	BARRADA RUIZ LUCIA	4.862.360
23009169	BARRERA TEJERA M VALLE	4.872.314	X4937639E	BATH ANN	4.845.866
X6694380T	BATSOV KRASIMIR TSVETKOV	4.845.110	X8136774H	BATTSON CAROL LOUISA	4.863.136
22911394	BAUTISTA BAUTISTA ELISA-RAIMUNDA	4.863.467	X6414091N	BAYA MOHAMMED	4.862.373
X8140488Y	BEATA GALIKOVA	4.863.286	X4120040G	BEDERINA FARAH	4.869.498
X4344111D	BEKKAY GUETTARI	4.845.397	X4380932F	BELHADRI MOHAMMED	4.843.188
X4823558K	BELHAFID LAHCEN	4.864.281	X3218113E	BELHAJI MOHAMMED	4.869.688
X2764755V	BELKHIRI HASSAN	4.843.391	X3655990W	BELKHIRI HOUCINE	4.863.236
X2736238C	BELOUALI MIMOUN	4.870.657	23055324D	BELTRAN CEDENO ALBA YOLANDA	4.844.616
X6610358C	BENHADI KHALID	4.862.989	X3108628V	BENNOUIS ABDELKADER	4.844.781
X3773901S	BENSAAD MILOUD	4.864.173	X14313290	BENSABEH MOHAMED	4.844.774
X2256208T	BENSALAH JAMAL	4.845.863	X4378330G	BENSEDDIQ KAMAL	4.843.324
X5410939M	BENSENNAA IBRAHIM	4.872.392	X3385624R	BENTALEB EL HASSANE	4.863.185
22878092	BERNAL IZQUIERDO MARIA CARMEN	4.864.813	23014216	BERNAL MEROÑO FULGENCIO	4.845.875
23039593	BERNAL MESA ANTONIO	4.845.087	B30794333	BIENA CARTAGENA SL	4.924.454
MU011039	BLACK ANDREW JOHN	4.843.786	X2145063Z	BLACK ANDREW JOHN ORRICK	4.844.836
23020168C	BLAZQUEZ ARMERO BIENVENIDO	4.862.870	X8291444J	BLOCHBERGER HEINZ	4.864.858
X1464557D	BOUAOUIOUICH MOSTAPHA	4.871.995	X3381686L	BOUAZZI BENYOUNES	4.844.938
X6491050J	BOUCHAIB BENTOUMI	4.870.547	X2669011E	BOUCHNAFA MOHAMED	4.871.810
X2987483J	BOUDA ABDERRAHIM	4.869.581	X3399776P	BOUDA BOUALEM	4.871.801
X3222828E	BOUDA BOUBKER	4.844.065	X3383960Q	BOUDA EL MAHJOUB	4.872.548
X1328004	BOUDA MOHAMMED	4.845.613	X1872729T	BOUDA MOHAMMED	4.870.358
X5073962R	BOUDLAL ABDEL MOUNAIM	4.869.926	X3563900G	BOUKHRISS MOHAMMED	4.871.593
X3581865Y	BOUKIR ABDELHADI	4.846.201	X1301744J	BOUMDIL EL MAMOUN	4.872.704
X3459855B	BOURAZZA AMAR	4.863.082	X1493527E	BOUSSOIR ABDELKADER	4.922.999
X1312473R	BOUTAHAR MOUSSA	4.846.051	X3301158Z	BOUTAZARZAIT MOHAMMED	4.845.975
X7868461T	BRANDAO RAQUEL	4.861.986	X2355566K	BRAVO AYALA DOUGLAS-ISRAEL	4.924.048
X4229162Z	BRAVO ENCARNACION ROBER IVAN	4.870.890	X1066615J	BROOKS FRANK	4.845.288
X5400377T	BROW DARREN	4.845.546	22928935	BUENO CARBAJAL FCO JOSE	4.924.408
22928994	CABALLOL BASTIDA M CAR	4.863.705	13737220	CACICEDO PIEDRAHITA LUIS ALFON	4.870.763
23003485	CALDERON CERVANTES ANA BELEN	4.846.056	22946798	CAMARA MURCIA JOSE FRANCISCO	4.893.271
X2946874E	CAMPBELL JOHN JOSEPH	4.870.628	22907082	CANOVAS NAVARRO ANA	4.843.849
23000508W	CANOVAS SANCHEZ ANGEL	4.924.241	23048572	CANOVAS SANCHEZ VICTOR MANUEL	4.846.185
X6739069T	CAPA ACARO PEDRO JACINTO	4.861.884	22983131	CAPARROS NAVARRO JESUS	4.903.769
21525809	CARRASCO BLESAS FRANCISCO	4.846.257	23031222	CARRASCO JIMENEZ CESAR FERNAND	4.872.155
45299631G	CARRION RODENAS SERGIO	4.870.875	22948897	CASADO HERNANDEZ CARLOS	4.869.505
23041363	CASTILLO ESTEVEZ JESUS	4.870.731	22895594Z	CASTRO CLARES JUAN JOSE	4.872.339
23051766	CASTRO LOPEZ ALBERTO	4.870.249	23052138	CAVAS BLASQUEZ ADRIAN	4.872.057
22905329	CAVO PEREZ MARIA ANGELES	4.903.737	23038532	CAZORLA GARCIA JESUS ALFONSO	4.864.049
22988421	CEBRIAN GONZALEZ MARIA ESPERAN	4.862.358	X0776807M	CENTING STEN AKE	4.846.317
22940103	CERON PIÑERO ANA	4.845.864	23032861	CESPEDES CELDRAN LUIS	4.924.525

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
X6295047Q	CHAHALAL ABDESSAMAMD	4.871.078	X1422554G	CHAHALAL MOHAMMED	4.862.155
X6420012E	CHAMBA ZHAPA DIEGO FERNANDO	4.872.910	X4290034M	CHANGO VALENZUELA BYRON GILBER	4.843.154
X6115852Z	CHICAIZA VITERI PLINIO PATRICI	4.903.768	X4362501E	CHORFI ABDERRAHMANE	4.872.794
X3830106P	CHOUKRI EL ABOUBI	4.862.323	X3303204J	CIPOLLA MONTEIRO RICHARD	4.844.071
22985480	CLEMARES AYUSO AGUSTIN	4.844.133	X5868030V	CLEMENT GARNIR CHRISTIAN ADOLF	4.872.710
22979267	CLEMENTE GOMEZ ANDRES	4.865.392	X1801814V	COATES CAROLE ANN	4.845.819
B30744288	COFIME CARTAGENA, SL	4.869.580	B30723142	COLIBEO ESTRACK XXI SL	4.872.135
H30662142	COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF GUIMBAR	4.924.220	23022255	CONESA LORCA MARCELO	4.871.907
22997341	CONESA MENDOZA JUANA MARIA	4.844.048	22921609	CONESA PEREZ JUAN	4.870.098
23042808	CONESA SANCHEZ JOSE ANTONIO	4.871.133	22936995	CONESA VIVANCOS CARMEN	4.864.014
B30751812	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS EL PADRINO	4.844.635	22954972	CORDOBA GARCIA JUAN JOSE	4.869.424
X6885004T	CORREIA BARROS MARCELO	4.870.771	23035510K	CORTES MUÑOZ RAFAEL	4.844.522
24266943	CORTES MURCIA DOMINGO	4.903.786	23011908	COSTA ANIORTE PRIMITIVA	4.872.761
X3336076H	CRILSEN CRISTINA	4.845.583	23065767	CUENCA PEREZ MARIA ESTHER	4.845.076
X4153158W	CUEVA MORENO JORGE PATRICIO	4.863.280	X4324646W	DAANOUN ABDELKADER	4.872.625
X2608476T	DAGHOU MUSTAPHA	4.843.186	X4368011N	DAHMANI ABDELKADER	4.862.027
23019721	DAVILA MILAN ANTONIO M	4.845.097	X6418570Y	DEAN JANE ELIZABETH ANN	4.843.013
X4318809F	DEBBALI DRISS	4.862.140	X3235963R	DEKHISSI NOUREDDINE	4.872.558
X3074359H	DEKHISSI OUKACHA	4.843.644	23050192	DENGRA MARTINEZ IVAN JOSE	4.863.241
03296568	DEVLIN LESLEY MARIE	4.844.942	22960356	DIAZ MATEO FABIOLA	4.924.258
X4901363V	DILLON LUKE MARTIN	4.864.857	X3125040F	DINE SLIMANE	4.871.889
X2225728H	DITTMAYER CLAUS WILHELM	4.845.253	X0543760V	DLIEM ABDELLAH	4.842.817
X1925280L	DOBELL JANE	4.842.655	X2948760E	DOUBLEDAY GEORGE ARTHUR	4.843.858
X2851754F	DOWNING PAUL NICHOLAS	4.872.847	X4214986Y	DRAGANOVA RADEVA FROSIA	4.843.571
X5083725N	DRIOUCHI MAHDI	4.846.318	X4353410Q	DRIOUCHI MOHAMMED	4.844.308
X2551851R	DURR FRITZ GUNTER	4.844.328	22973519	EGEA CANOVAS CARLOS	4.843.044
X5868014R	EISMANN ANJA BRIGITTA	4.870.400	X2988667R	EL AISSAOUI NASSREDDINE	4.843.056
X6561939Q	EL AOUNI EL MILOUD	4.861.958	X6784858L	EL ATIFI OMAR	4.869.936
X5959281G	EL BALI SADDIK	4.845.530	X4976863P	EL BAROUDI EL HOUSSINE	4.872.651
X3294206P	EL BASRAOUI MILOUD	4.903.695	X2134491E	EL BECHCHARI AMEUR	4.872.927
X3703890Q	EL BRAKHLI SAMIR	4.862.274	B30773857	EL CABO INVERSIONES INMOBILIARIAS SL	4.844.506
X4306948Z	EL FILI BENAÏSSA	4.842.832	X1454168Q	EL FQUIRI DOUH	4.870.693
X5279436Q	EL GHAZOUANI BENACHIR	4.871.610	X2807265T	EL HADDAN KACEM	4.845.179
X3130495B	EL HAJJI MOHAMMED	4.872.908	X2003595L	EL HAMLİ AHMED	4.872.239
X1327939B	EL HAMRI EL MUSTAPHA	4.924.417	X3723150W	EL HAYEN BRAHIM	4.870.663
X4350255N	EL KHALFAOUI MOHAMMED	4.863.746	X1404406A	EL KOUCH MOHAMMED	4.845.092
X3131806B	EL MAKNASSI ABDELOUAHID	4.845.526	X3414476B	EL MOKHTARI CHRIFA	4.843.082
23302452	EL MOKHTARI DLIEM EL BEKKAYE	4.871.799	X1132799A	EL MOUHIB MOHAMMED	4.843.775
X2779688T	EL MOUSSAOUI AZIZ	4.842.792	46586465	ELVIRA CORTES JOSE ANTONIO	4.843.780
X5853627N	ENABT ABDESLAM	4.863.803	X2227068R	ERRAFI BOUJEMAA	4.862.434
X0999321V	ES SADKI CHEEKH	4.872.552	X3161586Y	ES SARHANY SAID	4.844.455
X2281016Z	ES SAYEH TAOUFIQUE	4.872.199	77806058	ESCOBEDO NAVARRO RAMON	4.842.719
22975751	ESCOLAR MARTINEZ ANA MARIA	4.864.860	22942495	ESCOLAR VALERO JULIA	4.872.982
22977757	ESCOLAR VALERO SIMON	4.872.269	23034382	ESCUDERO MORENO ESTEBAN	4.872.664
22943511	ESCUDERO VERA ENRIQUE FRANCISC	4.924.197	X6122612N	ESSAFI FATIMA	4.924.482
X2437811H	ESSALHI MOHAMMED	4.870.120	22911252	ESTEBAN GONZALEZ MARIA LUISA	4.864.416

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
X4182730L	ESTRELLA CHACON ELVIS ROBINSON	4.845.147	B30722516	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCIONES YOYO, SL	4.843.247
X6739032D	ET TAIBI MOUNIR	4.871.579	X3336759B	ETTARRAZI OMAR	4.844.762
X5508686W	FAKIHI EL KAMLA	4.864.108	X0889278Y	FARES MOHAMED	4.865.085
X6321320T	FEIJOO ZUMBA LUIS MARIO	4.873.087	X1095428F	FELS FRIEDHELM EMIL GERD	4.845.848
22954493X	FERNANDEZ ALBERQUILLA M VICTORIA	4.872.504	22991106	FERNANDEZ BOSCADIA JUAN	4.864.465
23043206	FERNANDEZ CORTADO CARMEN MARIA	4.871.138	22850200	FERNANDEZ FERNANDEZ MANUEL	4.870.896
22948630	FERNANDEZ GARRE MARIA ANTONIA	4.844.205	22997587	FERNANDEZ GONZALEZ FERNANDO	4.864.184
X4976113V	FERNANDEZ JEAN ANTOINE	4.869.900	22970532	FERNANDEZ NIETO JOSE	4.844.652
22969512	FERNANDEZ PEREZ PAULINO	4.871.398	06268598V	FERNANDEZ PUEBLA ROMERO VENANCIO	4.924.488
23065943	FERNANDEZ ROS JOSE GINES	4.845.551	22949839W	FERNANDEZ SANCHEZ BARTOLOME	4.872.895
23041185	FERNANDEZ SANCHEZ M.CARMEN	4.843.365	23033400	FERNANDEZ SERRANO PEDRO	4.870.908
22962309Y	FEROS ARJONES JOSÉ ANTONIO	4.844.456	B30792063	FERRALLADOS Y CORRUGADOS S L	4.863.817
X5047768G	FIGUEROA PICO STALIN FERNANDO	4.872.538	X7574868W	FINE ETHNEE	4.863.002
B30762546	FIRST CLASS HOMES PROPERTY MA	4.843.828	X2983323Q	FISH BRIAN	4.864.221
X5376551W	FITCH BERNARD JAMES	4.843.647	X4598654B	FLYNN PEARSE JOHN	4.872.316
22979712	FORESTIER ABAJAS FRANCISCO JOS	4.863.691	23302957	FRANCO RODRIGO ANTONIO	4.903.701
22969160	FRIGARD HERNANDEZ JULIO	4.863.008	23011884	FRUCTUOSO SOLANO TOMAS	4.870.422
X1411570Z	FUCHS BETTY SILVIA	4.845.140	22904841	FUENTES EGEA ANTONIO	4.845.654
X2079274M	GAHOUCI AHMED	4.869.804	22959411	GALDON LOPEZ JOSE RAFAEL	4.864.749
22826930	GALLARDO SANCHEZ ANDRES	4.863.418	X4131143K	GALLARDO SUAREZ CARLOS MIGUEL	4.871.495
22909869	GALLEGO DIAZ FRANCISCO	4.845.830	22906282F	GALLEGO MENDEZ ANTONIO	4.872.948
22810076X	GALLEGO MORENO ANDRES	4.845.640	22929150	GALLEGO SOTO ANDRES	4.845.481
30519665	GALVEZ NUÑEZ M DOLORES	4.843.912	01499881	GANDARIAS MUÑOZ M.DOLORES	4.861.955
22937166W	GARCIA ALCARAZ FELIX	4.869.992	22983309F	GARCIA BAYONAS TUDELA FRANCISCO JAVIER	4.869.838
22987107	GARCIA DIAZ MANUELA	4.872.403	23035118	GARCIA GARCIA ANASTASIO	4.864.082
22958193F	GARCIA GARCIA CECILIO	4.870.667	23004018Q	GARCIA GARCIA FRANCISCO JAVIER	4.862.374
23052740	GARCIA GONZALEZ JONATAN DAVID	4.844.562	23025901	GARCIA LISON JULIO	4.843.859
23016739	GARCIA LISON MAGDALENA	4.862.523	23023059	GARCIA LOBO JESUS	4.872.076
22993406	GARCIA LOPEZ MARIA MOIRA	4.864.604	22968240	GARCIA MADRID M JOSE	4.871.207
23055006	GARCIA MARTINEZ VERONICA	4.863.738	22982267	GARCIA MORENO M ANGELES	4.872.197
23024506	GARCIA NAVARRO MARIA ANGELES	4.872.457	22993090	GARCIA ORTEGA ANTONIA	4.871.122
22792111P	GARCIA PALAZON FRANCISCO	4.844.331	22897352	GARCIA PALAZON JUANA MARI	4.872.797
22969309	GARCIA PEREZ GINES	4.844.779	22957464	GARCIA ROS ANTONIO	4.844.218
22930768	GARCIA SANCHEZ FCO.JAVIER	4.864.136	23058335	GARCIA SERRANO MIRIAM	4.861.901
22993920S	GARCIA SOLANO GASPAR	4.865.458	22927894E	GARCIA TORRES ISABEL	4.844.777
23016440	GARIJO MARTINEZ JUAN ALBERTO	4.846.147	23049125	GARRIGOS ALARCON JUAN MANUEL	4.845.263
X6065758Z	GAVILANEZ PEÑAFIEL DARWIN STAL	4.844.877	X5086878Z	GAVIN ROBERT FREDERICK	4.844.121
X5753212S	GBRMAHONEY JULIE IRENE	4.845.883	B30762850	GESCOPROSA SLU	4.844.674
23013581	GILABERT BELANDO ANTONIO LUIS	4.843.885	23045847	GIMENEZ MARTINEZ FRANCISCO	4.865.456
23014690	GIMENEZ MARTINEZ JOSE	4.864.823	22892174	GODOY CASCALES ALFONSO	4.844.203
X3585745E	GOLIGHER JANE ELIZABETH	4.845.503	X4101598P	GOMES VIEIRA EGIDIO	4.843.130
22963179	GOMEZ CALVO PEDRO MARCO	4.871.314	23303059	GOMEZ GALVEZ LUNA MARIA	4.844.479
52815087A	GOMEZ GUARDIOLA ANTONIO	4.903.788	23051471	GOMEZ MATEO EMILIO JOSE	4.870.515
23042610	GONZALEZ ACOSTA MARIA LOS ANGE	4.869.761	23040970	GONZALEZ BERMUDEZ JORGE	4.872.337
22958762	GONZALEZ BURGOS M DEL CARMEN	4.869.809	22968605	GONZALEZ CAÑADAS ANTONIO	4.845.803
22919150	GONZALEZ FERNANDEZ JUAN	4.863.868	23040179	GONZALEZ GIL FRANCISCO JAVIER	4.863.406

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
22972084	GONZALEZ HERNANDEZ-MORA RAFAEL	4.843.109	23034034	GONZALEZ MOYA MARIA CATALINA	4.872.422
23043496	GONZALEZ NICOLAS MARIA DOLORES	4.844.606	23059843	GONZALEZ SANDOVAL FERNANDO	4.871.486
36483144S	GONZALEZ SEDANO FELIX ANTONIO	4.863.567	22950375	GONZALEZ SEGURA FRANCISCO	4.872.669
X2056711M	GOURADA ABDELKADER	4.843.847	73204189	GRACIA BETORZ PABLO	4.870.704
X2628544N	GRADI CHEIKH	4.843.557	X1140639T	GRADI MOHAMED	4.843.181
X0581469Y	GRIQUI MAATALLAH	4.862.536	X2851787V	GRUN RAINER	4.843.483
X3359135P	GUAMAN CHICAIZA FABIAN PATRICI	4.845.322	X4044776L	GUERRERO JIMENEZ WILLIAM ANGEL	4.846.264
23045686	GUERRERO ROS LUIS	4.871.154	X4808074Q	GUERROUJ HASSANE	4.844.300
22922994	GUTIERREZ CALDERON EDUARDO	4.871.012	23025874	GUTIERREZ RUIZ RAQUEL	4.862.240
23042441	GUTIERREZ VIVANCOS MARIANO	4.862.171	23029288	GUZMAN NICOLAS MIGUEL	4.870.730
X2408865Y	HABERSACK BERND MARIA ADOLF	4.845.133	X2517145W	HACKER KARIN	4.842.553
X2227207W	HAJJAOUI YAHYA	4.864.968	X2341839W	HALGARTH SARAH PATRICIA	4.842.638
X7359148E	HALTON MARILYN ANITA	4.870.596	X4499390S	HAMANE ABDOUELILLAH	4.893.282
X1461950R	HAMDAOUI HOUMANE	4.870.877	X2695311X	HAMDAQUI MOHAMED	4.872.380
X3958872C	HAMDI MOHAMMED	4.864.935	X2530061S	HAMMADI KHALID	4.842.475
X5541736R	HAMZAQOI ILHAM	4.865.016	HAWES STUART JAMES		4.843.339
X7385266N	HERBORT DOMINIK	4.862.488	X5938705J	HERMER JOHN	4.863.895
48390790D	HERMOGENES VALERO MARIA DEL MAR	4.864.673	23019810	HERNANDEZ CEGARRA LAURA	4.844.186
29063578	HERNANDEZ FERNANDEZ JOAQUIN	4.869.786	22965643	HERNANDEZ GARCIA DOMINGO JAVIER	4.893.298
22971107	HERNANDEZ GONZALEZ ANTONIO	4.864.210	28717131	HERNANDEZ HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN	4.844.908
22968362	HERNANDEZ MINGUEZ FRANCISCO	4.842.650	22920738L	HERNANDEZ PELAEZ FELIPE	4.873.047
22963934	HERNANDEZ RUBIO ASENSIO	4.872.678	22911482	HERNANDEZ SANCHEZ JOSE MARIA	4.842.660
X2923507	HOERNING WALDEMAR	4.871.258	53535154	IGLESIAS GONZALEZ NOELIA	4.861.765
22808483G	IMBERNON GARCIA MANUEL	4.870.030	X3853022Q	INGHAM TREVOR ANDREW	4.870.534
22914235	INGLES VICENTE PEDRO	4.871.869	B30756209	INMOSAUCES SL	4.843.925
B30758726	INSTALACIONES DE ENLACE SL	4.863.919	B30749675	INSTALACIONES Y MANT. ELECTRICOS CARTAGE	4.862.491
B30757256	INSTALAGUAS DE CARTAGENA SL	4.843.852	X2246386E	JABI ZAHIRA	4.869.816
X1943601D	JAMES NOEL CHRISTOPHER	4.861.821	22978907	JIMENEZ GARCIA JUANA	4.872.289
28914024	JIMENEZ IGLESIAS ANTONIA	4.903.710	23033326	JIMENEZ SANCHEZ YOLANDA	4.872.700
X3646748Y	JNYEH MOHAMMED	4.864.941	X0974759L	JOHANSEN SOLVEIG M YRVUM	4.846.069
B30724538	JOSE MERCADER MARTINEZ SL	4.864.211	X4039672K	JOUHRI ABDELKHALEK	4.845.758
22931520Z	JURADO DELGADO DOLORES	4.845.847	X2936642W	KADDAR ABDERRAZAK	4.871.421
X2077289K	KADDOURI MOHAMMED	4.845.296	X6853423K	KARYOUH RACHID	4.844.254
X7963072N	KAWA ROMUALDA ZOFIA	4.865.326	X2154022A	KHADDOUMI AISSA	4.843.736
X4296746R	KHATIRI LARBI	4.864.220	X3433814Y	KHIAR TAYEB	4.872.671
X2761676C	KHIMOUCHE RACHID	4.870.068	X6815270W	KHLIFA BENYOUNESSE	4.843.503
X4349601W	KHYA MOHAMMED	4.871.502	X4834628M	KIPPEN JOHN VINCENT	4.870.963
X5984254E	KRISSE EL HOUSSINE	4.845.175	22991326C	LA MATA MARTINEZ JOSEFA	4.863.657
22972609	LAFUENTE BARQUERO ANTONIA	4.870.436	A0103306	LAGSSIYER MOHAMED	4.845.860
X1502828P	LAHLOU MBAREK	4.924.473	X6797094L	LAHMAR AMINE	4.863.281
X2228717V	LAHMAR RAMDANE	4.861.920	X1324116Y	LAKHAL MOHAMED	4.845.363
X3285403Z	LAKHLIFI BRIDAA	4.862.308	X4378214A	LAMAASSAB MOHAMMED	4.844.552
X3499517K	LAMOUESSAT YAHYA	4.845.497	X4677599C	LANE ELIZABETH ANN	4.862.649
X4949161K	LAOUER NABIA	4.870.523	22947727	LARDIN ARACIL CARMELO	4.870.885
23005937A	LARIOS LIDON JAVIER	4.924.508	22918436V	LAZARO JODAR JUAN PEDRO	4.844.638
X2244157R	LEBROUHI BRAHIM	4.924.226	22852846T	LEON JIMENEZ ANTONIO	4.845.395

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
22920149	LIARTE LIARTE LAZARO	4.871.218	23023562	LISON SANCHEZ REMEDIOS	4.844.082
22799496X	LLEDO SOTO FRANCISCO	4.870.126	23027346	LLOPIS GARRIDO FERNANDO	4.871.458
X3217918B	LMIMOUNI HICHAM	4.871.675	LONG JEAN ANN		4.870.354
23221375	LOPEZ ALBALADEJO SALVADOR	4.842.979	35566049E	LOPEZ ALONSO JESUS-ANDRES	4.924.167
22934494K	LOPEZ AMADOR LUIS	4.846.238	27220052N	LOPEZ BERISO JUAN SALVADOR	4.863.908
22921557X	LOPEZ FUENTES ENRIQUE	4.843.626	23044906	LOPEZ FUENTES JUAN PEDRO	4.871.444
22884500	LOPEZ GARCIA PILAR	4.864.337	22933856G	LOPEZ HERNANDEZ ENRIQUE	4.893.284
23030816	LOPEZ LISON MARIA MAGDALENA	4.865.134	22960227	LOPEZ MARTINEZ JOSE CARLOS	4.862.211
23057575	LOPEZ NIETO JULIO CESAR	4.871.867	23053202	LOPEZ PALLERES DANIEL	4.845.080
22982862	LOPEZ PEÑALVER OSCAR	4.846.225	34789261J	LOPEZ PEREZ ROCIO	4.864.486
22930762S	LOPEZ SAEZ FRANCISCO	4.844.172	22961702	LOPEZ SANCHEZ BARTOLOME	4.872.795
22948468	LOPEZ SANCHEZ PLACIDA	4.845.131	23028397	LORA CANOVAS JOSE	4.862.112
28345334	LORA GAGO JOSE	4.871.197	23038253	LORCA ALONSO JAVIER	4.871.634
22978037W	LORENTE GUERRERO JOSE ANTONIO	4.862.473	B30765788	LOVELI FLOR SL	4.842.980
22945577H	LOZANO JIMENEZ JOSE MARIA	4.844.068	23021393	LOZANO PEREZ RAFAEL	4.842.642
17158609	LUNA BERDEJO LUIS	4.872.524	X4768381K	LYATIM HASSAN	4.842.885
G30817951	M CARMEN FUENTE Y FERNANDO J F	4.869.500	X6652497T	MAARAD AZIZ	4.845.002
X8381780M	MACAU CATALINA DANIELA	4.865.263	X4929079H	MACHAQUIZA CHADAN JOSE DANIEL	4.870.988
X5797868M	MACKLE DANIELA	4.864.169	X5143629R	MACLEAN RICHARD	4.842.940
X2106868E	MACPHERSON IAIN	4.864.342	X6319899M	MADIOUNI SAID	4.872.222
22999688X	MADRID CARBONELL JESUS	4.869.590	22911743	MADRID CONESA PEDRO	4.843.604
23021721	MADRID FERREIRO JOSE ANTONIO	4.863.756	23066604	MADRID LIARTE FULGENCIO PEDRO	4.871.156
22934647	MADRID MAESTRE JOSE	4.873.080	23024111	MADRID RAMIREZ DANIEL	4.862.258
23047615	MADRID ZAPATA MARTIN PEDRO	4.865.455	X6435448W	MAHFOUDI LAKHDAR	4.870.865
X1353642T	MAHJOUR MOHAMMED	4.869.551	B30724892	MAIT LA MANGA CLUB S L	4.844.703
X2091381Z	MAJDOUBI EL AMNOIR	4.872.837	X4236760E	MAJDOUBI OMAR	4.865.114
X2967290Z	MALKI ABDESSAMAD	4.870.041	X4287190J	MALKI MAMAR	4.871.541
X3667926R	MALZACH SANDRO	4.842.947	X6543496L	MANRIQUE AYUSO RAUL ALFONSO	4.865.019
X4907600K	MANSFIELD TREVOR BRYAN	4.846.219	X5312639F	MANSOURI JAOUAD	4.871.942
X3052327C	MANSSOURI MIMOUNA	4.843.493	23044991	MANZANARES CARRASCOSA MARINA	4.871.028
23048291	MANZANO HAMIZ FRANCISCO JAVIER	4.863.200	B30701742	MAQUINARIA HOSTELERIA CASANOVA SL	4.846.286
28495557Y	MARCHENA ESCOBAR DIEGO	4.872.465	X3880662X	MARCONI ADEN	4.872.302
23042914	MARCOS CARRION PABLO	4.870.031	X6797258E	MARGINEAN CRISTINA IONELA	4.864.233
23007071X	MARIN ALBALADEJO MARIANO	4.862.775	22971957V	MARIN BERNAL ANTONIO	4.865.231
23032585	MARIN CALDERON ALBERTO GINES	4.871.436	23028968	MARIN CALDERON GEMMA	4.872.288
22950720	MARIN COLOMA JOSE	4.870.106	22947862	MARIN GARCIA MATIAS	4.865.319
X3887542J	MARIN MENDEZ MARYSOL	4.862.346	22912765	MARIN NICOLAS JUAN	4.863.113
22986516V	MARIN PEREZ VICTOR MANUEL	4.863.256	23020564	MARIN YUSTE SILVIA	4.865.057
07481821J	MARIOTTE CANO JUAN MANUEL	4.870.409	23005699V	MARMOL SERRANO MANUEL DAVID	4.844.749
X6600253N	MARQUEZ LUZURIAGA FRANKLIN RAM	4.924.126	73764750	MARRAHI SOLER FRANCISCO JAVIER	4.863.357
22981351	MARTIN SANCHEZ FERRAGUT BELEN	4.845.096	22867012	MARTINEZ ALBALADEJO ANTONIO	4.845.262
32811130	MARTINEZ ARTUS FRANCISCO JAVIE	4.846.231	22933419G	MARTINEZ BALANZA ANTONIO JESUS	4.844.599
22967121B	MARTINEZ BALANZA JOSE	4.862.511	34845110	MARTINEZ CAÑADAS ANGEL	4.872.959
22960658	MARTINEZ CAVAS AURELIA	4.873.096	23001752	MARTINEZ CONESA PEDRO	4.871.261
46556770	MARTINEZ CORTIJOS JORGE	4.843.274	22945168	MARTINEZ ESCOBAR SALVADOR	4.864.886
23026320	MARTINEZ FERNANDEZ JOSE ANTONI	4.862.416	22910153Z	MARTINEZ GARCIA FULGENCIO	4.865.431

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
22896942	MARTINEZ GARCIA JULIAN	4.844.922	23010623	MARTINEZ GARCIA MARIA JOSEFA	4.863.921
22985169G	MARTINEZ GARRE JUAN PEDRO	4.862.845	23045171	MARTINEZ GOMEZ JESUS	4.872.090
22989677	MARTINEZ GONZALEZ ANTONIO	4.864.740	22961108	MARTINEZ GONZALEZ RAFAEL	4.872.139
23046692	MARTINEZ INGLES JOSE ANTONIO	4.843.863	23010576	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO JAVIE	4.864.624
23043617	MARTINEZ LOPEZ FULGENCIO JAVIE	4.865.175	23028297	MARTINEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	4.862.385
23035618	MARTINEZ LORENTE DAMIAN	4.870.813	22960298	MARTINEZ MADRID FRANCISCA	4.863.888
22982681	MARTINEZ MARIN JULIAN	4.864.551	23016717	MARTINEZ MARIN MARIA LUISA	4.862.347
X6752381H	MARTINEZ MARTIN SERGIO	4.869.642	22902024	MARTINEZ MARTINEZ LUCIANO	4.863.075
22986760	MARTINEZ MELLADO MARIA MAGDALE	4.870.403	23015027	MARTINEZ MOLINA JOSEFA MARIA	4.843.198
23010987	MARTINEZ MULERO ALBERTO	4.843.214	23036187	MARTINEZ NAVARRO DIEGO	4.861.774
74357822H	MARTINEZ NAVARRO JOSE ANGEL	4.865.291	22949037	MARTINEZ ORTEGA ANTONIO	4.864.396
50720775	MARTINEZ ORTIZ DE ZARATE JUAN	4.869.511	22943304	MARTINEZ PASTOR VICENTE	4.871.311
22993146	MARTINEZ PEREZ FRANCISCA	4.871.273	52810063Q	MARTINEZ PEREZ FRANCISCO	4.870.873
23030611	MARTINEZ PEREZ FULGENCIO	4.845.488	22979506	MARTINEZ PEREZ SALVADOR	4.846.323
77264272	MARTINEZ ROBLES ANGEL	4.845.398	23057512	MARTINEZ ROS BELEN	4.870.602
23007114	MARTINEZ ROS DOMINGO	4.871.912	22953306	MARTINEZ SANCHEZ DOMINGO	4.871.719
23043174	MARTINEZ SANCHEZ JOSE Mª	4.845.255	23037882	MARTINEZ SIMARRO JOSE CARLOS	4.863.674
22949698	MARTINEZ SORIANO FRANCISCO	4.871.706	39166736	MARTINEZ SOTO AMPARO	4.844.688
22956504	MARTINEZ TALAVERA JOSE	4.862.251	23060033	MARTINEZ TIRADO ANA	4.870.757
23024818	MARTINEZ VERGARA MARIA DOLORES	4.862.047	23040249	MARTINEZ VICENTE MANUEL	4.863.525
22927799L	MARTINEZ VIGO FRANCISCO	4.870.438	23024633	MASEGOSA MOMPEAN SOLEDAD	4.869.557
21382528	MATEO FERRER JOSE ANTONIO	4.870.415	23038319	MATEO SANCHEZ DAVID	4.872.983
22974276J	MATURANA CREMADES MANUEL	4.844.867	X5544446C	MAURY FRANCK	4.864.087
X3463283N	MAYAN MUSTAPHA	4.843.962	X1281873Z	MAYANE BENSLIMANE	4.869.439
X1397427Q	MAYANE EL HOUARI	4.843.740	23567743B	MAYORAL LOMAS EDUARDO	4.864.755
22983233T	MAYORAL SANCHEZ EDUARDO	4.869.589	23042856	MAYORAL SANCHEZ JOSE	4.869.878
X3268177S	MAZZA AHMED	4.872.214	X4246978M	MBARKI LAKHDAR	4.842.842
23043478	MEDDAH GARCIA KARIM JOEL	4.845.820	22936191	MEDINA CARMONA JUAN	4.870.028
X3591933T	MEDINA JAPON HERNAN GUSTAVO	4.865.280	B30759930	MEDITERRANEA TIME SL	4.844.046
X2441850D	MEJDOUBI BRAHIM	4.864.044	X2509454Q	MEJDOUBI MOHAMMED	4.845.438
22924621	MELLADO RAMIREZ MIGUEL	4.871.306	X4434299Z	MELLOR JOSEPH KEITH	4.843.833
22929348	MENCHON GIMENEZ ALFONSO	4.844.209	22901088B	MENDEZ MENDOZA JUAN	4.861.719
23015843	MENDOZA BAREA JACINTO	4.865.147	23002667E	MENDOZA LORENTE JUAN JOSE	4.870.556
23005141	MENDOZA MARQUEZ MARIA AGUSTINA	4.844.690	X0799146B	MENDY JEAN	4.872.113
X3299957D	MENJOUBI ABDELKADER	4.842.902	X4127630G	MERCADO BARAHONA DURMAN IVAN	4.870.662
22988084K	MERLO MERLO JOSE ANTONIO	4.871.476	22970919	MEROÑO CAMPILLO DANIEL	4.845.393
23044273	MEROÑO JIMENEZ GINES	4.870.413	X6500809C	MERZOUGUI ABDELHAK	4.862.535
X4364406H	MESBAH MOHAMMED	4.865.365	X1378172N	MESBAHI BEN SAID	4.843.011
X1954736N	MESBAHI KHALIDA	4.872.130	22947045	MESEGUER JEREZ M JOSE	4.872.961
X2770165E	MESSAOUDI AZIZ	4.845.160	X2298811F	MESSAOUDI MOHAMMED	4.865.120
X3260023A	MESSAOUDI MOHAMMED	4.870.969	X6447427K	MESSOUDI ABDERRAZAK	4.872.220
X4356106K	MESTAPHI HAMID	4.869.437	X2440732H	MEZIANI LAHBIB	4.872.119
X6520362T	MEZNAGUI ABDENABI	4.871.620	B30727093	MI REFUGIO SLL	4.845.115
22963368F	MILAN GONZALEZ JESUS ISIDORO	4.869.709	X8470980B	MINCU NICOLAE	4.861.947
22926754D	MINGUEZ SAMPER ANTONIO	4.864.275	B30753479	MINSE CARTAGENA SL	4.871.735
22965861	MIRA RODRIGUEZ DOLORES	4.872.632	B30735807	MIRANDA AUTOMOCION SL	4.842.653

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
B30754469	MIRRICART LOGISTICA SL	4.843.110	X1085291J	MISSAOUI BENABBON	4.846.124
X6998226Q	MITCHELL PAUL	4.862.022	X7025863F	MITIC PAUL	4.864.734
X3041358E	MOCHA AGUILAB JOHNY WILLIAM	4.864.902	X3141324F	MOGHLI FARAJI	4.842.800
X4380433Z	MOGHLI IBRAHIM	4.864.142	X4862853D	MOKHTARI BENYOUNES	4.845.411
X2878047B	MOKHTARI MOHAMMED	4.869.730	X6274753P	MOKHTARI SAID	4.872.468
22989064	MOLERO REQUENA CARMEN	4.863.759	X6657661N	MOLINA BRITO INES CAROLINA	4.862.153
52314935	MOLINA GARCIA SALVADOR JUAN	4.862.750	22973007	MOLINA MUELAS CASIMIRA	4.844.725
23003619	MOLINA ROS DEBLA MARIA	4.865.131	23022679	MOLINA RUBIRA ELENA	4.870.476
22968059	MOLINA VELASCO JUAN	4.870.266	44578090	MONCAYO SANCHEZ SALVADOR	4.872.068
B30808224	MONTAJES CERDAN SL	4.862.867	34845820	MONTES CORTES ISABEL	4.862.173
23033941	MONTES JIMENEZ NOEMI	4.871.987	22992219	MONTES SERRANO JOSE ANTONIO	4.873.104
22968151	MONTESINOS SALMERON FRANCISCO	4.865.014	X1799718Z	MONTOYA OSORIO CARLOS ALBEIRO	4.863.520
23051220	MOÑINO MORENO FRANCISCO	4.843.913	22937598	MOÑINO NAVARRO RAMON	4.845.872
X3870262Y	MOORE LEWIS GEOFFREY	4.845.124	22960635	MORA BORONAT JORGE	4.864.155
23245039	MORALES GARCIA ASCENSION	4.845.949	53682427J	MORANTE SANCHEZ SERGIO	4.862.174
X4156213K	MORCILLO PABLO NICOLAS	4.861.817	74356531	MORENO BASTIDA EUGENIO	4.862.579
22944831	MORENO DIAZ VALENTIN	4.870.798	48419008	MORENO ESPINOSA MAGDALENA	4.871.378
22962417E	MORENO LOPEZ ROSA	4.872.393	17704182	MORENO MARTINEZ JOSE	4.872.216
24165051D	MORENO MORENO JUAN	4.845.599	22931224	MORENO PEREZ NICOLASA	4.870.583
23032452E	MORENO RODRIGUEZ CARMEN	4.862.924	23032451	MORENO RODRIGUEZ JUAN FRANCISC	4.844.670
23022006	MORENO RODRIGUEZ MARCOS	4.863.742	X2081433W	MORHLI AHMED	4.842.994
X1467072V	MORHLIA ALI	4.842.924	X3116301P	MORRHADI LAKHDAR	4.865.185
X2789030G	MOUhib SAID	4.842.463	X2137121F	MOUMNI MOHAMED	4.871.709
X2811776A	MOUMNI NASI EDDINE	4.869.445	X1288654X	MOUMNI RABAH	4.863.088
X3322063N	MOUMNI YOUSSEF	4.844.589	X4246455B	MOUSSI LAKHDAR	4.870.027
X4312840H	MOUSSI MOHAMMED	4.864.948	76414260	MOUTA GARCIA MIGUEL	4.903.776
X3159127P	MOUTAWAKIL ABDELKARIM	4.869.825	22920440	MOYA FUENTES EVARISTO	4.865.412
22894689Y	MULA HERNANDEZ MARINA	4.845.346	23041074	MULERO ESCOLAR FRANCISCO JOSE	4.870.276
22926618	MULERO GARCIA JOSE ANTONIO	4.864.406	23004149	MULERO TOMAS MARIA ESTHER	4.864.519
X3082643E	MUNKAYIRU ALIZIKIRU	4.873.075	23035047	MUNUERA VERA VICENTE JOSE	4.844.472
X4271503N	MUÑIZ FREIRE ROBERTO ELEDORO	4.871.946	22996875	MUÑOZ CANOVAS MARIA PILAR	4.872.123
22320492G	MUÑOZ GARCIA ANTONIO	4.862.910	23005462	MUÑOZ MORENO LUCIA	4.844.984
23056222	MURCIA CHECA ANTONIO	4.869.430	X5591225V	MURILLO GIRALDO JUAN ANDRES	4.845.156
X6317569K	MYKHAYLIV IGOR	4.869.867	X4090068R	NADIF ABDELLAH	4.842.736
X3774514F	NAFIL ABDERRAHIM	4.844.570	X5833984B	NAGY ILDIKO	4.870.324
X6649487A	NAHLI SALAH	4.864.940	X4281020F	NAJI ABDELLAH	4.844.452
X2432548E	NAJI MOUSSA	4.865.032	X3527613B	NAKRAOUI AZEDDINE	4.924.198
X6370828N	NAPAL NICOLAS JEAN MARCE	4.844.468	51600309	NARANJO GARCIA JUAN ANTONIO	4.872.494
X6461925Y	NASTUL CISNEROS JOSE FREDI	4.869.950	X6549861J	NATIJ ABDELALI	4.864.025
23030179	NAVARRO GALVEZ JORGE	4.845.428	21271203	NAVARRO GOMEZ JOSE	4.872.986
75110389	NAVARRO RODRIGUEZ M CARMEN	4.844.943	05166631	NAVARRO VIVANCOS GINES JOSE	4.861.832
X8555156F	NEAGU LUCICA	4.862.895	X2347242T	NEMMASSI MOHAMMED	4.843.907
X5118275Q	NEWELL NEWELL LEE JAMES	4.863.193	22988571	NICOLAS MANZANARE JUAN CARLOS	4.845.775
22938501	NICOLAS MARTINEZ CECILIO G.	4.870.851	22987537	NICOLAS NICOLAS CATALINA	4.864.606
23057497	NICOLAS NICOLAS NURIA	4.863.896	22886493	NICOLAS ROS ANGEL	4.863.560
22997994	NIETO GREGORIO JOSE FRANCISCO	4.862.753	22974095	NIETO LOPEZ JOSE	4.845.284

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
X3470316F	NOLASCO GUARANDA GASTON AUGUST	4.903.707	42834739	NUÑEZ GONZALEZ CLARA	4.871.155
X0680784F	NYA RACHID	4.846.220	X7789494S	OANCEA AURELIAN MIREL	4.872.542
26239702	OLIVAS MORENO EMILIO	4.864.546	23030871M	OLIVENCA FERNANDES BRUNO MIGUEL	4.869.905
23047911	OLMOS ROJAS PEDRO JOSE	4.871.876	22898442	OLMOS SANCHEZ MARIA DOLORES	4.865.279
X3602498P	ORELLANA ANDRADE MIGUEL ALBERT	4.863.363	22985832T	ORTIZ GARCIA AMPARO	4.865.209
23002546	ORTIZ GARCIA FRANCISCO JOSE	4.844.878	22934050Z	ORTIZ GIMENEZ MELCHOR	4.870.962
23037668	ORTIZ SAURA JUAN MELCHOR	4.842.982	22951380	ORTUÑO GONZALEZ JUAN MANUEL	4.843.715
X4214324B	OSASDCHUK VITALY	4.871.535	X7545831Z	OSGUTHORPE MICHELLE	4.862.825
22989202	OTON GARCIA FRANCISCA	4.903.711	X3205051R	OUALI BOUMEDIENE	4.846.072
X2679417D	OUASSARNI MHAMMED	4.862.464	X3226926A	OUBDIL HAFID	4.864.262
X4429640R	OUBDIL HOUMMADA	4.861.924	X3420138S	OUENNANE ABDELKADER	4.845.108
X3416882W	OUENNANE MOHAMMED	4.842.698	X3340714X	OULHASSI HAMADI	4.844.581
X1359935Z	OURKIA BOUJEMAA	4.870.844	23004981	PADILLA GILABERT GINES	4.865.415
22965526A	PAGAN CAVAS AGUSTIN	4.861.727	04844261R	PAJE MANZANEQUE IVAN	4.845.050
12644294K	PALACIOS SALAS FAUSTINO	4.869.426	X4337376J	PALIVONAS SAULIUKAS	4.845.840
22940126	PALLARES MATEO CARIDAD	4.872.567	X4269098E	PALMA BONE LORETO ALCIDES	4.871.679
X3332837E	PALMER BRIDGET AILEEN	4.844.660	X6937394L	PANAITE STEFAN BEBI	4.869.925
52346853A	PARDO JIMENO ROBERTO	4.864.959	22991570	PARDO PARDON ANTONIA BELEN	4.872.396
23034808	PAREDES ARCHIDONA MIGUEL ANGEL	4.871.747	23060316	PAREDES LAFUENTE AURORA	4.871.767
22929777	PAREDES LOPEZ MARIA PILAR	4.844.687	23036495	PAREDES MARTINEZ JOSE	4.843.939
22890221	PAREDES PEREZ MANUEL	4.864.622	23034922	PAREDES SANCHEZ JULIO	4.871.033
X4170555B	PARMENTER JOHN DEREK	4.845.598	22965804	PARRA HIDALGO CATALINA	4.863.540
52544604	PARRADO CASADO ANTONIO	4.870.544	26738269	PARRILLA PLIEGO DESAMPARADOS	4.862.563
X6985485V	PASK STEPHEN ERIC	4.862.500	X4249582X	PASOCHOA MASAQUIZA LUIS ABELAR	4.865.285
23021295	PAVES FERRANDO GUSTAVO	4.864.929	X5363327A	PAYEN DONALD EUGENE	4.870.574
X6092221G	PAZMI O CALDERON ROMULO AMADOR	4.870.037	X4781591Y	PEACOCK SAMANTHA JANE	4.873.033
22922271B	PEDREÑO CASTILLO VICENTE	4.846.209	27439100	PELLICER LOPEZ M CARME	4.870.410
X2976754W	PELOSIN VILMA	4.844.931	X6198614E	PEÑAFIEL GUARANDA GLENDA JESSE	4.869.764
22988314	PEÑALVER BALANZA ANTONIO	4.871.702	27482316	PEÑALVER MARTINEZ ANGEL	4.872.652
45294592	PEÑARROYA GRANDE SERGIO	4.863.027	22943794Y	PEREZ ALVAREZ FRANCISCO JOSE	4.862.304
22981385	PEREZ CALERO JESUS	4.870.246	23065346	PEREZ CANOVAS SAMUEL	4.843.162
52516611K	PEREZ CASTILLO JOSE	4.924.430	22835759W	PEREZ CEGARRA CONSUELO	4.843.113
23040150	PEREZ DELFIN DAVID	4.870.130	22951004	PEREZ GARCIA BENITO	4.845.504
23053698	PEREZ GARCIA MARIA DEL PILAR	4.869.541	22888832	PEREZ LOPEZ BIENVENIDO	4.870.166
22961835	PEREZ MARTINEZ M CARME	4.846.189	23030405	PEREZ MESEGUER JOSE TOMAS	4.863.233
22977230	PEREZ PEREZ JOSE JAVIER	4.864.164	23014318	PEREZ PEREZ SALVADOR	4.872.844
22515776	PEREZ REDONDO ILUMINADA	4.862.890	22886952C	PEREZ RODRIGUEZ FRANCISCO	4.865.089
22890063	PEREZ RODRIGUEZ JESUS	4.843.791	22913328	PEREZ SAURA FERNANDO	4.871.172
22989019	PEREZ SUBIELA FRANCISCO GINES	4.842.927	X7545526P	PICKERING NIGEL	4.844.575
X5068659B	PILLA VELASCO WILLIAM ESMERLIN	4.863.793	25465536	PINTADO GONZALEZ ANA MARIA	4.842.603
B30732812	PLA-BEAU-MED, SL	4.844.094	22954633N	PLANES SANCHEZ FRANCISCO	4.863.872
X0238046L	PLATZBECKER DANIEL	4.872.956	23300313	PLAZAS PINILLA ISABEL MARIA	4.872.980
22988268K	PLAZAS ROS ANDRES	4.844.682	B30673297	PODIUM SPORT SL	4.844.805
37423753	POMBO MARCOS IGNACIO	4.870.146	X6573255Q	POPA GHEORGHE	4.864.488
22971804	POVEDA NAVA JOSE ANTONIO	4.863.432	B30762009	PRESTACIONES AGRICOLAS CARTHAGO, SL	4.845.120
09275284M	PRIETO ALVAREZ JULIO	4.869.853	X6200019R	PRODANOVIC TOMISLAV PAUL	4.845.884

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
B30727440	PROINDEMUR SL	4.845.483	X4330565X	PUCHI TENEMEA SEGUNDO WILSON	4.863.111
46685597	QUEREDA GALLEGO M CARMEN	4.865.362	22941310	QUEVEDO ALCARAZ CARMEN	4.871.238
23041650	QUEVEDO FERNANDEZ PEDRO	4.869.596	X4141261L	QUINCHI MOROCHO ANGEL ELIAS	4.843.500
X6234372S	QUINDE LEON JOSE RAMON	4.871.880	12366452	QUINTERO CORONA JOSE ANTONIO	4.845.756
X6489837L	QUINTERO ESTRADA HECTOR	4.844.550	22949447	QUINTERO RIOS ROBERTO JAIME	4.869.908
X8449640S	RADUT GHEORGHE NICUSOR	4.861.994	X2444155Z	RAHMANI HAMID	4.903.683
X3009423B	RAHMANI MOHAMMED	4.903.751	X3216281F	RAINERO BEATRIX	4.903.746
X4468961S	RAMANAUSKAS EGIDIJUS	4.862.004	22998124	RAMBAL GARCIA FRANCISCO JAVIER	4.870.765
X4300000N	RAMIREZ SAMANIEGO MONICA CLARE	4.843.535	22799024K	RAMON SANCHEZ MIGUEL	4.842.801
23029615	RAMOS SANCHEZ RAQUEL	4.870.081	X7074218Q	RAMSAY STEPHEN JAMES	4.893.267
22948902	RECHE ESPINOSA MARIA	4.842.910	16534813	RECHES COSTA CARMEN	4.870.470
G28647873	RED GFU (GRAN FRATERNIDAD UNIVERSAL)	4.924.099	B30731095J	REPARACIONES Y OBRAS LA MERCED SL	4.844.047
22961912	REQUENA MOLINA JOSE ANTONIO	4.872.718	B30731681	RESTAURANTE LOS SAUCES, S.L	4.845.401
23000294	REY ROMERO PATRICIA	4.842.943	X4303497J	REYES CELI GABRIEL DIXON	4.845.018
X3222872C	REYES CELI LAUREANO RIGOBERTO	4.903.762	X1718725G	RIDINGS ALAN CHRISTOPHER	4.862.453
X1521094N	RINNIKAINEN ILKKA OLAVI	4.844.140	48675629	RIOS ZEA ERIKA JULIETH	4.903.690
X6543482M	RIVAS NUÑEZ HUMBERTO	4.869.893	22996776L	RIVERA HEREDIA JORGE	4.903.688
X3210749H	RIVERA PELAEZ JORGE EDUARDO	4.863.443	44037384C	RIVERO PALOMERO SERGIO	4.870.847
22908124	RODA ORTIZ MANUEL	4.844.881	22916694	RODRIGUEZ ASENSIO JOSE	4.903.694
X1419114Z	RODRIGUEZ BOZICOVICH ALBERTO	4.843.249	42844983	RODRIGUEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	4.903.731
23004304	RODRIGUEZ MANZANERA FRANCISCO	4.846.291	23042633	RODRIGUEZ MATAS PEDRO	4.872.049
22964664	RODRIGUEZ MORENO JUSTA	4.845.347	23004596	RODRIGUEZ MORENO MARI CARMEN	4.863.321
22997912	RODRIGUEZ TORRES JUAN	4.844.722	X6449057H	ROJAS SILVA SANTISTEBAN RAFAEL	4.903.693
22962045	ROMERO CARRASCO SOLEDAD ANTONI	4.903.727	22927111	ROS FRANCO SANTOS JERONIMO	4.870.468
22956451	ROS GARCIA MARIANO	4.873.072	22962986	ROS GIMENEZ ENCARNACION	4.844.202
22968652R	ROS MARTINEZ ANA MARIA	4.870.105	23031842	ROS PEREZ M CARMEN	4.923.012
23001767	ROS RUIZ ANTONIO	4.862.919	22963892	ROS TERRON ANICETO	4.870.377
04524556	ROSA MARTINEZ M ROSARIO	4.903.732	X3172351F	ROSAFI SALAH	4.903.729
22930032K	ROSIQUE FEREZ FULGENCIO	4.872.692	23012241	ROSIQUE GARCIA ANDRES MIGUEL	4.862.570
22961476	ROSIQUE MARTINEZ CARLOS	4.862.469	22974580H	RUBIO CEGARRA JUAN FRANCISCO	4.864.580
22986352Z	RUBIO CEGARRA MARIA JOSE	4.863.021	22481615	RUBIO GARCIA MARIA CARMEN	4.870.618
22959817	RUBIO SOLE MARIA CARMEN	4.903.749	22886409Y	RUIZ GOMEZ MANUEL	4.903.726
22897495	RUIZ GUERRERO MARIA	4.864.360	22827435	RUIZ HERNANDEZ JOSE	4.843.216
22938554	RUIZ MEDINA PEDRO	4.903.730	22978871	RUIZ RIQUELME PATROCINIO JOSE	4.872.929
22908652P	RUIZ RUBIO ESTEBAN	4.864.840	23007133	RUIZ RUIZ GINES	4.843.879
18908858	RUIZ SOLANO ANGEL	4.864.544	X4263129X	SAADI MIMOUN	4.903.712
X2631508D	SABAR MOHAMMED	4.842.984	X5554483Y	SABBAH YOUSSEF	4.862.545
X6864043S	SABIR MIMOUNE	4.903.723	23006256	SAEZ ALBALADEJO JOSE IGNACIO	4.865.432
X3193464Y	SAFASIF AHMED	4.872.798	X2786220T	SAIHI ABDELKADER	4.872.493
X2800608J	SAIHI AZOUZ	4.842.783	X4065687T	SALAMBAY BRAVO MANUEL	4.903.715
X8786910J	SALAS HERNANDEZ JORGE AUGUSTO	4.865.021	B30716831	SALATUN, S.L	4.903.750
X3467148J	SALHI RAHAL	4.863.813	X3374870B	SALHI TAOUFIK	4.844.169
X2428796L	SALINAS SOTO SANDRA MILENA	4.869.834	X2778633A	SALMI MUSTAPHA	4.863.269
X4121236G	SALMI SAID	4.872.029	22968385	SANCHEZ ALVAREZ SALVADOR	4.863.170
23014661	SANCHEZ ARIAS JUAN CARLOS	4.863.507	74606578	SANCHEZ ARIAS PEDRO	4.872.491
22997439	SANCHEZ CIFO MARTA	4.864.614	23015251	SANCHEZ DIAZ RUBEN	4.870.367

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
22926270	SANCHEZ FERNANDEZ MARIA LUISA	4.845.501	23007534	SANCHEZ GARCIA EVA MARIA	4.863.254
22923186	SANCHEZ GARCIA M DOLORES	4.864.228	23041559	SANCHEZ GIMENEZ MIGUEL ANTONIO	4.844.748
23038664	SANCHEZ GUZMAN ROCIO ANGELES	4.903.718	23034869	SANCHEZ IZQUIERDO ANGEL	4.870.780
23311622	SANCHEZ LOPEZ JOSE	4.872.450	22949914	SANCHEZ LORCA MARIA	4.865.465
74350710	SANCHEZ MADRID PEDRO	4.871.715	21354718	SANCHEZ ORTEGA DOLORES	4.872.884
22988137	SANCHEZ RODRIGUEZ M MAR	4.843.966	22904630B	SANCHEZ ROS FRANCISCO	4.870.315
22889623T	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANTONIO	4.871.928	22907063	SANCHEZ SANCHEZ JOSEFA	4.870.147
22947711	SANCHEZ SANCHEZ LUIS	4.865.236	23004354	SANCHEZ SERRANO PILAR	4.903.722
23001476	SANTIAGO CORTES ANTONIA	4.863.450	22976394	SANTISTEBAN MARTINEZ ANTONIO	4.844.756
22923600	SANTOS CONTRERAS RAMON SALVADOR	4.871.071	X1835414Z	SAOUD AID	4.844.342
X2468788Z	SAOUD MOHAMMED	4.845.561	22455840	SARABIA VICENTE JESUS	4.862.463
X8216015R	SAUNDERS VICKY ANN	4.862.066	X4935781G	SBAI ALI	4.871.770
22966376	SCHARFHAUSEN COCHON VICTOR	4.861.709	X2461890Q	SCHLEY KATHARINA	4.844.062
X2427489T	SEDDIKI DORAID	4.903.740	22958590J	SEGURA BAÑOS ESTEBAN	4.843.937
23022121	SEGURA BENEDICTO CONCEPCION	4.845.276	22991185	SEGURA FERNANDEZ LORENZO JAVIER	4.845.274
23006134	SEGURA HERNANDEZ ANDRES	4.870.957	23055928	SEGURA MARTINEZ EZEQUIEL	4.872.777
X6739031P	SERGHINI EL MOSTAFA	4.843.781	23035186	SERIGOT CASTELLET JUAN	4.870.264
B30809289	SERVI DIRECT COSTA CALIDA SL	4.863.749	B30748941	SERVICIOS ATREX SL	4.924.457
23002795	SEVILLA CELDRAN OSCAR	4.870.465	X5211421N	SGHIR MACHROUHI MOHAMMED	4.845.380
X7133198R	SHARRATT DONNA LOUISE	4.903.735	22931795	SILES CONESA MARIA ISABEL	4.865.388
X7510135Z	SILVA BARANDIARAN MIGUEL FRANC	4.870.383	00098102F	SILVELA ALOS MARIA ISABEL	4.865.022
X3167915X	SMALI DRISS	4.903.758	X1147551N	SNOEK GABRIELE MARION	4.843.359
X4278764M	SNOUSSI MOHAMMED	4.903.759	X4261923T	SOKOLOVA DEIMANTE	4.870.113
22917000	SOLA GARCIA ANDRES	4.869.419	22923566	SOLANO PAREDES MATIAS	4.903.760
22967590	SOLER ARROYO ASCENSION	4.872.007	22901522P	SOLER BRIONES MANUEL	4.865.039
23019558	SOLIS LOPEZ ANGEL JOSE	4.871.505	22927464	SOTO SOLER ANTONIO	4.869.528
X3068743Z	SOUIDI ABDELAZIZ	4.870.202	X2585745Q	SOUIYEH ABDELKADER	4.863.344
X0360158R	SOUIYEH EL MOKHTAR	4.842.836	X5854345V	SPINKS DAVID	4.863.994
X1107917F	STANWAY PATCH THOMAS	4.844.325	A0951070B	STOURHEAD PROPERTIES LIMITED	4.870.652
22968435	SUAREZ BAÑOS ANTONIO	4.870.259	22933850	SUAREZ GANDULLO MANUEL	4.844.880
X6631894M	SUQUILANDIA ELIZALDE YANDRI MANUEL	4.924.595	X5232306J	TANOH KASSI PIERRE	4.865.343
X7818273K	TATTERSALL ANDREW	4.862.425	X4954783P	TAYLOR ROGER	4.864.029
X4209040V	TEBBUTT JOHN EDWARD	4.862.976	X6876702R	TERCEROS LOPEZ ERNESTO	4.861.679
22915103	TEROL CANO JOSE	4.844.794	0011736Y	TEWAAG BERNHARD KARL OTTO FRIEDICH	4.872.786
X5017627Q	TIERNEY TERENCE PAUL	4.870.601	X2798448S	TIKKENT NOUREDDINE	4.903.733
30570287	TIRADO SANZ GUSTAVO ADOLFO	4.862.936	X4329651Q	TIRECH FATIHA	4.924.427
X2514275F	TMANOUKTY MOHAMED	4.862.054	X1364253P	TNAIBI ABDELLAH	4.842.491
23002866	TOMAS FERNANDEZ CARMEN MARIA	4.865.238	22967761	TOMAS IÑIGUEZ VICENTE ANTONIO	4.923.014
22924278V	TOMAS MARQUEZ FRANCISCA	4.923.015	23007222	TOMAS ROCA MARIA DOLORES	4.871.433
23007362	TORO MARTINEZ MIGUEL ANGEL	4.903.697	A30623573	TORRE RUBIA SA	4.924.628
X2206016V	TOUAHRI ABDELLAH	4.873.045	22981627G	TRIGUEROS JIMENEZ SALVADOR	4.871.523
22949984	TUDELA ALCARAZ JUANA	4.870.654	22944306	TUDELA GARCIA JULIO	4.924.208
X5582233H	TUR MIKHAYLO	4.863.210	040533144	UMPLEBY STEWART	4.257.307
X6314588F	UNGUREANU EUGENIA	4.869.881	X7141520C	VALLEJOS SOLIZ FERNANDO	4.869.675
X2151555C	VAUGHAN, MARTYN THOMAS	4.845.381	X7521676D	VAVROVA MARCELA	4.872.510
22997578	VERA AGUERA JUANA-FLORENTINA	4.844.874	23025213	VERA PEREZ ALFONSO	4.862.082

DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION	DNI / CIF	APELLIDOS Y NOMBRE	ACTUACION
22913428	VERGARA HEREDIA CARLOS	4.872.860	22948280	VICENTE TAFALLA MARIA DOLORES	4.864.390
22941393C	VILAR RICO JESUS	4.871.783	44765351	VILLAR FERNANDEZ ANA MARIA	4.844.162
25955565	VILLEN OLMO FRANCISCO MANUEL	4.865.433	23046155	VIRTUDES SANCHEZ SERGIO	4.871.724
22916202Z	VIVERO SAURA JUAN GUILLERMO	4.870.500	X1705631C	WAAL MARO PAUL HEINRICH DE	4.846.276
X3336077L	WARD STUART	4.845.587	X1573523R	WELLS LORNA JUNE	4.871.201
X2234774W	WILLIAMS ARTHUR EIRWYN	4.842.820	X3645653S	YAAFOUR MUSTAPHA	4.924.296
38439294S	YAÑEZ BONILLO GUILLERMO	4.870.203	23007495C	YEPES CAMPILLO CLEMENTE	4.871.393
X5526780H	YERSHOV VYACHESLAV	4.870.046	X0974756Q	YRVUM ROGER WILLY	4.843.097
X5356558L	ZAHIR HASSAN	4.865.025	23059249	ZAMORA GARCIA ANGEL	4.871.137
22956973	ZAPATA GARCIA ANA	4.870.231	23035180	ZAPATA RODRIGUEZ RICARDO	4.924.141
22947389	ZARAGOZA ORTUÑO ASCENSION	4.862.859	X3087923N	ZAROUK HASSAM	4.872.362
X2504830S	ZENAGUI KHELLADI	4.845.001	X3208000Y	ZERGUIT YOUSSEF	4.845.711
X0296441V	ZIANI ABDELKADER	4.842.677	X2852094W	ZURITA ZURITA NORMAN PATRICIO	4.845.231
B30730964	2000 CONSTRUCCIONES Y ESTRUCTURAS YOYO,	4.844.639			

En su virtud, de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios relacionados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de la presente citación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 8'00 a 13'00 horas, en las Dependencias del Organismo Autónomo de Gestión Recaudatoria de Cartagena, sito en C/ Caballero,7 – Bj de Cartagena, al efecto de practicar la notificación del citado acto. Se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, se les tendrán por notificados a todos los efectos legales el día siguiente al vencimiento del plazo señalado y por notificado de todas las sucesivas actuaciones y diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, a excepción del acuerdo de enajenación de bienes embargados, todo ello sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento.

Cartagena, 7 de julio de 2008.—La Directora del O.A.G.R.C., Teresa Arribas Ros.

La Unión

8952 Decreto n.º 425 de designación de Concejales en cometidos específicos, para la Dirección y Gestión de Asuntos Determinados incluidos en las Áreas de Gobierno Municipal.

Mediante decreto n.º 425 de fecha 30 de mayo de 2008, se ha resuelto:

1.º.- Dejar sin efecto el Decreto n.º 496 de fecha 13 de julio de 2007.

2.º.- Designar a don José Luis Rubí González, Concejale de Barrios y Pedanías, Asociaciones Vecinales, Atención al Ciudadano, Participación Ciudadana, ONG'S y Cruz Roja, en cometidos específicos, en el Área de Interior, Policía Local, Personal y Relaciones Institucionales y en el Área de Festejos, Mujer y Asuntos Sociales.

3.º.- Designar a don Antonio Liarte Pérez, Concejale de Juventud, Turismo, Sanidad, Consumo y Museos, en cometidos específicos, en el Área de Educación, Cultura y Deportes.

4.º.- Las delegaciones efectuadas comprenden la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes.

La Unión, a 12 de junio de 2008.—El Alcalde en Funciones, Carlos Javier Martínez Ruiz.

Molina de Segura

8962 Anuncio de adjudicación contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras

b) Expediente núm. 6/2008-1030-08

c) Descripción del objeto: Acondicionamiento del espacio público del Mirador del Castillo y Casa de la Maita.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: "Boletín Oficial de la Región de Murcia" N.º 86, de 14 de abril de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 631.828,80 €**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 3 de junio de 2008.
 - b) Contratista: U.T.E.: Ibarra Lorca, S.L. y Lorquimur, S.L.
 - c) Importe de la adjudicación: 562.327,63 €.
- Molina de Segura, 30 de junio de 2008.—El Alcalde P. D.

c) Descripción del objeto: Servicio de reparto de notificaciones y cartas del Ayuntamiento de Molina de Segura, en el casco urbano, zonas industriales y urbanizaciones.

d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Región de Murcia n.º 106, de 8 de mayo de 2008.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: 105.560 €**5.- Adjudicación.**

- a) Fecha: 3 de junio de 2008.
- b) Contratista: Agencia Margo, S.L.
- c) Importe de la adjudicación:
 - Reparto ordinario de sobres:0,24 €/unid. más IVA.
 - Notificaciones con acuse de recibo: 2,20 €/unid. más IVA.

Molina de Segura, 30 de junio de 2008.—El Alcalde P. D.

Molina de Segura**8963 Anuncio de adjudicación contrato de servicios.**

1.- Entidad adjudicadora: Excmo. Ayuntamiento de Molina de Segura.

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de Contrato: Servicios.
- b) Expediente núm. 47/2008-1030-04.

Murcia**8956 Citación para notificación por comparecencia de propuestas de liquidación de inspección de tributos.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se cita al obligado tributario o representante que a continuación se detalla, para ser notificado por comparecencia de las propuestas de liquidación practicadas por la Inspección de Tributos de este Ayuntamiento que se indican. El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Agencia Municipal Tributaria. Los interesados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer para ser notificados en la Inspección de Tributos, sita en Ps. Escultor Juan González Moreno s/n Bj de Murcia, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas. Se advierte a los interesados que si no se hubiere comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento del plazo señalado para comparecer. A partir de la fecha de la notificación, quedan a disposición de los obligados tributarios los expedientes citados, disponiendo de un plazo de 15 días para que aleguen cuanto consideren conveniente, y presenten los documentos, justificantes y pruebas que estime oportunos.

A los efectos de la sanción tributaria, en este trámite de audiencia deberá prestar su conformidad expresa o tácita con la propuesta de regularización. Se entenderá dictada resolución del Director de la Agencia Municipal Tributaria, de acuerdo a dicha propuesta por el transcurso del plazo de un mes a contar desde la fecha de la conformidad.

<u>Exptes.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Apellidos/nombre</u>	<u>NIF/CIF</u>
2110/2005/I-S	IV-SA	FORTABE, S.L. UNIPERSONAL	B73211187
3190/2005/I-S	IV-SA	IZQUIERDO SANTOS MANUEL	41935572V
3197/2005/I-S	IV-SA	AYLLON FERNÁNDEZ CRISTOBAL	74345482Y
3201/2005/I-S	IV-SA	TURRIS ALBA, S.L.	B73118440

<u>Exptes.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Apellidos/nombre</u>	<u>NIF/CIF</u>
3780/2006/I-S	IV-SA	PLANUVENT, S.L.	B73084782
4730/2006/I-S	IV-SA	CARRILLO MARIN DOLORES	22403215L
4748/2006/I-S	IV-SA	SOTO MARIN JORGE JAVIER	34803505C
4775/2006/I-S	IV-SA	CARCELES SAEZ FRANCISCA MARIA	27472763E
5040/2006/I-S	IV-SA	JUAN SAURA GERONIMA	74354601V
5044/2006/I-S	IV-SA	TRIPIANA MARTINEZ JOSE ANTONIO	34788728D
5199/2006/I-S	IV-SA	SABATER CANO GREGORIO	22420187V
5202/2006/I-S	IV-SA	GUIJARRO MARTIN SONIA	34822611J
5268/2006/I-S	IV-SA	MARIN UTRERAS LUIS	22409512Z
5306/2006/I-S	IV-SA	GARCIA FERNÁNDEZ RAMONA	48545152H
5326/2006/I-S	IV-SA	WAMBEEK LYN SUSAN	X2795701M
5327/2006/I-S	IV-SA	WAMBEEK GEORGE FREDERICK	X5443927B
5465/2006/I-S	IV-SA	SANCHEZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	28887325S
5465/2006/I-S	IV-SA	VALENZUELA SANCHEZ MARIA DEL CARMEN	48986363C
5465/2006/I-S	IV-SA	VALENZUELA SANCHEZ JESUS	48980607Z
5465/2006/I-S	IV-SA	VALENZUELA SANCHEZ ESTEFANIA	48651402P
5647/2006/I-S	IV-SA	MENA RIVAS FRANCISCA	51436915Z
5671/2006/I-S	IV-SA	CARDESFRAN, S.L.	B73094500
5688/2006/I-S	IV-SA	MUÑOZ MUÑOZ RICARDO	48502489C
5696/2006/I-S	IV-SA	BLAYA MONTALBAN MARIA JOSE	48487254B
5698/2006/I-S	IV-SA	CANO LAZARO ISIDORO JUAN	27452449V
5698/2006/I-S	IV-SA	MARTINEZ FUENTES MARIA ISABEL	28578885M
5714/2006/I-S	IV-SA	VILLABONITA, S.L.	B30569479
5716/2006/I-S	IV-SA	TORRES CORCUERA MARIA BEGOÑA	31400337R
5716/2006/I-S	IV-SA	TORRES CORCUERA JERONIMO	31400570G
5784/2006/I-S	IV-SA	APARCAMIENTOS LA FUENSANTA, S.A.	A30161384
5843/2006/I-S	IV-SA	INMUEBLES EDIMIBER, S.L.	B73237042
5880/2006/I-S	IV-SA	PLAZA FERNÁNDEZ RAUL	34826589N
6040/2007/I-S	IV-SA	PRO-LLANBRU S.L	B30210868
6086/2007/I-S	IV-SA	GARCIA CORCOLES MARTINEZ ANTONIO LUIS	22454598C
6096/2007/I-S	IV-SA	NICOLAS BERNAL JOSE FRANCISCO	27449576L
6096/2007/I-S	IV-SA	BERNAL NICOLAS JOSEFA	22316752J
6101/2007/I-S	IV-SA	MARTINEZ MARIN MANUEL DE LOS REYES	34815376T
6183/2007/I-S	IV-SA	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALSANISUR, S.L.	B73274011
6245/2007/I-S	IV-SA	GONZALEZ GOMEZ FRANCISCO	03834872J
6245/2007/I-S	IV-SA	ANCOS PEREZ OLGA	03846932K
6250/2007/I-S	IV-SA	MAGUIRE TIMOTHY JAMES	X6131375N
6250/2007/I-S	IV-SA	LOUISE MAGUIRE TINA	X7561627D
6292/2007/I-S	IV-SA	GONZALEZ MOLINA MIGUEL	22449286K
6340/2007/I-S	IV-SA	IGLESIAS MESEGUER CESAR	34805877T
6340/2007/I-S	IV-SA	CALVO DOMÍNGUEZ JOSEFA	79103901R
6472/2007/I	IV	APARICIO GARCERAN RAMON	45258722N
6511/2007/I	IV	IBORRA SERRANO MARIA DEL CARMEN	48618424N
6644/2007/I-S	IV-SA	NAVARRO DOMÍNGUEZ GLORIA	22356277R
6694/2007/I-S	IV-SA	CANOVAS VERA JOSE	22355736N
6695/2007/I-S	IV-SA	PARDO DOMÍNGUEZ ANTONIO LUIS	27482532Q

<u>Exptes.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Apellidos/nombre</u>	<u>NIF/CIF</u>
6695/2007/I-S	IV-SA	QUEREDA FRUCTUOSO MARIA DE LOS ANGELES	34792883R
6718/2007/I-S	IV-SA	VELA GARCIA LUCIANA	74346065Z
6723/2007/I-S	IV-SA	BALIBREA GALVEZ SERAFINA	27477250R
6737/2007/I-S	IV-SA	SÁNCHEZ PEREZ GABRIEL	34818473S
6737/2007/I-S	IV-SA	SERRANO MANUEL MONICA	48484539X
6738/2007/I-S	IV-SA	SÁNCHEZ RUIZ JUAN JOSE	22385790M
6741/2007/I-S	IV-SA	LOPEZ LIZA MARIA ASCENSION	74305346M
6748/2007/I-S	IV-SA	IZQUIERDO CHAVARRIA DAVID	53036103N
6750/2007/I-S	IV-SA	MUÑOZ TRANCHO JUAN	50261068L
6756/2007/I-S	IV-SA	BROADLY Y RUSTICA Y URBANA, S.L.	B53666293
6765/2007/I-S	IV-SA	SÁNCHEZ DE LA VILLA MARIA JOSEFA	22453917Y
6765/2007/I-S	IV-SA	SANCHEZ DE LA VILLA JOSE MARIA	27457317D
6770/2007/I-S	IV-SA	PEREZ MANZANERA JOAQUIN	27475711A
6772/2007/I-S	IV-SA	ESPAÑA HERNÁNDEZ MARIA DEL CARMEN	27453635F
6773/2007/I-S	IV-SA	GARCIA SOJO RAFAEL	48393640F
6774/2007/I-S	IV-SA	ALCANTARA ALCANTARA LUIS ERNESTO	50765487W
6782/2007/I-S	IV-SA	MUÑOZ RIVAS ENRIQUE	27459564W
6784/2007/I-S	IV-SA	CAMBRONERO PAREDES DAVID	48397024X
6784/2007/I-S	IV-SA	PAREDES LOPEZ MARIA JOSEFA	22412130X
6785/2007/I-S	IV-SA	MARCO MARCO FRANCISCO	22283359Q
6786/2007/I-S	IV-SA	GARCIA HERNÁNDEZ EVA	34812668Y
6790/2007/I-S	IV-SA	PEREZ MARTINEZ JOSE	22412679F
6797/2007/I-S	IV-SA	ELIZALDE SOLANO NELLY MARIA	X3703358J
6797/2007/I-S	IV-SA	BALSECA VALDIVIEZO MILTON RAUL	X4560950G
6798/2007/I-S	IV-SA	CAMPOS ESTEBAN MARIA ANGELES	22453964F
6800/2007/I-S	IV-SA	CARMONA TOMAS FRANCISCO JOSE	74280726H
6823/2007/I-S	IV-SA	ALEGRIA MARTINEZ FRANCISCO	22437434Z
6829/2007/I-S	IV-SA	DURING DANIEL GUILLERMO	X1748660Q
6842/2007/I-S	IV-SA	MARIN CALVO JOSE MARIA	27479414A
6867/2007/I-S	IV-SA	GONZALEZ ALARCON CARLOS	34818432C
6868/2007/I-S	IV-SA	ABELLON PELEGRIN JOSE	22365615R
6888/2007/I-S	IV-SA	SANCHEZ MARIN ISABEL DEL CARMEN	34812500E
6919/2007/I-S	IV-SA	MEROÑO RUEDA CARLOS	2746006E
6973/2007/I	IV	FRANCO ZAMBUDIO JOSEFA	22438515Z
6977/2007/I	IV	ALCARAZ GEA ISABEL	74172620N
6979/2007/I	IV	GARCIA SÁNCHEZ MARIA JESUS	48397162X
6981/2007/I	IV	FERNÁNDEZ GARCIA JOSE LUIS	27484850B
7676/2007/I	IV	GIL INIESTA JOSEFA	74253512J
7677/2007/I	IV	GIL INIESTA CARMEN	74288615H
7746/2007/I-S	IV-SA	BARRIO DEL CARMEN, S.A.	A30495212
7798/2007/I-S	IV-SA	FRANCO FERNANDEZ PIQUERAS JAVIER	48521457J
7808/2007/I-S	IV-SA	PEREZ FERRA ANTONIO	27466027W
7823/2007/I-S	IV-SA	GARCIA CARCELES ANTONIO	22161077W
7831/2007/I-S	IV-SA	SILDAON 99, S.L.	B30534507
7832/2007/I-S	IV-SA	MOLINA LOPEZ JOSE	52817151C
7866/2007/I-S	IV-SA	RAHMANI AYNAOU	X3354299W

<u>Exptes.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Apellidos/nombre</u>	<u>NIF/CIF</u>
7878/2007/I-S	IV-SA	DE LA TORRE LIZA MARI CARMEN	52802737G
7878/2007/I-S	IV-SA	MANZANO ROCA MANUEL LORENZO	41083459P
7894/2007/I-S	IV-SA	SÁNCHEZ GARNES MARIA CANDELARIA	52804044T
7914/2007/I-S	IV-SA	ELEUTERI MARCO	X2780236L
7914/2007/I-S	IV-SA	SÁNCHEZ LACARCEL MARIA TERESA	48482542Z
7925/2007/I-S	IV-SA	TIRARRAMAL S.L	B30384408
7927/2007/I-S	IV-SA	PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES ALSANISUR, S.L.	B73274011
7942/2007/I	IV	IBAÑEZ GARCIA FRANCISCO	22369045F
8051/2007/I-S	IV-SA	GIMENEZ GUILLEN JOSE	22982820R
8082/2007/I-S	IV-SA	INVERSOGA, SLL	B96552070
8090/2007/I-S	IV-SA	JIMENEZ JIMENEZ ANA	74302321Q
8101/2007/I-S	IV-SA	NICOLAS TOBAR PEDRO JAVIER	34806948J
8113/2007/I-S	IV-SA	GARCIA CARRASCO ANTONIO JESUS	34792221Y
8119/2007/I-S	IV-SA	MARTINEZ SANCHEZ DIEGO	27479156K
8120/2007/I-S	IV-SA	OFIR RODRIGUEZ OSORIO BLANCA	X2450330W
8122/2007/I-S	IV-SA	JIMENEZ HERNANDEZ ANTONIO	74349265V
8124/2007/I-S	IV-SA	ZAPLANA PEREZ FERNANDO JOSE	34807433S
8144/2007/I-S	IV-SA	MUSTAPHA SBAI	X1288255W
8148/2007/I-S	IV-SA	GEA ESPIN GINES	74181889N
8150/2007/I-S	IV-SA	FERNANDEZ CAÑAS MIGUEL ANGEL	34796061M
8153/2007/I-S	IV-SA	ABDERRAHMANE OURKIA	X3099146B
8165/2007/I-S	IV-SA	ZARATUSTRA, S.L.	B30699466
8168/2007/I-S	IV-SA	HERNANDEZ BERMEJO MANUELA	50166980R
8227/2007/I-S	IV-SA	CALZIMUR S.L	B73176844
8229/2007/I-S	IV-SA	MARTINEZ-ABARCA MUÑOZ JOAQUIN	27480419L
8232/2007/I-S	IV-SA	FLETCHER DEBORAH JEAN	X5174630K
8232/2007/I-S	IV-SA	FLETCHER JHON ICHAEAL PETER	X5174611W
8259/2007/I-S	IV-SA	HERNANDEZ PEREZ MARIANO	27485523V
8349/2007/I-S	IV-SA	FERNANDEZ TORRES RAFAEL	48507564N
8357/2007/I-S	IV-SA	NEOVIMUR, S.L.	B73258402
8360/2007/I-S	IV-SA	CHAUOCHI FARIDA	X5305647F
8360/2007/I-S	IV-SA	MAIMOUMI RABAH	X2542343S
8407/2007/I-S	IV-SA	ANTOLINOS GUERRERO FERNANDO	48498357M
8407/2007/I-S	IV-SA	ANTOLINOS GUERRERO NOELIA	48509622T
8410/2007/I-S	IV-SA	BALLESTA CORBALAN ANTONIO	34810905Z
8410/2007/I-S	IV-SA	GARRE CANOVAS ENCARNACION	23259371T
8421/2007/I-S	IV-SA	ARROYO ESPINOSA ANDRES	48403523T
8449/2007/I-S	IV-SA	NEOVIMUR, S.L.	B73258402
8450/2007/I-S	IV-SA	LOPEZ NAVARRO JOSE	22391138V
8481/2007/I-S	IV-SA	PEREZ GARCIA JOSE	22394527W
8494/2007/I-S	IV-SA	LORENZO BALLESTER DIEGO	22293564D
8512/2007/I-S	IV-SA	NICOLAS LAJARIN ENRIQUE	34827347B
8545/2007/I-S	IV-SA	FERNANDEZ SANTIAGO JUANA MARÍA	48489298P
8549/2007/I-S	IV-SA	COSTA GOMEZ JESUS	34797733K
8558/2007/I-S	IV-SA	MANZANO DOLERA ANDRES	27460537D
8560/2007/I-S	IV-SA	ZAMORA CARRASCO ROSARIO	74254054A

<u>Exptes.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Apellidos/nombre</u>	<u>NIF/CIF</u>
8562/2007/I-S	IV-SA	EXCLUSIVAS DECORPLAS ,SDAD. COOP.	F73149445
8570/2007/I-S	IV-SA	CHURRANGO EDIFICIOS Y VIVIENDAS, S.L.	B73213332
8581/2007/I-S	IV-SA	CEREZO BALLESTA ISABEL	74344360B
8590/2007/I-S	IV-SA	RESIDENCIALES DEL OJA, S.L.	B26309914
8599/2007/I-S	IV-SA	MOLINA ALARCON JOSE ANTONIO	27427915R
8606/2007/I-S	IV-SA	GARCIA MARTINEZ ANA MARIA	48426696N

<u>Concepto</u>	<u>Descripción</u>
IV	Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.
SA	Sanción Tributaria.

Murcia, 26 de junio de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

San Javier

8954 Notificación/Citación a sujetos pasivos.

Intentada por dos veces la notificación expresa a cada uno de los sujetos pasivos que en lista anexa se relacionan, y no habiendo sido posible la práctica por causas no imputables a la Administración, en virtud de lo establecido en los artículos 109 a 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se ha procedido mediante anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" a citar a los mismos para que en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el citado Boletín, comparezcan los sujetos pasivos, obligados tributarios o sus representantes debidamente acreditados, en las dependencias de la Unidad de Recaudación Municipal, sita en calle Príncipe número 5, Bajo, de lunes a viernes en horario de 9 a 14 horas, al efecto de practicar la notificación tributaria del citado acto por los conceptos y ejercicios que a continuación se indican.

Se advierte que transcurrido dicho plazo y no habiendo comparecido, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

El anuncio de citación se expone en el lugar destinado al efecto en el Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor.

CLAVE de CODIGOS

(Explicación de claves de códigos de tributos que aparecen en la relación anexa)

<u>Código Tributo</u>	<u>Concepto Tributario</u>
45	Liquidaciones I.A.E. Trimestral
46	Liquidaciones I.B.I. Urbana
76	Liquidaciones I.B.I. Rústica

En San Javier a 11 de junio de 2008.—El Jefe de la Ingresos y Recaudación.

<u>Sujeto Pasivo</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Núm. Expediente</u>	<u>Cód. Trib.</u>	<u>Años</u>
Aarnes Jarle	X4521792S	460602229	46	2007
Aarnes Kjetil	X4521782M	460602233	46	2007
Aarnes Randi Ronning	X3243184T	060240842	46	2007
Aaseby Lars	X4318993F	460602238	46	2007
Aasheim Annar Olav	X4487035B	460601595	46	2007
Alamo del Moreira Javier	23016593X	460700919	46	2007
Alberto Lopez Alcazar y otro CB	E30495568	089700029	45	2007
Alcaraz Garcia Domingo Jose	23016795M	020005157	46	2007
Alcaraz Garcia Juan Gabriel	23022490L	029909392	46	2007
Alcaraz Perez Hermogenes	22948495S	249501846	46	2007
Alm Helge	X4747919Y	460602245	46	2007
Almaas Geir Ottar	X4861736L	460700972	46	2007
Almansa Garcia Montserrat	26212362K	020501558	46	2007
Almansa Garcia Olga	26220916L	029500024	46	2007
Alvarez Incio Antonio	34244344N	460700993	46	2007
Amundsen Steinar	X4879868G	460701014	46	2007
Andreassen Lillian	00001566W	460602253	46	2007
Anguix Nuñez Maria Bonifacia	52708068A	460601644	46	2007
Angulo Herrero Luis Silvestre	03417708T	460602255	46	2007
Antona Cruz Ana Maria	01463588Y	060101641	46	2007
Arnesen Jan	X3866786A	460602258	46	2007
Arroyo Gomez Alberto	22997241R	460701045	46	2007
Avestad Erling	X3812973X	020301874	46	2007
Avis Alquile Un Coche SA	A28152767	450100162	45	2007
Ayala Soto Gines	07854432R	460701055	46	2007
Backer Knut	X3863044X	460602263	46	2007
Baitup Robert James	X5610079B	460701068	46	2007
Baker Beall David John	00066225P	460701071	46	2007
Balda Sanz Juan Jose	50941357Z	460701075	46	2007
Barco Henares Juan Antonio	53146665J	020004166	46	2007
Bardon Garcia Genaro	09583915E	060213268	46	2007
Barroso Barroso Miguel Angel	50432362D	460701108	46	2007
Bazley David Alexander	X5047854K	020409280	46	2005
Bell John Kevin	X103377280	460703960	46	2007
Bernes Jan Arvid	X4761383S	460602277	46	2007
Berntsen Agnes Marie	X4641677R	460701155	46	2007
Berntsson Tage Lennart	X0815448Y	000026321	46	2007
Best Rent SL	B02306314	460701161	46	2007
Bienes Troncales SL	B82471061	460601692	46	2007
Biuso Valentino	X7243108V	460701173	46	2007

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Núm. Expediente	Cód. Trib.	Años
Blazquez Ramos Ginesa	27442264K	460701178	46	2007
Blazquez Rodriguez Jose	22965889K	000018633	46	2007
Board Derek John	X4586221K	460601694	46	2007
Bonass Christopher Brendan	X5044803Y	060490091	46	2007
Bouzeggaoui Ahmed	X2055377M	0603X0040	46	2007
Bowering Kerry Louisa	X5425591Y	460601091	46	2007
Braekstad Sture	00000094W	460700029	46	2007
Budia Davalos Antonia	22971022W	460703969	46	2007
Bueno Galian Francisca	74358623Z	029500083	46	2007
Byrne Alexander	20663232D	460703970	46	2007
Cabo Melian Raul	52834956T	020313071	46	2007
Camacho Moreno Francisco	24077351P	000002547	46	2007
Cardenas Hurtado Maria America	X3656815E	460703980	46	2007
Carr Edward Francis	X293283	460703982	46	2007
Carregui Lopez Maria Dolores	22454334D	000022668	46	2007
Cassidy James Toner	X5863850T	020503615	46	2007
Castejon Valero Gines	27456802T	000042179	46	2007
Cathcart Jacqueline Mary	X7146442C	060647644	46	2007
Cava y Jos Patrimonial SL	B8089837Z	460703995	46	2007
Cavas Martinez Joaquin	22940759F	000021876	46	2007
Cañada Blasco Josue	00909781Q	460701342	46	2007
Chabaani Chabaani Jihad	05268466V	460602302	46	2007
Chase Michael Lupton	X5626945H	460701365	46	2007
Clark Antony Paul	X4579113C	460701366	46	2007
Cobos Jimenez Jacinto	30524757P	460602712	46	2007
Com.Prop.Ed.Los Sauces Viii	H73184137	030300253	46	2007
Conesa Soto Jose Manuel	77566274Q	460701417	46	2007
Contenedores Astesa SL	B30684898	0296A1939	45	2007
Costa Torres Tomas	22450421Y	460701458	46	2007
Cowlyn John Alfred	00003020F	460701460	46	2007
Culshaw David	31351930D	460602720	46	2006
Dahl Robert	X4834924W	460701477	46	2007
Davik Hildre Svanhild Johanne	X4362474H	460601746	46	2007
De Castro Fernandez Luis	09728874N	210600148	46	2007
Denia Garcia Josefa	22925258P	460602314	46	2007
Dentith Barbara	X4857052G	460701497	46	2007

Diaz Paez Gustavo	09015617P	460704012	46	2007
Diez Asturiano Jose Miguel	27475559N	089600380	46	2007
Diez Leonardo Juan Ignacio	09292653D	069600506	46	2007
Dios De Miguel Carmen	50736173J	460701534	46	2007
Dolca Marcel Ioan	X3213874S	020303129	46	2007
Donoso Paredes Federico	27433419P	460704016	46	2007
Duffy Carmel Rose	X4450255P	460602324	46	2007
Dykstra Berndien	X0600479H	020601957	46	2007
Ecevitla SI	B81495137	460602325	46	2007
Egge Elisabeth Solveig	X4440163J	460602328	46	2007
El Hayani Sanaa	X5665775R	460701574	46	2007
Eliassen Helen	X4218583S	460600380	46	2007
Ellis Anthony Clive	93056982V	460602332	46	2006
Elosegui Gutierrez Marcelino	11929553M	460701582	46	2007
Erdal Kjell Agnar	X4676111G	460602334	46	2007
Escamez Martinez Francisco Manue	74356175G	460592000	46	2007
Escarabajal Lucas Jose	22904621W	819510018	46	2007
Escas y Naynat SL	B82207325	460701594	46	2007
Esclapes Pereñiguez Construct. SL	B73263063	020506433	45	2007
Escudero Albaladejo Ascension	22798273Y	000027610	46	2007
Escudero Gomez Andres Eugenio	22953449R	000021456	46	2007
Escudero Gomez Jesus Antonio	23008624E	089700439	46	2007
Esteban Gonzalez Jose Miguel	37637168Z	000023398	46	2007

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Núm. Expediente	Cód. Trib.	Años
Estevez Rubiño Gerardo	23796202B	020406911	46	2007
Evensen Rune	X4259405N	460601786	46	2007
Fadum Cecilie	X4743512S	460602342	46	2007
Fatima de Fehrs Julio Mariano	X1122168K	460600082	46	2007
Fernandez Martinez Joaquin	22957427T	000011346	46	2007
Fernandez Morillo Vicente	08529076D	460601794	46	2007
Fernandez Sanchez del Peral Franc	08925710P	460701654	46	2007
Ferrer Sanchez Alicia	23028725K	029906010	46	2007
Fitzpatrick Valerie M	00003182P	460601801	46	2007
Franco Castro Maria Angeles	51690373N	460602358	46	2007
Franco Copado Ignacio	50858436P	460601803	46	2007
Franco Hernandez Andres	22951785Q	460701678	46	2007
Froshaug Heidi Berntzen	X3790424R	460601804	46	2007
Fructuoso Martin Pedro	52379433S	000021559	46	2007
Gallego Sanchez Eduardo	22985935B	609800001	46	2007
Gandariña Consultoria y Servicios S	B83445882	060540230	46	2007
Garcia Florenciano Raul	34790389Z	020501126	46	2007
Garcia Gomar Nestor	23033331G	060790029	46	2007
Garcia Lopez Federico	03052145E	460501438	46	2007
Garcia Martinez Jose Maria	74598448H	000008221	46	2007
Garcia Miralles Maria Genoveva	27460952X	460601826	46	2007
Garcia Ordoñez Petronilo	51959351M	460704043	46	2007
Garcia Pardo Antonio	22898308Z	020502063	46	2007
Garcia Sanchez Cristina	23021780E	460701789	46	2007
Garcia Sanchez Jose Pablo	22986325X	460701790	46	2007
Garcia Vera Eugenia	33487413B	460701800	46	2007
Garnes Jimenez Francisco Julian	77506481T	460701806	46	2007
Gerhardsen Oyvind	X3906936H	460602375	46	2007
Gihle Harald Guttorm	X4378147M	460602377	46	2007
Gines Martinez Romero y otros CB	E73058901	460704047	46	2007
Gomez Brufias Jorge	04139329L	460602381	46	2007
Gomez Carrillo Antonio	74338251C	020311975	46	2007
Gomez Pulido Leticia de la Sierra	45761307R	460701861	46	2007
Gomez Ruiz Ramon	34827886K	460700127	46	2007
Gomez Sanchez Antonio	26454500S	000027372	46	2007
Gomez Sanchez Jesus	22332347Z	460601839	46	2007
Gonzalez Martinez Jose	22460289F	460501459	46	2007
Gonzalez Melchor Jose Alberto	52084618Z	460701888	46	2007
Gonzalez Morena de la Cesareo	01535868C	460701891	46	2007
Gonzalez Sanchez Antonio	01832515J	460601845	46	2007
Graziani Marcelo Alejandro	17977673E	460701927	46	2007
Groves Anthony Peter	01256309F	460704056	46	2007
Guardiola Viudes Hermanos	21315924F	460500855	46	2007
Guerrero Perez Pedro	74415734Q	460701952	46	2007
Gullaksen Sigurd	X4283755M	460601852	46	2007
Haffenden Gary Leyland	X3895348E	460701985	46	2007
Hafidi Mohammed	X2783332X	020606860	46	2007
Hagensli Fridtjov	X4510663H	460602391	46	2007
Handley Robert	04177749Y	460601856	46	2007
Hands Malcolm Charles	X4791311C	460602393	46	2007
Handsome Consultants SL	B73359960	450700131	45	2007
Hannestad Tore Kristian	X1090002D	020401057	46	2007
Haugen Valborg Henny	X4521415Y	460602399	46	2007
Heimstad Morten	X3771838E	460702001	46	2007
Hennecke Elisabeth	00098176N	460602403	46	2007
Henriksen Asbjorn Fosnaes	X3973235P	460602405	46	2007
Hernandez Cerezo Pedro	74258223D	460601368	46	2007
Hernandez Iglesias Mikel	50466725X	460702031	46	2007
Hernelva SL	B30484745	460704064	46	2007
Herranz Aparicio Jose Luis	06515813M	460702043	46	2007

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Núm. Expediente	Cód. Trib.	Años
Hidalgo Garcia Maria Del Carmen	52825626P	460700511	46	2007
Hijos de Antonio Zamora SL	B30002596	069737662	46	2007
Hill Brenda Elizabeth	X4706479N	460601869	46	2007
Hilo, Aguja y Dedal SL	B83195339	060590104	46	2007
Hogan Edward Joseph	X4790054M	460600408	46	2007
Hoger Karl Heinaz Wolf Gang	74573928Q	460602410	46	2007
Holm Per Christian	X4884251V	020402601	46	2007
Homestad John Kaare	X4318972D	460601880	46	2007
Hometrader Inversiones SL	B83261800	460602411	46	2007
Hosking Ian Richard	X7230056Y	460602413	46	2007
Hovlandsdal Lidunn	X4743523A	460702077	46	2007
Hughes Alan James	15291305P	460602751	46	2006
Ibañez Vicente Manuel	27480055T	000012160	46	2007
Iglesias Angulo Concepcion	00168374Z	460501482	46	2007
Illarionov Eduard	X4346431Y	460702102	46	2007
Inmobiliaria Aguillen SA	A28606408	460600121	46	2007
Ireland John Derek	X6917346G	060647638	46	2007
Izquierdo Sanchez Jose Antonio	22991609G	460601385	46	2007
Jacxsens Johan Richard Gerard	M0336253Q	460602421	46	2007
Jansen Trind	00000753V	460602423	46	2007
Jessop Michael Richard	X4586164X	460602425	46	2007
Jessop Paul Richard	X4962741P	460702131	46	2007
Johnson Kenneth	X5547939V	460702163	46	2007
Judd David John	20169061Q	460704087	46	2007
Keelty David Thomas	X4791357C	460702169	46	2007
Kilbak Jan Axel (Y 1)	A00321240	060436107	46	2007
Knight Keith John	X4475005X	460602433	46	2007
Larsson Steinar	X4293737M	460601948	46	2007
Lauritzen Dag Otto	X4574856H	460704095	46	2007
Leonardo Bryon Miguel	10000099K	460704100	46	2007
Lima de Carvalho Antonio Baltasar	X0017106V	460700545	46	2007
Lobo Maia Pires Jose Joao	70005245F	460704106	46	2007
Lopez Bañon Rosa	74322249A	060434394	46	2007
Lopez Zaragoza Jeronimo	01150078D	460601966	46	2007
Lyngdal Svein Borre	X4378094K	460601969	46	2007
Lyngmyr Harald	X4107021A	460602466	46	2007
Malcolm James Truesdale	X4708788K	460702371	46	2007
Manga La AS	00067680Z	460702378	46	2007
Mar Menor Apartment AS	00016182J	460702379	46	2007
Marey Prieto Carlos	01987519C	460602472	46	2007
Marin Gutierrez Manuela	27466748X	460601982	46	2007
Marin Tarrago Laura	07493098C	460602473	46	2007
Mark Swed Resort SI	B73097081	060438760	46	2007
Marshall Terence Raymond	X4825126W	460702411	46	2007
Martin Lopez Julio	04113581P	069635108	46	2007
Martin Rosa de la Mariano	03796102K	460602476	46	2007
Martinez Gea de Salvador	27428791A	460601993	46	2007
Martinez Gomez Ignacio	52802971P	460601995	46	2007
Martinez Lozano Francisco Javier	74357521Q	460700614	46	2007
Martinez Mercader M.Isabel	77503641N	000011847	46	2007
Martinez Morata Salvador	22844583V	000004302	46	2007
Martinez Pretel Francisco	22154284V	000024354	46	2007
Martinez Ruiz Luciano Jesus	22983311D	460702542	46	2007
Martinsen Alf Runar	00002202V	460602488	46	2007
Mc Grath Alice	X4886940S	460702579	46	2007
Mclean Andrew	00626923Q	460602492	46	2006
Menrad Eberhard	X6142604V	460602495	46	2007
Mercader Fuente de la Santos	02064220Q	460704126	46	2007
Miguel Ovejas Rafael	51577224T	460602498	46	2007

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Núm. Expediente	Cód. Trib.	Años
Minuesa Orellana Juan	30187395X	460702638	46	2007
Montañes Garcia Francisco	75089638C	460000524	46	2007
Montesinos Roig Jorge Juan	22980704R	460601450	46	2007
Moreno Pineda Juan Antonio	34812896G	460602798	46	2007
Mosselmans Jean Pierre Fernand	X3235300M	460501563	46	2007
Mousavi Seyed Hossein	X1141933Y	460702683	46	2007
Murillo Fernandez Angel	00398440B	460602516	46	2007
Musgrove John Henry	X4693150T	460702711	46	2007
Muñoz-Calero Manzanares Jose Ma	34823162N	060024884	46	2007
Myhre Karsten	X4574807S	460602519	46	2007
Myrland Oddvar	X4834907P	460702731	46	2007
Naranjo Iglesias Jose Jesus	22969053B	029500439	46	2007
Nicolas Arce Javier	27469879J	460702761	46	2007
Nicolas Arce Maria Gema	34814544L	460702767	46	2007
Nicolas Garcia Josefa	27449548Z	060629702	46	2007
Nicolas Pardo Juan Manuel	27447304R	460702779	46	2007
Nieto Vega Lucio	05245838K	460702789	46	2007
Nilsen Hans Jorgen	X1017565E	460602526	46	2007
Nipon Mediterraneo Slu	B73257180	020401972	45	2007
Núñez Domingo Ramon	07508261A	460602529	46	2007
Obras y Construcciones Huescar SL	B73318586	450700071	45	2007
Odegard Helge	X4539205V	460602531	46	2007
Ordoño Salido Tomas Silvio	00589649K	460501575	46	2007
Oren Ole Vidar	X4595897Z	460702828	46	2007
Orritt Damian John	50278999X	460602534	46	2006
Ortega Ortega Dolores	74609192K	000004830	46	2007
Orton Peter Edward	35355581G	460602535	46	2006
Ots Remi Felix Leo	X4586229Y	460602536	46	2007
Pagan Martinez Mariano	22949516R	000021257	46	2007
Pedersen Jan Christian	00009218H	460602541	46	2007
Pelayo Reyes Francisco Jose	52346590Q	460602543	46	2007
Penthouse Marina As	00072191V	460602544	46	2007
Perea Madrid Maria del Carmen	23060141L	460702913	46	2007
Perez Albaladejo Maria del Pilar	22975151Z	000000195	46	2007
Perez Chacon Jose	27433848T	000018044	46	2007
Perez Crespo Muñoz Maria Jesus	22893765W	460702918	46	2007
Perez Pardo Angel Anselmo	74573905Q	460702937	46	2007
Pettersen Kim Jacob	X4845019T	460702955	46	2007
Philip Pearce John	74573925J	060323903	46	2007
Pintado Cervantes Felix Miguel	52808716A	460702963	46	2007
Piqueras Gomez Javier	44376988Y	030300760	46	2007
Promociones Inversiones Bovisan S	B73243016	060644391	46	2007
Promociones Inmobiliarias Soro XXI	A83706721	460703304	46	2007
Promociones Torre Menor SL	B03891769	089801271	46	2007
Promotora Inversion Inmobiliaria Alcoben	B83297788	460704166	46	2007
Puche Aroca Jose Luis	29061930G	460602109	46	2007
Quinn Daniel Paul	X4449898L	460602115	46	2007
Ramos Zalvez David	22998355B	020507345	46	2007
Ray Osborne Andrew	00007707P	460602625	46	2006
Reed Per Svein	X4651935R	460602123	46	2007
Reilly Kevin Patrick	X5861179C	460703361	46	2007
Rents & Business Berber SL	B73012973	459900075	46	2007
Robert Bickersatf Dale	X4214891A	460703384	46	2007
Robinson Donald John	M0339596R	460703386	46	2007
Robinson Victor Allen	X5995392M	460703387	46	2007
Rod Egil	X3396633Q	460602632	46	2007
Rodriguez Lopez Eduardo	29079983W	460501706	46	2007
Roise Nina	X4879849P	460703413	46	2007
Romero Jimenez Felipe	30032915K	460601537	46	2007

Sujeto Pasivo	DNI/NIF	Núm. Expediente	Cód. Trib.	Años
Romero Sanchez Francisco	23195694X	070400185	46	2007
Ros Perez Inocencio	22976153G	460602975	46	2007
Ruiz Perez Matias	05119489B	460703450	46	2007
Sanchez Cortes Martinez Antonio	51047742R	460703490	46	2007
Sanchez Crespo Luis Alfredo	02937749M	460704199	46	2007
Sanchez Fernandez Mauro	32880216Z	460703500	46	2007
Sanchez Lopez Francisco Javier	23041503B	060628286	46	2007
Sanchez Morcillo Andres	34832077A	020107505	46	2007
Sanchez Rivas Juan Carlos	22458680P	000014875	46	2007
Sanjuan Araujo Micaela	01537640K	460703578	46	2007
Sanz Escribano Antonio (y 1)	50913119C	060432266	46	2007
Semilleras Las Conquetas SL	B30386197	460703616	46	2007
Senabre Zamora David	29072823H	460501745	46	2007
Serna Serna Juan	74318061R	000032164	46	2007
Simister Anthony John	X4086623Y	460602650	46	2007
Sirvent Hernandez Jose Antonio	05160609F	460703643	46	2007
Soest Van Hendrik Marinus	M0337457R	460703657	46	2007
Sotos Arellano David	02252520S	460703683	46	2007
Sotos Arellano Heriberto Fernando	02245424F	460703687	46	2007
Stange Henning	K061474032	460704215	46	2007
Starham Douglas Alfred	01760465E	460601569	46	2006
Steinar Overbye AS	B97705610	460602657	46	2007
Strand Jo Gisle	X4259429J	460602174	46	2007
Strom Erichsen Arve	X4592022A	460602662	46	2007
Susarte Del Baño Juan Felipe	51361663H	460102155	46	2007
Svendson Albins Per Fridolf	X4759922A	460602665	46	2007
Tappin John Vernon	X7338071J	460703708	46	2007
Tascon Zambrano Mario	00009437F	460602670	46	2007
Terzani Botti Ferdinando	X0613576M	000012819	46	2007
Thoresen Jan	X0365841A	060646252	46	2007
Trust Vias Y Obras SL	B81288359	060239203	46	2007
Tuesta Perez Maria Eugenia	12236296C	460700704	46	2007
Urbanomon SL	B73154189	060644209	45	2007
Valcarcel Gomez Maria	22382853N	060121613	46	2007
Valdivielso De Hita Jose Maria	03658661M	000036919	46	2007
Van Eijk Andrianus Antonius Maria	X1851405C	020502409	46	2007
Van Mieghem Tamara Rachel Gilbe	X4790090H	060647522	46	2007
Vebo Line Merete	X4440175W	460703791	46	2007
Vicente Lopez Jose Carlos	22470038G	460703823	46	2007
Vincent Patrick Dooley	00876295H	460700877	46	2007
Viven Siggers Linda	35278068R	460602682	46	2006
Voll Lars	X4672703T	460602226	46	2007
Wago Geir Johnny	X6746124V	460704270	46	2007
Wendahl Nils Gustaf Gunnar	M0344408Y	460703849	46	2007
Wendel Stein	X4579171D	460703850	46	2007
Whiters Arthur	X3377176V	460703852	46	2007
Whiting Stephen Richard	X5047408N	460703854	46	2007
Witschel Jurgen	65125613B	460602683	46	2007
Yu Yong Hap	X0266696B	460703871	46	2007
Yugueros Saco Maria	09008101J	460700881	46	2007

San Javier

8955 Exposición pública y anuncio de cobranza correspondiente al Padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales del año 2008.

Aprobado por Decreto de esta Alcaldía número 960/2008 de fecha 10 de junio, el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales del ejercicio 2008; Se expone al público durante un mes en el negociado de Impuestos el padrón del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, al objeto de que pueda ser examinado por los contribuyentes, pudiendo interponerse ante esta Corporación recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la finalización del periodo de exposición al público, de conformidad con lo regulado en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales.

Surtiendo los efectos de notificación a los contribuyentes, de conformidad con lo regulado en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria, el periodo voluntario de las cuotas de los padrones aprobados se extenderá hasta el 30 de septiembre de 2008.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que pueden obtener en la Oficina de Recaudación, sita en San Javier, calle Príncipe número 5, bajo, de lunes a viernes, de 08:00 a 15:00 horas.

Se le informa a los contribuyentes que pueden domiciliar sus impuestos a través de las entidades bancarias clasificadas, según lo establecido en el artículo 25.2 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto número 939/2005 de 29 de julio, surtiendo efecto a partir del periodo siguiente.

Transcurridos los plazos indicados, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto número 939/2005 de 29 de Julio.

En San Javier a 24 de junio de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Pedro del Pinatar

8953 Anuncio de citación para notificación por comparecencia.

Doña María Carmen Pagán Samper, Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Hago saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al a Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

Clave de Estados:

INC.- Inicio del Procedimiento de Apremio

PRV.- Providencia de Embargo.

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Estado</u>
ABELLAN ETTAZY	X1295451E	PRV
ADRI RACHID	X1750021C	PRV INC
AGEA EXPOSITO JUAN(HEREDEROS)	073347088L	PRV INC
AGUERA PARRON ALEJANDRO	077569196V	PRV INC
AHMED BEN HACH MOHAMED	045298245K	PRV
ALARCON HERNANDEZ CATALINA	022420433X	PRV
ALARCON JIMENO CARMEN	022236094Q	PRV INC
ALBALADEJO ALBALADEJO EDUARDO	022841841N	PRV
ALBALADEJO ALBALADEJO FRANCISCO	022961102H	PRV INC
ALBALADEJO EGEA DIEGO(HEREDEROS)	022842981W	PRV
ALBALADEJO MARTINEZ JULIO (HEREDE- ROS)	022917396N	PRV
ALBALADEJO PEREZ JUAN ANTONIO	74356790K	PRV
ALBRECHT SEBASTIEN THIERRY	X5317485T	PRV
ALCARAZ ALBALADEJO JUAN	22937101Y	PRV
ALCARAZ ALBALADEJO JUAN	22937101Y	PRV
ALCARAZ FERNANDEZ MARIA DE LOS ANGELES	74357571C	PRV INC
ALCARAZ GALVEZ FRANCISCO	22428866W	INC
ALCARAZ JODAR CONCEPCION	42546L	PRV
ALCARAZ MEJIAS FERNANDO	22904114R	INC
ALCARAZ MEJIAS MANUEL	22898591K	INC
ALCAZAR HERNANDEZ CARMEN	22373895R	INC
ALCAZAR LAJARIN ANTONIO	022164462Y	PRV
ALCAZAR RIERA PILAR	022148630K	PRV
ALEJO SOTO JUAN PEDRO	45560988N	INC
ALEX BELEN RAFAEL	50135215E	PRV
ALJOE NATHAN GEORGE	X26971863	PRV
ALVAREZ MARCOS ANGEL	007844386Y	PRV
ALVAREZ MARTINEZ RAMON	74431960G	PRV INC
AMRANI AMINA	X1395296R	PRV
ANA Y JOSE ANGEL MARTINEZ	E73275885	PRV
ANASTASIO CLIMENT MARTINEZ Y OTRO CB	E30551246	INC
ANDREU MARTINEZ JUAN	22948817S	PRV
ANGUELOV GINTCHEV METODI	X2612491J	PRV
AOUISSI BOUJEMAA	X02170760	PRV
ARCE LOPEZ CARINA	43402985F	INC
ARIZA LAVIÑA JOSE FRANCISCO	7162998V	PRV INC
ARRIVILLAGA SERRANO FRANCISCO	21319886J	INC

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Estado</u>
ARROYO FERNANDEZ MANUEL	1216773G	INC
ARROYO ONTILLE MARIA PATROCINIO	014744274D	PRV
ART DIRECTOR COMUNICACION SL	B30495956	INC
AYAN PEREZ JUANAN	1219781E	INC
AZCARRAGA SAIZ ANGEL	16190K	INC
BACCARY C.B,	E73073587	INC
BAKHTI ABDELKADER	X1166703M	PRV INC
BALASCH CEQUIEL SILVIA	035078047B	PRV
BALIBREA CANOVAS FRANCISCO	22387788W	INC
BAN VASILE	X4284168G	PRV
BARBA MARTINEZ JOSE ANTONIO	048492475B	PRV
BARQUEROS NAVARRO ENCARNACION	74156604G	PRV INC
BARRERO CABEZA MIGUEL	8657786B	INC
BELAISSAOUI MUSTAPHA	X2302965K	PRV INC
BELANDO MORENO JOSE	027479080Z	PRV
BELINCHO CALLEJA FERNANDO	9747395H	INC
BELKHEIYALAT BRAHIM	X1330314V	PRV
BENAICHA ALI	X2078586F	PRV
BERRUEZO OÑATIVIA FCO JAVIER	012146607P	PRV
BEYPA S.A.	A30036057	PRV INC
BILBAO UNDA FELISA	15166830D	INC
BLANCO BLANCO CRISTINA	010153718T	PRV
BLANCO MENDEZ DOLORES	002448710S	PRV
BLANCO PEDRO DE JESUS JAVIER	012224407E	PRV
BLASCO FRUCTUOSO JAVIER	22905634A	INC
BLAYA ESCUDERO JUAN (HEREDEROS DE)	22858488F	PRV INC
BOLUDA FERNANDEZ ANGEL	077506032B	PRV
BOPI & PURY SL	B30591432	INC
BOTAS MERCADER EDUARDO	74348930G	INC
BRANDON IGLESIAS RAMON	033236795R	PRV
BUENO FERNANDEZ MARIA	052106592T	PRV
BURAHAN ANZHELA	X4109815Z	PRV
CABALLERO GILA DIEGO	01700498Q	PRV
CALDERON PRIETO MARIANO	30494365E	INC
CAMACHO CONTRERAS JOSEFA	19874370R	PRV
CAMACHO SANCHEZ PURIFICACION	45257562W	PRV INC
CAMPILLO PARDO ANGELES	074359077P	PRV
CAMPOS ALARCON LUIS	5034831Q	INC
CANDEL FERNANDEZ LEONOR	26449922Z	PRV
CANO MARTINEZ JOSE MARIA	22944284J	PRV
CANO SANCHEZ ANTONIO	74352752P	PRV
CARAVACA LOZANO JOSEFA	2230742B	INC
CARBAYO GUZMAN MARIA	034831448H	PRV
CARMEN TERESA BUENO GOMEZ Y JOSE MANUE	E30541528	INC
CARNICERIAS BALSAPINTADA S.L.	B30736888	INC
CARRASCO PEREZ JOSE MANUEL	74186634A	PRV
CARRILERO LOPEZ JOAQUIN	034783345P	PRV
CASCALES TOMAS CONRADO	07543217E	PRV
CASES FERRER JOSE JOAQUIN	74179049R	INC
CASTEJON JIMENEZ ANTONIA	22842520R	INC
CASTEJON SAEZ FRANCISCO	074352230S	PRV
CASTILLO ZUMENO FRANCISCO	022400752V	PRV
CEGARRA SOLER M. LUZ	074359197J	PRV
CERVANTES CAPARROS ALFONSO SANTOS	22308478L	INC
CHACON CRUZ MIGUEL	22955560L	PRV INC
CHACONSA INVERSIONES	B30558324	PRV
CHADLI MAAMER	X2078247J	PRV
CHAMSSI ABDELALI	X2132508V	PRV
CHAPMAN ROBERT GORDON	200023241	PRV
CHAVARIAS PRIETO MIGUEL	77715905D	PRV

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Estado</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Estado</u>
CHICO VALERO DOLORES	74166061P	INC	FERNANDEZ MUÑOZ MARIA	75218374W	INC
CHUECOS NAVARRO FERNANDO	072519647A	PRV	FERNANDEZ RODRIGUEZ AMBROSIO	139594055	INC
COMUNIDAD PROPIETARIOS EDIF.SALZILLO	H30413744	PRV	FERNANDEZ RODRIGUEZ JUAN LUIS	44770523B	PRV INC
CONESA GALVEZ MIGUEL	22853587M	INC	FERNANDEZ SAIZ JULIAN	977837S	INC INC
CONESA MACIA JOSE RAFAEL	22984531X	OMC	FERNANDEZ SALAZAR ROSA	22444261X	PRV INC
CONESA MANZANO ARTURO	X0299835F	PRV	FERNANDEZ SANCHEZ ANTONIA	22931751S	INC
CONSPROCON, S.L.	B30330955	PRV	FERNANDEZ SANTIAGO JOSE	52804616C	INC
CONSTRUCCIONES BASTIDA S.L.	B3006690	INC	FERREIRO ALVAREZ CLARA ISABEL	072391311F	PRV INC
CONSTRUCCIONES COSMOPOLITAN 2001 SL	B73002180	INC	FERRER CELDRAN JOSE	022841500Q	PRV
CONSTRUCCIONES LOZANO Y PALAO SL	B30451512	INC	FRANCISCO MORALES NORBERTO	X0964546H	PRV
CONSUEGRA GONZALEZ ANGEL	022968876H	PRV	FRIMENOR INSTALACIONES Y SERVICIOS S.L	B30542724	INC
COOP VIVIENDAS LA AMISTAD	G30099998	INC	FRUCTUOSO MOYA ANTONIO	022843656X	PRV
CORBALAN GARCIA ANTONIO	74258728P	INC	FRUCTUOSO MOYA RAMON	22843661S	PRV
CORDERO BAUTISTA JUAN MANUEL	22961127C	PRV	FRUTAS RAMAL SL	B7314144	INC
CORTES CORTES BERNARDO	27506270H	PRV	FUENTES CABALLERO FRANCISCO	004975473K	PRV
CORTES CORTES JONATHAN	077756691Q	PRV	GALIANO BENIGNO GUILLERMO	002082635P	PRV
CORTES CORTES JOSE	75172681X	INC	GALLARDO MORENO FRANCISCA	51587311J	INC
CORTES ESCOBAR ANA ISABEL	020264066P	PRV	GALVEZ MARTINEZ ANTONIO	21823327F	INC
CORTES HERAS LUCIA	000293075D	PRV	GAMARRA LOPEZ FRANCISCO JOAQUIN	23027341V	PRV INC
CORTES SANTIAGO LUIS	75069030C	INC	GAMEZ JURADO MARIA CONCEPCION	002097572H	PRV INC
CRISMAR GABINETE DE PROYECTOS Y SERV S	B81585705	INC	GANUZA BLANCO GUILLERMO	01774467V	INC INC
DE LA CRUZ PEINADO PEDRO	843489X	INC	GARCIA ALCARAZ DOLORES ENCARNACION	22472675L	PRV
DE MIGUEL GOMEZ AGUSTIN	14935521B	INC	GARCIA BARCELO JUAN	22317792H	INC
DE NORAES NORBERTO FRANCISCO	X0964546H	PRV	GARCIA BARRADO ANGEL ALBERTO	050458675X	PRV
DEL CASTILLO SAENZ DE TEJADA FRANCISCO	51351532F	INC	GARCIA CAMPELLO EUGENIO	000995248S	PRV
DELGADO ALBALADEJO MILAGROS	22897976G	INC	GARCIA CANOVAS FRANCISCO	022923124J	PRV
DELGADO CONDE ALEJANDRO	034813088N	PRV	GARCIA CAPEL SANTIAGO	22377575R	INC
DELGADO CONDE MERCEDES	023031479S	PRV	GARCIA ELVIRA LORENZO	014117094Q	PRV
DELGADO MARTINEZ ANTONIO	077708259E	PRV	GARCIA GALLEG0 JOSE LUIS	50932843X	INC
DIAZ CAMPO DEL TORRES MANUEL	000658057G	PRV	GARCIA GARCIA ANTONIA (HEREDEROS)	22183584S	INC
DILLA LOZANO JOSE MIGUEL	051846266B	PRV	GARCIA GARCIA DAMASO	027426259R	PRV
DOSHER S.A.	A30122980	INC	GARCIA GARCIA GUMERSINDO (HEREDE- ROS DE	22423669A	INC
EDWARD ANDREWS MICHAEL (Y	X4315767R	PRV	GARCIA GARCIA JUAN	74470417M	INC
EGEA CANO ANASTASIO	022842724K	PRV	GARCIA GARCIA PATRICIO (HEREDEROS DE)	22160247T	INC
EGEA CANO CONCEPCION	022842362G	PRV	GARCIA GOMBAU EULALIA	022458401M	PRV
EGEA CANO JOSEFA	022798146V	PRV	GARCIA GOMEZ JUANA	022354302G	PRV
EL GOUNRI M'HAMED	X2552043D	INC	GARCIA LOPEZ MARIANO	001094398N	PRV
EL JAGHAOUI MOHAMED	X2552043D	PRV	GARCIA MAGRO M. LUISA	048462130A	PRV
EL YOUNBI ABDELKADER	X3216269H	PRV	GARCIA MARTINEZ JOAQUIN	005137090V	PRV
EMBUTIDOS AQUILINO S.A.	A30142798	INC	GARCIA MARTINEZ JOSE CARLOS	27448180A	INC
ESCRIBANO PARDO PEDRO	022843804C	PRV	GARCIA MARTINEZ JUAN	022368225N	PRV INC
ESCUDERO CALLEJAS SALVADOR MIGUEL	34787945P	INC	GARCIA MOLINA TOMAS	000439082N	PRV
ESCUDERO DELGADO AGAPITO	22907702R	PRV	GARCIA MOMPEAN ANTONIO	74260065B	INC
ESCUDERO MARTINEZ AGAPITO LORENZO	022959062W	PRV	GARCIA MOYA JOSE CARLOS	023023030F	PRV
ESCUDERO VERGARA ANTONIO	022470887W	PRV	GARCIA MUÑOZ JOSE MANUEL	26437206V	INC
ESCUDERO ZAPATA PEDRO	022841142A	PRV	GARCIA NAVARRO ANA	74327014F	INC
ESPINOSA ALACID MANUEL	22402299T	INC	GARCIA NOVIS PILAR	847843V	INC
ESPINOSA LIZA FUENSANTA	23464552K	INC	GARCIA PAÑOS MARIA LUZ	003119969L	PRV
ESPINOSA PUJALTE ANTONIO	22416598Q	INC	GARCIA PEREZ JUAN	22922474F	INC
ESTRUCTURAS VIDIMO S.L.	B30158810	PRV	GARCIA PUCHE MONICA	022361456M	PRV
F.JOAQUIN ROS Y CIA S.L.	B30222194	INC	GARCIA RODRIGUEZ FRANCISCO	51040965D	INC
FABREGA VAZQUEZ ARTURO	023015307N	PRV	GARCIA RODRIGUEZ JOSE	22925021R	INC
FABREGAS TORCAL AGUSTIN	036730157P	PRV	GARCIA SAEZ JOSE ANTONIO	22971663E	PRV INC
FERNANDEZ ALVAREZ JOSE ANTONIO	45563443Y	INC	GARCIA TIRADO ALBERTO	05381097V	PRV INC
FERNANDEZ CAMPILLO YOLANDA	048321105Z	PRV	GARCIA-FORTES PEREZ BERNARDO	22027566Y	INC
FERNANDEZ FERNANDEZ HERMENEGIL	16336151X	INC	GARRIDO BERNAL ANTONIO	050423519K	PRV
FERNANDEZ FERNANDEZ JOSE LUIS	48346056X	INC	GARRIDO GONZALEZ JOSEFA	022943593N	PRV
FERNANDEZ GALERA LUIS	026455198T	PRV	GAVILANES FIGUEROA VICTOR HUGO	X4425692D	PRV
FERNANDEZ GARCIA ANTONIO	2107879K	INC	GENT JUNE EVELIN	X4634663W	PRV
			GERIN YVES	X01617138	INC

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Estado</u>		<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Estado</u>	
GESINAR S.L. (AAT.D.JOSE	B78541786	PRV		JAMES CUSSELL DANIEL	X5014652P	PRV	
GIL CERVANTES EMILIA	037985267P	PRV		JEBBARI MOHAMMED	X2218097T	PRV	
GIL DE PAREJA ROSALES MARIA TERESA	022273822R	PRV		JEBBOUR MOHAMED	X1152351M	PRV	
GIL FERNANDEZ JOSEFA (HEREDEROS)	022164513B	PRV	INC	JIMENEZ ALARCON JOSE	074498629L	PRV	
GIL PEREZ FRANCISCO JAVIER	077522431B	PRV		JIMENEZ FERNANDEZ JUAN ANTONIO	74173297E	INC	
GIRONES PONCE FERNANDO	273999T	PRV		JIMENEZ GONZALEZ EMILIO	011795180K	PRV	INC
GOMEZ ALARCON MANUEL	22477346K	INC		JIMENEZ JIMENEZ JACINTO	74427942B	INC	
GOMEZ GIRALDO MARTHA ELENA	X3104069N	PRV		JIMENEZ LOPEZ RAMONA	022219844G	PRV	
GOMEZ LATORRE JUAN	022957775A	PRV		JIMENEZ MARTINEZ JOSE ANGEL	053147680Q	PRV	
GOMEZ NICOLAS ANA MARIA	074188071F	PRV		JIMENEZ MORENO ANTONIO	30532118D	PRV	INC
GOMEZ PRIETO QUINTIN	22842738N	PRV		JIMENEZ ORTIZ MARIA DOLORES	22953646Z	INC	
GOMEZ ROMERO ANGEL	51860262T	INC		JOAFIT CANOVAS CARLOS	015248005V	PRV	INC
GOMEZ SANCHEZ LAUREANO(HEREDEROS)	022843543N	PRV		JOAQUIN RAMOS ALARCON Y ADOLFO GONZALE	E30120638	INC	
GONZALEZ ARTERO SIMON	41792223G	INC		JOSE MANUEL VILLENA NICOLAS Y OTROS C.	E30281856	INC	
GONZALEZ BERMEJO ISIDRO	010456222P	PRV		JUAN ALCARAZ GOMEZ SL	B7300726	INC	
GONZALEZ FOIS, S.L.L.	B73162786	PRV		JUAREZ MERINO PEDRO	161800H	INC	
GONZALEZ GANGA MAXIMILIANO	22437757S	INC		JUDOMUR S.L.	B30275598	INC	
GONZALEZ NAVARRO ANTONIO	022344842C	PRV		KOUNTCHEV IVANTCHO DANEV	X2602972Q	PRV	INC
GONZALEZ RUIZ JOSEFA	50536286L	PRV		KOUTOUZOVA LIOUDMILA	X2080643V	PRV	
GONZALEZ SUAREZ BERNARDINO	011046872H	PRV		LA TAMAROSA S.A.	A30134019	INC	
GONZALEZ TORTOSA FRANCISCO CONYUGE	077712145K	PRV		LAAMIRI OMAR	X2785742M	PRV	
GORDILLO CABELLO JUAN	52261395J	INC		LAASSIKRI NOURDINE	X2540276H	PRV	INC
GORDO JIMENEZ JOSE LUIS	22980556Z	INC		LAHRACH ABDELKEBIR	X4205891L	PRV	
GOURARI HASSANE	X3140773P	PRV		LAMHAMDI MHAMMED	X2056503G	INC	
GRACIA CANOVAS ANTONIO	22414530H	INC		LANCHE ESPINOZA JULIO GEOVANY	X3736338B	PRV	
GRACIA CANOVAS RAFAEL	22897077W	INC		LAS CHARCAS S.L.	B30132621	INC	
GREENHALGH MALCOLM JOHN	X4327143S	PRV		LASPRRA RODRIGUEZ JOSE	10571636P	INC	
GRUPO PUBLICORTE MURCIA S L	B30577522	INC		LAUREIRO SIRVENT RAMON	000350306Q	PRV	
GUERRERO FUENTES CARMEN	22477961S	INC		LAVAYEN TORRES M. ROSA	X0719785T	PRV	
GUERRERO JIMENEZ WILLIAM ANGEL	X4044776L	INC		LEON RUIZ BERNARDINO	001262232S	PRV	
GUILLAMON MIDANO ANTONIO	22371803W	PRV	INC	LEYSHON STUART HARRY	X4466702X	PRV	
GUILLAMON NICOLAS CLAUDIA MARIA	34813519X	PRV	INC	LINDO LARA DE AMANDO	000875946Z	PRV	
GUILLEN ROSA FRANCISCO	012153474K	PRV		LITIM TAYEB	X1359922R	INC	
HAIDA NOUREDDINE	X2627183P	PRV		LOPEZ ALCARAZ JOSE DAVID	77568538A	INC	
HAKKINEN AARNI JOHANNES	X2920455F	PRV	INC	LOPEZ BARBA JULIAN	013082070S	PRV	INC
HAMID AHMED	X01477944X	PRV		LOPEZ BLASCO FELIPE	027456028P	PRV	
HAMILTON JOHN CLIFFORD	X4538974Q	PRV		LOPEZ CARVAJAL JAVIER	022841784R	PRV	
HARILLO CORREA JOSEFINA	74178370N	INC		LOPEZ DE VERA JUAN PEDRO	5075349P	INC	
HELA ARO HEIKKI ANTERO	X2445353Q	PRV		LOPEZ FRADUA JOSE RAMON	24400368J	INC	
HENAREJOS MARTINEZ JOAQUIN	22842475W	INC		LOPEZ GALVEZ JOSE FRANCISCO	22408954P	INC	
HEREDIA BARRAGAN RAFAEL	77568498D	INC		LOPEZ GARCIA CARMEN	22843843J	INC	
HEREDIA MUDOZ JULIAN	27452922F	PRV	INC	LOPEZ GARCIA JOSE	22357259V	INC	
HERNANDEZ ARENAS JOSE	022870413H	PRV		LOPEZ LEANDRO ANDRES	022272023L	PRV	
HERNANDEZ GARCIA SAMUEL	48490339Z	PRV	INC	LOPEZ MARQUEZ LIDY ROCIO	X4194095E	PRV	
HERNANDEZ MARTINEZ MARIA	022414403Y	PRV		LOPEZ MARTINEZ M.DOLORES	22952421P	INC	
HERNANDEZ RUIZ FULGENCIO ANGEL	048417409V	PRV	INC	LOPEZ PARRA PASCUALA	022285602M	PRV	
HERNANDEZ VELASCO SEBASTIAN	036799678T	PRV	INC	LOPEZ ROZALEN MARIA	004501772M	PRV	
HERRADOR SANCHEZ FRANCISCA	436343X	INC		LOPEZ SALAZAR JUAN JOSE	034835931Q	PRV	
HIGUERAS TALAVERA ANTONIO	52530284D	PRV		LOPEZ VILLAESCUSA ANTONIO JAVIER	023059558B	PRV	
HILLA CLEMARES AGUSTIN	027473615T	PRV	INC	LORENTE GIMENEZ ELENA	39033302W	INC	
HOSTELERIA BACCARU SL EN CONSTITU-CION	B82059213	INC		LOZANO GALISTEO GUADALUPE	10430889K	INC	
HUERTAS DIAZ JUAN	22437507H	PRV	INC	LOZANO JARA ANDRES	74328736G	INC	
HUNTING STUART JOHN	X5284729L	PRV		LUENGO ROMAN JOSE ANTONIO	022449263K	PRV	
HURTADO BERENGUER JOSE	021909582N	PRV	INC	LUIS JOSE PARDO VILLARINO Y OTROS S	G30377766	INC	
HURTADO GARCIA MOISES	52911281B	INC		LUQUE GARCIA LAURA	2150004X	INC	
INIESTA CAMPANO JOSE MARIA	022167630T	PRV	INC	MAAROUFI MOHAMED	X0540269E	INC	
INMOBILIARIA PROGOROS SA	A30021703	INC		MACHIN KENNETH GRANT	X4520974	PRV	
INPROSUR S.A.	A30111751	INC		MAIJALA TAUNOKALEVI	000719066V	PRV	
JACKSON KEVIN	026017243B	PRV		MALPICA JIMENEZ MANUEL	015186193Y	PRV	

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Estado</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Estado</u>
MANDOUBI ABDELMAJID	X1029027F	PRV	MORENO DIAZ JOSEFA PILAR	027427320G	PRV
MAÑOGIL MARTINEZ JOSE VICENTE	23008831E	PRV INC	MORENO MONCADA CONCEPCION	22996643R	INC
MARIN GIMENEZ ANTONIO	036874342Y	PRV	MORENO PALACIOS ANTONIO	005101799P	PRV
MARIN HERNANDEZ M.CONCEPCION	022949362P	PRV	MORENO SALSO JOSEFA	53018036T	INC
MARIN LAIRON MARIA	020662375A	PRV	MORENO SANCHEZ JOSEFA	26449085M	INC
MARIN MARTINEZ DEMETRIO (HEREDEROS)	21844738M	INC	MORENO VALERO MIGUEL	01793834H	INC
MARIN MARTINEZ ENCARNACION IS	034817915D	PRV	MUNUERA MARTINEZ FELIPE	3271805D	INC
MARIN NICOLAS MARIA FUENSANTA	22974928K	PRV	MUÑOZ BLASCO ANTONIO	022888097S	PRV
MARIN PINA FRANCISCO	22174641L	INC	MUÑOZ CARMONA JUAN JOSE	29016610V	INC
MARIN UTRERA ISABEL	23199556P	INC	MUÑOZ CORTES JULIO	074171148N	PRV
MARINAS PRIETO ANTONIO	002022215D	PRV	MUÑOZ SANCHEZ ADOLFINA	39846112S	PRV
MARISA GALVEZ INMOBILIARIA S.L.	B30715601	PRV	MUÑOZ VARGAS ROSARIO	23261544B	INC
MARJALIZA VILLASEÑOR DAVID	2229269V	INC	MUÑOZ VERDU FRANCISCO MARIANO	048487427T	PRV
MARTIN CASADO FERNANDA	31735035A	PRV INC	MURRAY VALENTINE BRIAN	000995754S	PRV INC
MARTIN GARCIA DOMINGO	1109987F	INC	MURVI SA	A30000582	PRV INC
MARTIN GARCIA SALVADOR	46018548X	INC	NAVARRO MARTINEZ JOSE ANTONIO	34800566W	INC
MARTIN SAURA GERMAN	22825533B	PRV INC	NAVARRO SANCHEZ JACINTO	22446767D	INC
MARTIN VIVES M.CARMEN	27484212V	INC	NAVARRO SANCHEZ JESUS	77573247C	PRV
MARTINEZ ALBALADEJO FRANCISCO	074139879T	PRV	NAVARRO VALIENTE ANA MARIA	23028507X	PRV INC
MARTINEZ ALCANTARA JUAN RAMON	27487057X	PRV INC	NEW ORKAN, S.L.	B30316921	INC
MARTINEZ ANGEL TOMAS	22843429J	INC	NICOLAS GONZALEZ FRANCISCA	22920652W	INC
MARTINEZ ARACIL MARIA DOLORES	22988058H	INC	NICOLAS GONZALEZ M. ANGELES	009600208P	PRV
MARTINEZ CASTEJON ENCARNIA MARIA	22993075K	PRV INC	NICOLAS MARTINEZ DOMINGO	22313020F	INC
MARTINEZ FERNANDEZ MARIA NIEVES	1211791J	INC	NIETO GOMEZ CARMEN	51969057M	PRV INC
MARTINEZ GOMEZ DEMETRIO	022256419D	PRV	NOCHES DE ABRIL SL	B30476568	PRV
MARTINEZ GUILLAMON JOSE	22311845M	INC	OCHOA DIEZ FULGENCIO	023018944S	PRV INC
MARTINEZ GUTIERREZ ANGEL	022198771E	PRV	OLIVA DIAZ SANTIAGO	022202164B	PRV
MARTINEZ MARTINEZ ANTONIO	5416	PRV INC	OLIVARES GARCIA LUIS	001176665P	PRV INC
MARTINEZ MARTINEZ JUAN JOSE	48550432P	PRV	OLIVERA PASTOR FERNANDO	001444400T	PRV INC
MARTINEZ MARTINEZ RAMON	22897085X	PRV	OLMO DEL GARCIA JESUS	001274623D	PRV
MARTINEZ PEREZ FRANCISCO JOSE	074359173N	PRV INC	OLMOS LAJARIN FRANCISCO	22297172Y	INC
MARTINEZ PEREZ JOSE	14235300W	INC	OREJON MORENO SEVERIANO	050392327V	PRV
MARTINEZ PONZOA ELENA	22933248V	PRV INC	ORENES MANZANO ANGEL	22154872F	INC
MARTINEZ ROBLES JESUS	587058Y	PRV INC	ORENES PARRA JOSEFA	022459481G	PRV INC
MARTINEZ ROCAMORA FRANCISCA	022355659G	PRV	ORTAS LOPEZ FRANCISCO	022889295V	PRV
MARTINEZ ROS MARIANO GREGORIO	027447648T	PRV INC	ORTIZ BARBA JOSE ANTONIO	022953334R	PRV
MARTINEZ RUIZ MIGUEL ANGEL	52809245A	INC	OTERO DEL ATIENZA CARLOS	000790652G	PRV
MARTINEZ SAEZ ELOY	22870610P	INC	OTERO IGLESIAS JUAN FRANCISCO	004174649B	PRV
MARTINEZ SAEZ JOSE MANUEL	027462442M	PRV	OZEROV ANDREI	X4147757Y	PRV
MARTINEZ SAEZ MARIA DOLORES	22929121F	PRV INC	PACO ALEMAN FERNANDO	22341614N	PRV INC
MARTOS FERNANDEZ ALFONSO	75100369X	PRV	PALAZON MOLINA JOSE	022223734F	PRV
MARTOS FERNANDEZ LUIS	75100368D	PRV	PALMA BERMUDEZ ANTONIA	075127284S	PRV
MARTYNYUK MYKOLA	X4176658L	PRV	PALOMERA JORDAN JOSE (HEREDERO DE)	22214224L	INC
MARUGAN ENCINAS ASCENSION	001568889J	PRV	PARDO ALBALADEJO JOSE	22928726A	INC
MAY SCHUMACHER PATRICIA	X4315739L	PRV	PARDO ARMERO M. CARMEN	022937789G	PRV INC
MEDINA CHALAN JUAN ANTONIO	X3188751P	PRV	PARDO CALDERON FRANCISCO	22336311E	INC
MELCHOR OLIVA TERESA	050955404P	PRV	PARDO SAEZ FRANCISCO JAVIER	22992802R	PRV INC
MENDEZ MARTINEZ PILAR	22881744X	INC	PAEDES RODRIGUEZ JOSE DOMINGO	10037591T	PRV
MIERS PATRICIA CRISTINA	X1199353H	PRV	PARLATONI TORTOSA ENZO	X2456855H	PRV INC
MIRALLES MIRALLES GENARO	022411934K	PRV	PATIÑO PEREZ JOSE ANTONIO	22959995S	PRV INC
MOLINA BELLON ANTONIO	26139717X	INC	PATROCINIO MUÑOZ JOSE	23036236B	INC
MOLTER DOMINIK	X5091419R	PRV	PEDAS RINCON CLAUDIO	000420935N	PRV INC
MOLTO SAEZ FRANCISCO	22841730Q	INC	PEDREÑO SAURA ANTONIO	74171909Z	PRV
MONBER PLAYA SL	B30571269	INC	PEKKA JARVINEN JUKKA	X1171794J	INC
MONTALVO MARTIN FELIX	003256273W	PRV	PELEGRIN QUEREDA ENRIQUE	27452043W	INC
MONTES CASOVALLE MARIA JOSEFA	013578981B	PRV	PELLICER LOPEZ JOSE	022367210D	PRV
MORALES BLAZQUEZ ANTONIO ISRAEL	23037506Q	PRV	PEÑAS RINCON CLAUDIO	420935N	PRV INC
MORALES SANCHEZ JULIA	70013738J	INC	PEPITO DE LA GLORIA SL	B30354617	INC
MORAN MORAN VICENTE	011641930C	PRV	PERALBO CORTES ANUNCIACION	3107063Q	INC
MORATA BUTRON JOSE MARIA	002812997M	PRV	PEREZ ALMAGRO MANUEL	22471119G	INC

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Estado</u>	<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Estado</u>
PEREZ CALABOZO PETRONILO	10155077W	INC	SAEZ GUILLEN MARIA DOLORES	74184579B	INC
PEREZ CANOVAS JUAN CARLOS	022997709D	PRV	SAEZ MARTINEZ MARIANO (HEREDEROS)	22842873D	INC
PEREZ EGEA FRANCISCO	22822624T	INC	SAEZ SAEZ SATURNINO	22915388M	INC
PEREZ LOPEZ BIENVENIDO	022888832Z	PRV	SAINZ GARCIA M. ROSA	001138188X	PRV
PEREZ LOPEZ M. AMPARO	022986815V	PRV	SAMPER NAVARRO JOSE MIGUEL Y ANGEL C.B	E30126841	INC
PEREZ MARTINEZ EUSEBIO	26454425D	PRV	SAN FRANCISCO ALDAZABAL ANGELES	14409916W	INC
PEREZ PEREZ JOSE	022847962S	PRV	SANCHEZ ABELLAN JUAN	27468113H	INC
PEREZ PEREZ JOSE	022867640M	PRV	SANCHEZ ALGARRADA EDUARDO	X1804596Q	PRV
PEREZ RODRIGUEZ MIGUEL	39268297Y	PRV	SANCHEZ BALLESTER JOSE MARIA	22941259R	INC
PEREZ SOLANA FRANCISCO	22418352E	INC	SANCHEZ BAUTISTA RAMON	6181117M	INC
PERICALES AGRICULTURA Y PROMOCIONES	B30277818	INC	SANCHEZ BERNABE JOSE ANTONIO	022407260Q	PRV
PERIZ SILVESTRE MANUEL	039100214F	PRV	SANCHEZ BLAZQUEZ JUAN ANTONIO	007687552D	PRV
PESCADOS RIVERA S.A	A30057699	PRV	SANCHEZ BAUTISTA RAMON	6181117M	INC
PIEDROLA SA	B30381842	PRV	SANCHEZ BERNABE JOSE ANTONIO	022407260Q	PRV
PILATAXI VILATUÑA HUGO DAVID	X4079481V	PRV	SANCHEZ BLAZQUEZ JUAN ANTONIO	007687552D	PRV
PINEL REDONDO CONCEPCION	027430362X	PRV	SANCHEZ CALSO MARIA ROSA	23002707Q	INC
PITCHFORD HAROLD WILLIAM	X4905900T	PRV	SANCHEZ EGEA JOSE	022856369G	PRV
PIZARRO MUÑOZ BASILIO	50651898X	INC	SANCHEZ FERNANDEZ SAMUEL	48482152S	INC
PLANES LUCAS CARMEN	22843487W	INC	SANCHEZ FLORES EDUARDO ANDRES	08807426J	PRV
PLIEGO PARRA AGUEDA MARIA	027481629X	PRV	SANCHEZ GARCIA FERNANDO	022204460F	PRV
PRICE MICHAEL DAVID	X4744610D	PRV	SANCHEZ GARCIA FRANCISCO	22999746E	PRV
PRODUCTOS CARNICOS MAR MENOR SL	B30562938	INC	SANCHEZ GARCIA JOSE	028997420D	PRV
PROMOCIONES GLORIA S.A.	A30650303	INC	SANCHEZ GONZALEZ EMILIANO	012136805G	PRV
PROMOCIONES GUIAMAR SL	B30054290	PRV	SANCHEZ GONZALEZ VICENTE	3547291R	INC
PROMOCIONES LO PAGAN S.L.	B30432983	INC	SANCHEZ HERNANDEZ FRANCISCO	001952950C	PRV
PROMOCIONES LOS LADRILLEROS 2000 S.L.	B73056152	PRV	SANCHEZ LOPEZ DIEGO	022841507T	PRV
PROMOCIONES SAEZ MESEGUER S.L.	B30149546	PRV	SANCHEZ MARTIN CARLOS	007391700Y	PRV
PROMOCIONES SOLVER SA	A03003837	PRV	SANCHEZ MUÑOZ PETRONILO	22905487V	PRV
PROMOCIONES VISEFER S.A.	A24081432	INC	SANCHEZ PEDREÑO JOSE ANTONIO	34811097E	PRV
PROMOTORES ASOCIADOS LA TAMAROSA SA	A3013401	INC	SANCHEZ PEREZ ANTONIO	22356500V	INC
PUENTE AVILES MARIA DOLORES	040945734F	PRV	SANCHEZ PEREZ MARIA ELOINA	074186192Z	PRV
PUENTE DIAZ JOSE MANUEL	51308084Y	INC	SANCHEZ RODAS PEDRO	52750944F	INC
PUJANTE GALERA FRANCISCO (HEREDE- ROS DE)	22357504D	INC	SANCHEZ SANCHEZ ANTONIO	022856173S	PRV
RABADAN GONZALEZ JUAN	022416337P	PRV	SANCHEZ SANCHEZ FRANCISCO	074326232F	PRV
RAMIREZ ALFARO M. JESUS	052757366N	PRV	SANCHEZ SANCHEZ JOSE	040814281E	PRV
RAMIREZ CHACON FERNANDO	052826031E	PRV	SANCHEZ SANCHEZ MARIA CARMEN	034783904S	PRV
REA BALSECA MARCIA MARISOL	X3905573N	PRV	SANCHEZ SERRANO AGUSTIN	022434914R	PRV
REDONDO ROBLEDO ROSARIO	002692856Q	PRV	SANCHEZ SERRANO SALVADOR	022340853X	PRV
RESTAURANTE AQUILINO S.L.	B30354393	INC	SANCHEZ TORRES GEMA VICTORIA	48516219L	INC
REYES CUBILLO RAFAEL	030899633F	PRV	SANCHEZ VIDAL SALVADOR	022319511N	PRV
RICTAMAR S.L.	B30419121	INC	SANCHEZ VILLASEÑOR FRANCISCO JOSE	50291376J	PRV
RIVAS SORO MARIA TERESA	559134G	INC	SANMARTIN SOTO PEDRO	074357560D	PRV
RIZO SERRANO JUAN ANTONIO	008966724J	PRV	SANTAFAUSTA, SL.L	B78318771	PRV
ROACH ALAN FREDERICH	X4218548A	PRV	SANTIAGO CAMPOS JUANA	027485920T	PRV
ROBERT CHARLES TURNER	034813948K	PRV	SANTIAGO CORTES ANTONIO	027498099N	PRV
ROBINSON WILLIAM GEORGE	014662310V	PRV	SANTIAGO HEREDIA ANTONIO	22986363W	INC
RODRIGUEZ-BARRUECO GARCIA ANA	000829953K	PRV	SANTOS FERNANDEZ ANDRE Y JOSE FERNANDE	E30147540	INC
RODRIGUEZ MARIN SUSANA	077713336Q	PRV	SANTOS RAMOS MIGUEL ANGEL	007841007P	PRV
ROMAN ROMAN ENGRACIA	26679379T	INC	SANZ LOPEZ M ISABEL	01384392E	INC
ROMERO CAMARA CARLOS MANUEL	041364458Q	PRV	SANZ MERCADER FRANCISCO JAVIER	22982969N	PRV
ROMERO URREA ELENA	23257286P	INC	SANZ MERCADER MOISES	077705384E	PRV
ROS GARCIA FRANCISCO JOAQUIN	022939783C	PRV	SARABIA INVEST S.A.	A03983491	PRV
ROS Y ESCUDERO PROMOC.Y CONST.	A30083208	PRV	SAROUT SALAH	X0360174V	INC
ROSIQUE BALLESTER JOSE DAVID	22997376K	INC	SAURA PONCE FRANCISCA	22368692L	INC
RUBIO MORENO SERGIO	077708135J	PRV	SEGURA GOLMAYO JOSEFINA	001444399E	PRV
RUDMAN CLIFFORD (Y 1)	X3844557S	PRV	SELLAM JAMAL	X3106499G	PRV
RUIZ COBO ANA MARIA	026431301T	PRV	SEÑORIO DE EL CARMOLI SL	B73011744	PRV
SABOGAL ALDANA LINA MARIA	CC31572713	PRV	SERRANO GARCIA TOMASA	74310761S	INC
SACHEZ SANCHEZ JOSE	40814281E	PRV	SERRANO JIMENEZ ANTONIO	22478934E	INC

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Estado</u>
SERRANO JIMENEZ FERNANDO	22455236Z	INC
SERRANO LOPEZ CANDELARIA	27436878V	INC
SERVICIOS GRINBUR S L	B73050361	PRV INC
SHEPHERD ALISON ELIZABETH	X1057244A	INC
SIMON FERRERO GREGORIO	013006787B	PRV INC
SMITH TARA	X2509995M	PRV
SODEALSE S.L.	B41743287	INC
SOLPEVAL, S.L.	B82743287	INC
SOLSONA BERTOMEU JUAN MANUEL	040920835V	PRV
SORJONEN TAISTO AATOS	X2546352E	PRV
SOTO HIDALGO JOSE	051076007E	PRV
SUSTRAESTIL SL	B73169534	PRV
TALLERES PINATAR S.L	B30493217	INC
TAMI LAHBIB	X2220122R	INC
TAPETADO VICO TIMOTEO (HEREDEROS DE)	2079635K	INC
TARRAGA DELGADO ANTONIO	22425372G	INC
TARRAGA ESCRIBANO MANUEL	022841834M	PRV INC
TARRAGA LOPEZ JACINTO JOSE	27482870D	INC
TAYLOR PAUL NORMAN (Y 1)	X4487244J	PRV
THEELE KARLA MARGRITT	X1760850Q	PRV
THERESIA VELDMAN ELISABETH	X2090689P	INC
THOMAS NIGHTINGALE	X4466741A	PRV
TINTORERIA-LAVANDERIA LA VAPORETA SL	B73004814	INC
TOMAS MARTINEZ ANTONIO	022371081Q	PRV
TOMAS ROBLES JOSEFA	74253307S	INC
TOMAS RUIZ ANTONIO	022155152B	PRV INC
TORCAL LORIENTE ERNESTO	002078979D	PRV INC
TORMO SANABRIA RICARDO	009657882K	PRV
TORNEL BALLESTER CARMEN	074306382Y	PRV
TORRES VAQUERO ENCARNACION	001076160J	PRV
TORTOSA GONZALEZ NICOLAS	22896168J	INC
TORTOSA HERRERO FRANCISCO	002150109T	PRV
TRASUBMED SL	B96461066	PRV
TRUJILLO ESCOBAR LUZ	051393353Z	PRV
TUQON GOMEZ ANGEL	26127929K	INC
UGARRIZA IRADI ANA MARIA	14556342X	PRV INC
UNIFORMES DANI SC	G53167169	INC
URREA JIMENEZ CLEMENTE	000855858M	PRV INC
VALERO ANDREU CARMELO	74154185T	PRV INC
VALIENTE MARTINEZ EMILIA	73646351Y	INC
VELASCO GARRE DOLORES MARAVILLA	022960737K	PRV
VELASTEGUI SILVA JULIAN PATRICIO	X4185932R	PRV
VERA CASTEJON DOLORES	74359054P	PRV INC
VERA VERA ADORACION	022207370L	PRV
VIDAL MUÑOZ ENRIQUE	051175866S	PRV
VILCHES BELMONTE RAFAEL	24105623J	INC
VILLENA GARCIA LIBRADO	004908353S	PRV
VILLENA NICOLAS SATURNINO	74355606X	INC
VIÑEGAS ESCOLAR SARA	74275059D	INC
VIVO ROMERO PATRICIO	022987112S	PRV INC
VUJICIC BOBAN	X2796885Q	PRV INC
WOODHOUSE JOHN TREVOR	X4705738F	PRV
YE XIAOYU	X3497179Y	PRV
YUBERO PULIDO JESUS	002447396N	PRV
YURCHYK VOLODYMYR	X4186401X	PRV
ZAMBRANO MACIAS RAMON ESPERANZA	X4275764H	PRV
ZAMORA MATAS ANTONIO	22160997Z	PRV INC
ZAPATA PEREZ FRANCISCO	021823246H	PRV INC
ZAPATA SAURA FERNANDO	022891824Q	PRV INC
ZAPATA SAURA PEDRO	22855847B	INC

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>DNI/NIF</u>	<u>Estado</u>
ZARAGOZA CRESPILO ANTONIO	021373344L	PRV
ZARAGOZA MONTOYA JUAN	22322016X	PRV
ZURITA GARCIA MANUEL	23023731H	INC

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el día siguiente al de la publicación de éste anuncio en el B.O.R.M., de lunes a viernes, en horario de 8 15 horas en las oficinas de la Recaudación de Tributos municipales de este Excmo. Ayuntamiento, sitas en plaza Juan Ramón Jiménez, n.º 4 bajo, al efecto de practicar la notificación del citado Acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

San Pedro del Pinatar a 13 de junio de 2008.—La Tesorera, M.ª Carmen Pagán Samper.

Santomera

8947 Bases que han de regir el Proceso Selectivo para cubrir mediante Concurso-Oposición, por Promoción Interna, una plaza de Técnico de Gestión Administrativa, incluidas en la oferta de empleo publico de 2008, como funcionario de carrera.

La Junta de Gobierno Local del 19 de junio de 2008 del Ayuntamiento de Santomera, ha acordado convocar Concurso-Oposición, por promoción interna, para la provisión en propiedad de una plaza de Técnico de Gestión Administrativa vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, adscrita al Área de Secretaría, Administración y Régimen Interior (Sección de Asuntos Generales).

La presente convocatoria tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución española, la Directiva Comunitaria de 9 de febrero de 1976 y lo previsto en el Acuerdo de Consejo de Ministros de 4 de marzo de 2005, por el que se aprueba el Plan para la igualdad de género en la Administración General del Estado, y de acuerdo con las siguientes Bases:

Base Primera. Objeto de la convocatoria

El objeto de la presente convocatoria es la provisión en propiedad, mediante el sistema de Concurso-Oposición, por promoción interna de una plaza de Técnico de Gestión Administrativa, grupo A2, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, adscrita

al Área de Secretaría, Administración y Régimen Interior (Sección de Asuntos Generales), e incluida en la Oferta de Empleo Público de 2008, publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de fecha 22 de mayo de 2008.

El sistema selectivo será el de concurso-oposición, mediante promoción interna, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en las Bases Sexta y Séptima. Procedimiento escogido por estimar como el más idóneo, habida cuenta que para el desempeño de las funciones y cometidos propios del puesto de trabajo, se requiere especialización, experiencia, iniciativa y facultades organizativas.

Dicha plaza, conforme a la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación, esta encuadrada como Personal Funcionario, Escala de Administración General, subescala: Gestión, denominación: Técnico de Gestión, grupo A2 (según art. 25 de la Ley 30/84), dotadas con el sueldo correspondiente al personal funcionario de este grupo, pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos que corresponden a dicha subescala, con arreglo a la legislación vigente.

Las funciones y cometidos a desarrollar en sus puestos de trabajo se contienen en la Orgánica Municipal y el Manual de Funciones (descripción de puestos de trabajo) del Excmo. Ayuntamiento de Santomera.

El horario que deberá realizar el aspirante seleccionado será el legalmente establecido para este Ayuntamiento, ajustándose a las necesidades del servicio.

Base Segunda. Normativa aplicable

El proceso selectivo se ajustará a lo dispuesto en las presentes bases, a lo establecido en las Bases Generales que han de regir las convocatorias de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de las plazas de personal funcionario y laboral vacantes en la plantilla del Ayuntamiento de Santomera, aprobadas en Junta de Gobierno Local de 19 de junio de 2008, y en lo no previsto en ellas, por la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por la Ley 30/1984, de 2 de agosto, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, por la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, por el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo y por el resto de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

La convocatoria y sus bases se publicarán íntegramente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», publicándose además un extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». Las sucesivas publicaciones se efectuarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Santomera

Base Tercera. Requisitos de los aspirantes

Los que deseen tomar parte en estas pruebas selectivas habrán de reunir los siguientes requisitos:

1.- Nacionalidad:

Tener la nacionalidad española, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 7/2007.

2.- Capacidad Legal:

Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que una ley disponga otra edad máxima.

3.- Titulación:

a) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o equivalente.

b) En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

4.- Compatibilidad Funcional:

Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales del cuerpo/escala/puesto o plaza al que se aspira.

5.- Habilitación:

No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las comunidades autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargo públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos, el acceso al empleo público.

c) Ser funcionario de carrera del Excmo. Ayuntamiento de SANTOMERA, pertenecer al grupo C1 de titulación y tener una antigüedad mínima de dos años como Administrativo del Excmo. Ayuntamiento de Santomera, Escala de Administración General, Subescala Administrativo.

6.- Los aspirantes que resulten nombrados para estas plazas quedarán sometidos desde el momento de su toma de posesión al régimen de incompatibilidades que establece la legislación vigente, dado por la Ley 53/84 de 26 de diciembre y normas de desarrollo.

Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes en el momento de finalización del plazo de admisión de instancias, y justificarse documentalmente en el momento de presentación de las mismas las relativas a los apartados a), b) y c).

Base Cuarta. Solicitudes

Quienes deseen participar en las pruebas selectivas deberán solicitarlo mediante instancia que se dirigirá a la Presidencia de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento de Santomera, durante el plazo de 20 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Las instancias podrán presentarse igualmente en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A la solicitud se acompañará:

- Una fotocopia del Documento de Identidad o del pasaporte.

Para ser admitidos y tomar parte en las pruebas selectivas, además de sus circunstancias personales, los solicitantes habrán de manifestar en las instancias que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias y que se comprometen a prestar el preceptivo juramento o promesa. Estas condiciones se deberán mantener a lo largo de todo el proceso selectivo durante el que, en cualquier momento, podrán ser requeridos los aspirantes para efectuar las comprobaciones oportunas.

- Las instancias tendrán que ir acompañadas de los justificantes acreditativos de los méritos alegados, de conformidad con el baremo recogido el procedimiento selectivo del concurso-oposición, sin que el Tribunal pueda valorar otros méritos que los aportados en ese momento.

- Asimismo deberán acreditar el ingreso de la cantidad de 18 euros (dieciocho euros) en concepto de derechos de examen, en la cuenta núm. 2043-0061-60-0101000017, de la entidad bancaria Caja Murcia, uniendo a la correspondiente instancia justificante del pago, y si el pago se efectúa mediante giro postal o telegráfico, a nombre del Ayuntamiento de Santomera (convocatoria de Técnico de Gestión Administrativa) se consignará en la instancia el número del giro.

Quedarán exentos del ingreso por derechos de examen:

1.- Los aspirantes con discapacidad igual o superior al 33%, debidamente acreditada, mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, que deberán adjuntar a la solicitud.

2.- Igualmente, están exentas del pago de la tasa, todas las personas que acrediten junto a la instancia, con certificación del INEM, que son demandantes de empleo y que se encuentran en esta situación durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de finalización del plazo de instancias de la presente convocatoria. Será requisito para el disfrute de la exención que, en el citado plazo, no haya rechazado oferta de empleo adecuado ni se hayan negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesionales y que, asimismo, carezcan de rentas superiores, en computo mensual, al salario mínimo interprofesional.

La certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina del INEM. En cuanto a la acreditación de las rentas se realizará mediante una declaración jurada o promesa escrita del solicitante. Ambos documentos deberán acompañarse a la solicitud.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Tasas y Precios Públicos, se procederá a la devolución de

las tasas que se hubieran exigido cuando no se realice su hecho imponible por causas no imputables al sujeto pasivo, no ser admitido en el proceso selectivo, y así lo solicite.

La falta de justificación del abono de los derechos de examen determinará la exclusión del aspirante. En ningún caso, la presentación y pago en la entidad colaboradora supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud correspondiente.

Se adoptarán las medidas precisas para que los aspirantes con discapacidad gocen de similares condiciones que el resto de los aspirantes en la realización de los ejercicios, así las personas con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, en el caso de necesitar adaptación de tiempo y/o medios, para todas o alguna de las pruebas, deberán solicitarlo en el momento de presentación de la instancia para participar en la convocatoria; reseñando en la misma la adaptación de tiempo y/o medios que requiere. Asimismo deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.

La no presentación de la citada documentación supondrá la exclusión del candidato.

Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Base Quinta. Tribunal calificador

El Tribunal Calificador de los ejercicios de las distintas pruebas de acceso se compondrá conforme a lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 7/2007, de fecha 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

- Presidente, designado por el Presidente de la Corporación.

- Un Secretario, el de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

- 3 vocales, uno de ellos designado por la Comunidad Autónoma; otro designado por la Concejalía de Personal y el tercero será un funcionario con habilitación de carácter nacional, designado por la Alcaldía-Presidencia.

Se designará igual número de suplentes, unos y otros, deberá poseer titulación igual o superior a la exigida para las plazas convocadas.

En la designación de sus miembros deberán respetarse los principios de imparcialidad y de profesionalidad, y se tendrá a la paridad entre hombres y mujeres.

El Ayuntamiento solicitará de los órganos correspondientes la designación de los respectivos representantes, que deberán efectuarse en el plazo de 20 días siguientes al de la recepción de la solicitud.

El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.

El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

El tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos, para alguna o algunas pruebas, de asesores que se limitarán al ejercicio de su especialidad técnica, en base a la cual colaborarán con el tribunal.

Cuando concurren en los miembros del tribunal alguna de las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, estos se abstendrán de intervenir y notificarán esta circunstancia a la Alcaldía Presidencia; asimismo, los aspirantes podrán recusarlos en la forma prevista en el artículo 29 de la citada ley.

El tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia del Presidente, Secretario y la mitad al menos de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente. Asimismo está facultado para resolver las cuestiones que puedan suscitarse durante la realización de las pruebas, para adoptar los acuerdos necesarios que garanticen el debido orden en las mismas en todo lo no previsto en estas bases, y para la adecuada interpretación de las mismas.

Todos los miembros del tribunal tendrán voz y voto.

En cada sesión del tribunal podrán participar los miembros titulares presentes en el momento de constitución y si están ausentes, los suplentes, sin que puedan sustituirse entre sí en la misma sesión.

Si constituido el tribunal e iniciada la sesión se ausenta el Presidente, éste designará, de entre los vocales concurrentes, el que le sustituirá durante su ausencia.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas en todo lo no previsto en las presentes bases, y siempre que no se opongan a las mismas, y de acuerdo con lo establecido en la Legislación vigente de aplicación.

A efectos de comunicaciones y demás incidencias, el Tribunal tendrá su sede en el Ayuntamiento de Santomera.

A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal que actúe en estas pruebas, se fijan las establecidas en el anexo del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnización por razón del servicio; y Resolución de 30 de diciembre de 2005, de la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos (apartado C. Indemnizaciones y anexos) por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo.

Expirado el plazo de presentación de instancias, en el plazo máximo de un mes se dictará Resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos:

- Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.
- Composición del Tribunal.

- El lugar, fecha y hora de realización de las pruebas.

Dicha resolución se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Base Sexta. Desarrollo de las pruebas selectivas

6.1.- Fase de Concurso:

La fase de concurso, que será previa a la de oposición, no tendrá carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición. Los méritos alegados y justificados documentalmente con los originales o en su caso debidamente compulsados, serán valorados con arreglo al baremo que se establece en la base sexta de esta convocatoria.

El Tribunal no valorará ningún mérito alegado pero no debidamente acreditado, mediante el oportuno documento original o fotocopia compulsada.

Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración, y fotocopia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en los demás casos. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

Para la puntuación de los méritos contenidos en el baremo, se tendrán en cuenta las actividades realizadas única y exclusivamente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

La puntuación máxima de la fase de concurso será de 10,00 puntos.

6.2.- Fase de Oposición, Calificación y valoración de los ejercicios:

La oposición constará de dos ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio para todos los aspirantes:

El proceso de celebración de los ejercicios no podrá durar más de dos meses, y entre la celebración de uno y otro ejercicio deberá transcurrir un plazo mínimo de setenta y dos horas.

Primer ejercicio: obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en contestar por escrito, durante una hora como máximo, un cuestionario de 100 preguntas tipo test con respuestas alternativas que versarán sobre el temario anexo a la convocatoria.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

Segundo ejercicio: Obligatorio y eliminatorio.

Consistirá en resolver una prueba de tipo práctico a elegir entre dos supuestos prácticos, que planteará el

Tribunal inmediatamente antes del comienzo del ejercicio, relativo a tareas propias de las funciones asignadas al puesto de trabajo y al temario general y específico, durante el tiempo máximo que fije el Tribunal, pudiendo hacer uso los aspirantes de textos legales exclusivamente.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

La puntuación de la fase de la oposición será la resultante de obtener la nota media de los dos ejercicios.

Calificación de los Ejercicios

1.- Los ejercicios de la fase de oposición serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de 10 puntos cada uno. Debiendo obtener un mínimo de 5 puntos para poder realizar el ejercicio siguiente.

2.- El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de 0 a 10 puntos.

3.- La calificación se adoptará sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

4.- Serán eliminadas las calificaciones que otorguen los miembros del Tribunal en cada uno de los dos ejercicios de que consta la fase de oposición, que estén dos puntos por encima o por debajo de la media aritmética obtenida en primer término, volviéndose a calcular la media una vez eliminadas las mismas.

Base Séptima. Baremo de valoración de méritos, Valoración Final:

La fase de concurso, que será previa a la fase de oposición, no tendrá carácter eliminatorio y consistirá en la valoración de los méritos alegados y justificados documentalmente por los aspirantes, en el momento de presentar la instancia, con arreglo al siguiente baremo:

Fase de Concurso, Baremo (máximo 10,00 puntos)

Méritos profesionales: (40% fase concurso, máximo 4,00 puntos)

Los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

1.- Por años de experiencia como Administrativo de la Administración Local, a razón de 0,10 puntos por mes, y hasta un máximo de 4,00 puntos.

Méritos Académicos: (60% fase concurso, máximo 6,00 puntos)

Por la realización de cursos o cursillos de especialización, relacionados con las funciones del puesto convocado e impartido por instituciones u organismos de reconocido prestigio, a razón de 0,15 puntos por cada 15 horas o fracción; hasta 6,00 puntos.

El resultado final de la fase de concurso será la suma de las puntuaciones obtenidas en la valoración de los méritos aportados.

Valoración Final

Finalizadas ambas fases (de Concurso y de Oposición), se procederá a obtener la lista de aspirantes seleccionados y su orden de puntuación con todos los que hayan superado la fase de oposición, sumando la puntuación obtenida en la fase concurso. La calificación definitiva de los candidatos/as propuestos/as será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada una de las fases de que consta el proceso selectivo.

Base Octava. Lista de aprobados, presentación de los documentos y nombramientos.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal hará pública en el lugar o lugares de celebración de los ejercicios, la relación definitiva de los aspirantes por orden de puntuación obtenida.

Los interesados podrán interponer reclamación en el plazo de 3 días ante el Tribunal, y éste deberá resolver en el mismo plazo. Una vez transcurrido el plazo de reclamaciones, se publicará la relación definitiva de aprobados, elevando el Tribunal a la Alcaldía, propuesta de nombramiento como funcionario de carrera del Ayuntamiento de Santomera en favor del aspirante aprobado.

Los Tribunales no podrán aprobar ni declarar que hayan superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de las plazas que hayan sido convocadas, resultando nulo de pleno derecho cualquier acuerdo que contravenga lo dispuesto por esta norma.

Los aspirantes propuestos aportarán en el Departamento de Personal, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos, en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de la lista en el Tablón de Anuncios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación o de las mismas se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

Aportada la documentación por los aspirantes, el órgano competente efectuará el nombramiento como funcionarios de carrera, debiendo estos tomar posesión en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente al de su nombramiento.

Santomera, 16 de junio de 2008.—El Alcalde Presidente, José María Sánchez Artés

ANEXOS

Anexo I

Temario de la oposición para cubrir, mediante promoción interna, una plaza de técnico de gestión administrativa

Temario

Parte General

1. La Constitución. Concepto. Clases. El valor de las normas constitucionales.
2. La Constitución española. Principios generales.
3. Derechos fundamentales. Clases. Garantías de las libertades y de los derechos fundamentales. El Tribunal Constitucional.
4. El Poder Legislativo. Las Cortes Generales. Composición, elección y disolución.
5. Órganos de control dependientes de las Cortes: El defensor del Pueblo y el Tribunal de Cuentas.
6. El Poder Judicial. Regulación constitucional. El Consejo General del Poder Justicia la organización de la administración de justicia en España.
7. El Gobierno. Integración y funciones. Las relaciones del Legislativo y el Ejecutivo.
8. Organización territorial y funciones. Las relaciones del legislativo y el Ejecutivo.
9. Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.
10. La Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Ámbito de aplicación y principios generales.
11. El Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. La reforma del Estatuto.
12. La contratación administrativa. Marco Legal en la Administración Local. Nociones Generales.
13. Idea general de las Administraciones Públicas en el ordenamiento español. La Administración General del Estado. Las Comunidades Autónomas: especial referencia a los Estatutos de Autonomía. La Administración Institucional.
14. La Administración Local en la Constitución española. El principio de autonomía: significado y alcance. Garantía institucional de la Autonomía Local. La doctrina del Tribunal Constitucional.
15. Los actos administrativos. Potestades discrecionales y regladas, su ejercicio al realizar actos administrativos. La vía de hecho en la actuación administrativa.
16. La eficacia de los actos administrativos y su condicionamiento. Ejecutividad y suspensión. La ejecución de los actos administrativos.
17. Teoría de la invalidez de los actos administrativos. Actos nulos y anulables. La convalidación de los actos

administrativos. La revisión de los actos por la propia administración.

18. El procedimiento administrativo. Principios generales. Fases del procedimiento.

19. Actos presuntos. Teoría general y régimen jurídico.

20. El sistema retributivo en la Administración Pública. Retribuciones básicas y retribuciones complementarias: análisis de los distintos conceptos retributivos.

Parte Específica

1. Los recursos administrativos. Clases. Recurso de Alzada. Recurso de reposición. Recurso extraordinario de revisión. Reclamaciones Previas al ejercicio de las acciones civiles y laborales.

2. Las especialidades de los recursos en material fiscal. La suspensión de actos recurridos.

3. La jurisdicción contencioso-administrativa. Naturaleza, extensión y límites. El recurso contencioso-administrativo.

4. La Ley de contratos de las Administraciones Públicas. La Junta Consultiva de Contratación. Contratos administrativos.

5. Requisitos para contratar. Capacidad y solvencia de las empresas. Garantías exigidas en los contratos. Constitución y efectos de las garantías.

6. Pliegos de cláusulas administrativas y técnicas. Perfección, formalización e invalidez de los contratos. Tramitación de los expedientes de contratación: actuaciones preparatorias.

7. Adjudicación de los contratos. Procedimientos y formas de adjudicación.

8. Ejecución y modificación de los contratos. Revisión de precios. Extinción de los contratos. Cesión de los contratos y subcontratación.

9. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Objeto y ámbito de aplicación. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Estructuración del Empleo Público.

10. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Derechos de los Empleados Públicos: derechos individuales. Derecho a la carrera profesional y a la promoción interna. Derechos retributivos.

11. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Derecho a la negociación colectiva, representación y participación institucional. Derecho de reunión.

12. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Derecho a la jornada de trabajo, permisos y vacaciones. Deberes de los empleados.

13. Acceso al empleo público. Adquisición y pérdida de la relación de servicio. Plantillas y relaciones de puestos de trabajo en la Administración Local. Ofertas y Planes de Empleo Público.

14. Situaciones Administrativas del personal de la Administración Local.

15. Régimen de incompatibilidades del personal al servicio de la Administración Local: Ley 53/1984, de 26 de diciembre.

16. La Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público: Régimen disciplinario.

17. Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales. Conceptos básicos.

18. Los bienes de las entidades locales. Clasificación. El Patrimonio. Conservación y tutela de los bienes.

19. Disfrute y aprovechamiento de los bienes. Enajenación. El desahucio por vía administrativa.

20. La expropiación forzosa. Concepto y elementos. Procedimiento general. Garantías jurisdiccionales.

21. La Administración Local. Concepto y evolución en España. Las Entidades Locales: sus clases.

22. Las fuentes del ordenamiento local. Legislación estatal sobre régimen local: fundamento constitucional y naturaleza. Legislación autonómica sobre régimen local: sus relaciones con la estatal.

23. El municipio como entidad básica de organización territorial y como entidad representativa de intereses Locales. Competencias.

24. La población. Clasificación. El empadronamiento. Derechos de los vecinos. La participación vecinal en la Administración Local. Derechos de los extranjeros.

25. Las elecciones locales: Electores y elegibles. El procedimiento electoral. La proclamación de miembros electos de las corporaciones locales. Régimen de recursos. Pérdida de la condición de miembro de la Corporación. La elección del Alcalde y su destitución.

26. El territorio municipal. Creación y supresión de municipios. Alteración del término municipal. Organización territorial del municipio: desconcentración, descentralización, distritos, barrios y entidades inframunicipales.

27. La organización municipal: Principios fundamentales. Órganos básicos. El Alcalde, los Tenientes de Alcalde, el Pleno, y la Junta de Gobierno Local. Los órganos complementarios. El estatuto de los miembros de la Corporación.

28. El Alcalde: Competencias. Régimen de delegación de competencias. Los Concejales delegado: clases de delegaciones.

29. El Ayuntamiento Pleno: Competencias. La Junta de Gobierno Local: Composición y competencias.

30. Régimen de Sesiones y acuerdos de las Corporaciones Locales. Normas Reguladoras. Los Grupos Municipales. Las sesiones: Clases, requisitos y procedimientos de constitución y celebración.

31. Los acuerdos de las Corporaciones Locales. Clases y formas. Sistemas de votación y cómputos de mayoría. Los informes del Secretario y del Interventor.

32. Las actas de las sesiones. Las certificaciones. Las resoluciones del Presidente de la Corporación.

33. Preparación y desarrollo de las sesiones del Pleno Municipal. El orden del día. Las Comisiones Informativas: Los dictámenes. Desarrollo de los debates y adopción de acuerdos. Las enmiendas.

34. La responsabilidad patrimonial de la Administración Pública: Caracteres. Los presupuestos de responsabilidad. Daños resarcibles. La acción y el procedimiento administrativo en materia de responsabilidad.

35. Las relaciones entre la administración local y otras administraciones. Fórmulas de cooperación, coordinación y colaboración. Régimen de suspensión y de impugnación de acuerdos por otras administraciones.

36. El patrimonio de las entidades locales. El dominio público local. Régimen jurídico.

37. Los bienes patrimoniales de las Entidades Locales. Régimen jurídico. El Inventario de Bienes.

38. La Legislación sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana: evolución y principios inspiradores. La legislación Básica Estatal. Legislación Sectorial aplicable en el ámbito local.

39. El servicio público en la esfera local. Las formas de gestión la concesión. La concesión administrativa. El concierto y el arrendamiento. Las empresas municipales.

40. Las Haciendas Locales. Clasificación de los ingresos. Las ordenanzas fiscales

41. Ingresos tributarios: impuestos, tasas y contribuciones especiales. Los precios públicos.

ANEXO 2. MODELO DE INSTANCIA

SOLICITUD DE PARTICIPACION EN PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UNA PLAZA DE PERSONAL FUNCIONARIO EN EL AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA (MURCIA). PROCESO SELECTIVO.

PUESTO DE TRABAJO CONVOCADO: TÉCNICO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA ÁREA DE SECRETARIA, ADMINISTRACIÓN Y RÉGIMEN INTERIOR

FECHA DE LA CONVOCATORIA:.....

PUBLICADA EN EL B.O.R.M. nºy B.O.E. nº

SISTEMA PROCESO SELECTIVO: **CONCURSO OPOSICION**

DATOS PERSONALES

APELLIDO1.....

APELLIDO 2.....

NOMBRE.....

Nº D.N.I.....

DOMICILIO:

C.P..... LOCALIDAD.....

PROVINCIA.....

TELÉFONO.....

EXPONE

Que reúne todos y cada una de los requisitos y condiciones relacionadas en las Bases de la convocatoria mencionada.

Que acepta en su totalidad y se somete a las condiciones relacionadas en las Bases de la presente Convocatoria

Que acompaña fotocopia del Documento Nacional de Identidad o alguno de los documentos reseñado en la Bases que acredite su identidad.

Que adjunta el justificante de pago de los derechos de examen.

SOLICITA

Ser admitida/o a el proceso selectivo convocado, aportando la documentación requerida en las Bases de la Convocatoria y los méritos para su valoración en la fase de concurso, y que al dorso se relacionan.

Lugar, fecha y firma

.....de.....de

ILMO. SR. ALCALDE-PRESIDENTE EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA (MURCIA)

[illegible]

Yecla

8926 Bases reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la disposición transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de trabajador social, vacante en la plantilla de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, aprobó las siguientes

Bases**Primera.-** Objeto de la convocatoria.

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de Trabajador Social, vacante en la plantilla de personal laboral del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, con las retribuciones básicas correspondientes a las de los funcionarios del Grupo A, Subgrupo A2, y las complementarias que figuran en el Presupuesto Municipal.

2. La selección del aspirante se realizará por Concurso-Oposición, sistema selectivo que se estima el más adecuado teniendo en cuenta: por una parte, las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo, de naturaleza técnica, propios de la titulación y profesión de Trabajador Social, que aconsejan la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los interesados en la realización de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo; y por otra, que se actúa en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- Condiciones de los Aspirantes.

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas para la cobertura, como personal laboral indefinido, de la plaza o plazas objeto de la presente convocatoria, será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Los aspirantes habrán de ser españoles, o extranjeros (en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Poseer la titulación de Diplomado en Trabajo Social o equivalente.

f) Haber recibido, o estar en condiciones de recibir, una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos fijados en el artículo 19.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

2. De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas con discapacidad puedan realizar las pruebas selectivas, sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

Tercera.- Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo I de estas Bases, y dirigidas al señor Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) En el caso de españoles, fotocopia compulsada del D.N.I. En caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 25,50, en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición:

Entidad bancaria	Código Cuenta Bancaria
Caja Murcia - Yecla O.P. - C/ S. Francisco, 5.	2043.0007.12.0101000028
C.A.M. - Yecla O.P. - C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
Banco Santander Central Hispano - C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. - Yecla - C/ S. Pascual, 22	0182.0166.37.0013030002

c) Sobre cerrado titulado "Méritos", en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Las personas con discapacidad, a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda, deberán formular, en la instancia de solicitud de participación, la correspondiente petición concreta de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Lugar y fecha de valoración de los méritos y realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición.

c) Composición del Órgano de Selección.

2. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores.

Quinta.- Órgano de Selección.

1. El Órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Un Trabajador Social del Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla (titular y suplente).

- Vocales:

a) Un Vocal, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Un Vocal, en representación de la Universidad de Murcia.

c) Un vocal, en representación del Colegio Oficial de Diplomados en Trabajo Social y Asistentes Sociales de la Región de Murcia.

d) Un Vocal, a propuesta del Comité de Personal, perteneciente a la Administración Local, funcionario de carrera de la Escala de Administración Especial, o personal laboral indefinido, con titulación adecuada.

- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

2. La composición del Órgano de Selección se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros, y deberá ser predominantemente técnica, debiendo para ello poseer sus miembros titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza de Trabajador Social.

3. Por cada representación del Órgano de Selección se nombrará un titular y un suplente.

4. En cumplimiento del principio de paridad entre mujer y hombre en la composición de los Órganos de Selección, se procurará, siempre que sea posible, que el titular y el suplente de cada representación sean de distinto sexo.

5. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

6. El Órgano de Selección podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

7. Los miembros del Órgano de Selección deberán abstenerse cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concorra alguna de dichas circunstancias.

8. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Órgano de Selección, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal vigente.

Sexta.- Fase de Concurso (máximo 17'00 Puntos).

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado "Méritos" deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos a valorar por el Órgano de Selección, hasta un máximo global de 17'00 Puntos, deberán ir referidos a las peculiares características de la plaza convocada, ajustándose al siguiente Baremo:

Experiencia profesional (Máximo 15,00 Puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excelentísimo Ayuntamiento de Yecla, como Trabajador Social, exclusivamente mediante contratación laboral temporal o nombramiento interino como funcionario, y únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial.....0,25 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Trabajador Social, en régimen laboral o funcional, en puesto de trabajo distinto al indicado en el apartado anterior, debidamente acreditados mediante certificación oficial.....0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como Trabajador Social, en

régimen laboral o funcional, no valorados en los apartados anteriores, debidamente acreditados mediante certificación oficial.....0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, como Trabajador Social, en régimen laboral, debidamente acreditados mediante certificación oficial o mediante contrato de trabajo acompañado de los correspondientes justificantes de salarios.....0,05 Puntos/mes a jornada completa.

NOTA: A los indicados efectos, se permitirán acumulaciones de horas y días sueltos trabajados, de modo que cada 7'5 horas de trabajo se computarán como un día laborable, y cada 22 días laborables se computarán como un mes.

Cursos de Formación, Especialización o Perfeccionamiento (Máximo 2,00 puntos)

Por cada 10 horas de asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de Trabajador Social, impartidos por organismos o entidades oficiales0'10 Puntos/10 horas de asistencia.

Séptima.- Fase de Oposición.

1. La Fase de Oposición constará del siguiente ejercicio, obligatorio y eliminatorio:

Ejercicio Único: Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente a la plaza que es objeto de la convocatoria, comprendidas en las materias del temario que figura en Anexo II, durante un período de tres horas. Dicho ejercicio será planteado por el Órgano de Selección inmediatamente antes de su realización.

Durante el desarrollo de la prueba los aspirantes podrán hacer uso de todo tipo de máquinas de cálculo, así como de textos legales, libros de consulta, y, en general, del material de que decidan acudir provistos. Sin perjuicio de lo anterior, el Órgano de Selección facilitará a los aspirantes cuantos otros elementos materiales y datos resulten necesarios para la realización del Ejercicio.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la corrección y exactitud en la resolución del supuesto práctico, los conocimientos profesionales acreditados, la capacidad de raciocinio, la sistemática en el planteamiento y formulación de conclusiones y el conocimiento y adecuada interpretación de la normativa aplicable.

El ejercicio deberá ser leído obligatoriamente por los opositores ante el Órgano de Selección, en acto público que se celebrará en los días y horas señalados por éste.

El orden de actuación o intervención de los aspirantes se ajustará, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2005, al resultado del sorteo que con dicho objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público.

2. El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 13,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 6,50 puntos.

3. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Órgano de Selección, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

4. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado el ejercicio se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar donde se celebren las pruebas.

Octava.- Realización del Ejercicio de la Fase de Oposición.

1. Conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la resolución de la Junta de Gobierno Local en la que se fije el lugar y fecha de realización del Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Dicho anuncio deberá publicarse en el B.O.R.M. con una antelación mínima de 15 días en relación al comienzo de dicho Ejercicio, que además no podrá tener lugar sino hasta transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que apreciará libremente el Órgano de Selección.

Novena.- Puntuación Global.

1. Terminadas las pruebas, el Órgano de Selección publicará los nombres de los aspirantes que hayan superado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición. Las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición se sumarán a las obtenidas en la Fase de Concurso, al objeto de determinar la puntuación global.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas mediante relaciones expuestas en la forma prevista en el apartado 4 de la Base Séptima.

3. El Órgano de Selección elevará a la Junta de Gobierno Local la oportuna propuesta de cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de una plaza de Trabajador Social, a favor del aspirante que haya obtenido la mayor puntuación global. Dicha propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá contener más que un nombre, por ser una sola la plaza convocada, y sólo se considerará que ha superado el proceso selectivo el aspirante propuesto.

Décima.- Formación de Bolsa de Empleo.

1. Con independencia de lo indicado en la Base Novena anterior, el Órgano de Selección confeccionará una relación suplementaria, que sólo podrá referirse a los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio Único de la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos a la Junta de Gobierno Local para la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de una plaza de Trabajador Social, por superar el número de plazas convocadas.

Dicha relación suplementaria, ordenada decrecientemente, según la puntuación global obtenida, será elevada a la Junta de Gobierno Local, que establecerá

la correspondiente Bolsa de Empleo a efectos de posibles contrataciones laborales o nombramientos como funcionarios interinos para plazas o puestos iguales o similares.

La Bolsa de Empleo, aprobada por la Junta de Gobierno Local, tendrá vigencia a partir de la extinción de cualesquiera otras bolsas de empleo o listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto. La nueva Bolsa tendrá una vigencia mínima hasta 31 de diciembre de 2009, y a partir de dicho plazo la Junta de Gobierno Local podrá declarar finalizada dicha vigencia en cualquier momento.

2. Normas de funcionamiento de la Bolsa de Empleo. La Bolsa de Empleo tendrá carácter no rotativo, y el llamamiento a los aspirantes incluidos en la misma, para su nombramiento como funcionario interino o contratación laboral temporal, será realizado según el orden establecido. No obstante, cuando un interesado incluido en la Bolsa se encuentre desempeñando sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en régimen laboral o funcional, no será llamado a nuevas contrataciones laborales temporales o a nombramientos como funcionario interino en virtud de su pertenencia a la presente Bolsa de Empleo.

La renuncia injustificada del llamado a nombramiento como funcionario interino o a contratación laboral temporal determinará su eliminación de la Bolsa de Empleo. A dichos efectos, se entenderá como causa injustificada aquélla que sólo esté motivada por razones de conveniencia del interesado, a diferencia de la causa justificada, consistente en aquélla ajena a la voluntad del mismo.

En todo caso, se entenderá como causa justificada la baja laboral por enfermedad y la situación de alta laboral al servicio de otra empresa en el momento de la llamada a la contratación o nombramiento como funcionario interino.

Undécima.- Presentación de documentación.

1. Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases, y que son los siguientes:

a) Fotocopia compulsada del título exigido, o justificante de haber hecho efectivos los derechos correspondientes para su expedición. En el supuesto de que el título hubiere sido expedido en el extranjero, deberá aportarse la documentación acreditativa de la correspondiente homologación o convalidación oficial, referida a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias.

b) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones propias de la plaza. En el supuesto de personas con discapacidad, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes.

c) Declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse

en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Fotocopia compulsada de la documentación consistente en título, curso, cursillo, seminario, o certificación en cualquiera de los cuales se acredite haber recibido el interesado una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, centrada específicamente en las tareas o funciones propias del puesto de trabajo o similares, expedida por cualquier Organismo Público, Privado o empresa, en los términos establecidos en el artículo 19.1. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En caso de no disponer los interesados de dicha documentación deberán presentar compromiso de acreditación de la misma en el plazo máximo de 6 meses, debiendo el Ayuntamiento, por su parte, garantizar que el trabajador reciba dicha formación teórica y práctica, en los términos legalmente previstos.

2. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrá ser cubierta, mediante contratación laboral indefinida, la plaza de Trabajador Social, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubiere podido incurrir por falsedad en su solicitud de participación.

Duodécima.- Contratación Laboral Indefinida y Toma de Posesión.

Una vez justificado que el interesado reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta del Órgano de Selección, acordará su contratación laboral indefinida. El interesado deberá tomar posesión de su cargo en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de contratación. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin causa justificada, perderá todos sus derechos a la plaza.

Decimotercera.- Incidencias.

El Órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Decimocuarta.- Recursos.

Estas Bases y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del Tribunal Calificador, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

A N E X O I

MODELO DE INSTANCIA

D./D^a.....
.....vecino de
....., con domicilio en
Calle....., nacido el día
con D.N.I. núm....., Tfno. núm....., enterado del

Concurso-Oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de una plaza de TRABAJADOR SOCIAL, vacante en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, según convocatoria inserta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de fecha, núm....., ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la Base Décima.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las Bases reguladoras del Concurso-Oposición.

3. Que acompaño fotocopia compulsada del D.N.I., o, en caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como justificante de pago de los derechos de examen, y (SÍ/NO) sobre cerrado titulado "Méritos".

4. Que padeciendo minusvalía reconocida consistente en, solicito las adaptaciones de tiempo y/o medios concretas, detalladas al dorso, para la realización de las pruebas selectivas.

Por todo lo expuesto solicito ser admitido a las pruebas convocadas para proveer dicha plaza de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

ANEXO II

TEMARIO

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978: Los Principios constitucionales: El Estado Social y Democrático. Los valores superiores de la Constitución. Derechos y deberes fundamentales de la Constitución.

Tema 2. La Corona. El Poder Legislativo: Composición y funciones. El Poder Judicial.

Tema 3. El Poder Ejecutivo. La Administración Pública en el ordenamiento español: Administración Territorial e Institucional. La Administración General del Estado. La Administración Autonómica. La Administración Local. La Administración Institucional y Corporativa.

Tema 4. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía: Su significado. El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 5. El Acto Administrativo: Concepto, clases, forma, eficacia, motivación, la invalidez del acto administrativo. La notificación y publicación de resoluciones y actos administrativos. Cómputo de plazos

Tema 6. El procedimiento administrativo común: Concepto, fases. La obligación de resolver. El silencio administrativo. La revisión de actos administrativos en vía administrativa.

Tema 7. El Municipio. Concepto y elementos del municipio. El término municipal. La población: El empadronamiento. Formas de organización del municipio.

Tema 8. El Ayuntamiento: Órganos de gobierno. Funcionamiento de los Órganos colegiados locales: Constitución, convocatoria, sesiones, orden del día y votaciones. Competencias municipales.

Tema 9. Dominio público de las Administraciones Locales: Concepto, elementos y clasificación, afectación, potestades administrativas, uso y utilización. El patrimonio privado de las Administraciones Locales: Potestades, adquisición y enajenación.

Tema 10. El personal al servicio de la Administración Local: Clasificación y organización. El personal funcionario: Requisitos para el acceso a la función pública, causas de la pérdida de la condición de funcionario. Sistemas de acceso a la función pública. Provisión de puestos de trabajo. Promoción profesional interna.

Tema 11. Derechos y deberes del personal funcionario de las Administraciones Locales. Régimen retributivo. Régimen de Seguridad Social. Régimen disciplinario. Régimen de incompatibilidades.

Tema 12. Las Haciendas Locales. Los ingresos: Clasificación. El gasto público: Fases del gasto. El Presupuesto General de las Administraciones Locales: Elaboración y aprobación, prórroga del presupuesto, las modificaciones de crédito.

Materias Específicas

Tema 1. Competencias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de Servicios Sociales: Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia. Ley 3/2003, de 10 de abril, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Tema 2. Competencias y funciones de las entidades locales en materia de Servicios Sociales. Plan Concertado para el desarrollo de las prestaciones básicas de Servicios Sociales en las Corporaciones Locales.

Tema 3. Ayudas, prestaciones y medidas de Inserción y Protección Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Pensiones no contributivas.

Tema 4. Competencias y servicios de la Administración Regional en materia de Servicios Sociales: Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración. Dirección General de Familia y Menor. Dirección General de Inmigración y Voluntariado. I.M.A.S. Instituto de la Mujer.

Tema 5. Prestaciones sociales municipales: Ayudas económicas de urgente necesidad, Ayudas en especie en concepto de alimentos y productos de primera necesidad, Ayudas para la estancia de menores en recursos de ocio y tiempo libre, Bonificaciones de precio público de las Escuelas Infantiles Municipales.

Tema 6. La protección a la familia. Clases de prestaciones y cuantías. Asignaciones de pago periódico: requisitos. Protección a las familias numerosas.

Tema 7. La familia como elemento socializador. Crisis y disfunciones familiares. El programa de familia del Centro Municipal de Servicios Sociales de Yecla.

Tema 8. Deontología y ética profesional. Los códigos de ética en trabajo social en relación al usuario, las instituciones y a otros profesionales.

Tema 9. Aspectos generales de la Ley 5/2004, del Voluntariado en la Región de Murcia. Instrucciones reguladoras de las actividades de voluntariado social en los Servicios Sociales Municipales de Yecla. Programa Municipal de Voluntariado. Recursos asociativos de Yecla en el ámbito social, formas de apoyo y colaboración del Ayuntamiento de Yecla.

Tema 10. El trabajo en equipo. Estructura, organización y funcionamiento interno del Centro Municipal de Servicios Sociales. Reglamento de Régimen Interno.

Tema 11. Los niveles de intervención en Trabajo Social.

Tema 12. Técnicas en Trabajo Social. Instrumentos y soportes documentales: Informe Social, Historia Social, Genograma, Ecomapa, Historiograma, Plan de Intervención. El sistema de información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS).

Tema 13. Los Servicios Sociales de Atención Primaria, objetivos, fundamentos y estructura. Los servicios sociales comunitarios: objetivos, fundamentos y estructura.

Tema 14. Prestaciones Básicas (I). Información, valoración y orientación. Funciones, objetivos, actividades, medios e instrumentos.

Tema 15. Prestaciones Básicas (II). Prestaciones y actuaciones de apoyo a la unidad convivencial y de Ayuda a Domicilio. Funciones, objetivos, actividades, medios e instrumentos.

Tema 16. Prestaciones Básicas (III). Prestaciones y actuaciones de Prevención e Inserción Social.

Tema 17. Prestaciones Básicas (IV). Fomento de la Solidaridad y Cooperación Social.

Tema 18. La integración social del minusválido. La integración laboral. La Ley 13/1982, de 27 de abril, de Integración Social de los Minusválidos.

Tema 19. Aspectos prácticos de la Ley Orgánica 1/1996, de Protección Jurídica del Menor. Situación de riesgo y situación de desamparo. Absentismo escolar. Recursos para la atención de estas situaciones. La intervención familiar y el papel del Trabajador Social.

Tema 20. Situación actual y factores de desigualdad por razón de género. Violencia de género, dinámica e intervención. Intervención específica con mujeres. Centros y servicios especializados (casas de acogida, C.A.V.I.).

Tema 21. Recursos sociales para personas con discapacidad en Yecla.

Tema 22. Recursos y Servicios Sociales para mayores en Yecla: Centros y Servicios de Estancias Diurnas, Centros de Atención a Personas Mayores, Negociado de Personas Mayores y Dependientes del Centro Municipal de Servicios Sociales.

Tema 23. Régimen jurídico, situaciones, autorización de trabajo y situaciones especiales en las que se pueden encontrar la personas extranjeras en España.

Tema 24. La reagrupación familiar.

Tema 25. Autorización por circunstancias excepcionales: Arraigo Social y Arraigo Laboral. Informe de inserción social.

Tema 26. Régimen jurídico que afecta a extranjeros comunitarios.

Tema 27. Servicio de Atención Especializada: Recursos para Atención a Inmigrantes en la Región de Murcia. En el Centro Municipal de Servicios Sociales de Yecla.

Tema 28. Ámbito profesional del Trabajador/a Social con Inmigrantes. Funciones, valores, capacidades y actitudes.

Tema 29. Recursos de ayuda a las personas inmigrantes en el ámbito de las Administraciones Local, Autonómica y Central.

Tema 30. Las migraciones. Concepto y evolución. Perfil migratorio en la Región de Murcia. En la ciudad de Yecla.

Tema 31. Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2007-2010.

Tema 32. Sensibilización intercultural. Metodología. Conceptos básicos en materia de inmigración. Prejuicio, tolerancia e interculturalidad.

Tema 33. Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social. Definición. Áreas de actuación. Funciones de los técnicos del equipo. Metodología del programa.

Tema 34. Causas estructurales y sociales de la exclusión. Situaciones de exclusión.

Tema 35. La Exclusión Social. Definición. Problema estructural. Formas de estar dentro del sistema social. Clasificación de situaciones de exclusión. Proceso de exclusión-inclusión.

Tema 36. Programa de Acompañamiento para la Inclusión Social.

Tema 37. Procedimiento de Trabajo, herramientas y documentos en los procesos de incorporación social.

Tema 38. Plan de Trabajo Compartido. Definición y características. Áreas de valoración, recursos y metas.

Tema 39. La medición de la exclusión. Valoración de la situación de exclusión. Indicadores de exclusión.

Tema 40. Seguimiento y valoración. Procedimiento de Trabajo, herramientas y documentos en los procesos de incorporación social.

Tema 41. La evaluación en los procesos de incorporación social.

Tema 42. Las drogodependencias: conceptos fundamentales. Plan Local de actuación en materia de Adicciones y actuaciones del Centro Municipal de Servicios Sociales, en el marco del Plan Autonómico sobre Drogas.

Tema 43. La Ley 6/1997, de 22 de octubre, sobre Drogas, para la Prevención, Asistencia e Integración social: estructura y contenido. Intervención socioeducativa en drogodependencias

Tema 44. El Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Decreto 124/2002, de 11 de octubre, por el que se regula la prestación de la Ayuda a Domicilio en la Región de Murcia. Ordenanza Fiscal nº 21 del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, reguladora del Precio Público por la Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio. Incompatibilidades con otros servicios. Entidades sin ánimo de lucro prestadoras de servicios de ayuda a domicilio en Yecla.

Tema 45. Medidas complementarias y extraordinarias de Ayuda a Domicilio. Servicio de Ayuda a Domicilio de Apoyo en fines de semana y festivos.

Tema 46. Medidas complementarias y extraordinarias de Ayuda a Domicilio. Servicio de Comidas a Domicilio.

Tema 47. Medidas complementarias y extraordinarias de Ayuda a Domicilio. Servicio de Respiro Familiar. Servicio de Teleasistencia Domiciliaria y Ordenanza Fiscal n.º 22, reguladora del Precio Público por la prestación del Servicio de Teleasistencia en Yecla.

Tema 48. Otros recursos y servicios para personas mayores y dependientes. Ley 39/2006, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a Personas en situación de Dependencia. Desarrollo de la Ley.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, a 26 de junio de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Yecla

8925 Bases reguladoras de la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de Consolidación de Empleo Temporal establecido en la Disposición Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de Seis (6) plazas de Auxiliar de Hogar, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de junio de 2008, aprobó las siguientes

Bases**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

1. Constituye el objeto de esta convocatoria la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, a través del sistema de Concurso-Oposición, y en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 41 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, de Seis (6) plazas de Auxiliar de Hogar, vacantes en la plantilla de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a la Oferta de Empleo Público de 2008, con las retribuciones básicas correspondientes a las de los funcionarios del antiguo Grupo E, y las complementarias que figuran en el Presupuesto Municipal.

2. La selección de los aspirantes se realizará por Concurso-Oposición, sistema selectivo que se estima el más adecuado teniendo en cuenta: por una parte, las funciones y cometidos del correspondiente puesto de trabajo, para cuyo desempeño se requiere cierta especialización y experiencia, resultando aconsejable la valoración de otros méritos distintos a los que puedan obtener los interesados en la realización de la Fase de Oposición del procedimiento selectivo; y por otra, que se actúa en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal establecido en la Disposición Transitoria 4a de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

Segunda.- Condiciones de los aspirantes.

1. Para tomar parte en las pruebas selectivas para la cobertura, como personal laboral indefinido, de la plaza o plazas objeto de la presente convocatoria, será necesario cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al día en que finalice el plazo de presentación de instancias:

a) Los aspirantes habrán de ser españoles, o extranjeros (en los términos establecidos en el artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público).

b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.

c) Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Haber recibido, o estar en condiciones de recibir, una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, en los términos fijados en el artículo 19.1 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales.

2. De solicitarlo, se establecerán las adaptaciones posibles de tiempo y medios para que las personas con discapacidad puedan realizar las pruebas selectivas, sin perjuicio, obviamente, de las incompatibilidades de las minusvalías con el desempeño de las tareas o funciones correspondientes al puesto de trabajo. A tales efectos, los interesados habrán de acreditar tanto su condición de minusvalía, como su capacidad para desempeñar las tareas o funciones del concreto puesto de trabajo, mediante la oportuna certificación médica.

Tercera.- Instancias.

1. Las instancias solicitando tomar parte en el Concurso-Oposición, ajustadas al modelo previsto en el Anexo 1 de estas Bases, y dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento, o en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación del extracto del anuncio de convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, después de su íntegra publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Junto con las instancias deberá acompañarse la siguiente documentación:

a) En el caso de españoles, fotocopia compulsada del D.N.I. En caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público.

b) Resguardo o justificante acreditativo del ingreso de la cantidad de 6,00 €, en concepto de derechos de examen, en cualquiera de las cuentas bancarias que a continuación se indican, siendo devuelta esta cantidad únicamente en el supuesto de no ser admitido el aspirante por falta de cumplimiento de los requisitos exigidos para tomar parte en la Oposición:

ENTIDAD BANCARIA	CÓDIGO CUENTA BANCARIA
CAJAMURCIA - Yecla O.P. - C/ S. Francisco, 5.	2043.0007.12.0101000028
C.A.M. - Yecla O.P. - C/ España, 12.	2090.0005.55.0064000179
BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO - C/ S. Francisco, 3.	0049.5365.78.2710811226
B.B.V.A. - Yecla - C/ S. Pascual, 22	0182.0166.37.0013030002

c) Sobre cerrado titulado "Méritos", en el que, en su caso, se incluirá la documentación acreditativa de los méritos alegados, en originales o fotocopias compulsadas. No serán valorados los méritos no justificados.

No se admitirá documentación alguna con posterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

2. Las personas con discapacidad, a que se refiere el apartado 2 de la Base Segunda, deberán formular, en la instancia de solicitud de participación, la correspondiente petición concreta de adaptación de tiempo y medios para la realización de las pruebas.

Cuarta.- Listas de admitidos y excluidos.

1. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Junta de Gobierno Local dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de admitidos y excluidos. En dicha resolución se indicarán, igualmente, los siguientes extremos:

a) Lugar en que se encuentran expuestas al público las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos.

b) Lugar y fecha de valoración de los méritos y realización del Ejercicio único de la Fase de Oposición.

c) Composición del órgano de Selección.

2. La precedente resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, concediéndose un plazo de 10 días hábiles para reclamaciones y subsanación de errores.

Quinta.- Órgano de selección.

1. El órgano de Selección tendrá la siguiente composición:

- Presidente: Un Trabajador Social del Excmo. Ayuntamiento de Yecla (titular y suplente).

- Vocales:

a) Un Vocal, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

b) Un Vocal, en representación del Centro de Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia.

c) Un vocal, en representación de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental.

d) Un Vocal, a propuesta del Comité de Personal, perteneciente a la Administración Local, funcionario de carrera o personal laboral indefinido.

- Secretario: El Secretario del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue.

2. La composición del órgano de Selección se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad

de sus miembros, y deberá ser predominantemente técnica, debiendo para ello poseer sus miembros titulación o especialización iguales o superiores a la exigida para el acceso a la plaza de Auxiliar de Hogar.

3. Por cada representación del órgano de Selección se nombrará un titular y un suplente.

4. En cumplimiento del principio de paridad entre mujer y hombre en la composición de los órganos de Selección, se procurará, siempre que sea posible, que el titular y el suplente de cada representación sean de distinto sexo.

5. El Órgano de Selección no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente, entre quienes deberán estar presentes el Presidente y el Secretario.

6. El órgano de Selección podrá disponer del asesoramiento de especialistas para todas o algunas de las pruebas. Dichos asesores prestarán su colaboración exclusivamente en el ejercicio de sus especialidades técnicas.

7. Los miembros del órgano de Selección deberán abstenerse cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los aspirantes podrán recusarlos cuando concurra alguna de dichas circunstancias.

8. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del órgano de Selección, se estará a lo dispuesto en la normativa estatal vigente.

Sexta.- Fase de concurso (máximo 17'00 puntos).

1. La Fase de Concurso, que será previa a la de Oposición, no tendrá carácter eliminatorio y no podrá tenerse en cuenta para superar la prueba de la Fase de Oposición.

2. La documentación presentada en el sobre titulado "Méritos" deberá ir debidamente compulsada, salvo que se aporten originales.

3. Los méritos a valorar por el órgano de Selección, hasta un máximo global de 17'00 Puntos, deberán ir referidos a las peculiares características de la plaza convocada, ajustándose al siguiente Baremo:

Experiencia profesional (Máximo 15,00 Puntos):

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Auxiliar de Hogar, exclusivamente mediante contratación laboral temporal o nombramiento interino como funcionario, y únicamente en el puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria (de conformidad con lo establecido en la Disposición

Transitoria 4.ª de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público), debidamente acreditados mediante certificación oficial 0,25 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, como Auxiliar de Hogar, en régimen laboral o funcionarial, en puesto de trabajo distinto al indicado en el apartado anterior, debidamente acreditados mediante certificación oficial 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en cualquiera de las Administraciones Públicas, como Auxiliar de Hogar, en régimen laboral o funcionarial, no valorados en los apartados anteriores, debidamente acreditados mediante certificación oficial 0,10 Puntos/mes a jornada completa.

- Por cada mes completo de servicios prestados en la empresa privada, como Auxiliar de Hogar, en régimen laboral, debidamente acreditados mediante certificación oficial o mediante contrato de trabajo acompañado de los correspondientes justificantes de salarios.....0,05 Puntos/mes a jornada completa.

NOTA: A los indicados efectos, se permitirán acumulaciones de horas y días sueltos trabajados, de modo que cada 7'S horas de trabajo se computarán como un día laborable, y cada 22 días laborables se computarán como un mes.

Cursos de Formación, Especialización o Perfeccionamiento (Máximo 2,00 Puntos)

Por cada 10 horas de asistencia a cursos de formación, especialización o perfeccionamiento, sobre materias relacionadas con las funciones propias del puesto de Auxiliar de Hogar, impartidos por organismos o entidades oficiales... 0'10 Puntos/10 horas de asistencia.

Séptima.- Fase de oposición.

1. La Fase de Oposición constará del siguiente ejercicio, obligatorio y eliminatorio:

Ejercicio único: Consistirá en resolver uno o varios supuestos prácticos, de carácter estrictamente manual, y, por tanto, no escrito, relacionados con las funciones propias del puesto de trabajo correspondiente a las plazas que son objeto de la convocatoria, comprendidas en las materias del temario que figura en Anexo II, durante un período de tres horas. Durante el transcurso de las pruebas, el Órgano de Selección podrá formular a los aspirantes cuantas preguntas estime oportunas en orden a la correcta apreciación de sus conocimientos y habilidades. A los efectos de ejecución de las correspondientes tareas, los opositores habrán de manipular y hacer uso, en su caso, de las herramientas, maquinaria, materiales, instrumentos, objetos, enseres, bienes consumibles o no consumibles, y similares, que resulten necesarios. El órgano de Selección facilitará a los aspirantes cuantos elementos materiales resulten necesarios para la realización del Ejercicio.

Dicho ejercicio será planteado por el órgano de Selección inmediatamente antes de su realización.

En este ejercicio se valorará, fundamentalmente, la perfección, destreza, conocimientos y corrección técnica demostradas en la ejecución de los trabajos.

El orden de actuación o intervención de los aspirantes se ajustará, de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2005, al resultado del sorteo que con dicho objeto se realiza anualmente por la Administración del Estado para las correspondientes Ofertas de Empleo Público.

2. El ejercicio será calificado con una puntuación máxima de 13,00 puntos, quedando eliminados los aspirantes que no alcancen un mínimo de 6,50 puntos.

3. La puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las otorgadas, de forma secreta y mediante papeleta, por los miembros del Órgano de Selección, desechándose las puntuaciones que excedan, en más o en menos, del 25% de la media, en cuyo caso se obtendrá una nueva y definitiva nota media.

4. Las calificaciones obtenidas por los aspirantes que hayan superado el ejercicio se harán públicas mediante relaciones que se expondrán en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial y en el lugar donde se celebren las pruebas.

Octava.- Realización del ejercicio de la fase de oposición.

1. Conforme a lo dispuesto en la Base Cuarta, se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y en el Tablón de Anuncios de la Casa Consistorial, la resolución de la Junta de Gobierno Local en la que se fije el lugar y fecha de realización del Ejercicio único de la Fase de Oposición. Dicho anuncio deberá publicarse en el B.O.R.M. con una antelación mínima de 15 días en relación al comienzo de dicho Ejercicio, que además no podrá tener lugar sino hasta transcurridos al menos dos meses desde la publicación del anuncio de la convocatoria en el B.O.E.

2. Los aspirantes serán convocados en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados, que apreciará libremente el órgano de Selección.

Novena.- Puntuación global.

1. Terminadas las pruebas, el órgano de Selección publicará los nombres de los aspirantes que hayan superado el Ejercicio único de la Fase de Oposición. Las puntuaciones obtenidas en la Fase de Oposición se sumarán a las obtenidas en la Fase de Concurso, al objeto de determinar la puntuación global.

2. Tanto las puntuaciones obtenidas en la Fase de Concurso, como la puntuación global, se harán públicas mediante relaciones expuestas en la forma prevista en el apartado 4 de la Base Séptima.

3. El órgano de Selección elevará a la Junta de Gobierno Local la oportuna propuesta de cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de seis plazas de Auxiliar de Hogar, a favor de los aspirantes que hayan obtenido las mayores puntuaciones globales. Dicha

propuesta, que tendrá carácter vinculante, no podrá contener más que seis nombres, por ser seis las plazas convocadas, y sólo se considerará que han superado el proceso selectivo los aspirantes propuestos.

Décima.- Formación de bolsa de empleo.

1. Con independencia de lo indicado en la Base Novena anterior, el órgano de Selección confeccionará una relación suplementaria, que sólo podrá referirse a los aspirantes que, habiendo aprobado el Ejercicio único de la Fase de Oposición, no hayan sido propuestos a la Junta de Gobierno Local para la cobertura, mediante contratación laboral indefinida, de las seis plazas de Auxiliar de Hogar, por superar el número de plazas convocadas.

Dicha relación suplementaria, ordenada decrecientemente, según la puntuación global obtenida, será elevada a la Junta de Gobierno Local, que establecerá la correspondiente Bolsa de Empleo a efectos de posibles contrataciones laborales o nombramientos como funcionarios interinos para plazas o puestos iguales o similares.

La Bolsa de Empleo, aprobada por la Junta de Gobierno Local, tendrá vigencia a partir de la extinción de cualesquiera otras bolsas de empleo o listas de espera aprobadas anteriormente que, en su caso, puedan existir con el mismo objeto. La nueva Bolsa tendrá una vigencia mínima hasta 31 de diciembre de 2009, y a partir de dicho plazo la Junta de Gobierno Local podrá declarar finalizada dicha vigencia en cualquier momento.

2. Normas de funcionamiento de la Bolsa de Empleo. La Bolsa de Empleo tendrá carácter no rotativo, y el llamamiento a los aspirantes incluidos en la misma, para su nombramiento como funcionario interino o contratación laboral temporal, será realizado según el orden establecido. No obstante, cuando un interesado incluido en la Bolsa se encuentre desempeñando sus servicios en el Excmo. Ayuntamiento de Yecla, en régimen laboral o funcionarial, no será llamado a nuevas contrataciones laborales temporales o a nombramientos como funcionario interino en virtud de su pertenencia a la presente Bolsa de Empleo.

La renuncia injustificada del llamado a nombramiento como funcionario interino o a contratación laboral temporal determinará su eliminación de la Bolsa de Empleo. A dichos efectos, se entenderá como causa injustificada aquélla que sólo esté motivada por razones de conveniencia del interesado, a diferencia de la causa justificada, consistente en aquélla ajena a la voluntad del mismo.

En todo caso, se entenderá como causa justificada la baja laboral por enfermedad y la situación de alta laboral al servicio de otra empresa en el momento de la llamada a la contratación o nombramiento como funcionario interino.

Undécima.- Presentación de documentación.

1. Los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos

de reunir las condiciones y requisitos exigidos en las presentes Bases, y que son los siguientes:

a) Certificado médico oficial acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal desempeño de las funciones propias de la plaza. En el supuesto de personas con discapacidad, dicho certificado deberá declarar de forma expresa que la minusvalía no está incluida entre las enfermedades o defectos físicos inhabilitantes. b) Declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, o para el acceso al cuerpo o escala de funcionario correspondiente. En el caso de ser nacional de otro Estado, declaración jurada o promesa bajo personal responsabilidad de no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público. c) Fotocopia compulsada de la documentación consistente en título, curso, cursillo, seminario, o certificación en cualquiera de los cuales se acredite haber recibido el interesado una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia de prevención de riesgos laborales, centrada específicamente en las tareas o funciones propias del puesto de trabajo o similares, expedida por cualquier Organismo Público, Privado o empresa, en los términos establecidos en el artículo 19.1. de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre. En caso de no disponer los interesados de dicha documentación deberán presentar compromiso de acreditación de la misma en el plazo máximo de 6 meses, debiendo el Ayuntamiento, por su parte, garantizar que el trabajador reciba dicha formación teórica y práctica, en los términos legalmente previstos.

2. Si dentro del plazo indicado, salvo casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran las condiciones previstas en la Base Segunda, no podrán ser cubiertas, mediante contratación laboral indefinida, las plazas de Auxiliar de Hogar, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de las responsabilidades en que hubieren podido incurrir por falsedad en sus solicitudes de participación.

Duodécima.- Contratación laboral indefinida y toma de posesión.

Una vez justificado que los interesados reúnen todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, a través de la Junta de Gobierno Local, y transcurrido al menos un mes desde la publicación en el Tablón de Anuncios Municipal de la propuesta del Órgano de Selección, acordará la contratación laboral indefinida de los mismos. Los interesados deberán tomar posesión de sus cargos en el plazo máximo de veinte días naturales a contar del siguiente al de la notificación del acuerdo de contratación. En caso de no tomar posesión en el plazo indicado, sin

causa justificada, perderán todos sus derechos a las plazas.

Decimotercera.- Incidencias.

El órgano de Selección queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas selectivas, en todo lo no previsto en estas Bases, siempre que no se opongan a las mismas.

Decimocuarta.- Recursos.

Estas Bases y cuantos actos administrativos deriven de la posterior convocatoria o de las actuaciones del órgano de Selección, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ANEXO I

MODELO DE INSTANCIA

D./D^a.....
..... vecino
de....., con domicilio en
.....
Calle....., nacido el día,
con D.N.I. núm....., Tfno. núm....., enterado del
Concurso-Oposición convocado por el Excmo. Ayuntamiento de Yecla para la cobertura,
mediante contratación laboral indefinida, y en el marco del proceso de consolidación de empleo
temporal establecido en la Disposición Transitoria 4^a de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del
Empleado Público, de seis plazas de **AUXILIAR DE HOGAR**, vacantes en la plantilla de
personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla, pertenecientes a la Oferta de Empleo
Público de 2008, según convocatoria inserta en el Boletín Oficial de la Región de Murcia de
fecha, núm....., ante el Sr. Alcalde-Presidente del Excmo.
Ayuntamiento de Yecla, comparece y expone:

1. Que reúno todas y cada una de las condiciones relacionadas en la Base Segunda y me comprometo a aportar en su día la documentación prescrita en la Base Décima.

2. Que acepto en su totalidad y me someto a las Bases reguladoras del Concurso-Oposición.

3. Que acompaño fotocopia compulsada del D.N.I., o, en caso de extranjeros, la documentación acreditativa de la capacidad para presentarse al proceso selectivo, en los términos del artículo 57 de la Ley 7/2007, del Estatuto Básico del Empleado Público, así como justificante de pago de los derechos de examen, y (SÍ/NO) sobre cerrado titulado "Méritos".

4. Que padeciendo minusvalía reconocida consistente en, solicito las adaptaciones de tiempo y/o medios concretas, detalladas al dorso, para la realización de las pruebas selectivas.

Por todo lo expuesto solicito ser admitido a las pruebas convocadas para proveer dichas plazas de personal laboral del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

(Lugar, fecha y firma).

Anexo II

Temario

Materias Comunes

Tema 1. La Constitución Española de 1978. Estructura. Principios generales. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. Breve referencia al Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Tema 2. El municipio. Concepto y elementos. Competencias municipales. Organización municipal.

Materias Específicas

Tema 1. El Servicio de Ayuda a Domicilio. Objetivos y funciones. La figura del Auxiliar de Hogar. Tareas y funciones. Ética profesional en el desempeño del Servicio de Ayuda a Domicilio. La intimidad de las personas.

Tema 2. Higiene personal de las personas dependientes. Aseo personal, baño, ropas. Sistemas de registro de la prestación del servicio.

Tema 3. Comunicación y relación Auxiliar-Usuario. Movilidad, inactividad y agresividad aplicables a los usuarios. Agitación y deambulación. Sus causas. Cómo actuar. Forma de prevenir. Protocolo básico de conducta ante situaciones especiales: detección de maltratos o desatenciones, ausencia del usuario, agresiones por parte de los usuarios. La relación del Auxiliar de Ayuda a Domicilio con los familiares del usuario.

Tema 4. Enfermedades o problemas psicológicos del usuario. Intervención del Auxiliar de Hogar en los cuidados del asistido. Vigilancia y asistencia a las personas enfermas y/o dependientes. Actuaciones con usuarios afectados de enfermedades contagiosas. Acompañamiento de personas dependientes. Cuidado del cuidador. Breve referencia a la Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a personas en situación de Dependencia.

Tema 5. Alimentación. Preparación y cocinado. Elección de menú, según patologías. Concepto de dieta. Dieta equilibrada para personas mayores. Técnicas de conservación de alimentos. Dietas especiales.

Tema 6. Limpieza del hogar. Normas de seguridad e higiene. Técnicas de higiene y desinfección. Lavado y planchado de ropa.

Tema 7. Funcionamiento y manejo de electrodomésticos y utensilios de cocina. Economía doméstica. Precios de mercado y técnicas de compra. Organización de la despensa.

Tema 8. Conceptos básicos de las problemáticas más frecuentes: el envejecimiento. El aislamiento social. Patologías por acumulación de objetos o basuras. Enfermedades mentales. Demencia senil y Alzheimer. Familias multiproblemáticas o desestructuradas. Personas encamadas. Discapacitados. Enfermos crónicos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Yecla, a 26 de junio de 2008.—El Alcalde.

Yecla

8928 Delimitación Unidad de Actuación en Zona 6 del Suelo Urbano, entre la Avda, Feria, C/, Donantes de Sangre y calle de nueva apertura.

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 11 de junio de 2008, adoptó los siguientes acuerdos:

1. Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación en Zona 6 del Suelo Urbano, entre las vías públicas Avda. de la Feria, Ctra. N-344 (Yecla-Caudete), calle Donantes de Sangre y calle de nueva apertura.

2. Someter el expediente a información pública por plazo de veinte días, a efectos de examen del mismo y presentación de alegaciones por los interesados, mediante inserción de los correspondientes anuncios en el B.O.R.M. y en dos de los diarios de mayor difusión regional.

3. Notificar el presente acuerdo a los propietarios y titulares catastrales o registrales de derechos incluidos en el ámbito de la Unidad de Actuación Zona 6 del Suelo

Urbano, con la concesión de un plazo de quince días para presentación de alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento

Yecla a 20 de junio de 2008.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

Mancomunidad Turística del Mar Menor

8929 Modificación del precio del material publicitario que edita la Mancomunidad Turística del Mar Menor.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Mancomunidad, en sesión ordinaria, celebrada el día 21 de mayo de 2008, la modificación de los precios del material publicitario que edita la Mancomunidad Turística del Mar Menor, se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de treinta días, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, que serán resueltas por el Pleno de la Mancomunidad.

Los Alcázares, 22 de mayo de 2008.—El Secretario.—V.º B.º, la Presidenta.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Extravío de Título

8932 Extravío de los Títulos de Técnico Especialista Administrativa, Técnico Auxiliar de Clínica y Certificado de Aptitud Pedagógica.

Se hace público el extravío de los Títulos de Técnico Especialista Administrativa, Técnico Auxiliar de Clínica y Certificado de Aptitud Pedagógica de doña Josefa Quesada Pereira.

Cualquier comunicado sobre dichos documentos deberá efectuarse ante la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales dichos Títulos quedarán nulos y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Águilas a 2 de julio de 2008.—La interesada, Josefa Quesada Pereira.